



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.002154	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2026.CEN.01.002044
FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.08.2026		
CONCEPTO	SUMINISTRO DE UNIFORMES O ROPA DE LABOR VIGENCIA 2025 PARA LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES, AGENTES DE TRÁNSITO, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA - PRENDAS DE VESTIR.		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 810.000.000,00 SON. OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.		

SECCION PRESUPUESTAL

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-10-SECRETARIA GENERAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	AC 2.1.2.02.02.006.10 - COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
PRODUCTO CPC	62133 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
VALOR FUENTE	\$ 810.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NORTA RIVERA JELIETH STEPHANE FUNCIONARIO	CALCEDON RINSIRO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	NIMA MURCIA CARLOS JAVIER SECRETARIO (A) DE HACIENDA (E)



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.002189	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2026.CEN.01.002091
FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.15.2026		
CONCEPTO	SUMINISTRO DE UNIFORMES O ROPA DE LABOR VIGENCIA 2025 PARA LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES, AGENTES DE TRÁNSITO, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA - CALZADO		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 635.000.000,00 SON. SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS ML.		

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-10-SECRETARIA GENERAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.006.10 - COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	2020 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	62133 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTICULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
VALOR FUENTE	\$ 635.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
GASCA SANCHEZ CIRO ARMANDO CONTRATISTA	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	BENAVENTE CARLOS JAVIER SECRETARIO (A) DE HACIENDA (E)



Alcaldía de
Neiva
2014 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

N° de Acta de Comité de Contratación	VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	N° de Estudio Previo	- 1783
Fecha de Aprobación		Fecha de Radicación	18 AGO 2026

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.		
PRESUPUESTO ASIGNADO	MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 1.422.889.483) M/Cte., incluido los costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	AC 2.1.2.02.02.006.10	2000- 1.2.1.0.00	2026.CEN.01.002189 2026.CEN.01.002154
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	46181500 Clase : Ropa de seguridad 46181600 Clase : Calzado de protección 55121600: Clase: Etiquetas 53101600 Clase: Camisas y blusas. 53101800 Clase: Abrigos y chaquetas 53102500 Clase: Accesorios de vestir. 53102700 Clase: Uniformes. 53103100 Clase: Chalecos. 53111600 Clase: Zapatos. 82141500 Clase: Servicios de diseño. CPC 62133 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y ACCESORIO DE VESTIR, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	N/A		
SECTOR	N/A		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	N/A		
INDICADOR DE RESULTADO	N/A		
META DE PRODUCTO	N/A		
INDICADOR DE PRODUCTO	N/A		
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A		
ACTIVIDAD (IDENTIFICACIÓN según MGA)	N/A		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	N/A		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _____ MPIO: _____		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: ____ -ADOLESCENCIA: ____ -JUVENTUD: ____ - ADULTOS: ____ -ADULTOS MAYORES: ____ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ____ -DISCAPACIDAD: ____ - VICTIMAS: ____ - INDIGENA: ____ -AFRO: ____ -LGTBI: ____ - JAC: ____ -JAL: ____ -JUECES DE PAZ: ____ -MUJER CABEZA DE HOGAR: ____ OTRO: ____ CUAL ? : _____		
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/		
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - FÍSICA (Consiste en falla, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que		



Alcaldía de
Neiva
2014 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024

mipg

Modelo integrado
de planeación y
gestión

ELIMINACIÓN DE TODAS
LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN CONTRA
LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD)

provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ____

- **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ____

- **SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ____

- **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ____

- **N/A:** ____

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2° que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones... Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios -UPRA-, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas la selección abreviada de condiciones técnicas uniformes y de común utilización para el caso que nos ocupa es la estipulada el art. 24 de la Ley 80 de 1993, el art. 2° numeral, 2° de la Ley 1150 de 2007 señala que, "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuenta o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Que a través de la contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Que la Secretaría General, desarrollan políticas, programas y procedimientos orientados a incrementar la eficacia y eficiencia administrativa de la entidad territorial, sirviendo como guía y estructura principal para el correcto funcionamiento de las demás dependencias, así pues, además de cumplir los fines esenciales del estado, pretende impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía

Que a través del Decreto N°. 070 de 2024 "Por el cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Neiva", cuyo fin es mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública, entre otros propósitos la secretaria general tiene dentro de sus funciones esenciales "Coordinar y orientar las políticas, lineamientos y las funciones de la Dirección de Talento Humano bajo los parámetros establecidos en la ley"

Por su parte, la Dirección de Talento Humano, conforme al contenido del numeral 7 de las funciones, le compete "Dirigir la implementación y el control al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), propendiendo por la adquisición, entrega y control de los Elementos de protección personal (EPP) y la entrega de dotaciones laborales dentro del marco normativo vigente"



Que la gestión administrativa y financiera además de formar parte de la estrategia de fortalecimiento institucional de la secretaria general, se constituye en garante de la calidad de los servicios que presta la misma, coadyuvando la mejora continua de los diferentes procesos que lidera la administración municipal, todo esto enmarcado en los principios Constitucionales y legales del gasto público

Que la secretaria general, conforme a la estructura y funciones asignadas, como proceso de apoyo, tiene la atención de los siguientes subprocesos:

- Gestión de almacén
- Gestión de atención al ciudadano
- Gestión de servicios administrativos
- Gestión de Talento Humano, y
- Gestión documental.

Dentro de la gestión de servicios administrativos y talento humano, la secretaria de general tiene como objetivo garantizar la administración eficiente de los bienes (muebles e inmuebles) y suministros que requiere la entidad y los servidores públicos, cumpliendo con la normatividad legal vigente y bajo parámetros de efectividad, calidad y transparencia.

El Municipio de Neiva para el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir de manera óptima con las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias y garantizar el logro de sus obligaciones legales, tiene como propósito fundamental garantizar continua, eficiente y oportuna prestación del servicio a la ciudadanía y la garantía de las condiciones laborales adecuadas del personal a través de la entrega de la dotación o uniformes para la prestación de sus servicios como la entrega de los elementos de protección personal.

Que la Ley 70 de 1988 "Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del Sector Público" y su Decreto reglamentario Número 1978 de 1989, establecen que "Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo"; lo anterior no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso. Para lo cual el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración o asignación básica mensual, inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

Que el personal de la administración municipal, con objeto a dotación o entrega de uniformes o ropa de labor conforme a los requerimientos legales y el ejercicio de sus funciones, corresponde al siguiente:

AREA	PERSONAL	ITEMS EN EL PRESUPUESTO	CANTIDAD DE ENTREGAS AL AÑO
ADMINISTRATIVOS HOMBRES	25	1	3
		2	3
		3	3
ADMINISTRATIVOS MUJERES	53	4	3
		5	3
		6	3
TOTAL ADMINISTRATIVOS	78		
TRABAJADORES OFICIALES	40	7	3
		8	3
		9	3
BOMBEROS	49	10	3
		11	3
		12	3
		13	3
		14	3
		15	3
		16	3
		17	3
AGENTES DE TRANSITO	115	18	1
		19	1
		20	1
		21	1
		22	3
		23	3
		24	3
		25	1
		26	3
		27	3
		28	2



	29	1
	30	3
	31	3
	32	3
	33	1
	34	3
	35	3
	36	3
	37	3
	38	2
	39	3
	40	3
	41	2

Que es así como se fundamenta legalmente la entrega de dotación de calzado y vestido de labor a los funcionarios que devengan menos de dos (2) Salarios Mínimos Mensuales legales Vigentes, SMMMLV, y la de entregar dotación a los servidores públicos que en razón de sus funciones lo requieran, como es el caso del personal del cuerpo de bomberos y los agentes de tránsito de la secretaría de movilidad para el desarrollo adecuado de las funciones y actividades a cargo.

Personal agente de tránsito:

Que el Decreto 2885 de 2013 por el cual se reglamenta el artículo 14 de la Ley 1310 de 2009, manifiesta: "...Artículo 1º. El presente decreto tiene por objeto reglamentar el diseño, uso y demás aspectos relacionados con los uniformes de los agentes de tránsito de los organismos de tránsito en todo el territorio Nacional.

Artículo 2º - Parágrafo 1º el material del uniforme deberá ser determinado por el organismo de tránsito, de conformidad con el clima En todo caso el material deberá garantizar la seguridad del agente en todas las actividades que realice bajo techo y en vía.

Los empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial, de conformidad con lo señalado en la Ley 1310 de 2009...

Que la Ley 1310 de 2009, mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones, en su Capítulo IV uniformes, uso y disposiciones finales, textualmente manifiesta: "...Artículo 14. Uniforme y uso "Reglamentado por el Decreto Nacional 2885 de 2013" El Gobierno Nacional expedirá la reglamentación pertinente para definir los aspectos relacionados al uso de los uniformes, diseños y demás aspectos que permitan la identificación de los agentes de tránsito en los entes territoriales ..."

Personal del cuerpo de bomberos oficiales.

De conformidad con el artículo 1, 18, 22, 27 y 28 de la Ley 1575 de 2012, Ley General de Bomberos, establece que la atención de incendios y calamidades conexas a cargo de las instituciones bomberiles son un servicio público esencial a cargo del Estado, por lo que este mismo, debe asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos. Es así, como teniendo en cuenta el crecimiento de las ciudades, y su población, así como el desarrollo de infraestructura, el sector industrial, comercial entre otros sectores (Tecnológico, institucionales, etc.) no de menor importancia, las autoridades del orden nacional y territorial, deben velar por la planeación, regulación y la cofinanciación de la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Neiva, atiende las distintas emergencias a las cuales está expuesta nuestra ciudad; sean estas ocasionadas por fenómenos naturales u ocasionadas por accidentes o fallas humanas, sin dejar de lado las emergencias ocasionadas por incidentes con materiales peligrosos o emergencias en los cuales podrían estar involucradas personas, bienes y el ambiente.

el Ministerio del Interior, mediante la Resolución No. 0661 de fecha 26 de junio de 2014, modificada por la Resolución 1127 de 2018, adoptó el "REGLAMENTO ADMINISTRATIVO, OPERATIVO, TÉCNICO Y ACADÉMICO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA", dentro del cual se encuentran consignados en el Capítulo XIX los Uniformes y símbolos de los Cuerpos de Bomberos de Colombia, estableciendo que "será de obligatorio cumplimiento el uso de los uniformes para los integrantes de los Cuerpos de Bomberos de Colombia, de acuerdo con las necesidades del servicio"

Así las cosas, se hace indispensable adelantar un proceso de selección, que permita elegir el contratista que ofrezca con calidad y buen precio, el suministro de los uniformes y ropa de labor para los funcionarios del cuerpo de bomberos oficiales, agentes de tránsito, personal administrativo y trabajadores oficiales de la entidad, para llevar a cabo las labores que le son encomendadas, y con la menor exposición de los riesgos que son propios de los entornos laborales.

La Secretaría general para suplir su obligación patronal, adelantó los eventos de cotización a través del acuerdo marco de precios CONFECCIONES Y CALZADO No. CCE-SNG-AMP-006-2025 con la finalidad de contratar el SUMINISTRO DE UNIFORMES O ROPA DE LABOR VIGENCIA 2026 PARA LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES, AGENTES DE TRÁNSITO, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA. Los eventos



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



correspondieron:

EVENTO DE COTIZACIÓN 211342 - SEGM 2-REG 17

EVENTO DE COTIZACIÓN 211334 - SEGM 3-REG 17

Frente al evento 211342 - SEGM 2-REG 17 - PRENDAS DE VESTIR, la administración municipal el pasado 16 de abril de 2026 adelantó el respectivo proceso de selección ante la tienda virtual del Estado Colombiano correspondiente al evento No. 211342 - SEGM 2-REG 17, donde se obtuvieron las siguientes respuestas:

OFERENTE	VALOR OFERTADO
UT OPBLANCO	\$ 609.398.577,07
UT ALTEX	\$ 1.038.966.125,42
YUBARTA S.A.S	\$ 1.307.402.956,16
UT JOBWEAR TADI-1	\$ 1.798.390.029,46
BAZAR LA MONEDA SAS	\$ 1.919.201.785,26

Que el proponente UT OPBLANCO, a pesar de presentar el menor valor, manifestó explícitamente que su oferta se rige por las fichas del acuerdo y no por los requerimientos técnicos específicos (RFI) y estudios previos definidos por la entidad. El mensaje expresa:

Para: Todos los proveedores De: Raul Eduardo Mosquera Quiñonez
Hace 5 días

Cordial saludo,

Se publica el contenido de las especificaciones y cantidades de cada uno de los bienes requeridos en el evento de cotización.

Complementaria

Secretaría G...

ESPECIFICACIONE...

[Ver más](#)

De: UT OPBLANCO Hace 5 días

Cordial saludo, Aclaramos que los bienes que sean contratados, se regirán por las fichas técnicas del presente acuerdo marco y no por la publicadas por la entidad.

A través de informe de evaluación económica debidamente publicado el pasado 07 de mayo de 2026 se determinó NO ACEPTAR el contenido del ofrecimiento realizado por parte del proponente UT OPBLANCO debido a que las especificaciones de los bienes ofertados no se adecuan a los requeridos por parte de la entidad en los RFI y los estudios previos publicados.

Con relación a los demás proponentes, el informe económico expuso que la administración conforme estudio previo anexo al evento de cotización, realizó un análisis de mercado donde se estructuró un presupuesto para el segmento 2 por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$ 694.387.222.00).

Que el contenido del estudio previo conforme al análisis de mercado teniendo como referencia los RFI y los valores actualizados de los valores de la dotación vigencia 2026, indicaron:

"Conforme al estudio del mercado realizado por parte de la entidad se inicia el respectivo proceso de Simulación AMP CONFECCIONES Y CALZADO (RFQ) en tienda virtual del Estado teniendo como precio límite o techo el valor presupuestado conforme estudio de mercado y análisis de valores RFI"

Que sobre la definición de los precios por parte de la entidad para que los mismos sean adecuados a lo requeridos, la guía del acuerdo marco expresa:

Nota: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues según la Guía para la Elaboración (colombiacompra.gov.co) de Estudios del (o) eicp-gi-18_ges_v.2_2.pdf

Las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados.

Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra.

Que de acuerdo con los anteriores argumentos, la evaluación económica frente a las ofertas presentadas, concluyó:

OFERENTE	VALOR OFERTADO	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
UT OPBLANCO	\$ 609.398.577,07	NO CUMPLE	No se acepta el contenido del ofrecimiento realizado debido a que el proveedor no presentó los RFI y las especificaciones de los bienes adquiridos difieren de los requeridos por la entidad, por tratarse de un proceso de condiciones no uniformes.
UT ALTEX	\$ 1.038.866.125,42	NO CUMPLE	Los valores ofertados superan el límite fijado por la entidad en los estudios previos para el presente segmento.
YUBARTA S.A.S	\$ 1.307.402.958,16	NO CUMPLE	El proveedor no presentó los RFI y los valores ofertados superan el límite fijado por la entidad en los estudios previos para el presente segmento.
UT JOBWEAR TADI-1	\$ 1.796.390.029,46	NO CUMPLE	Los valores ofertados superan el límite fijado por la entidad en los estudios previos para el presente segmento.
BAZAR LA MONEDA SAS	\$ 1.919.201.786,26	NO CUMPLE	El proveedor no presentó los RFI y los valores ofertados superan el límite fijado por la entidad en los estudios previos para el presente segmento.

El informe de evaluación fue debidamente publicado hasta el 11 de mayo de 2026 a las 6:00 p.m. a través de mensaje público en el evento de cotización, sin que se presentaran observaciones a su contenido.

De acuerdo con lo anterior, ninguna de las propuestas cumplió integralmente con el componente técnico requerido y valores, toda vez que las características técnicas establecidas por la Entidad y los valores presupuestados no fueron satisfechas en su totalidad de acuerdo con las especificaciones solicitadas indispensables para la satisfacción de la necesidad de la dotación del personal administrativo y operativo del municipio.

Frente al **EVENTO DE COTIZACIÓN 211334 - SEGM 3-REG 17/ CALZADO**, la administración municipal el pasado 16 de abril de 2026 adelantó el respectivo proceso de selección ante la tienda virtual del Estado Colombiano correspondiente al evento No. **211334 - SEGM 3-REG 17**, donde se obtuvieron las siguientes respuestas:

					Votos	Edo
Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	
BAZAR LA MONEDA SAS - #131190	230426 16:51 -0458	271.114.902,35 COP	100%	8,68 COP	271.114.902,35 COP	
UT OPBLANCO - #132875	230408 09:55 -0506	271.114.902,35 COP	100%	133.923.565,80 COP	137.190.967,35 COP	
YUBARTA S.A.S. - #1328815	230426 16:58 -8808	271.114.902,35 COP	100%	432.162.767,57 COP	168.587.885,228 COP	
DOTACION INTEGRAL S.A.S - #131934	230426 09:40 -8506	271.114.902,35 COP	100%	271.114.902,35 COP	0,00 COP	
COMERCIALIZADORA MUNICIPAL - #1326147	230426 16:57 -8530	271.114.902,35 COP	100%	187.360.672,08 COP	73.754.230,26 COP	
UT APEX SIGES - #1328984	230426 16:30 -8630	271.114.902,35 COP	100%	445.190.846,15 COP	174.075.581,85 COP	

El proponente UT OPBLANCO, a pesar de presentar el menor valor, manifestó explícitamente que su oferta se rige por las fichas del acuerdo y no por los requerimientos técnicos específicos (RFI) y estudios previos definidos por la entidad. El mensaje expresa:



Cordialmente

Secretaría G.

ESPECIFICACIONES_R

leer más

De: UT OPBLANCO hasta 21:00h

Cordial saludo, Aclarar que los bienes que sean contratados, se regirán por las
fichas técnicas del presente acuerdo marco y no por la publicadas por la entidad.

A través de informe de evaluación económica debidamente publicado el pasado 08 de mayo de 2026 se determinó NO ACEPTAR el contenido del ofrecimiento realizado por parte del proponente UT OPBLANCO debido a que las especificaciones de los bienes ofertados no se adecuan a los requeridos por parte de la entidad en los RFI y los estudios previos publicados.

Frente a los demás proponentes, se les solicitó indicar si sus ofertas se adecuan a las especificaciones técnicas de los calzados requeridos por la entidad. (Como se describen en los estudios previos y la evaluación.)

El respectivo pronunciamiento fue absuelto por parte de la evaluadora económica, quien concluyó que ninguna de las ofertas se adecua a los requerimientos de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, se consideró que ninguna de las propuestas cumplió integralmente con el componente técnico requerido y económico, toda vez que las características técnicas establecidas por la Entidad no fueron satisfechas en su totalidad de acuerdo con las especificaciones solicitadas indispensables para la satisfacción de la necesidad de la dotación del personal administrativo y operativo del municipio.

Conforme a ello, la secretaria General a través de la Resoluciones Nos 0840 del 13 de mayo de 2026 y 844 del 14 de mayo de 2026, determinó no NO realizar la colocación de las Órdenes de Compra de los Evento de Cotización 211342 - SEGM 2-REG 17 y 211334 - SEGM 3-REG 17 respetivamente.

Que ante la imposibilidad de surtir el proceso de selección por acuerdo marco de precios tanto por especificaciones técnica de los bienes, como los valores ofertados superiores a los definidos por la entidad en su estudio de mercado, se optó adelantar un nuevo proceso de selección a través del procedimiento de bolsa mercantil en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2025, expidiendo para el efecto la resolución No. 1153 del 03 de julio de 2026 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES EN BOLSAS DE PRODUCTOS No. MNSGSABPSM031-2026"

En el marco del proceso la Rueda de Selección de Sociedad Comisionista de Bolsa se fue desierta por la ausencia de ofertas por parte de empresas comisionistas de bolsa.

Que ante lo imperativo de poder surtir el proceso de selección y la ausencia de oferta por parte de los proveedores del acuerdo marco de precios, resulta pertinente adelantar dicho trámite de contratación bajo el procedimiento de la subasta inversa.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

La forma técnica de satisfacer la necesidad descrita es a través de la celebración de un contrato para el suministro de la ropa de labor de los miembros del cuerpo de bomberos oficiales, agentes de tránsito, personal administrativo y trabajadores oficiales de la entidad.

Para el efecto, de acuerdo con las diversas especificaciones de las prendas de uso institucional, teniendo como referencia las especificaciones definidas, se ha podido establecer por parte de la dirección de Talento Humano el listado de las diferentes prendas y elementos requeridos para el desempeño de las labores.

Para el efecto, se adelantará el proceso de selección abreviada bajo la causal de bienes y servicios de condiciones uniformes por el procedimiento de subasta inversa, ante el no cumplimiento de especificaciones técnicas y valores en los eventos de cotización adelantado en la operación secundaria del acuerdo marco de precios CCE-SNG-AMP-006-2025 y la ausencia de oferta en la rueda de selección de sociedad comisionista en el trámite surtido ante la bolsa mercantil. La finalidad será celebrar un contrato con una persona natural, jurídica o forma asociativa que cumpla las condiciones habilitantes y económicas descritas en los presentes estudios previos.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 62133 Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, en establecimientos no especializados.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL SUMINISTRO

12



OBJETO ⁽⁴⁾

SUMINISTRO DE UNIFORMES O ROPA DE LABOR VIGENCIA 2026 PARA LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES, AGENTES DE TRÁNSITO, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Para efectos del cumplimiento del servicio objeto de la convocatoria, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, así como las siguientes:

Obligaciones generales:

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el director de Talento Humano / Municipio de Neiva.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- El contratista se compromete a ejecutar el contrato generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
- Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato.
- Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la entrega de productos realizados durante el periodo de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, las órdenes entregadas por el Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
- Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

**OBLIGACIONES DE LAS
PARTES ⁽⁵⁾**

Obligaciones específicas:

- Entregar a la administración municipal, en la ciudad de Neiva, la dotación del personal conforme a las características señaladas en el estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato, a los valores unitarios pactados, previa orden y autorización escrita realizada por el Director de Talento Humano o su designado, conforme las cantidades solicitadas.
- Realizar la toma de medidas, en la ciudad de Neiva, de la totalidad del personal referido por parte del director de talento humano o el supervisor designado. Las prendas y demás elementos deben ser diseñadas sobre medida.
- Durante los 10 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, deberá presentar una (1) muestra del diseño por cada producto requerido. Adicionalmente, remitir el conjunto de tallas que corresponda.
- Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en la Ficha Técnica.
- Entregar los elementos en excelentes condiciones de calidad, que cumpla con las normas técnicas y dentro del término pactado. Las prendas deben entregarse debidamente marcadas y empacadas de manera individual con el nombre del beneficiario.
- Realizar las entregas de los elementos, dentro de los quince (15) días hábiles después de la orden de pedido.
- Garantizar que las prendas sean cómodas, lavables y durables, que no pierdan sus características o que no sufran cambios sustanciales al ser lavadas o secadas, según corresponda.
- Realizar el ingreso de los bienes al almacén municipal, de acuerdo con las cantidades solicitadas y firmar las respectivas actas de entrega acordadas para el debido pago.
- Garantizar que los productos sean de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones técnicas de este tipo de bienes.
- El contratista deberá ofrecer los materiales conforme las características descritas en los estudios previos y la oferta presentada, conforme al valor unitario descrito.
- Antes de la entrega, el modelo o elemento a suministrar debe ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato.



- Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o servicios que no cumplan los parámetros de calidad. La sustitución de prendas, calzado o cualquier artículo que presenten defectos o daños se realizará sin costo alguno, dentro de un plazo máximo de 8 días hábiles después de la solicitud del supervisor. En caso de discrepancia con la supervisión, el proveedor se obliga a realizar a su costa las pruebas técnicas de las prendas o calzada en una entidad competente, conforme lo requerido por el supervisor.
- Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes objeto de suministro generan costos adicionales para el municipio de Neiva.
- Acatar las recomendaciones y/o observaciones que el formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de Neiva, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- Hacer la respectiva entrega de las garantías expedidas por el fabricante o proveedor de los elementos que lo ameriten.
- Dar respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato dentro del término no mayor a dos días hábiles.
- Las demás que le asigne el supervisor y que se deriven del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
- Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)

Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales".

- Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
- Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
- Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las normas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
- Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
- Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias (SI APLICA)

En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región.

- Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC.
- Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos.

Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



	promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.					
MODALIDAD DE SELECCIÓN ^(M) Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
		X				

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y demás documentos del proceso de selección.

En concordancia con el art. 24 de la Ley 80 de 1993, el art. 2º numeral 2º de la Ley 1150 de 2007 señala que, "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Entre las causales de selección abreviada se incluyó, en el literal a) del citado numeral y artículo lo siguiente:

"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos"

La norma en cita se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y en cuanto a la definición de bienes y servicios se refiere, específicamente en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 prevé. [...] "Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. [...]"

De lo anterior, se concluye que el concepto de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización está compuesto por dos elementos particulares; las características técnicas uniformes y la común utilización, los cuales deben concurrir en un bien o servicio para configurar la causal de selección abreviada, para el caso que nos ocupa, lo requerido por la entidad atiende a estas características porque son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, definido la naturaleza de los bienes a adquirir resulta procedente adelantar el trámite de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa, un acuerdo marco de precios o la adquisición por bolsa de productos.

El presente proceso cumple con los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en especial los de transparencia, economía y responsabilidad. En desarrollo de estos principios, la selección de la propuesta se hará en forma objetiva teniendo en cuenta la propuesta más favorable para los intereses del Municipio de Neiva.

Los bienes y servicios a adquirir a través de este proceso contractual está compuesto por elementos que son de común utilización pues son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien lo solicite, e independientemente de sus características descriptivas comparten patrones de calidad objetivamente definidos; por lo cual se consideran bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, según las definiciones ya enunciada en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Como se mencionó anteriormente, el segundo inciso del literal a) del numeral 2 del art. 2º de la Ley 1150 de 2007 prevé que, para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos"

Al respecto se hace necesario recordar que, la Ley 1955 de 2019 a través del artículo 41, modificó el parágrafo 5 del artículo segundo de la Ley 1150, estableciendo que: "Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un periodo de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

[...] El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios".

Por su parte, el Decreto 310 de 2021, reglamentó el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modificaron los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en el artículo primero se prevé que:



Alcaldía de
Neiva
2014 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



"Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, dada ésta prescripción se procedió a revisar la tienda virtual del Estado Colombiano y se constató Que existe acuerdo marco CCE-SNG-AMP-006-2025 correspondiente a Confecciones y Calzados:

Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado

CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025

Desde 30/05/2025 hasta 30/05/2027

Buscar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
30/06/2027

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
30/05/2028



En el presente caso, la administración adelantó los eventos de cotización Nos. **EVENTO DE COTIZACIÓN 211342 - SEGM 2-REG 17** y **EVENTO DE COTIZACIÓN 211334 - SEGM 3-REG 17** de los cuales no fue procedente generar la orden de compra debido a que ninguna de las propuestas cumplió integralmente con el componente técnico requerido y valores, toda vez que las características técnicas establecidas por la Entidad y los valores presupuestados no fueron satisfechas en su totalidad de acuerdo con las especificaciones solicitadas indispensables para la satisfacción de la necesidad de la dotación del personal administrativo y operativo del municipio, como se expuso en la necesidad de los presentes estudios previos.

Que ante la imposibilidad de surtir el proceso de selección por acuerdo marco de precios tanto por especificaciones técnica de los bienes, como los valores ofertados superiores a los definidos por la entidad en su estudio de mercado, se optó adelantar un nuevo proceso de selección a través del procedimiento de bolsa mercantil en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2025, expidiendo para el efecto la resolución No. 1153 del 03 de julio de 2025 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES EN BOLSAS DE PRODUCTOS No. MNSGSABPSM031-2025"

En el marco del proceso la Rueda de Selección de Sociedad Comisionista de Bolsa se fue desierta por la ausencia de ofertas por parte de empresas comisionistas de bolsa. La certificación de bolsa mercantil, expresa:



BOLSA
MERCANTIL DE COLOMBIA
S.A.
CALLE 113 # 7 - 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PRX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Calle 113 # 7 - 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PRX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

ACTA DE RUEDA DE SELECCIÓN DE SOCIEDAD COMISIONISTA No.148

LUGAR: BOGOTÁ D.C.
FECHA: MARTES, 11 DE AGOSTO DE 2026
HORA: 12:25 P. M.

En el marco del Mercado de Contratación Pública de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en adelante MCP y Bolsa respectivamente, adelantando a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2018, así como al contenido del artículo 3.6.2.1.2.6 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa, en adelante el Reglamento, se da cuenta de la realización de la Rueda de Selección de la sociedad Comisionista miembro de Bolsa, SCS, que actuará por cuenta de la entidad MUNICIPIO DE NEIVA en la negociación de DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO, la cual fue convocada a través del Boletín Informativo número BIRS 1634.

Una vez efectuado el procedimiento establecido en el artículo 3.6.2.1.2.6 del Reglamento, se llevó a cabo en el lugar y hora señalados, la rueda de selección de la SCS que actuará por cuenta de la Entidad, MUNICIPIO DE NEIVA.

Se informa que se recibieron 0 (CERO) oferta(s) válida(s) para la negociación.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los once (11) días del mes de agosto del año 2026.

TRIVIRO COLORADO WILLIAM ALBERTO
Presidente Rueda



Que ante lo imperativo de poder surtir el proceso de seleccin y la ausencia de oferta por parte de los proveedores del acuerdo marco de precios y la seleccin de comisionista a travs de la rueda de negocios ante la bolsa mercantil, resulta pertinente adelantar dicho trmite de contratacin bajo el procedimiento de la subasta inversa.

Lo anterior, sumado a las especificaciones de las prendas de vestir, principalmente las de personal de bomberos, guardas de trnsito y el calzado del personal operativo de la entidad, que representan la mayor parte del presupuesto, hace disimil las exigencias de los otros procedimientos de seleccin, siendo procedente que se surta por el trmite de la subasta inversa.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa al contenido del presente documentos, lo estudios del sector elaborado por parte de la profesional ANA CATALINA GONZALES SUAREZ, asesora econmica y financiera.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIN Y FORMA DE PAGO

D. ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la consecucin de los precios soporte del presente proceso de seleccin, la Secretaria General consulto precios del mercado local recibiendo cotizacin y la respectiva indexacin de los valores en contrato de vigencia 2025 (inflacin al 5,10) para traerlos a precios de hoy; el mtodo promedio de igual manera debido a que sus precios estaban por debajo de los precios del mercado respecto a la mnima que era el valor indexado adjudicado por subasta, se aplica mnima para items 9,16 y 18 items que representan mayor valor en el presupuesto se encontraban con precios no reales al mercado.

El presupuesto oficial definitivo corresponde:

No.	DESCRIPCIN	PERSONAL	P.O PRECIOS UNITARIOS	CAN EMPLEA DOS	CANT DE ENTREG AS AL AÑO	CANT TOTAL AL AÑO	PRESUPUEST O TOTAL
1	Camisa confeccionada en tela 100% de algodn. Cuello corbata. Manga corta. Doble fusin cuello. Talla 34-40. Colores a escoger. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones segun resolucin nmero 1560 del 17 de julio del 2009. - Norma tcnica colombiana nro 230 telas. - Mtodo de determinacin del peso por longitud y por rea. - Norma tcnica colombiana nro 481 telas. Determinacin cuantitativa de fibras. - Norma tcnica colombiana nro 508 telas. Determinacin del cambio dimensional por accin del lavado. - Norma tcnica colombiana nro 1213. Telas. Identificacin cualitativa de fibras. - Norma tcnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Botones de polister. - Norma tcnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. - Norma tcnica colombiana nro 5972 tipo de coser industriales tejidos total o parcialmente a partir de fibra sinttica. - Norma tcnica colombiana nro 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. - Norma tcnica colombiana nro 481. Textiles. Anlisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D529. - Norma tcnica colombiana nro 1826 textiles. Codigo de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de smbolos. Camisa manga corta con dobladillo embonado en boca de mangas. Cuello y banda bien fusionados. Camisa con similitud interna al tono. Camisa con impecables acabados, no puede presentar fruncidos, ni mallas en el tejido de las telas. Las telas utilizadas para las prendas deben estar tejidas uniformemente, no debe presentar diferencia de tonos, ni agujeros, ni desgaste, en general debe presentar un excelente acabado. Composicin para la tela de la camisa 100 % algodn. El cuello y la banda de la camisa deben ir debidamente fusionados de excelente apariencia. Cuello con pespunte de 1/4 de pulgada, banda con pespunte 1/16 de pulgada en borde superior y doble pespunte en base interna de la banda. Pechera externa donde se ubican los ojales es recollada a 1/4 de pulgada. Pechera donde se ubican los botones, con pespunte a 1/16 de pulgada en los bordes. Hombros embonados con pespunte a 1/16 de pulgada. Pechera donde se ubican los botones, con pespunte a 1/16 de pulgada en los bordes. Hombros embonados con pespunte a 1/16 de pulgada. Almilla inferior embonada con pespunte a 1/16 de pulgada. Dobladillo de manga embonado a 2,0 cm +/- 0,3 cm de tolerancia en el recorrido para cada dobladillo de manga. Botn palta, lneas 18 y cuatro huecos. Botones deben ir bien asegurados para evitar que se descomen y debe ir equidistante uno del otro. Ubicacin de botones. Seta en pechera, uno en banda y uno de repuesto cosido en parte inferior de la pechera interna. Dobladillo de ruedo embonado a 1/4 de pulgada +/- 1/10 pulgadas de tolerancia en el recorrido de este. Cierres internos en manga y laterales en mquina Overlock con puntada de seguridad. Se debe tener simetra en todo el conjunto de la prenda. La terminacin de las costuras debe ir debidamente reforzada y/o rematada para evitar que se descomen. La prenda debe estar bien pulida y sin manchas, no pueda presentar hilos sueltos, ni cortes de puntadas en el recorrido de las costuras. El color del hilo debe ser	ADMINISTRATIVOS HOMBRES	158.920	25	3	75	11.918.900



	acorde con el tono de la tela y de buena calidad. Las costuras que van a someterse a estiramiento deben estar cerradas en máquina de sobrehilo con puntada de seguridad a tono. Los Ojales deben ser elaborados en máquina de ojal recto, deben ir acorde al tamaño del botón. MEDIDAS El tallaje de hombre debe ser: S, M, L, XL, XXL, XXXL. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: - Nombre del confeccionista. - Talla. - País de origen. - Composición de la tela. - Cuidado de la prenda. - Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: - Nombre del producto. - Cantidad de unidades que contiene. - Tallas que contiene. - Nombre del fabricante. - Presentación: unidad.						
2	Pantalón confeccionado en tela 100% de algodón 4 bolsillos. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: - Norma técnica colombiana ntc 230 telas. - Método de determinación del peso por longitud y por área. - Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. - Norma técnica colombiana ntc 308 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. - Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. - Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. - Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. - Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. - Norma técnica colombiana ntc 4673-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. - Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D629. - Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Las telas utilizadas para las prendas deben estar tejidas uniformemente, no deben presentar diferencias de tonos, agujeros, ni desgastes y en general debe presentar un excelente acabado. Composición para la tela del pantalón es 100 % algodón. Pretina con pespunte superior e inferior a 1/16 de pulg. Cierre de pretina con botón línea 24, cuatro huecos a tono, ojal recto acorde al tamaño del botón, bien pulido y rematado. Pretina con cinco pasadores con doble pespunte y presilla en extremo superior, 2 en frente y 3 en parte posterior. La unión del tiro trasero cerrada en overlock y sobrecargado con pespunte doble aguja al igual que los bolsillos y collita con hilos calibre 50 acorde al tono. Dobladillo de ruedo embordado a 1.8 cm +/- 2 mm de tolerancia en el recorrido para cada dobladillo de ruedo en la bota. Cierres internos en tiro posterior, entrepierna y laterales en máquina de sobrehilo con puntada de seguridad overlock. La terminación de las costuras debe ir debidamente reforzada y/o rematada para evitar que se descomen. La prenda debe estar bien pulida y sin manchas, no puede presentar hilos sueltos, ni saltos de puntadas en el recorrido de las costuras. El color del hilo debe ser acorde con el tono de la tela y de buena calidad. Las costuras que van a someterse a estiramiento deben estar cerradas en máquina de sobrehilo con puntada de seguridad a tono. El fit del pantalón debe corresponder a la talla, debe ser cómodo al cuerpo, su molde o patrón debe ser bien estructurado. MEDIDAS El tallaje de Pantalón masculino debe ser de todas las requeridas para el personal conforme a tallas tomadas por el proveedor. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1806. El pantalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad.	ADMINISTRATIVOS HOMEBRES 	\$ 167.324	25	3	75	\$ 14.049.289



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



3	Par de zapatos para hombre 100% en cuero, de amarrar, liso, suela sintética, plantilla en sintético (para auxiliares administrativos y auxiliares de servicios generales). El calzado debe cumplir con la norma técnica ntc 2038. Que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle, fabricado en cuero bovino plana flor o flor corregida, para hombres. En caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la norma técnica colombiana, el comprador debe especificarlos en la negociación. Empaque y rotulado: en cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla, además de esto se deben entregar en una caja de cartón que contenga la información antes descrita. Presentación: por compuesto de una unidad para el pie derecho y una unidad para el pie izquierdo.	ADMINISTRATIVOS HOMBRES	\$ 249.628	25	3	75	\$ 18.722.123
4	Par de zapatos para dama 100% en cuero, con tacón de 5 1/2 cm de altura, suela en material, modelos de moda para damas. El producto debe cumplir con las especificaciones ntc 2038, que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle, fabricado en cuero bovino plana flor o flor corregida, en caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la norma técnica colombiana, el comprador debe especificarlos en la negociación. Empaque y rotulado: En cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla, deben estar empaquetados en una caja de cartón que contenga la información antes descrita. Presentación: Por compuesto de una unidad para el pie derecho y una unidad para el pie izquierdo.	ADMINISTRATIVOS MUJERES	\$ 250.621	53	3	159	\$ 39.648.732
5	Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Silueta para Dama. Lleva cuello formal tipo pífico con botón de 15 líneas, manga, pechera fusionada y puño fusionado con portafuete de doble botón de 15 líneas. Posee botones tipo parche y tapa en delanteros. Talla 34-40. Incluye Bordados. Colores a escoger. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: - Norma técnica colombiana ntc 230 telas. - Método de determinación del peso por longitud y por área. - Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. - Norma técnica colombiana ntc 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. - Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. - Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. - Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. - Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. - Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambio de color. - Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d629. - Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: - Nombre del confeccionista. - Talla. - País de origen. - Composición de la tela. - Cuidado de la prenda. - Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: - Nombre del producto. - Cantidad de unidades que contiene. - Tallas que contiene. - Nombre del fabricante. Presentación: unidad.	ADMINISTRATIVOS MUJERES	\$ 156.920	53	3	159	\$ 25.268.265
6	Pantalon confeccionado en tela 100% de algodón 4 botones. Silueta para Dama. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: - Norma técnica colombiana ntc 230 telas. - Método de determinación del peso por longitud y por área. - Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. - Norma técnica colombiana ntc 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. - Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. - Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster.	ADMINISTRATIVOS MUJERES	\$ 187.324	53	3	159	\$ 29.784.490



	- norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cíenias de cremallera. - Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. - Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. - Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d629. - Norma técnica colombiana ntc 1506 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Pantalón con impecables acabados, no puede presentar fruncidos, ni manchas en el tejido de las telas. La tela utilizada para la prenda debe estar tejida uniformemente, no debe presentar diferencias de tonos, ni agujeros, ni desgaste, en general debe presentar un excelente acabado. La composición de la tela para el pantalón debe ser 100% de algodón. El color del hilo debe ser acorde con el tono de la tela y de buena calidad. Unión de tiro delantero y trasero debe cerrar, abotonado en parte inferior. Dobladillo de ruedo boca embonada a 3cms +/-0.3 cm de tolerancia en el recorrido para cada dobladillo. Se debe tener simetría en todo el conjunto de la prenda. Cíenias inferiores de laterales, entrepiernas y tiro trasero en máquina overlock con puntada de seguridad de tono. La terminación de las costuras debe ir debidamente reforzada y/o rematada para evitar que se descoman. La prenda debe estar bien pulida y sin manchas, no puede presentar hilos sueltos, ni saltos de puntadas en el recodo de la costura. Qüales rectos deben ir acorde con el tamaño del botón, bien pulido y rematado. El fit del pantalón debe corresponder a la talla, cómodo para el cuerpo, su molde o patrón debe ser bien estructurado. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1850 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1506. El pantalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad						
7	Camisa manga larga en super oxford 003 compuesta de 65% poliéster 35% algodón. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no 1250 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. -Composición: ntc 481. -Peso tela: ntc 230 método 5. -Resistencia a la tensión en urdimbre y trama: ntc 754-1. -Ensayo de agarre "a". -Solidez del color al lavado en seco: ntc 4160. -Testigo de algodón. -Solidez del color a la luz: ntc 1478, tabla 1, opción 3. -Solidez del color a la transpiración: ntc 772. -Solidez del color al lavado doméstico: ntc 1155-3, testigo de algodón. -Solidez del color al frote: ntc 786. -Resistencia al desgaste: ntc 313 métodos b. Camisa manga larga. Cuello y banda bien fusionados. Camisa con almilla interna al tono. Camisa con impecables acabados, no puede presentar fruncidos, ni manchas en el tejido de las telas. Las telas utilizadas para las prendas deben estar tejidas uniformemente, no debe presentar diferencia de tonos, ni agujeros, ni desgaste, en general debe presentar un excelente acabado. Composición para la tela de la camisa 65% poliéster 35% algodón. El cuello y la banda de la camisa deben ir debidamente fusionados de excelente apariencia. Cuello con pespunte de ¼ de pulgada, banda con pespunte 1/16 de pulgada en borde superior y doble pespunte en base interna de la banda. Pechera externa donde se ubican los ojales es resaltada a ¼ de pulgada. Pechera donde se ubican los botones, con pespunte a 1/16 de pulgada en los bordes. Hombros embonados con pespunte a 1/16 de pulgada. Pechera donde se ubican los botones, con pespunte a 1/16 de pulgada en los bordes. Hombros embonados con pespunte a 1/16 de pulgada. Almilla inferior embonada con pespunte a 1/16 de pulgada. Botones deben ir bien asegurados para evitar que se descoman y debe ir equidistante uno del otro. La terminación de las costuras debe ir debidamente reforzada y/o rematada para evitar que se descoman. La prenda debe estar bien pulida y sin manchas, no puede presentar hilos sueltos, ni saltos de puntadas en el recodo de las costuras. El color del hilo debe ser acorde con el tono de la tela y de buena calidad. Las costuras que van a someterse a tratamiento deben estar cerradas en máquina de sobrehielo con puntada de seguridad a tono. Los Qüales deben ser elaborados en máquina de ojal recto, deben ir acorde al tamaño del botón. MEDIDAS El tallaje de hombre debe ser: S, M, L, XL, XXL, XXXL.	TRABAJADOR ES OFICIALES	\$ 121.544	40	3	120	\$ 14.585.210



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



	Empaque y rotulado, empaque la camisa informal se debe empaquetar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado la camisa informal debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información: - Nombre o marca registrada del fabricante - Composición de la tela. - Talla. - Instrucciones de cuidado de acuerdo a la ntc 1806 actualización vigente - País de origen. El etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad.						
8	Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico. Composición 100% algodón. Especificaciones generales: tela indigo anti magnum, bolsillos delantero tipo levis, pasadores: 2 pasadores con un ancho de 1,5 cm x 6 cms de largo con doble repisado a 7 mm, entre costuras, bragueta y tipo levis con doble costura y repisado, 7 mm entre costuras. Otros: bota con dobladillo de 2,5 cm de ancho y pespunte o una sola aguja. Bolsillos traseros en parche tipo levis. Pasadores: 4 pasadores con ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble repisado a 7 mm. Costilla y tiro: tipo levis, cerrados en máquina cerradora a 7 mm entre costuras. Talle 28-35. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo: Composición: ntc 481. Peso tela: ntc 230 método 5. Resistencia a la rotura: ntc 2291 Solidez del color al frote: ntc 780 Solidez del color al lavado doméstico: ntc 1155 Solidez del color a la luz: ntc 1479 ensayos para determinar cambio de color: ntc 4073-2 Empaque y rotulado, empaque: el pantalón jean se debe empaquetar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado: el rotulado debe cumplir la resolución 1950 del 17 de julio de 2009 del ministerio de comercio, industria y turismo por la cual se expide el "reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones". El pantalón jean debe llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna al lado del ojal de la preña y una marquilla tejida o estampada que contenga la siguiente información: - Nombre del fabricante - Composición de la tela. - Instrucciones de cuidado de acuerdo a la ntc 1806 actualización vigente. - País de origen. Presentación: unidad.	TRABAJADOR ES OFICIALES	\$ 130.516	40	3	120	\$ 15.061.817
9	Par de botas: calzado de seguridad de la línea petroliera, confección, para ser utilizado en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impacto y compresión en la puntera; plantilla antipenetración. Suela de poliuretano con grabado anti-deslizante, resistente a los hidrocarburos, con labrado, baja absorción, antideslizante. Cuero: de origen bovino resistente a la tracción, ruptura, desgaste, flexión y abrasión, que garantizan una mayor durabilidad y confort del calzado. NTC-ISO-20364 "Absorción y penetración de agua". NTC-3377-2 "Desgaste doble". NTC-1042 "distensión de la capa de for en mm mínimo". NTC-1077 "calibre en mm", 66-3164 método 13 "resistencia a la flexión en equipo bally en otros". ISO-11640 "resistencia del color al frote con equipo vestel". NTC-1042 "distensión de la capa de for en mm mínimo". NTC-1048 "resistencia a la tensión en rep a mínimo". NTC-1040 "humedad" NTC-3375 "resistencia mínima a la tracción". NTC-4575 "resistencia mínima al desgaste". Puntera: EN COMPOSITE, resistente al impacto y a la compresión, no conducen electricidad, no transmiten temperatura, resistente química en presencia de ácidos, no presentan corrosión ni absorben humedad. Foro: Textil: de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, maneja la temperatura del pie todo suave y confortable, resistencia superior a la abrasión. Antimicrobio, secado rápido. Contraluz: LAMINA TERMOPLASTICA la cual es moldeada anatómicamente para suministrar protección al talón. Plantilla estructural: POLIMERO, de alta permeabilidad y flexibilidad, reforzada en el talón con cartón piedra de alta resistencia, el cual suministra ergonomía y soporte. Plantilla de confort: POLIURETANO INYECTADO, foro textil con diseño anatómico, densidad, flexibilidad, absorción de impacto y ampliación de los niveles de confort. Hilos: NYLON 100% en multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada. Entresuela: CAUCHO-EVA de baja densidad, suministra efecto de amortiguación en la suela durante el uso, garantizando un mayor	TRABAJADOR ES OFICIALES	\$ 501.407	40	3	120	\$ 60.168.825



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



	confort. Suela: POLIURETANO TIPO POLIÉSTER O CAUCHO NITRILADO, de alta densidad, resistente a aceites e hidrocarburos. Certificada según cada norma aplicable NTC-455 "densidad relativa", NTC-632 "resistencia a la flexión", NTC-4811 (din 53516) "abrasión", NTC-467 "dureza". Plantilla antipunción: según especificaciones requeridas por el cliente. Especificaciones técnicas particulares: UNE-EN-ISO-20345:2004 resistencia al impacto, DIN 12568 impacto en la puntera, ASTM-2413-05 resistencia a la compresión. El producto debe cumplir con las especificaciones NTC-3440 cuero para calzado de trabajo y de seguridad. Empaque y rotulado: las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su sola interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) Nombre del fabricante o marca registrada b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) Tamaño de las botas d) Industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la talla a la vista. Colores: café negro. Clasificado por número de telas. Cada lote de cajas.						
10	Camisa color azul oscuro manga larga con porta presillas en los hombros, dos bolsillos en el pecho, con tapa y porta placa, para uso diario. En la manga derecha el escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la camisa. En el frente del lado derecho se colocarán en la parte superior del bolsillo el tapetero bordado. Insignias del grado según corresponda, de color amarillo bordadas sobre parches azules, se colocarán en el porta presillas de la camisa. Tala 100% Ramiento de Polyester. Presentación: unidad	BOMBEROS	\$ 219.720	49	3	147	\$ 31.857.904
11	Camiseta de hilo en t, color azul. Tala 100% algodón. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1900 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo: • Composición: ntc 481. • Peso tela: ntc 230 método 5. • Resistencia a la rotura: ntc 2291. • Solidez del color al lavado doméstico: ntc 1155-3, testigo de algodón. • Solidez del color al frote: ntc 766. • Cambio dimensional de prendas después de lavado doméstico: ntc 2306 ensayos para determinar cambio de color y transferencia de color: ntc 4873-2, ntc 4873-3. Empaque y rotulado: Empaque la camiseta se debe empaquetar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado el rotulado debe cumplir la resolución 1900 del 17 de julio de 2009 del ministerio de comercio, industria y turismo por la cual se expide el "reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones". la camiseta debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información: • Nombre o marca registrada del fabricante • Composición de la tela. • Talla. • Instrucciones de cuidado de acuerdo a la ntc 1805 actualización vigente. • País de origen. Presentación: unidad	BOMBEROS	\$ 85.630	49	3	147	\$ 6.647.649
12	En la manga izquierda el escudo propio de cada cuerpo de bomberos tipo parche bordado cosido a la camisa. En el frente del lado izquierdo de la guerrera, sobre la tapa del bolsillo en el porta placa, se colocarán la placa de Bomberos Colombia metálica. Insignias del grado y distintivo universal según corresponda, de color amarillo bordadas. En el pecho costado izquierdo debe ir estampado el escudo perteneciente a cada cuerpo de bomberos solo su contorno - sujeta en color gris plata; en la espalda estampada la palabra BOMBEROS, de 300mm de ancho por 70mm de alto, 2mm a 100mm bordadas de la unión del cuello con el rib en color gris plata. Presentación: unidad	BOMBEROS	\$ 45.801	49	3	147	\$ 6.732.716
13	Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa solo para hombres. Pantalón, tipo naval americano color azul oscuro (azul navy) pantalón en tela rítop (galata) Tala 100% Ramiento de Polyester, bolsillos camuflados laterales tipo suelle, con refuerzo en la cola tipo media luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras flexadas internamente y aseguramiento tipo prefla. El producto debe cumplir con las especificaciones según resolución número 1900 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y	BOMBEROS	\$ 234.684	49	3	147	\$ 34.495.592



	turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d529. Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1806. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento; se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad.						
14	Gorra tipo baseballera para hombre y mujeres, de color azul oscuro, debe llevar bordado en hilo de color dorado el texto BOMBEROS en alto relieve en la parte frontal, rendas, laureles y alamanes según corresponda. Gorriana en tela netop de color azul oscuro (azul navy), con la palabra bomberos bordado en el frente. Tejido 100% algodón. El producto debe cumplir con lo establecido en la ficha técnica de producto, así como con la norma técnica que corresponde según el tipo de material de la gorra: la gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, filo, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros. Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: b) el año y el mes del lote de fabricación; c) el nombre, marca registrada; d) el país de origen; e) la talla. Presentación: unidad.	BOMBEROS	\$ 45.801	49	3	147	\$ 6.732.716
15	Cinturón o reata de servicio pesado, de lona negra con hebillas de seguridad metálica. Cinturón táctico con velcro ajuste tipo americano, con hebilla en metal con la universalidad de bombero. Cinta en nylon de 700 libras, hebilla ajustable de alta resistencia, en metal con terminado en mate, triángulo de amarré para la línea de vida o sujeción en rappel, ajuste y bloque en cierre de velcro. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones y norma técnica colombiana ntc 427 tejidos. Determinación del número de hilos por unidad de longitud. Norma técnica colombiana ntc 481 textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Norma técnica colombiana ntc 786 textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote. Norma técnica colombiana ntc 1155 textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial. Norma técnica colombiana ntc 1213 textiles. Análisis cualitativo de las fibras. Empaque y rotulado: el cinturón en reata debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento; se debe empaquetar de forma individual. El cinturón debe llevar en la parte interna la composición, la marca, país de origen y la talla. Presentación: unidad.	BOMBEROS	\$ 56.197	49	3	147	\$ 13.994.055
16	Bota media caña, color negro (tipo militar). Bota media caña, elaborada en piel for. Se tratará de calzado de trabajo resistente sin tipo de seguridad, cómodo con protección para los pies, cerrado mediante cordones u otro sistema de cierre, con suela antideslizante y tacos adecuados para la progresión en montaña. Calzado de seguridad para bomberos, fabricado en piel ignífuga, hidrófuga, resistente al aislamiento térmico, con estructura textil interna que favorece el aislamiento térmico. Forro interior con material de poliéster y poliéster, 100% impermeable y resistente a la abrasión. Plantilla de montaje de fibra de aramida resistente a la perforación. Plantilla confort en EVA/PU (poliuretano); protección frontal de goma, puntera de composite resistente a los impactos. Sistema de cierre con cordones u liberación rápida con liberación.	BOMBEROS	\$ 1.414.856	49	3	147	\$ 207.983.861



Alcaldía de
Neiva
2004 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



	rápida. Suela de caucho vulcanizado antistático con resistencia al calor. Calzado de trabajo. Ensayos adicionales: e — absorción de energía en el tacón; fi — aislamiento contra el calor radiante; hrc — resistencia al calor por contacto; fo (orc) — resistencia a los hidrocarburos; Ci aislamiento contra el frío; wru — resistencia a la penetración del agua. Empaque y rotulado: Las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabado en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) Nombre del fabricante o marca registrada b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) Tamaño de las botas d) Industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la tapa a la vista. Presentación: par.						
17	CHALECO DE SERVICIO BOMBEROS: Chaleco color amarillo limón alta visibilidad, con presillas, y cremalleras laterales bajas, con cintas reflectivas bicolor naranja fluorescente según anexo técnico, en el pecho lado izquierdo el escudo del cuerpo de bomberos tipo parche bordado cosido al chaleco conservando las dimensiones de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la parte posterior llevará el texto BOMBEROS bordado en hilo naranja fluorescente con un ancho de 300mm +/- 2mm por un alto 70mm +/- 2mm, ubicado en la espalda entre la primera y segunda cinta reflectiva. Presentación: unidad.	BOMBEROS	\$ 121.445	49	3	147	\$ 17.852.404
18	CHAQUETA DE SERVICIO BOMBEROS: Chaqueta color azul oscuro con capota en compartimento interior del cuello, forro térmico interior, porta presillas, cremalleras central y bolsillos laterales, según anexo técnico, en la manga derecha llevará el escudo de Bomberos Colombia, tipo parche se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga derecha de la chaqueta, las dimensiones del escudo serán de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la manga izquierda llevará el Escudo de cada cuerpo de Bomberos, el cual se elaborará en el material principal bordado; se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga izquierda de la chaqueta; conservando las dimensiones de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la parte posterior llevará el texto BOMBEROS por transfer en gris reflectivo con un ancho de 300 mm +/- 2mm por un alto de 70mm +/- 2mm. Presentación: unidad.	BOMBEROS	\$ 240.475	49	3	147	\$ 35.349.995
19	Tarjetero (cinta de identificación) en tela azul, letras color amarillo (grado en la parte superior y nombre y apellido en la inferior), cosido sobre el bolsillo derecho de la parte alta de la camisa, de 11,5 cm de largo y 3 cm de ancho. El producto debe cumplir con las anteriores descripciones y especificaciones técnicas. Empaque y rotulado: El parche se deberá empaquetar de forma tal que se proteja del deterioro mecánico, de manera que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe tener un rotulo donde indique como mínimo: tipo de producto, dimensiones, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda. Presentación: unidad.	BOMBEROS	\$ 43.499	49	3	147	\$ 6.394.339
20	Par de presillas del capitán, teniente, subteniente deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color oro sobre un rectángulo azul. Presillas del sargento, deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color amarillo, usa un (1) triángulo y dos (2) barras de color amarillo sobre el rectángulo azul. Las presillas del cabo de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color amarillo, usa un (1) triángulo y una (1) barra de color amarillo. Las presillas de los bomberos deben ser de color azul navy con los distintivos bordados en color amarillo y la universal del bombero. Empaque y rotulado: Las presillas, deben empaquetarse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón a la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada una de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información: • Nombre del fabricante o proveedor. • País de origen. Nombre de la presilla y grado del militar. Las cajas de empaque colectivo deben poseer un rotulo mínimo en una de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades y año de fabricación. Presentación: unidad por par.	BOMBEROS	\$ 45.435	49	3	147	\$ 6.675.999
21	KEPIS: Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio donde labora el agente, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros. Keypis color azul turquí de 6 centímetros de alto, escudo centrado en placa dorada del municipio de neiva, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de 6 centímetros. Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de goma. La goma debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los	AGENTES DE TRANSITO	\$ 186.004	115	1	115	\$ 21.275.907



Alcaldía de
Neiva
2020 - 2029

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



	requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros. Empaque y rotulado: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gama se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) El año y el mes del lote de fabricación. b) El nombre, marca registrada. c) El país de origen. d) La talla. Presentación: unidad.						
22	CORBATA: Color azul turquí del mismo color del pantalón, la parte más ancha de la corbata, es de 9,0 cm. respecto a su longitud, la corbata medirá de un rango entre 142 hasta 152 cm aproximadamente. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: nro 481. Peso tela: nro 230 método 5. Resistencia a la tensión en urdimbre y trama: nro 754-1, ensayo de agarre "u". Solidez del color al lavado en seco: nro 4160, testigo de algodón. Solidez del color a la luz: nro 1479, tabla 1, opción 3. Solidez del color a la transpiración: nro 772. Solidez del color al lavado doméstico: nro 1155-3, testigo de algodón. Empaque y rotulado: las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación el etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad.	AGENTES DE TRANSITO	\$ 40.304	115	1	115	\$ 4.634.962
23	CAMISA: Color azul celeste, dos botones delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito). Camisa en 100% algodón, color azul claro. Manga larga con puño, dos bolsillos con tapas. Doble fusión cuello para corbata y charreteras (para agentes de tránsito). El producto debe cumplir con lo establecido en la presente ficha técnica de producto. Norma técnica colombiana: NTC 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Ministro de comercio, industria y turismo, resolución 1950 de 2009 por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo, debe venir empacada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándose limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento, la prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: - Nombre del confeccionista. - Talla. - País de origen. - Composición de la tela. - Cuidado de la prenda. Instrucciones de cuidado: el empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: - Nombre del producto. - Cantidad de unidades que contiene. - Tallas que contiene. - Nombre del fabricante. Presentación: unidad.	AGENTES DE TRANSITO	\$ 121.792	115	1	115	\$ 14.006.113
24	PANTALÓN: Color azul turquí, debe usarse con correa color negro. Pantalones tipo clásico sin presillas, bolsillo trespunto con relajo en lino de composición 100% poliéster, 4 bolsillos. Color azul oscuro. Con planchado permanente. Tallas 28-42 (para agentes de tránsito). El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución número 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que la modifiquen, reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. - Norma técnica colombiana nro 230 telas. Método de determinación del peso por longitud y por área. - Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. - Norma técnica colombiana nro 906 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. - Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. - Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. - Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. - Norma técnica colombiana nro 5572 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. - Norma técnica colombiana nro 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. - Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D5029. Norma técnica colombiana nro 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla	AGENTES DE TRANSITO	\$ 168.735	115	1	115	\$ 19.404.532



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



	ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1806. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual. Presentación: unidad.						
25	REATA Y CHAPUZA. Color negro en lana o cuero, acompañada de portamebros, con hebilla, ancho de hilo: nylon 100% en multilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada, de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos). Cinturón negro en raso, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada agente de tránsito. Cinturón negro en raso, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada agente de tránsito. El producto debe cumplir con los requisitos específicos y los métodos de ensayo descritos en las siguientes normas: norma técnica colombiana ntc 427 tejidos. Determinación del número de hilos por unidad de longitud. Norma técnica colombiana ntc 481 textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Norma técnica colombiana ntc 766 textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote. Norma técnica colombiana ntc 1155 textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial. Norma técnica colombiana ntc 1213 textiles. Análisis cualitativo de las fibras. Empaque y rotulado: El cinturón en raso debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual. El cinturón debe llevar en la parte interna la composición, la marca, país de origen y la talla. Presentación: unidad.	AGENTES DE TRANSITO	\$ 145.785	115	3	345	\$ 50.640.937
26	PLACA METALICA. Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho. La placa metálica, ovalada de 8 centímetros de alto por 5,5 centímetros de ancho. En alto relieve, con símbolo del condor y corona de laurel del tamaño de la placa, con letras en color negro indicando las palabras agente de tránsito, Neiva y número del agente. Llevará escudo de Colombia con los colores en la bandera, de 2,4 centímetros x 2,4 centímetros, en medio de la placa. Logotipo en hilo bordado ovalado de 8,5 cm de diámetro, cosido en la manga derecha a 4 cm de la costura final del hombro de la camisa, o parches para camisa fondo azul y logo del Municipio de Neiva. La calidad de este producto está determinada por la norma técnica general nmtc 0089 del ministerio de defensa. El producto debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de producto. El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana ntc 430 - 1. Cobre y aleaciones de cobre. Términos y definiciones. Parte 1: materiales. Norma técnica colombiana ntc 430 - 3. Cobre y aleaciones de cobre. Términos y definiciones. Parte 3: productos elaborados. Norma técnica colombiana ntc 1575. Metales no ferrosos. Aleaciones de cobre estaño (bronces) elaboradas. Composición química y forma de los productos elaborados. Norma técnica colombiana ntc 478 - 1. Aleaciones de cobre - zinc elaboradas. Composición química y formas de productos elaborados. Parte 1. Aleaciones especiales cobre - zinc sin plomo. Empaque y rotulado: El parche se deberá empacar de forma tal que se proteja del deterioro mecánico, de manera que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte, el empaque debe tener un rotulo donde indique como mínimo: tipo de producto, dimensiones, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda. Empaque colectivo: caja de cartón 50 estuches la cartulina a la que viene adherida las insignias debe llevar, país de origen, código norma técnica, recomendaciones de cuidado y uso. Presentación: unidad.	AGENTES DE TRANSITO	\$ 129.275	115	3	345	\$ 44.599.787
27	ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRANSITO: Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa. Presentación: unidad.	AGENTES DE TRANSITO	\$ 36.283	115	3	345	\$ 12.517.658
28	ESCUDO DE COLOMBIA. Puesto en el hombro izquierdo de la camisa. Presentación: unidad.	AGENTES DE TRANSITO	\$ 36.779	115	1	115	\$ 4.229.601
29	PITO DE COLOR NEGRO Y CADENA EN PLATA: Puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda. Símbolo profesional. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas en el-102 color negro y con cadena para control de tráfico. Empaque y rotulado: Empaque los pits se deben empacar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento. El empaque se debe efectuar en bolsas de polietileno calibre 0,3 mm, individual y a su vez en cajas de cartón. Rotulado: la caja llevará la siguiente información 1.Nombre o marca registrada	AGENTES DE TRANSITO	\$ 45.445	115	3	345	\$ 16.023.905



Alcaldía de
Neiva
2014-2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



30	2. Año de fabricación. Las cajas en la cara frontal deben identificar el producto y la cantidad contenida. El empaque individual deberá estar identificado con código de barras, cuando la institución lo exija. Presentación: unidad. BOTAS: En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Par de botas caña alta a la rodilla, con lámina en acero en la parte frontal de la bota, cremallera lateral interna y en cuero color negro, forro terminado en cuero o textil de 0,8 mm, de espesor, resistente al desgarro de 40n, terminado textil de 15n de resistencia, contrafuerte: lámina termo adhesible de 1,5 a 2,0 mm, sobre plantilla, en una para confort y absorción contra impacto, suela: en poliuretano tipo poliéster, suelas de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, las propiedades típicas del producto terminado: densidad 550-650 kg/m³ (din 53420) resistencia a la tensión >4mpa (din 53504), elongación > 400% (din 53504) resistente al desgarro: > 50n (din 53507), abrasión: <100mm (din 53515) comportamiento flexible a 15°C >30.000 ciclos (din 53522), puntera en acero: en acero, cumple con los requisitos de ensal p41, en 344 y csa 2195, ancho de puntera 5 mm y espesor de 1,7 mm, sello al calor: solo al calor en el talón, que certifica la originalidad del producto y la identificación del calzado con puntera de acero, puntera: en acero, hilo: en nylon 100% con una resistencia de 3-400 gms y 470x3=1440 d con multifilamento continuo, resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad regulada (agentes de tránsito). El calzado debe cumplir con lo establecido en las siguientes normas técnicas colombianas: ntc 3440 cuero para calzado de trabajo y de seguridad. Empaque y rotulado: las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) nombre del fabricante o marca registrada b) identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) tamaño de las botas d) industria colombiana o similar. Cada elemento vendrá en caja de cartón individual cerrada con la tapa o la vista. Presentación: par.	AGENTES DE TRANSITO	\$ 450.702	116	3	345	\$ 155.492.297
31	CALZADO ERGONOMICO TACTICO (BOTAS CAÑA ALTA) CAPELLADA: Micro fibra calibre 1.8 - 2.0 mm / lona impermeable Lafayette, negro, acabado piel natural / ventilado, antitranspirable. LATERALES: fibra tipo injectado, negro, acabado diamante SUELA: caucho antideslizante, Caucho, resistente a hidrocarburos - ácidos, dielétrico, negro, Antideslizante, dota para todo terreno ENTRESUELA: poliuretano con air technology (cápsula de aire oculta en el talón). HORMA: medium talas 34-46 anatómica y ergonómica. PLANTILLA: material pu con tecnología anti-shock preformada, disminución de sudoración y calor, transpirable y fresco para proteger del mal olor y la formación de bacterias. En Poliuretano para mayor confort, negro, Tecnología Anti - Shock alta densidad FORROS: airflow textil con ventilación entre capas tridimensionales, libera la humedad y se mantiene seco y fresco, adicional características antibacterianas, tecnología outlast, material textil tejido 100% algodón, negro, Ventilado, transpirable, antibacterial. CONSTRUCCION: centro montado plantilla y cambión antistático, pegado vulcanizado. COSTURA: Doble, Hilo de Nylon, negro, Bordesado calibre 69 / 40. TIPO DE CIERRE: Cordones redondos, 100% Poliéster con puntera en acetato. Cremallera deslizadora de seguridad, negro, acabado uniforme / cremallera impermeable. CORDONERAS: Ganchos cerrados de alta densidad, negro, soporta hasta 450 newtons de peso. LENGÜETA: En suela, acolchada, material textil, negro, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm máximo confort. CUELLO: Anatómico textil sintético en Poliéster, negro, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm máximo confort. CONTRAFUERTE: Material termoplástico para máxima protección al talón, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm durabilidad extrema. Presentación: par.	AGENTES DE TRANSITO	\$ 412.952	115	2	230	\$ 94.979.042
32	ZAPATOS EN CUERO O CHARD: Color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones. Color: Negro Calzado: Chard sintético duradero, tracción mínima, INEN 1001, Mpa 8, desgarro mínimo, INEN 561, N/mm 30, alargamiento a la ruptura mínimo, INEN 1061, % 50; flexión mínima, INEN 1807, flexiones 100.000, espesor, INEN 565, mm 1.8 - 2.0. Suela: caucho; abrasión, INEN 1024, MM3 200; flexión, DIN 53 543, ciclos 30.000; dureza, INEN 1925, Shore A 65 +/- 5; tipo de labrado, antideslizante. Capellada: lona de chard o cuero, formada con tela termo adhesible que mantiene su forma. Forro interior: tela antimicrobiana e hidrofóbica regulador de la humedad y temperatura. Plantilla: antimicrobiana y removible. Hilo: De nylon de alta resistencia a la tensión y humedad, apropiadas para apilado, que garantice la resistencia a las costuras de unión de piezas de corte de calzado, INEN 1917, N cm 200. Contrafuertes: termoplásticas de 1.4 a 1.6 mm. Puntera: termoplásticas de 0.8 a 1.2 mm.	AGENTES DE TRANSITO	\$ 187.040	115	1	115	\$ 21.505.562



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



	Plancha de armado: celulosa o no tejido de 2.5 mm de espesor con refuerzo de cartón piedra o celulosa o no tejido. Cambriónes: de flujo de acero y utilizados para mantener el arco anatómico del calzado. Cordonas: encerados, redondos de 80 + menos 2 cm de longitud, de alta resistencia y cobertura de multifilamento con puntillas de plástico. El empaque individual deberá estar identificado, cuando la institución lo exija. Presentación: unidad.						
33	CHALECO EN PVC: Color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral. Chaleco especial en malla de tela modelo reflectivos especiales, con letras y distintivos vulcanizados con laterales en resorte de 2" estilo chaqueta cuello en V, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasera con número del código del agente de tránsito y las palabras "criminalística neiva" y dos logos que corresponden al logo institucional y el logo simbólico del agente de tránsito el producto debe cumplir con las especificaciones requeridas según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. empaque y rotulado: el chaleco deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna del chaleco y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen, el rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo y con la ntc 1406, el chaleco debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual. Presentación: unidad.	AGENTES DE TRANSITO	\$ 207.153	115	3	345	\$ 71.467.882
34	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo. Traje impermeable de dos piezas en calibre 18. Hecho en tela vinílica de alta calidad, acabado con proceso termosellado, refuerzos en la entrepierna del pantalón y en las axilas de la chaqueta, reflectivos en las mangas del pantalón y la chaqueta manga larga, cierre: velcro y cremallera, color azul oscuro, con distintivos de logos institucionales vulcanizados en las partes anterior y posterior de la chaqueta. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas en la norma ntc 4615 productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinílicas. Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de producto, de acuerdo con las especificaciones requeridas y con ntc 4615 productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinílicas. Las prendas protectoras impermeables deben confeccionarse por medio del proceso de electrosellado, de tal manera que todos sus elementos estén ensamblados en forma permanente y no presenten despegue o filtraciones en ninguna parte. Las piezas que conforman una misma prenda deben ser en la medida de lo posible fabricadas con tela de características iguales y si es posible del mismo lote a menos que el trabajo específico requiera combinación de materiales. Alta resistencia al desgarro y a la abrasión, bajo peso y excelente resistencia a la flexión y al envejecimiento. Empaque y rotulado: Las prendas protectoras impermeables deberán empacarse de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento. Serán entregadas en condiciones limpias y secas. Se envolverán dobladas uniformemente en bolsas de polietileno u otro tipo de material, que las conserve limpias y en buen estado, hasta su destino final. Se podrán utilizar cajas de cartón u otro tipo de material que facilite el transporte y el manejo. Las prendas protectoras impermeables llevarán una etiqueta con la siguiente información: -Talla -Instrucciones de cuidado. -Nombre del confeccionista. -País de origen. -Tipo de prenda. Adicionalmente, el rótulo que acompaña el empaque debe indicar claramente la referencia y la descripción del producto incluyendo la clasificación de acuerdo con la aplicación. Presentación: unidad.	AGENTES DE TRANSITO	\$ 179.395	115	3	345	\$ 61.891.170
35	CHAQUETA: Manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo.	AGENTES DE TRANSITO	\$ 270.578	115	3	345	\$ 93.349.360

	Chaqueta manga larga doble faz material semi impermeable, bolsillo lateral de seguridad "brazaletero y botón", resorte en puños, cintas reflectivas en brazo y antebrazo, la chaqueta en la parte posterior entre las dos cintas reflectivas debe llevar escrito TRANSITO NEIVA bordado en hilo reflectivo y la parte anterior superior en hilo reflectivo al lado derecho el código del agente y al lado izquierdo el escrito "el apellido del agente de tránsito", color azul oscuro el producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la remplacen, sustituyan o modifiquen. Empaque y rotulado: Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. El etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la remplacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad						
26	CORDÓN DE MANDO: Está conformado por tres vueltas completas y un cabo principal que termina en ojal. El ojal del hombro consta de tres (3) cordones formando un solo conjunto completamente plano, unido entre sí con costura con hilo a tono con el material principal y el ojal del pecho consta de dos cordones formando un solo conjunto completamente plano, los demás cordones (de la trenza) deben ir hacia la parte interna pegados y caídos entre sí. Color blanco. Material: 100% poliamida (nylon) tanto para material externo cordón como para el alma del mismo. Diseño: El cordón con que se elabora el elemento debe ser trenzado, redondo, con alma de tres cabos. La conformación de las vueltas del cordón debe ser trenzas plana, la unión de las vueltas se debe hacer con los mismos hilos que forman cada una de las trenzas, en un solo conjunto. Debe llevar dos ojales, uno para el botón del hombro y otro para el botón del pecho de la guerrera. El empaque individual deberá estar identificado, cuando la institución lo exija. Presentación: unidad	AGENTES DE TRANSITO	\$ 48.263	115	1	115	\$ 5.652.613
37	PARES DE PRESILLAS: color azul oscuro, con logotipo institucional bordado, cuyo bordeando sea en hilo color dorado, para agencias de tránsito municipal. El producto debe cumplir con todas las especificaciones de la presente ficha técnica de producto. Para las negociaciones que se realicen por parte de las diferentes instituciones, incluidas las fuerzas militares, que aporten una norma específica, adicional a los requerimientos estipulados en esta ficha, se deben cumplir las disposiciones estipuladas por estas. Empaque y rotulado: las presillas, deben empaquetarse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón a la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada una de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información: - Nombre del fabricante o proveedor. - País de origen. - Nombre de la presilla y grado del militar. Las cajas de empaque colectivo deben poseer un rotulo mínimo en una de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades, y año de fabricación. Presentación: unidad por par.	AGENTES DE TRANSITO	\$ 45.435	115	3	345	\$ 15.675.203
38	Camiseta en 100% algodón, color blanco, cuello redondo, manga corta, con sesgo o camiseta de hilo en L, para agentes de tránsito. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 1950 de 2009 análisis cuantitativos de fibras. Ministerio de comercio, industria y turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confeccionistas. Norma técnica colombiana, ntc 481. Textiles. Empaque y rotulado: La camiseta de trabajo, debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una etiqueta que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: - Nombre del confeccionista. - Talla. - País de origen. - Composición de la tela. - Cuidado de la prenda. - Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe estar rotulado con mínimo la siguiente información: - Nombre del producto. - Cantidad de unidades que contiene. - Tallas que contiene. - Nombre del fabricante. Presentación: unidad	AGENTES DE TRANSITO	\$ 40.588	115	3	345	\$ 14.002.601
39	GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en repastón con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos: Gorra con logo gna (Policía Judicial). El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario.	AGENTES DE TRANSITO	\$ 47.091	20	3	60	\$ 2.825.466



Alcaldía de
Neiva
2014 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



	La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros. Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuado manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) el año y el mes del lote de fabricación. b) el nombre, marca registrada. c) el país de origen. d) la talla. Presentación: unidad						
40	GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en registro con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos). Gorra con logo azul (Grupo Operativo y Personal de Vía). El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros. Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuado manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) el año y el mes del lote de fabricación. b) el nombre, marca registrada. c) el país de origen. d) la talla. Presentación: unidad	AGENTES DE TRANSITO	\$ 47.091	95	3	285	\$ 13.421.054
41	BUSO: Azul celeste manga larga tipo polo con logos bordados, apellidado y número de Datto. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 1950 de 2009 análisis cuantitativos de fibras. Ministerio de comercio, industria y turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Empaque y rotulado: El buso de trabajo, debe venir empaquetado individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una etiqueta que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: •Nombre del confeccionista. •Talla. •País de origen. •Composición de la tela. •Cuidado de la prenda. •Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: •Nombre del producto. •Cantidad de unidades que contiene. •Tallas que contiene. •Nombre del fabricante. Presentación: unidad	AGENTES DE TRANSITO	\$ 124.225	115	2	230	\$ 28.571.630
42	BRAZALETE: en plástico con fondo gris oscuro y azul con logos para criminalística. Brazalete gris y azul con logos para criminalística. Borteado vulcanizado reflectivo, con broches graduables en dos espacios por la parte interior del brazalete con distintivos simbólicos del agente de tránsito y un sobrepuente rectangular. El brazalete debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ancho: 9,0 cm, largo: 25,0 cm. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d329. Norma técnica colombiana ntc 1005 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: El rotulado del brazalete debe llevar centrada entre los cables del sistema de sujeción una etiqueta grabada en bajo relieve con la información del nombre del confeccionista o marca registrada y material de confección. El producto debe empaquetarse en material adecuado y resistente que asegure la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El empaque individual o colectivo de los brazaletes debe presentar la información del nombre o denominación genérica del producto, cantidad, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, nombre y dirección del fabricante para productos nacionales o importador y país de origen. En caso de que el comprador requiera condiciones de rotulado, empaque y etiquetado diferentes a las establecidas, lo deberá indicar en el momento de la negociación. Presentación: unidad	AGENTES DE TRANSITO	\$ 66.555	20	3	60	\$ 4.017.390



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



42	BRAZALETE: en plástica con fondo azul y verde limón con los logos para personal de la vía. Brazalete azul y verde limón con logos para personal de la vía. Bordeado vulcanizado reflectivo, con broches graduables en dos espacios por la parte interior del brazalete con distintivos simbólicos del agente de tránsito y un sobrepuesto rectangular. El brazalete debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ancho: 9,0 cm, largo: 25,0 cm. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según norma técnica colombiana ntc 421. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d529. Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: El rotulado del brazalete debe llevar centrada entre los ojos del sistema de sujeción una marquilla grabada en bajo relieve con la información del nombre del confeccionista o marca registrada y material de confección. El producto debe empaquetarse en material adecuado y resistente que asegure la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El empaque individual o colectivo de los brazaletes debe presentar la información del nombre o denominación genérica del producto, cantidad, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, nombre y dirección del fabricante para productos nacionales o importador y país de origen. En caso de que el comprador requiera condiciones de rotulado, empaque y etiquetado diferentes a las establecidas, lo deberá indicar en el momento de la negociación. Presentación: unidad	AGENTES DE TRANSITO	\$ 58.958	95	3	285	\$ 12.052.901
44	PANTALON TIPO CAMUFLADO: Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y dos bolsillos laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa. Pantalón, tela tejido plano, derecho tela: rístop trama, color azul oscuro y 100% filamentos de poliéster, bolsillos camuflados laterales tipo fuelle, con refuerzo en la cola tipo media luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras flechadas internamente y aseguramiento tipo preilla. Control de humedad: Tecnología que permite captar y sacar la humedad causada por la transpiración, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco. AATCC 197-2022 / AATCC 199 / AATCC TM79-2010E2 (2018) E2 OPC Base certificada por OEKO-TEX STD 100. Protección solar: Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. AATCC 183. Resistencia: Tecnología en la construcción del tejido que evita el fácil rasgado de la prenda. ASTM D2251-13 (2017)E1. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1806. El pantalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad	AGENTES DE TRANSITO	\$ 145.548	115	2	230	\$ 34.455.061
TOTAL			\$ 7.734.581				\$ 1.422.889.483

El valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 1.422.889.483) M/Cte.**, incluido los costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar.

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

11. PARTICIPANTES

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Capacidad para participar.

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste que su actividad comercial se encuentra la venta y/o suministro de uniforme o ropa de labor



PERSONA JURÍDICA: Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y dentro de su actividad mercantil deberán estar contemplados los servicios a prestar, en los términos del presente estudio.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más; (IV).- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la presente contratación de selección abreviada de condiciones uniformes el factor de selección corresponde a menor precio en el desarrollo de la subasta inversa, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Neiva escogerá la oferta más ventajosa que resulte del proponente que presente el menor precio en el desarrollo de la subasta, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el decreto 1082 de 2015.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE DEL PROPONENTE.

Las personas naturales colombianas deben presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía vigente. Las personas naturales extranjeras, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de personas jurídicas, se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE.

Libreta militar del Representante Legal cuando el proponente es persona jurídica, Unión Temporal o consorcio, o del proponente siendo esta persona natural, tratándose de varón menor de 51 años.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con no más de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República, con no más de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con no más de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre. En caso de ser persona jurídica, se presentará del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado del representante legal.

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN AL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC



El proponente debe allegar el respectivo certificado de medidas correctivas, con no más de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre. En caso de ser persona jurídica, se presentará del representante legal.

CERTIFICADO DEL REDAM

De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con el Municipio de Neiva, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, de no hacerlo la propuesta será rechazada.

Serán RECHAZADAS las propuestas en aquellos eventos en que el certificado de existencia y representación o cualquier otro documento que logre establecerse que el oferente o uno cualquiera de los integrantes en casos de consorcios o uniones temporales estén afectados con embargos judiciales que afecten en más de un cincuenta por ciento (50%) sus activos o que con la medida judicial no permita la ejecución contractual.

Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica, y encontrarse clasificado en los siguientes códigos:



El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 2:

Tabla 2 - Codificación en el clasificador de bienes y servicios

Clasificación UNSPSC	Descripción
46181500	Ropa de seguridad
46181600	Calzado de protección
55121600	Etiquetas
53101600	Camisas y blusas
53101800	Abrigos y chaquetas
53102500	Accesorios de vestir
53102700	Uniformes
53103100	Chalecos
53111600	Zapatos
82141500	Servicios de diseño

En este documento debe constar que el oferente se encuentra inscrito. La experiencia que pretende hacer valer en el proceso debe estar inscrita en dicho documento conforme a los códigos requeridos en el presente pliego. Si la experiencia no aparece en dicho documento y en el código establecido, no será tenida en cuenta en las evaluaciones.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores y deberá contener toda la información que repose en dicho registro. Dicho documento debe estar vigente y en firma.

Los proponentes, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley.

Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponentes debe allegar con su propuesta, la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, así:

- **Tomador:** El proponente. En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo.
- **Asegurado o beneficiario:** proponentes - MUNICIPIO DE NEIVA.
- **Valor asegurado:** Equivalente al 10 % del valor del presupuesto oficial.
- **Vigencia:** Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- **Objeto del seguro:** Garantizar la seriedad de la oferta presentada en virtud del Proceso de Selección Abreviada, el cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE UNIFORMES O ROPA DE LABOR VIGENCIA 2026 PARA LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES Y LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE NEIVA".
- **Firmada por el Tomador.**

El proponente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:

Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y pago de parafiscales (Caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (Sena)), de conformidad con el



artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, anexando los respectivos pagos de seguridad social.

Con respecto a la acreditación del pago al sistema de seguridad social de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece: "...El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda".

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente con su oferta deberá diligenciar el compromiso anticorrupción conforme el formato anexo al pliego de condiciones.

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de siete (07) años, contado a partir del registro mercantil, para personas naturales y desde el momento de la constitución, en caso personas jurídicas.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a su participación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

El proponente deberá tener experiencia acreditada, en máximo dos (02) contratos ejecutados y relacionados en el Registro Único de Proponentes en los códigos de Clasificador de Bienes y servicios aquí descritos, que sumados sean igual o superior a 1000 S.M.M.L.V.



Alcaldía de
Neiva
2014 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



No. consecutivo RUP	Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuánta - SMMLV
1	46181500 Clase : Ropa de seguridad 46181600 Clase : Calzado de protección 55121600 Clase: Etiquetas	1000 S.M.M.L.V
2	53101600 Clase: Camisas y blusas. 53101800 Clase: Abrigos y chaquetas 53102500 Clase: Accesorios de vestir. 53102700 Clase: Uniformes. 53103100 Clase: Chalecos. 53111600 Clase: Zapatos. 82141500 Clase: Servicios de diseño.	

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

En el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación, se tomarán de acuerdo al porcentaje de participación.

El proponente debe diligenciar toda la información solicitada en el Anexo No. 3 "Experiencia específica".

La acreditación de esta experiencia se hará mediante el allegamiento del registro único de proponentes.

Para que la experiencia de los contratos sea válida deben estar registrados en el RUP de acuerdo al código del Clasificador de Bienes y Servicios exigido por la Entidad. El Municipio Evaluará únicamente los contratos que señale el oferente en el anexo de experiencia técnica.

De igual forma, dentro de los anteriores contratos relacionados por el oferente se debe acreditar:

- El objeto de los contratos relacionados debe corresponder a la venta y/o suministro de uniforme o ropa de labor que sumados y actualizados sea igual o superior 1.000 SMLMV.
- Que por lo menos uno de los contratos válidos aportados como experiencia específica corresponda a la ropa de labor o dotaciones destinadas a personal de agentes de tránsito en una cantidad superior a 80 funcionarios.
- Que por lo menos uno de los contratos válidos aportados como experiencia específica corresponda a la ropa de labor o dotaciones destinadas a personal de bomberos con prendas ignífugas.

Si el proponente no acredita la ejecución de contratos acorde a lo exigido en los pliegos de condiciones, o si los contratos relacionados no cumplen los parámetros mínimos, la oferta será determinada como NO CUMPLE por el evaluador técnico.

En caso de relacionarse más de dos (02) contratos, la administración para garantizar los principios de economía y transparencia evaluará los tres primeros en el orden que aparezcan relacionados.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia en la venta y/o suministro de uniforme o ropa de labor, los proponentes a su elección deberán adjuntar la copia del Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o la certificación de cumplimiento, con la información necesaria para evaluar, tales como:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de Iniciación
- Fecha de Finalización

La actualización del valor ejecutado se realizará de acuerdo con el año de terminación del contrato.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia ejecutada con empresas privadas, los proponentes además de los documentos señalados anteriormente, deberán adjuntar copia de la factura de venta so pena de no ser tenida en cuenta para su evaluación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA MIPYMES:

Cuando el proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un total de tres (3) contratos.

Para el caso de proponente Plural bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo



2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un total de tres (3) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan la condición previamente definida.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

El proponente acreditará que cuenta con un Establecimiento de Comercio legalmente constituido. A través de documento idóneo expedido por la Cámara y Comercio en el cual conste la inscripción y propiedad a nombre del proponente de cada uno de los Establecimientos de Comercio requeridos para la entrega de la dotación. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales cualquiera de los miembros puede acreditar el anterior requisito.

En caso de no contar con establecimiento en la ciudad de Neiva, debe anexar carta de compromiso de disponibilidad de un sitio en el perímetro urbano destinado a la entrega de las prendas de vestir del personal de la administración municipal.

GARANTIA DE LOS BIENES

El proponente deberá entregar certificación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la radicación documental, en donde acredite si es el fabricante o comercializador de los bienes objeto suministro.

En caso de que el proponente ostente la calidad de distribuidor o comercializador deberá allegar certificación de distribuidor autorizado, expedida por el fabricante o por el distribuidor mayorista debidamente autorizado por el respectivo fabricante o por su representante en Colombia, y en el caso de que el proponente sea fabricante, deberá allegar documento idóneo a través del cual acredite tal condición; según el caso, las mismas deberán ser expedidas con fecha no mayor a 30 días calendario previos a la presentación de la oferta, en donde acredite la garantía de calidad, idoneidad y servicio postventa de los bienes objeto de entrega por un término de tres (3) meses, contados a partir de que se haga efectiva la entrega de la dotación.

Lo anterior, con el fin de garantizar la calidad y utilidad de cada una de las prendas y artículos a entregar en calidad de dotación a los beneficiarios.

FICHA TÉCNICA:

El proponente deberá adjuntar junto con los requisitos habilitantes, la ficha técnica de todos los productos ofrecidos, para el presente proceso de contratación.

La ficha técnica debe contener como mínimo lo siguiente: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) Presentación del producto, c) unidad de medida, d) imagen referencial del producto, ítem o código en caso de aplicar, e) nombre del producto, f) marca ofrecida prenda (marca registrada en el territorio nacional) y, g) generalidades que cumplan con los requisitos técnicos.

El no cumplimiento de la experiencia específica hace inhábil la propuesta.

Con base en la ficha técnica presentada el evaluador técnico determinará si los bienes y servicios ofrecidos por el proponente cumplen con la ficha técnica establecida por el Municipio de Neiva.

ACREDITACIÓN DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.

El oferente debe acreditar la condición de fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante de los ítems relacionados con confección (Ropa), o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos por el fabricante o comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones.

En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener vigencia desde la fecha de cierre del proceso de selección y por el plazo de ejecución del contrato.

Con el único fin de verificar que el oferente cuenta con fabricante de ropa y dotación deberá allegar en cada uno de los casos señalados anteriormente los siguientes documentos:

1. En caso de que el oferente sea distribuidor autorizado del fabricante de la ropa, deberá allegar además de la certificación como distribuidor, tres certificaciones de fabricantes de tela reconocidos a nivel nacional que certifiquen al fabricante como comprador o distribuidor de la marca.
2. En caso de que el oferente sea fabricante, deberá allegar tres certificaciones de fabricantes de tela reconocidos a nivel nacional que lo certifiquen como comprador o distribuidor de la marca.

El no cumplimiento del presente requisito hace INHABIL la oferta.

CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO.

El proponente debe presentar ficha técnica y/o certificado de conformidad de la tela a utilizar para la confección del ítem 44 junto con el informe de las pruebas realizadas por un laboratorio acreditado por la ONAC – EMA, el cual debe demostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos:



Norma	Parámetro	Indicador
Absorción en los Textiles: AATCC 197-2022 o AATCC 199 o AATCC TM79- 2010E2 (2018)E2 OPC	Max	5.00 S
Protección solar: Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel, AATCC 183	BLOQUEO UVA (HUMEDO) Min BLOQUEO UVA (SECO) Min BLOQUEO UVB (HUMEDO) Min BLOQUEO UVB (SECO) Min FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO)Min FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)Min	98% 98% 95% 99% 50UPF 50 UPF
Resistencia: Tecnología en la construcción del textil que evita el fácil rasgado de la prenda, ASTM D2261-13 (2017)E1	RESIST. RASGADO – TRAMA Min RESIST. RASGADO – URDIMBRE Min	25.00 N 50.00 N

El no cumplimiento de dicho requisito hace **INHABIL** la oferta.

ACREDITACIÓN PROGRAMA SG-SST:

El proponente deberá aportar Certificación por parte de la administradora de riesgos laborales –ARL–, o la autoevaluación presentada ante la ARL con el respectivo soporte o constancia de radicación o entrega a la ARL, o el resultado de esta, en la que se evidencie el porcentaje de cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables. Para el presente requisito la elegibilidad se validará la propuesta de conformidad con lo estipulado en la Resolución 312-2019 considerando el mayor porcentaje de cumplimiento. Así:

RESOLUCION No. 0312 DE 2019 Art. 28		
PORCENTAJE	ESTADO	CUMPLIMIENTO
Menor al 60 %	Critico	NO CUMPLE
Entre 60 y 85 %	Moderadamente aceptable (plan de mejoramiento)	NO CUMPLE
Mayor al 85 %	Aceptable	CUMPLE

En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con lo estipulado anteriormente, ya que no exime a ninguno de sus integrantes en la responsabilidad en el cumplimiento del SG-SST. Si el proponente es persona natural se encuentra incurso en la causal de exclusión establecida en el parágrafo 2° del numeral 2° de la Resolución 0312 de 2019, así deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

El no cumplimiento de dicho requisito hace **INHABIL** la oferta.

11. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La Capacidad financiera (Cf), se evaluará de acuerdo con la información descrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar vigente y en firme, el que a su vez deberá presentar como mínimo la siguiente información:

INDICE	CUMPLE
Liquidez	Mayor o igual a 3.03
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 0.42
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual 3.38 o indeterminado
PATRIMONIO	Igual o mayor al 100 % del Presupuesto Oficial

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con el criterio de sumatoria de los componentes de los indicadores, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

La Capacidad organizacional es la habilidad de un proponente para cumplir adecuadamente el objeto del contrato en función de su organización interna.



El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente.

Indicadores de capacidad organizacional.

INDICE	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,06

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con el criterio de sumatoria de los componentes de los indicadores, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

12. EVALUACIÓN TÉCNICA

13. EVALUACIÓN ECONÓMICA

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	x
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

N/A

LUGAR DE EJECUCIÓN ⁽¹⁴⁾	Municipio de Neiva – Departamento del Huila.
PLAZO ⁽²⁰⁾	Tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
ANTICIPO ⁽²¹⁾	SI ☐ NO ☒ Porcentaje %

FORMA DE PAGO ⁽²²⁾	El Municipio de Neiva pagará el valor del contrato mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de la respectiva factura y entrega al Almacén Municipal. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente, factura y acreditación de los pagos de aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos laborales, así como los paz y salvos Municipales requeridos. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelara una vez el Contratista entregue a El Municipio de Neiva: a) Una relación de los suministros entregados, discriminando por cada uno de ellos, el valor a cancelar por su concepto. b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. c) Acta de Liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos. (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros). El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.
-------------------------------	---

SUPERVISIÓN o INTERVENTORIA ⁽²³⁾	INTERVENTORIA: SI ☐ NO ☐ SUPERVISIÓN: ☐ SI ☐ La supervisión será ejercida por parte del director de Talento Humano o su designado.
---	---

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO



Alcaldía de
Neiva
2020 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024

mipg

Modelo Integrado
de planeación y
gestión

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsible de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS																					
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles implementados	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada a en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada a en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación				¿Afecta la ejecución del presupuesto?	¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULACIÓN	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variaciones en las condiciones del mercado que afecten el suministro de los bienes	2	2	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables. Así como la posibilidad de realizar actualizaciones de precio	2	1	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Verificación de la normatividad aplicable en cuanto a tributos y aranceles aplicables.	Cuando se presente el evento.	
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Cambios significativos en el precio de los insumos de los Uniformes, Vestuario y/o Calzado.	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a cambios demostrables en los precios de estos insumos	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto	Cuando se elabore el estudio previo	
3	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito	
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Inspección por parte del supervisor	Mensual	



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



Modelo integrado
de planeación y
gestión

5	GENERAL EXTERNO EJECUCION TECNOLOGICAS	Incumplimiento por demoras en el plazo de entrega de los Uniformes, Vestuario y/o Calzado	La entidad Comprador a no recibe los bienes adquiridos, los trabajadores no tienen su dotación.	3	5	8	Alto	Municipio / contratista	Seguimiento en la ejecución del contrato por parte de la Entidad que permitan garantizar la entrega efectiva. Planeación de tiempos prudentes para la adquisición de los bienes por parte de la Entidad, en concordancia con los plazos establecidos	2	3	5	No	Municipio / contratista	Inicio de la ejecución	Hasta la terminación	La deberá tener una adecuada supervisión y hacer seguimiento en la ejecución que permitan garantizar la entrega efectiva	Durante toda la ejecución
6	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION OPERACIONALES	Especificaciones técnicas de las prendas y/o calzado no cumplen con lo establecido en las fichas técnicas	La calidad de los Uniformes, Vestuario y/o Calzado no es la estipulada.	3	5	8	Alto	Municipio / contratista	Pruebas técnicas de los Uniformes, Vestuario y/o Calzado a cargo del Proveedor que demuestren la calidad de los bienes entregados a la Entidad	3	3	8	Si	Municipio / contratista	En el momento de la entrega de las prendas a la Entidad parte del Proveedor, la entidad establece la muestra para hacer las pruebas	Hasta el momento de entrega del resultado de las pruebas técnicas	Comparación de los resultados de las pruebas técnicas frente a las fichas técnicas	Única vez con la realización de la prueba técnica
7	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION ECONOMICO	No entrega de las prendas y calzado de acuerdo con la talla, color o especificaciones solicitadas por la Entidad	(i) Insatisfacción de la Entidad y el funcionario por no recibir las prendas y calzado de acuerdo con la solicitud e imposibilidad de uso. (ii) mayores solicitudes de cambios y costos asociados al Proveedor por parte de la Entidad	3	3	8	Alto	Contratista	(i) Verificación previo a la producción por parte del Proveedor con la Entidad sobre las características de las prendas a producir; (ii) estipulación contractual que obligue al Proveedor a entregar una muestra de las prendas y calzado a la Entidad para que esta conozca y apruebe los diseños antes de que el Proveedor inicie la producción total.	2	2	4	No	contratista	Desde el inicio	Hasta la entrega total de los Uniformes para Labor y Usos. Varios a la Entidad o funcionario.	Comprobación completa de que cada Uniforme, prenda o calzado cumple con las características solicitadas por la Entidad	Durante la ejecución.

25. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
---------	---------	-----------------	----------	----	----

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Alcaldía de
Neiva
2004 - 2037

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



GARANTÍA				
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor total de la negociación	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción	X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor total de la negociación	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.	X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total de la negociación	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y factor de selección precio no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	NO	NO	NO



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



Modelo Integrado
de planeación y
gestión

Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	SI	SI	NO
Decisión 439 de la CAN	SI	SI	NO	SI
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS			SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal			X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)				X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)				X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato				

Neiva, agosto de 2026.


JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO
Director de Talento Humano

Revisión Jurídica: Andres Felipe Tamayo Polania / Profesional Especializado

Revisión técnica: Leidy Johanna Osorio Rojas / Profesional universitario.

Revisión económica y financiera: Ana Catalina Gonzales / Asesora externa.

 Alcaldía de Neiva 1000 - 2007	OFICIO	FOR-GDC-01	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Neiva, 07 NOV 2025

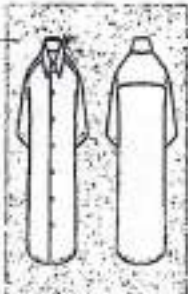
Oficio No. 5200-

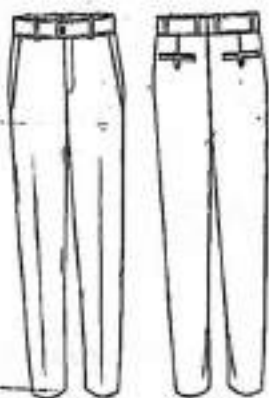
Señores
ROOTT + CO S.A.S.
 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO ANT INSTALACIONES CRUZ ROJA
citaciones@roottco.com
 Ibagué

ASUNTO: COTIZACIÓN - PRECIOS DEL MERCADO - VIGENCIA 2026.

Cordial Saludo.

Juan Enrique González Urquijo, en calidad de Director Administrativo de Talento Humano, por medio de la presente me permito solicitar su colaboración en suministrarnos en un término de cinco (05) días calendario, contados a partir del recibo de la presente comunicación, a continuación se relaciona:

No.	IMAGEN	DESCRIPCIÓN
ADMINISTRATIVOS HOMBRES		
1		Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Lleva cuello formal tipo petisco con botón de 15 líneas, alfileres, pechos fusionada y puño fusionado con portafusos de doble botón de 15 líneas. Pese bolsillo tipo parche y tapa en delanteros. Talla: 34-40. Incluye Bordados. Colores: a escoger. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1800 del 17 de julio del 2004: - Norma técnica colombiana nro 230 telas. - Método de determinación del peso por longitud y por área. - Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. - Norma técnica colombiana nro 938 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. - Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. - Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. - Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. - Norma técnica colombiana nro 6872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. - Norma técnica colombiana nro 4873-2 textiles. Ensayos para determinar colores del color (Parte 2) (Escala de grises para evaluar cambios de color). - Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. - Parte 3 basada en la norma nro 6825. - Norma técnica colombiana nro 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que permitan la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: - Nombre del confeccionista. - Talla. País de origen. - Composición de la tela. - Cuidado de la prenda. - Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: Nombre del producto - Cantidad de unidades que contiene. - Tallas que contiene. - Nombre del fabricante. Presentación: unidad.

	Perseón confeccionada en tela 100% de algodón 4 bolsillos. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: • Norma técnica colombiana nro 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana nro 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana nro 46732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D529. Norma técnica colombiana nro 1306 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de Industria y Comercio con la nro 1806. El perseón debe empaquetarse en forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento; se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad.
	Par de zapatos para hombre, 100% en cuero, de esmerar, liso, suela sintética, plantilla en sintético (para suelas administrativas y auxiliares de servicios generales). El calzado debe cumplir con la norma técnica nro 2038. Que establezca los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle; fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida, para hombres. En caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la norma técnica colombiana, el comprador debe especificarlos en la negociación. Empaque y rotulado: en cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla, además de esto se deben entregar en una caja de cartón que contenga la información antes descrita. Presentación: por compuesto de una unidad para el pie derecho y una unidad para el pie izquierdo.

ADMINISTRATIVOS MUJERES

	Par de zapatos para dama, 100% en cuero, con tacón de 5 1/2 cm de altura, suela en material, modelos de moda para damas. El producto debe cumplir con las especificaciones nro 2038, que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle, fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida en caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la norma técnica colombiana, el comprador debe especificarlos en la negociación. Empaque y rotulado: En cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla, deben estar empaquetados en una caja de cartón que contenga la información antes descrita. Presentación: Par compuesto de una unidad para el pie derecho y una unidad para el pie izquierdo.
	Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Suelta para Dama. Lleva cuello formal tipo pellico con botón de 15 líneas, alfiler, pechera fusionada y puño fusionado con perforación de doble botón de 15 líneas. Posee bolsillos tipo parche y tapa en delantero. Talla 34-40, incluye Bordados. Colores a escoger. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: • Norma técnica colombiana nro 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana nro 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana nro 46732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras.

Parte 3 basada en la norma astm d829.
Norma técnica colombiana ntc 1808 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.
Empaque y rotulado: la camisa de trabajo debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble:

- Nombre del confeccionista.
- Talla. • País de origen.
- Composición de la tela.
- Cuidado de la prenda.
- Instrucciones de cuidado.

El empaque colectivo debe ir rotulado con mínima la siguiente información: • Nombre del producto

- Cantidad de unidades que contiene.
- Tallas que contiene.
- Nombre del fabricante.

Presentación: unidad.

Pantalón confeccionado en tela 100% de algodón 4 bolsillos. Silueta para Dama. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009:

- Norma técnica colombiana ntc 230 telas.
- Método de determinación del peso por longitud y por área.
- Norma técnica colombiana ntc 431 telas. Determinación cuantitativa de fibras.
- Norma técnica colombiana ntc 926 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado.

Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras.
Norma técnica colombiana ntc 2516. Textiles y confecciones. Botones de poliéster.

Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera.

Norma técnica colombiana ntc 6872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética:

- Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2: Estructura de grises para evaluar cambios de color.
- Norma técnica colombiana ntc 491. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras.

Parte 3 basada en la norma astm d829.

Norma técnica colombiana ntc 1808 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.

Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen.

El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y comercio con la ntc 1808.

El pantalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual.

Presentación: unidad.



TRABAJADORES OFICIALES

Camisa manga larga en superadard 603 compuesta de 65% poliéster 35% algodón.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1950 del 16 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo.

- Composición: ntc 481.
- Peso tela: ntc 230 método 5.
- Resistencia a la tensión en úmbra y trama: ntc 754-1.
- Ensayo de agente "a".
- Solidez del color al lavado en seco: ntc 4166.
- Testigo de algodón.
- Solidez del color a la luz: ntc 1479, tabla 1, opción 3.
- Solidez del color a la transpiración: ntc 772.
- Solidez del color al lavado doméstico: ntc 1155-3, testigo de algodón.
- Solidez del color al frote: ntc 788.
- Resistencia al desgarro: ntc 313 método b.

Empaque y rotulado: empaque la camisa informal se debe empaquetar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento.

Las condiciones de empaques serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado la camisa informal debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del fabricante
- Composición de la tela.
- Talla.

• Instrucciones de cuidado de acuerdo a la ntc 1806 actualización vigente.

• País de origen.

El etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio





Alcaldía de
Neiva
2000-2007

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:

Marzo 19 del 2021

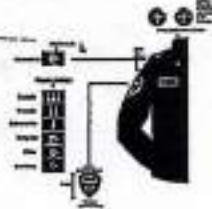
mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

		de industria, comercio y turismo o las normas que la remplacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad.
8		Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico. Composición 100% algodón. Especificaciones generales: tela indigo ark magnum, botones delantero tipo levís; pasadores: 2 pasadores con un ancho de 1,5 cm x 5 cm de largo con doble replado a 7 mm, entre costuras, bragueta tipo levís con doble costura y replado, 7 mm entre costura. Ovos: bota con dobladillo de 2,5 cm de ancho y paspunto a una sola aguja. Botones traseros en parche tipo levís. Pasadores: 4 pasadores con ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble replado a 7 mm. Cofia y lino: tipo levís, cerrados en máquina cerradora a 7 mm entre costuras. Talla 28-30. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo: composición: nro 481. Peso tela: nro 230 máximo 5. Resistencia a la rotura: nro 2291 solidez del color al frotar: nro 705 solidez del color al lavado doméstico: nro 1155 solidez del color a la luz: nro 1579 ensayos para determinar cambio de color: nro 4373-2 Empaque y rotulado, empaque: el pantalón jean se debe empaquetar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado: el rotulado debe cumplir la resolución 1950 del 17 de julio de 2009 del ministerio de comercio, industria y turismo por la cual se aprueba el "reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones". El pantalón jean debe llevar la respectiva etiqueta ubicada en la parte interna al lado del codo de la prenda y una marca de calidad o estampada que contenga la siguiente información: • Nombre del fabricante • Composición de la tela • Instrucciones de cuidado de acuerdo a la nro 1808 actualización vigente. • País de origen. Presentación: unidad.



Alcaldía de
Neiva

9		Para de botas: calzado de seguridad de la línea petrolera, caña alta, para ser utilizada en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impacto y compresión en la puntera; plantilla antipenetración. Suela de poliestireno con grabado antideslizante, resistente a los hidrocarburos, con labrado, baja absorción, antideslizante. Cuero: de origen bovino resistente a la tracción, ruptura, desgarro, flexión y abrasión, que garantizan una mayor durabilidad y confort del calzado. NTC-ISO-20344 "Absorción y penetración de agua". NTC-3377-2 "Desgarro doble". NTC-1042 "distensión de la capa de forro en mm mínimo". NTC-1077 "calibre en mm", be-3144 método 13 "resistencia a la flexión en equipo bally en ciclos", ISO-11840 "resistencia del color al frote con equipo vestir". NTC-1042 "distensión de la capa de forro en mm mínimo". NTC-1049 "resistencia a la tensión en mp a mínimo". NTC-1040 "humedad". NTC-3376 "resistencia mínima a la tracción". NTC-6575 "resistencia mínima al desgarro". Puntera: EN COMPOSITE, resistente al impacto y a la compresión, no conducen electricidad, no transmiten temperatura, resistente química en presencia de ácidos, no presentan combustión ni absorben humedad. Forro: Textil de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, maneja la temperatura del pie de forma suave y confortable, resistencia superior a la abrasión. Antiestático, electrostático. Contrfuerte: LAMINA TERMOLÁSTICA la cual es moldeada anatómicamente para suministrar protección al talón. Plantilla estructural: POLIMERO, de alta permeabilidad y flexibilidad, reforzada en el talón con cartón piedra de alta resistencia, el cual suministra ergonomía y soporte. Plantilla de confort: POLIURETANO INYECTADO, forro textil con diseño anatómico, densidad, flexibilidad, absorción de impacto y amplitud de los niveles de confort. Hilo: NYLON 150N en multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada. Entre-suela: CAUCHO-EVA de baja densidad, suministra efecto de amortiguación en la suela durante el uso, garantizando un mayor confort. Suela: POLIURETANO TIPO POLIESTER O CAUCHO NITRIL, de alta densidad, resistente a aceites e hidrocarburos. Certificada según cada norma aplicable: NTC-456 "densidad relativa". NTC-632 "resistencia a la flexión". NTC-4811 (din 53510) "abrasión". NTC-487 "dureza". Plantilla antipunción: según especificaciones requeridas por el cliente. Especificaciones técnicas particulares: UNE-EN-ISO-20345:2004 resistencia al impacto, DIN 12668 Impacto en la puntera, ASTM-2413-05 resistencia a la compresión. El producto debe cumplir con las especificaciones NTC-3440 cuero para calzado de trabajo y de seguridad. Empaque y rotulado: las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) Nombre del fabricante o marca registrada. b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación. c) Talla de las botas. d) Industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la talle a la vista. Colores: café/marrón. Clasificado por número de tallas. Cada lote de cajas.
10		BOMBEROS Camisa color azul oscuro manga larga con porta presillas en los hombros, dos bolsillos en el pecho, con tapa y porta placa, para uso diario. En la manga derecha el escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la camisa. En el frente del lado derecho se colocarán en la parte superior del bolsillo el tapetero bordado. Insignia del grado según corresponda, de color amarillo bordada sobre parches azules, se colocarán en el porta presillas de la camisa. Tela 100% filamento de Polyester. Presentación: unidad.



13		Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa solo para hombres. Pantalón, tipo naval americano color azul oscuro (azul navy) pantalón en tela rústica (galota) Tela 100% fiambrero de Polyester, bolsillos camuflados laterales tipo fuelle, con refuerzo en la cola tipo media luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras reforzadas internamente y aseguramiento tipo perfil. El producto debe cumplir con las especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de Industria y Turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. • Norma técnica colombiana nro 230 telas. Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Botones de políester. • Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana nro 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana nro 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ISO 8229. • Norma técnica colombiana nro 1856 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de Industria y Turismo con la nro 1805. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual. Presentación: unidad.
14	 	Gorra tipo beisbolera para hombre y mujeres, de color azul oscuro, debe llevar bordado en hilo de color dorado el texto BOMBOS en alto relieve en la parte frontal, randa, laureles y alamanas según correspondiente. Gollera en tela rústica de color azul oscuro (azul navy), con la palabra bombos bordado en el frente. Tejido 100% algodón. El producto debe cumplir con lo establecido en la ficha técnica de producto, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de material de la gorra: la gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, autor y todo, entre otros. Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario. b) el año y el mes del lote de fabricación. c) el nombre, marca registrada. d) el país de origen. e) la talla. Presentación: unidad.
15		Cinturón o correa de servicio pesada, de Jena negra con hebillas de seguridad metálicas. Cinturón táctico con velcro ajuste tipo americano, con hebilla en metal con la universalidad de tamaño. Cinta en nylon de 700 hilos, hebilla ajustable de alta resistencia, en metal con terminado en mate, triángulo de ensarte para la línea de vida o auditar enoppel ajuste y bloque en cierre de velcro. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones y norma técnica colombiana nro 427 tejidos. Determinación del número de hilos por unidad de longitud. Norma técnica colombiana nro 481 textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Norma técnica colombiana nro 786 textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote. Norma técnica colombiana nro 1168 textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial. Norma técnica colombiana nro 1213 textiles. Análisis cualitativo de las fibras. Empaque y rotulado: el cinturón en tela debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual. El cinturón debe llevar en la parte interna la composición, la marca, país de origen y la talla. Presentación: unidad.



Alcaldía de
Neiva
2021-2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:

Marzo 19 del 2021



16		Botas media caña, color negro (tipo militar). Bota media caña, elaborada en piel for. Se tratará de calzado de trabajo resistente al lodo de seguridad, cómodo con protección para los pies, cerrado mediante cordones u otro sistema de cierre, con suela antideslizante y tacos adecuados para la progresión en montaña. Calzado de seguridad para bomberos, fabricado en piel ignífuga, hidrófuga, resistente al aislamiento térmico, con estructura textil interna que favorece el aislamiento térmico. Forro interior con material de políster y poliurea, 100% impermeable y resistente a la abrasión. Plantilla de montaje de fibra de aramida resistente a la perforación. Plantilla confort en EVA/PU (poliuretano), protección frontal de goma, puntera de compuesto resistente a los impactos. Sistema de cierre con cordones y liberación rápida con liberación rápida. Suela de caucho vulcanizado antistático con resistencia al calor. Calzado de trabajo. Ensayos adicionales: a — absorción de energía en el tacón. b — aislamiento contra el calor radiante. c — resistencia al calor por contacto. d (oro) — resistencia a los hidrocarburos. e — aislamiento contra el frío. f — resistencia a la penetración del agua. Empaque y rotulado: Las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) Nombre del fabricante o marca registrada b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) Tamaño de las botas d) Industria colombiana o similar. Cada elemento vendrá en caja de cartón individual cerrada con la talla a la vista. Presentación: par.
17		CHALECO DE SERVICIO BOMBEROS: Chaleco color amarillo limón alta visibilidad, con presillas y cremalleras laterales, forro, con cintas reflectivas bicolor naranja fluorescente según anexo técnico, en el pecho izquierdo el escudo del cuerpo de bomberos tipo parche bordado cosido al chaleco conservando las dimensiones de 85 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la parte posterior llevará el texto BOMBEROS bordado en hilo naranja fluorescente con un ancho de 300mm +/- 2mm por un alto 70mm +/- 2mm, ubicado en la espalda entre la primera y segunda cinta reflectiva. Presentación: unidad.
18		CHAQUETA DE SERVICIO BOMBEROS: Chaqueta color azul oscuro con capota en compartimiento interior del cuello, forro térmico interior, porta presillas, cremalleras central y botellas laterales, según anexo técnico, en la manga derecha llevará el escudo de Bomberos-Colombia tipo parche, se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga derecha de la chaqueta, las dimensiones del escudo serán de 85 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la manga izquierda llevará el escudo de cada cuerpo de Bomberos el cual se elaborará en el material principal bordado; se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga izquierda de la chaqueta; conservando las dimensiones de 85 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la parte posterior llevará el texto BOMBEROS portatextil en gris reflectivo con un ancho de 300 mm +/- 2mm por un alto de 70mm +/- 2mm. Presentación: Unidad.
19		Taguero (cinta de identificación) en tela azul, letras color amarillo (grido en la parte superior y nombre y apellido en la inferior), cosido sobre el bolsillo derecho de la parte alta de la camisa, de 11.5 cm de largo y 3 cm de ancho. El producto debe cumplir con las siguientes descripciones y especificaciones técnicas. Empaque y rotulado: El producto se deberá empaquetar de forma tal que se proteja del deterioro mecánico, de manera que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe tener un rotulo donde indique, como mínimo, tipo de producto, dimensiones, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda. Presentación: unidad.
20		Par de presillas del capitán, teniente, subteniente deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color oro sobre un rectángulo azul. Presillas del sargento, deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color amarillo, usa un (1) triángulo y dos (2) barras de color amarillo sobre el rectángulo azul. Las presillas del cabo de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color amarillo, usa un (1) triángulo y una (1) barra de color amarillo. Las presillas de los bomberos deben ser de color azul navy con los distintivos bordados en color amarillo y la universal del bombero. Empaque y rotulado: Las presillas, deben empaquetarse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón a la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada una de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información: - Nombre del fabricante o proveedor. - País de origen. Nombre de la presilla y grado del militar. Las cajas de empaque colectivo deben poseer un

rolulo mínimo en uso de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades y año de fabricación.
Presentación: unidad por par.

AGENTES DE TRANSITO

21 	GORRA: Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio donde labora el agente, cordón de mado blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros. Kapya: color azul turquí de 8 centímetros de alto, escudo centrado en placa dorada del municipio de neiva, cordón de mado blanco en la parte delantera, visera color negro de 6 centímetros. Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponde según el tipo de gorrón. La goma debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las mayorías primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. Empaque y rotulado: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorrón debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) El año y el mes del lote de fabricación. b) El nombre, marca registrada. c) El país de origen. d) La tela. Presentación: unidad.
22 	CORDATA: Color azul turquí del mismo color del pantalón, la parte más ancha de la corbata, es de 8,0 cm. respecto a su longitud, la corbata medirá de un rango entre 142 hasta 162 cm aproximadamente. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: nio 481. Peso tela: nio 230 método 5 (Resistencia a la tensión en urdimbre y trama: nio 754-1; ensayo de agate: nio 4150, testigo de algodón. Solidez del color: nio 1479, tabla 1, opción 3. Solidez del color a la transpiración: nio 772. Solidez del color al lavado doméstico: nio 1155-3, testigo de algodón. Empaque y rotulado: las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación el etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad.
23 	CAMISA: Color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pesadores para presillas (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito). Camisa en 100% algodón, color azul claro, Manga larga con puño, dos bolsillos con tapas. Doble fusión ovalado para corbata y ojales para (para agencias de tránsito). El producto debe cumplir con lo establecido en la presente ficha técnica de producto: norma técnica colombiana nio 481. Textiles-Análisis cuantitativo de fibras. Ministe de comercio, industria y turismo resolución 1950 de 2009 por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo, debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. la prenda deberá llevar en la parte interna, una etiqueta que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Tela. • País de origen. • Composición de la tela. • Cuidado de la prenda. Instrucciones de cuidado: el empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto. • Cantidad de unidades que contiene. • Tallas que contiene. • Nombre del fabricante. Presentación: unidad.

24



PANTALÓN: Color azul turquí, debe usarse con correa color negro. Pantalones tipo clásico sin pines, bolsillo trapezoidal con relojero en fno de composición 100% poliéster, 4 bolsillos. Color azul oscuro. Con planchado permanente. Tallas 28-42 (para agentes de tránsito.). El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución número 1860 del 17 de julio del 2008 del ministerio de industria y turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.

- Norma técnica colombiana nro 230 telas. Método de determinación del peso por longitud y por área.
- Norma técnica colombiana nro 431 telas. Determinación cuantitativa de fibras.
- Norma técnica colombiana nro 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado.
- Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cuantitativa de fibras.
- Norma técnica colombiana nro 2510. Tejidos y confecciones. Botones de poliéster.
- Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera.
- Norma técnica colombiana nro 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética.
- Norma técnica colombiana nro 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.
- Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D520. Norma técnica colombiana nro 1606 textiles. Código de calidad para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.

Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una etiqueta que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1860 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la nro 1806. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento; se debe empacar de forma individual.

Presentación: unidad.

25



CEATA Y CHAPUZA: Color negro en lona o cuero, acompañada de portametro, con hebilla, ancho de 4 a 5 cm. El producto debe cumplir con los requisitos específicos y los métodos de ensayo descritos en las normas siguientes:

- Norma técnica colombiana nro 427 textiles. Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
- Norma técnica colombiana nro 481 textiles. Análisis cuantitativo de fibras.
- Norma técnica colombiana nro 705 textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frotar.
- Norma técnica colombiana nro 1356 textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial.
- Norma técnica colombiana nro 1213 textiles. Análisis cuantitativo de las fibras.

Empaque y rotulado: El cinturón en lona debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento; se debe empacar de forma individual. El cinturón debe llevar en la parte interna la composición, la marca, país de origen y la talla.

Presentación: unidad.

26



PLACA METALICA: Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho. La placa metálica, ovalada de 6 centímetros de alto por 5,5 centímetros de ancho. En alto relieve, con símbolo del escudo y corona de laurel del tamaño de la placa, con letras en color negro indicando las palabras agente de tránsito, Neiva y número del agente. Llevará escudo de Colombia con los colores en la bandera, de 2,4 centímetros x 2,4 centímetros, en medio de la placa. Logotipo en hilo bordado ovalado de 3,5 cm de diámetro, cosido en la manga derecha a 4 cm de la costura final del hombro de la camisa, 5 parches para camisa fondo azul y logo del Municipio de Neiva. La calidad de este producto está determinada por la norma técnica general nro 0086 del ministerio de defensa. El producto debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de producto. El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana nro 430 1. Cobre y aleaciones de cobre. Términos y definiciones. Parte 1: materiales. Norma técnica colombiana nro 430 3. Cobre y aleaciones de cobre. Términos y definiciones. Parte 2: productos elaborados. Norma técnica colombiana nro 1575. Metales no ferrosos. Aleaciones de cobre aleado (bronce) elaborados. Composición química y forma de los productos elaborados. Norma técnica colombiana nro 478 - 1. Aleaciones de cobre - cinc elaborados. Composición química y formas de productos elaborados. Parte 1. Aleaciones especiales cobre - cinc sin plomo. Empaque y rotulado: El parche se deberá empacar de forma tal que se proteja del deterioro mecánico, de manera que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones

		adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte, el empaque debe tener un rotulo donde indique como minimo: tipo de producto, dimensiones, fabricante, pais de fabricacion, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable segun corresponda. Empaque colectivo caja de carton 60 estuches la cartulina a la que viene adherida las insignias debe llevar, pais de origen, código norma técnica, recomendaciones de cuidado y uso. Presentación: unidad.
27		ESCUDE DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO: Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ante territorial. Va en el hombro derecho de la camisa. Presentación: unidad.
28		ESCUDE DE COLOMBIA: Puesto en el hombro izquierdo de la camisa. Presentación: unidad.
29		PITO DE COLOR NEGRO Y CADENA EN PLATA: Puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda. Bisuto profesional: El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas al pn-102 color negro y con cadena para control de tráfico. Empaque y rotulado: El empaque los pitos se deben empaquetar de tal manera que no sufran caídas o deterioro durante el transporte o almacenamiento. El empaque se debe efectuar en bolsas de polietileno calibre 0.3 mm, individual y a su vez en cajas de carton. Rotulado: la caja llevará la siguiente información: 1. Nombre o marca registrada 2. Año de fabricación Las cajas en la cara frontal deben identificar el producto y la cantidad contenida. El empaque individual deberá estar identificado con código de barras, cuando la institución lo exija. Presentación: unidad.
30		BOTAS: En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Par de botas deña alta a la rodilla, con lámina en acero en la parte frontal de la bota, cromadora lateral interna y en cuero color negro, forro terminado en cuero o textil de 0,8 mm, de espesor, resistente al desgaste de 40n, terminado textil de 15n de resistencia. contrefuerzo: lámina termo soldable de 1,8 a 2,0 mm, sobre plantilla: en eva para confort y absorción contra impacto, suela: en poliuretano tipo poliéster, suelas de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, las propiedades típicas del producto terminado: densidad 550-650 kg/m3 (din 53420) resistencia a la tensión: >4mpa (din 53504), elongación > 400% (din 53504) resistente al desgaste: > 5cm/m (din 53507), abrasión: <100mm (din 53510), comportamiento flexible a 15°C >30.000 ciclos (din 53522), puntas en acero: en acero, cumple con los requisitos de anti 241, en 344 y con x136, ancho de perla 6 mm y espesor de 1,7 mm, solo el color: negro al color, en el talón, que certifica la originalidad del producto y la identificación del calzado con puntas de acero, puntas: en acero, hilos: en nylon, 100% con una resistencia de 9.400 grms y 470x3=1440 d con enredamiento continuo, resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad regulada (agentes de tránsito). El calzado debe cumplir con lo establecido en las siguientes normas técnicas colombianas: ntc 3440, cuero para el calzado de trabajo y de seguridad. Empaque y rotulado: las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) nombre del fabricante o marca registrada b) identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) tamaño de las botas d) industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de carton individual cerrada con la tapa a la vista. Presentación: par.

31



CALZADO ERGONÓMICO TÁCTICO (BOTAS CAÑA ALTA)

CAPELLADA: Micro fibra calibre 1.8 - 2.0 mm / lona impermeable Lafayette, negro, acabado piel natural / ventilado, antitranspirable.

LATERALES: fibra tpu inyectado, negro, acabado diamante

SUELA: caucho antideslizante, Caucho, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctrica, negro, Antideslizante, apta para todo terreno

ENTRESUELA: poliuretano con air technology (capa de aire oculta en el talón).

HORMA: medium talla 34-46 anatómica y ergonómica.

PLANTILLA: material pu con tecnología anti-shock preformada, disminución de sudoración y calor, transpirable y fresco para proteger del mal olor y la formación de bacterias. En poliuretano para mayor confort, negro, Tecnología Anti - Shock alta densidad.

FORROS: airflow textil con ventilación entre capas tridimensionales, libera la humedad y se mantiene seco y fresco, adicional características antibacterianas, tecnología outlast, material textil tejido 100% algodón, negro, Ventilado, transpirable, antibacterial.

CONSTRUCCIÓN: centro mentado plantilla y cambrón antiestático, pegado vulcanizado.

COSTURA: Doble, Hilos de Nylon, negro, Bordes de calibre 65 / 40.

TIPO DE CIERRE: Cordones redondos, 100% Poliéster con puntura en acasta-to.

Cremallera: deslizador de seguridad, negro, acabado uniforme / cremallera impermeable.

CORDONERAS: Gancho cerrado de alta densidad, negro, soporta hasta 490 newtons de peso.

LENGÜETA: En fuelle, acolchada, material textil, negro, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm máximo confort.

CUELLO: Anatómico textil sintético en Poliéster, negro, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm máximo confort.

CONTRAFUERTE: Material termoplástico para máxima protección al talón, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm durabilidad extrema.

Presentación: par.

32



ZAPATOS EN CUERO O CHAROL: Color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones.

Color: Negro.

Calzador: Charol sintético clarito, tracción mínima, INEN 1081, Mpm 8; desgarro mínimo, INEN 581, Nmm 30; alargamiento a la ruptura mínimo, INEN 1081, % 50; flexión mínimo, INEN 1807, flexiones 100.000; espesor, INEN 558, mm 1.8 - 2.0.

Suela: caucho, abmselón, INEN 1924, MM3 200; flexión, DIN 63 543, ciclos 30.000; dureza, INEN 1926, Shore A 65 +/- 5; tipo de labrado, antideslizante.

Capellada: lisa de charol o cuero, forrada con tela termo adherible que mantiene su forma.

Forro interior: tela antimicrobiana e hidrofóbica regulador de la humedad y temperatura.

Plantilla: antimicrobiana y removible.

Hilos: De nylon de alta resistencia a la tensión y humedad, apropiadas para apremio, que garanticen la resistencia a las costuras de unión de piezas de corte de calzado, INEN 1917, N.cm 200.

Contrafuerzas: termoplásticas de 1.4 a 1.8 mm.

Punteras: termoplásticas de 0.8 a 1.2 mm.

Plantilla de armador: celulosa o no tejido de 2.5 mm de espesor con recuadro de cartón piedra o celulosa o no tejido.

Cambrones: de filaja de acero y utilizados para mantener el arco anatómico del calzado.

Cordones: enredados, redondos de 60 + menos 2 cm de longitud, de alta resistencia y cobertura de multitejido con puntitas de plástico.

El empaque individual deberá estar identificado, cuando la institución lo exija.

Presentación: unidad.

33



CHALECO EN PVC: Color azul de 1,500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1,500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral.

Chaleco: especial mafia de tela

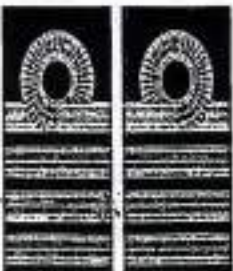
modelo reflectivos especiales, con letras y distintivos vulcanizados con laterales en resorte de 2" estilo chaqueta casual en v, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasera con número del código del agente de tránsito y las palabras "criminalística neiva" y dos logos que corresponden al logo institucional y al logo simbólico del agente de tránsito

el producto debe cumplir con las especificaciones requeridas según resolución número 1850 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que le modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.

el empaque y el chaleco deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna del chaleco y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. el rotulado deberá cumplir con la resolución 1850 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo y con la rta 1806. el chaleco debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual.

Presentación: unidad.

34		IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo. Traje impermeable de dos piezas en cuñra 16. Hecho en tela vinílica de alta calidad, acabado con proceso termosellado, refuerzos en la entrepierna del pantalón y en las solapas de la chaqueta, reflectivos en las mangas del pantalón y la chaqueta manga larga, cierre: velcro y cremallera, color azul oscuro, con diseños de logos institucionales ubicados en las partes anterior y posterior de la chaqueta. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas en la norma nro 4615 productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinílicas. Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de producto, de acuerdo con las especificaciones requeridas y con nro 4615 productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinílicas. Las prendas protectoras impermeables deben confeccionarse por medio del proceso de electrocuchado, de tal manera que todos sus elementos estén ensamblados en forma permanente y no presenten despiece o filtraciones en ninguna parte. Las piezas que constituyen una misma prenda deben ser en la medida de lo posible fabricadas con tela de características iguales y si es posible del mismo lote a menos que el trabajo específico requiera combinación de materiales. Alta resistencia al desgarro y a la abrasión, bajo peso y excelente resistencia a la flexión y al envejecimiento. Empaque y rotulado: Las prendas protectoras impermeables deberán empaquetarse de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento. Serán entregados en condiciones limpias y secas. Se envolverán doblados uniformemente en bolsas de polietileno u otro tipo de material, que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. Se podrán utilizar cajas de cartón u otro tipo de material que facilite el transporte y el almacenamiento. Las prendas protectoras impermeables llevarán una etiqueta con la siguiente información: -Talla -Instrucciones de cuidado -Nombre del confeccionista -País de origen -Tipo de prenda Aditionalmente: el rótulo que acompañe al empaque debe indicar claramente la referencia y la descripción del producto incluyendo la clasificación de acuerdo con la aplicación. Presentación: unidad.
35		CHAQUETA: Manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo. Chaqueta manga larga doble for material semi impermeable, bolsillo lateral de seguridad "cremallera y botón", resorte en puños, cintas reflectivas en brazos y antebrazos, la chaqueta en la parte posterior entre las dos cintas reflectivas debe llevar escrito TRANSITO NEIVA bordado en hilo reflectivo y la parte anterior superior en hilo reflectivo al lado derecho el código del agente y al lado izquierdo el escrito "el agente de tránsito", color azul oscuro. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2008 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen. Empaque y rotulado: Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. El etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2008 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad.
36		CORDÓN DE MANDO: Está conformado por tres vueltas completas y un cabo principal que termina en ojal. El ojal del hombro consta de tres (3) cordones formando un solo conjunto completamente plano, unido entre sí con costura con hilo a tono con el material principal y el ojal del pecho consta de dos cordones formando un solo conjunto completamente plano, los demás cordones (de la trenza) deben ir hacia la parte interna pegados y costados entre sí. Color blanco. Materia: 100% poliamida (nylon) tanto para material externo cordón como para el alma del mismo. Diseño: El cordón con que se elabora el elemento debe ser trenzado, redondo, con alma de tres cabos. La conformación de las vueltas del cordón debe ser trenzas plana, la unión de las vueltas se debe hacer con los mismos hilos que forman cada una de las trenzas, en un solo conjunto. Debe llevar dos ojales, uno para el botón del hombro y otro para el botón del pecho de la guerrera. El empaque individual deberá estar identificado, cuando la institución lo exija. Presentación: unidad.

37		PAÑES DE PRESILLAS: color azul oscuro, con logotipo institucional bordado, cuyo bordeando sea en hilo color dorado, para agentes de tránsito municipal. El producto debe cumplir con todas las especificaciones de la presente ficha técnica de producto. Para las negociaciones que se realicen por parte de las diferentes instituciones, incluidas las fuerzas militares, que aporten una norma específica, adicional a los requerimientos estipulados en esta ficha, se deben cumplir las disposiciones estipuladas por estas. Empaque y rotulado: las presillas, deben empaquearse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón a la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada una de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información: •Nombre del fabricante o proveedor. •País de origen. •Nombre de la presilla y grado del militar. Las cajas de empaque colectivo deben poseer un rotulo mínimo en una de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades, y año de fabricación. Presentación: unidad por par.
38		Camiseta en 100% algodón: color blanco, cuello redondo, manga corta, con sesgo o costura de hilo en l, para agentes de tránsito. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 1950 de 2009 análisis cuantitativo de fibras. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Norma técnica colombiana: NTC 491, Textiles. Empaque y rotulado: La camiseta de trabajo debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interior una etiqueta que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: •Nombre del confeccionista. •Talla. •País de origen. •Composición de la tela. •Cuidado de la prenda. •Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: •Nombre del producto. •Cantidad de unidades que contiene. •Tallas que contiene. •Nombre del fabricante. Presentación: unidad.
39		GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en repstop con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos). Gorra con logo gris (Policía Judicial). El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros. Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durabilia, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) el año y el mes del lote de fabricación. b) el nombre, marca registrada. c) el país de origen. d) la talla. Presentación: unidad.
40		GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en repstop con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos). Gorra con logo azul (Grupo Operativo y Personal de Vial). El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros.

		Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada goma se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) el año y el mes del lote de fabricación. b) el nombre, marca registrada. c) el país de origen. d) la tala. Presentación: unidad
41		BUSO: Anil celeste manga larga tipo polo con logotipo bordado, apilado y número de Delta. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 1850 de 2009 análisis cuantitativos de fibras. Ministro de comercio, industria y turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Empaque y rotulado: El bazo de trabajo, debe venir empacado individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: •Nombre del confeccionista. •Tela. •País de origen. •Composición de la tela. •Cuidado de la prenda. •Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: •Nombre del producto. •Cantidad de unidades que contiene. •Tallas que contiene. •Nombre del fabricante. Presentación: unidad
42		BRAZALETE: en plástico con fondo gris oscuro y azul con logotipo para criminalística. Brazalete gris y azul con logotipo para criminalística. Bordeado vulcanizado reflectivo, con broches graduables en dos espacios por la parte inferior del brazalete con distintivos simbólicos del agente de tránsito y un sobrepuente rectangular. El brazalete debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ancho: 9,0 cm, largo: 25,0 cm. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D223, Norma técnica colombiana ntc 1006 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: El rotulado del brazalete debe llevar centrada entre los ejes del sistema de sujeción una marquilla grabada en bajo relieve con la información del nombre del confeccionista o marca registrada y material de confección. El producto debe empacarse en material adecuado y resistente que asegure la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El empaque individual o colectivo de los brazaletes debe presentar la información del nombre o denominación genérica del producto, cantidad, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, nombre y dirección del fabricante para productos nacionales o importador y país de origen. En caso de que el comprador requiera condiciones de rotulado, empaque y etiquetado diferentes a las establecidas, lo deberá indicar en el momento de la negociación. Presentación: unidad

	BRAZALETE: en plástico con fondo azul y verde lúcido con los logos para personal de la vía. Brazalete azul y verde lúcido con logos para personal de la vía. Bordeado fluorescente reflectivo, con broches graduables en dos espacios por la parte interior del brazalete con distintivos simbólicos del agente de tránsito y un sobrepuesto rectangular. El brazalete debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ancho: 9,0 cm, largo: 25,0 cm. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d526. Norma técnica colombiana ntc 1896 textiles. Código de rotulado para el cuidado de teles y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: El rotulado del brazalete debe llevar centrado entre los ojales del sistema de sujeción una marquilla grabada en bajo relieve con la información del nombre del conccionista o marca registrada y material de confección. El producto debe empaquearse en material adecuado y resistente que asegure la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El empaque individual o colectivo de los brazaletes debe presentar la información del nombre o denominación genérica del producto, cantidad, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, nombre y dirección del fabricante para productos nacionales o importados y país de origen. En caso de que el conccionista regulara condiciones de rotulado, empaque y etiquetado diferentes a las establecidas, lo deberá indicar en el momento de la negociación. Presentación: unidad.
	PANTALÓN TIPO CAMUFLADO: Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y dos bolsillos laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa. Pantalón, tela tejido plano, derecho tela: ripstop trama, color azul oscuro y 100% filamentos de políster, bolsillos camuflados laterales tipo folio, con refuerzo en la cadera tipo media luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras reforzadas internamente y aseguramiento tipo presión. Control de humedad: Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo que el usuario esté cómodo y fresco, AATCC 197-2022 / AATCC 189 / AATCC TM76-2010B2 (2018) E2 OPC Base certificada por OEKO-TEX-STD 100. Protección solar: Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel, AATCC 183. Resistencia: Tecnología en la construcción del textil que evita el fácil rasgado de la prenda, ASTM D2261-13(2017)E3. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1860 del 17 de julio del ministerio de Industria y Comercio con la ntc 1896. El pantalón debe empaquearse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaque de forma individual. Presentación: unidad.

Agradezco su atención a la presente

Atentamente,

JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO
 Director Administrativo de Talento Humano

Procedió: LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS
 Profesional Universitaria

Alcaldía de
Neiva



LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>

COTIZACIÓN - PRECIOS DEL MERCADO - VIGENCIA 2026

1 mensaje

LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>

7 de noviembre de 2025 a las 14:15

Para: licitaciones@rootco.com

Cco: Raul Mosquera Quiñones <secretariageneral@alcaldianeiva.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir correo con oficio No. 5200 de fecha 07-11-2025 adjunto para su conocimiento y fines pertinentes

LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS

Profesional Universitario

Área de la Seguridad y Salud en el Trabajo SST

Dirección de Talento Humano

Secretaria General

MUNICIPIO DE NEIVA



OFICIO 5200.PDF

637K



OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

Neiva, 07 NOV 2025

Oficio No.

-5203-

Señores

BALOON MARKETING S.A.S

Calle 13 No. 5-09

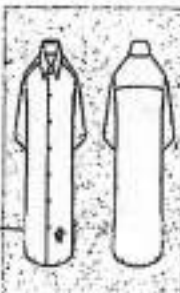
ventas@baloonmarketing.com.co

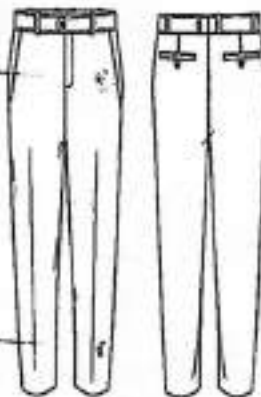
Neiva

ASUNTO: COTIZACIÓN – PRECIOS DEL MERCADO – VIGENCIA 2026.

Cordial Saludo.

Juan Enrique González Urquijo, en calidad de Director Administrativo de Talento Humano, por medio de la presente me permito solicitar su colaboración en suministramos en un término de cinco (05) días calendario, contados a partir del recibo de la presente comunicación, a continuación se relaciona:

No.	IMAGEN	DESCRIPCIÓN
		ADMINISTRATIVOS HOMBRES
		Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Cuello corbata. Manga corta. Doble faja en cuello. Talla 34/38. Color: a escoger. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2008: • Norma técnica colombiana nro 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Botones de políster. • Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana nro 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana nro 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana nro 491. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D529. • Norma técnica colombiana nro 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo debe venir empacada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una maniquita que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Talla. • País de origen. • Composición de la tela. • Cuidado de la prenda. • Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto. • Cantidad de unidades que contiene. • Tallas que contiene. • Nombre del fabricante. Presentación: unidad.

2		Pantalón confeccionado en tela 100% de algodón 4 botones. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d639. Norma técnica colombiana ntc 1895 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva etiqueta ubicada en la parte interna y una maniquita que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y comercio con la ntc 1895. El pantalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad.
3		Par de zapatos para hombre 100% en cuero, de amarrar, liso, suela sintética, plantilla en sintético (para auxiliares administrativos y auxiliares de servicios generales). El calzado debe cumplir con la norma técnica ntc 2038. Que establezca los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle, fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida, para hombres. En caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la norma técnica colombiana, el comprador debe especificarlas en la negociación. Empaque y rotulado: en cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla, además de esto se deben entregar en una caja de cartón que contenga la información antes descrita. Presentación: por compuesto de una unidad para el pie derecho y una unidad para el pie izquierdo.
ADMINISTRATIVOS MUJERES		
4		Par de zapatos para dama 100% en cuero, con tacón de 5 1/2 cm de altura, suela en material, modelo de moda para damas. El producto debe cumplir con las especificaciones ntc 2038, que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle, fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida en caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la norma técnica colombiana, el comprador debe especificarlas en la negociación. Empaque y rotulado: En cada zapato se indicará en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla, deben estar empaquetados en una caja de cartón que contenga la información antes descrita. Presentación: Por compuesto de una unidad para el pie derecho y una unidad para el pie izquierdo.
5		Camisa confeccionada en tela 100% de algodón, silueta para Dama. Lleva cuello formal tipo paltico con botón de 15 líneas, manga, pechera fusionada y puño fusionado con portafuete de doble botón de 15 líneas. Pocos botones tipo parche y tapa en delanteros. Talla 34-40. Insuño Bordados. Colores a escoger. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras.

 Alcaldía de Neiva 2021 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	 mipg Municipio Integrado de Planeación y Gestión
---	----------------------	---	---

		Parte 3 basada en la norma astm d829. Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Talla. País de origen. • Composición de la tela. • Cuidado de la prenda. • Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: Nombre del producto • Cantidad de unidades que contiene. • Telas que contiene. • Nombre del fabricante. Presentación: unidad.
6		Partidón confeccionado en tela 100% de algodón 4 bolsillos. Silueta para Dama. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 608 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5472 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color: Parte 2: Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d829. Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el partidón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1806. El partidón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad.

TRABAJADORES OFICIALES

7		Camisa manga larga en súper oxford 083 compuesta de 65% poliéster 35% algodón. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. • Composición: ntc 481. • Peso telar ntc 230 método 5. • Resistencia a la tensión en el dobladillo y trama: ntc 754-1. • Ensayo de agarre "a". • Solidez del color al lavado en agua: ntc 4180. • Testigo de algodón. • Solidez del color a la luz: ntc 1479, tabla 1, opción 3. • Solidez del color a la transpiración: ntc 772. • Solidez del color al lavado doméstico: ntc 1155-3, testigo de algodón. • Solidez del color al frotar: ntc 768. • Resistencia al desgarro: ntc 313 método b. Empaque y rotulado, empaque la camisa informal se debe empaquetar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado la camisa informal debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información: • Nombre o marca registrada del fabricante • Composición de la tela. • Talla. • Instrucciones de cuidado de acuerdo a la ntc 1806 actualización vigente. • País de origen. El etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio
---	---	--



Alcaldía de
Neiva
2001 - 2021

OFICIO

FOR-GDC-01

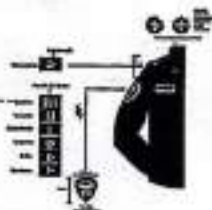
Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg
modelo integral
de planeación y
gestión

	de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad.
	Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico. Composición 100% algodón. Especificaciones generales: tela indigo ark magnum, bolsillos delantero tipo levís; pasadores: 2 pasadores con un ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble repisado a 7 mm, entre costuras, bragueta / tipo levís con doble costura y repisado, 7 mm entre costura. Otros: bota con dobladillo de 2,5 cm de ancho y pespunte a una sola aguja. Bolsillos traseros en parche tipo levís. Pasadores: 4 pasadores con ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble repisado a 7 mm. Cefilia y tiro: tipo levís, cerrados en máquina costadora a 7 mm entre costuras. Talle 28-30. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo: composición: nro 481. Peso tela: nro 230 método 6. Resistencia a la rotura: nro 2281 solidez del color al frote: nro 786 solidez del color al lavado doméstico: nro 1155 solidez del color a la luz: nro 1479 ensayo para determinar cambio de color: nro 4873-2 Empaque y rotulado, empaque: el pantalón jean se debe empaquetar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado: el rotulado debe cumplir la resolución 1950 del 17 de julio de 2009 del ministerio de comercio, industria y turismo por la cual se expide el "reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones". El pantalón jean debe llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna al lado del cefal de la prenda y una marca, tejido o estampada que contenga la siguiente información: • Nombre del fabricante • Composición de la tela • Instrucciones de cuidado de acuerdo a la nro 1006 actualización vigente. • País de origen. Presentación: unidad.

Alcaldía de
Neiva

9   Se muestra en una fotografía del producto que puede estar sujeto a cambios de acuerdo con las especificaciones técnicas del mismo.	Par de botas: calzado de seguridad de la línea petroliera, caña alta, para ser utilizada en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impacto y compresión en la puntera; plantilla antipenetración. Suela de poliuretano con grabado anti-deslizante, resistente a los hidrocarburos, con labrado, baja absorción, antideslizante. Cuero: de origen bovino resistente a la tracción, ruptura, desgarro, flexión y abrasión, que garanticen una mayor durabilidad y confort del calzado. NTC-ISO-20344 "Absorción y penetración de agua". NTC-3377-2 "Desgarro doble". NTC-1042 "distensión de la capa de flor en mm mínimo". NTC-1077 "calibre en mm", bs-3144 método 13 "resistencia a la flexión en equipo bally en ciclos", ISO-11640 "resistencia del color al frote con equipo vesik". NTC-1042 "distensión de la capa de flor en mm mínimo". NTC-1048 "resistencia a la tensión en mp a mínimo". NTC-1040 "humedad". NTC-3376 "resistencia mínima a la tracción". NTC-4575 "resistencia mínima al desgarro". Puntera: EN COMPOSITE, resistente al impacto y a la compresión, no conduce electricidad, no transmiten temperatura, resistente química en presencia de ácidos, no presentan corrosión ni absorben humedad. Fondo: Textil de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, maneja la temperatura del pie lo que suave y confortable, resistencia superior a la abrasión. Antimicrobio, secado rápido. Controlador: LAMINA TERMOPLÁSTICA la cual es moldeada anatómicamente para suministrar protección al talón. Plantilla estructural: POLÍMERO, de alta permeabilidad y flexibilidad, reforzada en el talón con cartón piedra de alta resistencia, el cual suministra ergonomía y soporte. Plantilla de confort: POLIURETANO INYECTADO, forma textil con diseño anatómico, densidad, flexibilidad, absorción de impacto y ampliación de los niveles de confort. Hilos: NYLON 100% en multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada. Esola-suela: CAUCHO-EVA de baja densidad, suministra efecto de amortiguación en la suela durante el uso, garantizando un mayor confort. Suela: POLIURETANO TIPO POLIÉSTER O CAUCHO NITRIL, de alta densidad, resistente a aceites e hidrocarburos. Certificada según cada norma aplicable. NTC-456 "densidad relativa". NTC-432 "resistencia a la flexión". NTC-4811 (din 53512) "abrasión". NTC-467 "puntos". Plantilla inyección: según especificaciones requeridas por el cliente. Especificaciones técnicas particulares: UNE-EN-ISO-20345:2004 resistencia al impacto, DIN 12668 Impacto en la puntera, ASTM-2413-05 resistencia a la compresión. El producto debe cumplir con las especificaciones NTC-3440 cuero para calzado de trabajo y de seguridad. Empaque y rotulado: las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabado en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) Nombre del fabricante o marca registrada b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) Tamaño de las botas d) Industria colombiana o similar. Cada elemento vestir en caja de cartón individual cerrada con la tapa a la vista. Colores: café/rojo. Clasificado por número de tallas. Cada lote de cajas.
10 	BOMBEROS Camisa color azul oscuro manga larga con porta presillas en los hombros, dos bolsillos en el pecho, con tapa y porta placa, para uso diario. En la manga derecha el escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la camisa. En el frente del lado derecho se colocarán en la parte superior del bolsillo el tarjetero bordado. Insignias del grado según corresponda, de color amarillo bordadas sobre parches azules, se colocarán en el porta presillas de la camisa. Tela 100% filamento de Polyester. Presentación: unida.


J. P. McLaughlin

13



Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa solo para hombres. Pantalón, tipo naval americano color azul oscuro (azul navy) pantalón en tela ripstop (galleta). Tela 100% filamento de Polyester, bolsillos conforables laterales tipo fuelle, con refuerzo en la cola tipo media luna, bolsillo frontal derecho para celular o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras fileteadas internamente y aseguramiento tipo presilla.

El producto debe cumplir con las especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen por la cual se explica el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.

- Norma técnica colombiana nro 230 telas. Método de determinación del peso por longitud y por área.
 - Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras.
 - Norma técnica colombiana nro 900 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado.
 - Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cuantitativa de fibras.
 - Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster.
 - Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierros de cremallera.
 - Norma técnica colombiana nro 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética.
 - Norma técnica colombiana nro 4873-2 auxilios. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.
 - Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D520.
 - Norma técnica colombiana nro 1805 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.
- Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la nro 1805. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual.
- Presentación: unidad.

14



Gorra tipo beisbolera para hombre y mujeres, de color azul oscuro, debe llevar bordado en hilo de color dorado el texto BOMBEROS en alto relieve en la parte frontal, randa, laureles y alfileres según corresponda.

Golilla es tela ripstop de color azul oscuro (azul navy), con la palabra bomberos bordado en el frente. Tejido 100% algodón.

El producto debe cumplir con lo establecido en la ficha técnica de producto, así como con la norma técnica que corresponde según el tipo de material de la gorra: la gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario.

La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad.

Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros.

Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:

a) el año y el mes del lote de fabricación. c) el nombre, marca registrada. d) el país de origen. e) la talla.

Presentación: unidad.

15



Cinturón negro de servicio pasado, de leña negra con hebillas de seguridad metálica.

Cinturón Medico con Velcro ajuste tipo americano, con hebilla en metal con la universalidad de beisbolero. Cinturón en nylon de 700 fibras, hebilla ajustable de alta resistencia, en metal con terminado en mate, triángulo de zinc para la línea de vida o auxiliar en rappel, ajuste y bloqueo en cierre de velcro.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones y norma técnica colombiana nro 427 hilos. Determinación del número de hilos por unidad de longitud. Norma técnica colombiana nro 481 telas. Análisis cuantitativo de fibras. Norma técnica colombiana nro 795 textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote. Norma técnica colombiana nro 1165 textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial. Norma técnica colombiana nro 1213 textiles. Análisis cuantitativo de las fibras.

Empaque y rotulado: el cinturón en mate debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. El cinturón debe llevar en la parte interna la composición, la marca, país de origen y la talla.

Presentación: unidad.

16		Botas media caña, color negro (tipo militar). Bota media caña, elaborada en piel for. Se tratará de calzado de trabajo resistente sin tipo de seguridad, cómodo con protección para los pies, cerrado mediante cordones u otro sistema de cierre, con suela antideslizante y tacos adecuados para la progresión en montaña. Calzado de seguridad para bomberos, fabricado en piel ignífuga, hidrófuga, resistente al aislamiento térmico, con estructura textil interna que favorezca el aislamiento térmico. Forro interior con material de polibater y poliamida, 100% impermeable y resistente a la abrasión. Plantilla de montaje de fibra de aramida resistente a la perforación. Plantilla confort en EVA/PU (poliuretano), protección frontal de goma, puntera de composite resistente a los impactos. Sistema de cierre con cordones y liberación rápida con liberación rápida. Suela de caucho vulcanizado antistático con resistencia al calor. Calzado de trabajo. Estructuras adicionales: e — absorción de energía en el tacón. hi — aislamiento contra el calor radiante. hro — resistencia al calor por contacto. fo (oro) — resistencia a los hidrocarburos. Ci aislamiento contra el frío. wu — resistencia a la penetración del agua. Empaque y rotulado: Las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se las proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) Nombre del fabricante o marca registrada b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) Talla de las botas d) Industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la tapa a la vista. Presentación: par
17		CHALECO DE SERVICIO BOMBEROS: Chaleco color amarillo limón alta visibilidad, con presillas y cremalleras laterales bajas, con cintas reflectivas bicolor naranja fluorescente según Anexo Técnico, en el pecho izquierdo el escudo del cuerpo de bomberos tipo parche bordado cosido al chaleco conservando las dimensiones de 95+/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la parte posterior llevar el texto BOMBEROS bordado en hilo naranja fluorescente con un ancho de 300mm +/- 2mm por un alto 70mm +/- 2mm, ubicado en la espalda entre la primera y segunda cinta reflectiva. Presentación: unidad.
18		CHAQUETA DE SERVICIO BOMBEROS: Chaqueta color azul oscuro con capota en compartimento inferior del cuello, forro térmico interior, porta presillas, cremalleras central y bolsillos laterales, según Anexo Técnico, en la manga derecha llevara el escudo de Bomberos-Colombia, tipo parche, se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga derecha de la chaqueta, las dimensiones del escudo serán de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la manga izquierda llevará el Escudo de cada cuerpo de Bomberos al cual se elaborará en el material principal bordado; se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga izquierda de la chaqueta; conservando las dimensiones de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la parte posterior llevara el texto BOMBEROS en transfer en gris reflectivo con un ancho de 300 mm +/- 2mm por un alto de 70mm +/- 2mm. Presentación: unidad.
19		Tarjetero (cinta de identificación) en tela azul, letras color amarillo (grado en la parte superior y nombre y apellido en la inferior), cosido sobre el bolsillo derecho de la parte alta de la cadera, de 11,6 cm de largo y 3 cm de ancho. El producto debe cumplir con las anteriores descripciones y especificaciones técnicas. Empaque y rotulado: El parche se deberá empaquetar de forma tal que se proteja del deterioro mecánico de manera que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe tener un rotulo donde indique como mínimo: tipo de producto, dimensiones, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable. Presentación: unidad.
20		Par de presillas del capitan, teniente, subteniente deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color oro sobre un rectángulo azul. Presillas del sargento, deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color amarillo, usa un (1) triángulo y dos (2) barras de color amarillo sobre el rectángulo azul. Las presillas del cabo de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color amarillo, usa un (1) triángulo y una (1) barra de color amarillo. Las presillas de los bomberos deben ser de color azul navy con los distintivos bordados en color amarillo y la universal del bombero. Empaque y rotulado: Las presillas, deben empaquetarse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón a la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada una de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información: Nombre del fabricante o proveedor. País de origen. Nombre de la presilla y grado del militar. Las cajas de empaque colectivo deben poseer un



Alcaldía de
Neiva
2016-2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg

Modelo de requisitos
de planeación y
gestión

rotulo mínimo en una de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades y año de fabricación.
Presentación: unidad por par.

AGENTES DE TRANSITO

21



KEPIS: Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio donde labore el agente, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros.
Kepys color azul turquí de 8 centímetros de alto, escudo centrado en placa dorada del municipio de Neiva, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de 6 centímetros.
Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de goma.
La goma debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros.
Empaque y rotulado: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuadas manipulación y transporte.
Cada goma se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:
a) El año y el mes del lote de fabricación.
b) El nombre, marca registrada.
c) El país de origen.
d) La tala.
Presentación: unidad.

22



CORBATA: Color azul turquí del mismo color del pantalón, la parte más ancha de la corbata, es de 5,0 cm. respecto a su longitud, la corbata medirá de un rango entre 142 hasta 152 cm aproximadamente.
El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: nte 481. Peso tela: nte 200 método 5. Resistencia a la tensión en undmbro y trama: nte 754-1. Ensayo de aparte "a". Solidez del color al lavado en seco: nte 4160, tejido de algodón. Solidez del color a la luz: nte 1479, tabla 1, opolón 3. Solidez del color a la transpiración: nte 772. Solidez del color al lavado doméstico: nte 1155-3, tejido de algodón.
Empaque y rotulado: las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación el etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen.
Presentación: unidad.

23



CAMISA: Color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito).
Camisa en 100% algodón, color azul claro. Manga larga con puño, dos bolsillos con tapas. Doble función cuello para corbata y charoleras (para agentes de tránsito).
El producto debe cumplir con lo establecido en la presente ficha técnica de producto: norma técnica colombiana nte 681. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Ministro de comercio, industria y turismo; resolución 1950 de 2009 por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.
Empaque y rotulado: la camisa de trabajo, debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. la prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble:
• Nombre del confeccionista.
• Talla.
• País de origen.
• Composición de la tela.
• Origen de la prenda.
Instrucciones de cuidado: el empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información:
• Nombre del producto.
• Cantidad de unidades que contiene.
• Tallas que contiene.
• Nombre del fabricante.
Presentación: unidad.



Alcaldía de
Neiva
2009 - 2021

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



24



PANTALÓN: Color azul turquí, debe usarse con correa color negro.
Pantalones tipo clásico sin presas, bolsillo trampolín con refuerzo en hilo de composición 100% poliéster, 4 bolsillos. Color azul oscuro. Con planchado permanente. Tallas 28-42 (para agentes de tránsito).
El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución número 1956 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.
• Norma técnica colombiana nro 230 telas. Método de determinación del peso por longitud y por área.
• Norma técnica colombiana nro 491 telas. Determinación cuantitativa de fibras.
• Norma técnica colombiana nro 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado.
• Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras.
• Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster.
• Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera.
• Norma técnica colombiana nro 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética.
• Norma técnica colombiana nro 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de primer para evaluar cambios de color.
• Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma nro 4820. Norma técnica colombiana nro 1805 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.
Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. el rotulado deberá cumplir con la resolución 1956 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la nro 1805. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento; se debe empaquetar de forma individual.
Presentación: unidad.

25



REATA Y CHAPUZA: Color negro en lana o cuero, acompañada de portametro, con hebilla, ancho de 4 a 5 cm.
Hilo: nylon 100% en multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada, de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por dieciséis (16) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comprobados y otros documentos).
Cinturón negro en rata, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada agente de tránsito.
Cinturón negro en rata, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada agente de tránsito.
El producto debe cumplir con los requisitos específicos y los métodos de ensayo descritos en las siguientes normas:
Norma técnica colombiana nro 422 textiles. Determinación del número de hilos por unidad de longitud. Norma técnica colombiana nro 481 textiles. Análisis cuantitativo de fibras.
Norma técnica colombiana nro 785 textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frotar. Norma técnica colombiana nro 1155 textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial.
Norma técnica colombiana nro 1213 textiles. Análisis cualitativo de las fibras.
Empaque y rotulado: El cinturón en rata debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento; se debe empaquetar de forma individual. El cinturón debe llevar en la parte interna la composición, la marca, país de origen y la talla.
Presentación: unidad.

26



PLACA METÁLICA: Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho.
La placa metálica, ovalada de 8 centímetros de alto por 5,5 centímetros de ancho. En alto relieve, con símbolo del condor y corona de laurel del tamaño de la placa, con letras en color negro indicando las palabras agente de tránsito, Neiva y número del agente. Llevará escudo de Colombia con los colores en la bandera, de 2,4 centímetros x 2,4 centímetros, en medio de la placa.
Logotipo en hilo bordado ovalado de 6,5 cm de diámetro, cosido en la manga derecha a 4 cm de la costura Enal del hombro de la camisa, ó parches para camisa fondo azul y logo del Municipio de Neiva.
La calidad de este producto está determinada por la norma técnica general nro 0099 del ministerio de defensa.
El producto debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de producto.
El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana nro 430 1. Cobre y aleaciones de cobre. Términos y definiciones. Parte 1: materiales. Norma técnica colombiana nro 430 3. Cobre y aleaciones de cobre. Términos y definiciones. Parte 3: productos elaborados.
Norma técnica colombiana nro 1575. Metales no ferrosos. Aleaciones de cobre estaño (bronce) elaboradas. Composición química y formas de los productos elaborados.
Norma técnica colombiana nro 476 - 1. Aleaciones de cobre - cinc elaboradas. Composición química y formas de productos elaborados. Parte 1. Aleaciones especiales cobre - cinc sin plomo.
Empaque y rotulado: El parche se deberá empaquetar de forma tal que se proteja del deterioro mecánico, de manera que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones

		adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte, el empaque debe tener un rotulo donde indique como minimo: tipo de producto, dimensiones, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda. Empaque colectivo caja de cartón 50 unidades la cartulina a la que viene adherida las insignias debe llevar, país de origen, código norma técnica, recomendaciones de cuidado y uso. Presentación: unidad.
27		ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO: Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa. Presentación: unidad.
28		ESCUDO DE COLOMBIA: Puesto en el hombro izquierdo de la camisa. Presentación: unidad.
29		PITO DE COLOR NEGRO Y CADENA EN PLATA: Puesto en el lado izquierdo, abotonado de la prenda izquierda. Símbolo profesional. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas al-pe-102. color negro y con cadena para control de tráfico. Empaque y rotulado: Empaque los pits se deben empaquetar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento. El empaque se debe efectuar en bolsas de polietileno calibre 0.3 mm, individual y a su vez en cajas de cartón. Rotulado: la caja llevará la siguiente información 1. Nombre o marca registrada 2. Año de fabricación Las cajas en la cara frontal deben identificar el producto y la cantidad contenida. El empaque individual deberá estar identificado con código de barras, cuando la institución lo exija. Presentación: unidad.
30		BOTAS: En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Par de botas caña alta a la rodilla, con lámina en acero en la parte frontal de la bota, cremallera lateral interna y en cuero color negro, forro terminado en cuero o textil de 0.8 mm, de espesor, resistente al desgaste de 40n, terminado textil de 15n de resistencia, contrafuerte lámina termo adhesiva de 1,5 a 2,0 mm, sobre plantilla: en eva para confort y absorción contra impacto, suela: en poliuretano tipo poliéster, suelas de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, las propiedades típicas del producto terminado: densidad 650-650 kg/m³ (din 53420) resistencia a la tensión: >4mpa (din 53504), elongación > 400% (din 53504) resistente al desgaste: > 5km³ (din 53507), abrasión <100mm (din 53516) comportamiento flexible a 15° <30.000 ciclos (din 53522), puntera en acero: en acero, cumple con los requisitos de ansi z41, con 344 y con 198, ancho de postilla 5 mm y espesor de 1,7 mm, sello al calor: sello al calor en el talón, que certifica la originalidad del producto y la identificación del calzado con puntera de acero, puntera: en acero, hilos: en nylon-100% con una resistencia de 9.400 grms y 470x3=1440 d con multilaminado continuo, resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad regulada (agentes de tránsito). El calzado debe cumplir con lo establecido en las siguientes normas técnicas colombianas: ntc 3440 cuero para calzado de trabajo y de seguridad. Empaque y rotulado: las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) nombre del fabricante o marca registrada b) identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) tamaño de las botas d) industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la talla a la vista. Presentación: par.





Alcaldía de
Neiva
2014-2019

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:

Marzo 19 del 2021

mipg

Modelo Integrado
de planeación y
gestión

31		CALZADO ERGONÓMICO TÁCTICO (BOTAS CAÑA ALTA) CAPELLADA: Micro fibra culture 1.8 - 2.0 mm / lona impermeable Lafayette, negro, acabado piel natural / ventilado, antitranspirable. LATERALES: fibra tu injectado, negro, acabado diamante SUELA: caucho antideslizante, Caucho, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctrica, negro, Antideslizante, apta para todo terreno ENTRESUELA: poliuretano con air technology (cápsula de aire oculta en el talón). HORMA: medium talla 34-48 anatómica y ergonómica. PLANTILLA: material pu con tecnología anti-shock preformada, disminución de sudoración y calor, transpirable y fresca para proteger del mal olor y la formación de bacterias, En Poliuretano para mayor confort, negro, Tecnología Air - Shock alta densidad. FORRO: airtow textil con ventilación entre capas bidimensionales, libera la humedad y se mantiene seco y fresco, adicional características antibacterianas, tecnología outlast, material textil tejido 100% algodón, negro, Ventilado, transpirable, antibacterial. CONSTRUCCIÓN: centro montado plantilla y cambrión antiestático, pegado vulcanizado. COSTURA: Doble. Hilos de Nylon, negro, Blandado cable 69 / 40. TIPO DE CIERRE: Cordones redondos, 100% Poliéster con puntera en acetato. Cremallera deslizador de seguridad, negro, acabado uniforme / cremallera impermeable. CORDONERAS: Gancho cerrado de alta densidad, negro, soporta hasta 490 newtons de peso. LENGÜETA: En fuelle, acolchada, material textil, negro, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm máximo confort. CUELLO: Anatómico textil sintético en Poliéster, negro, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm máximo confort. CONTRAFUERTE: Material termoplástico para máxima protección al talón, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm durabilidad extrema. Presentación: par.
32		ZAPATOS EN CUERO O CHAROL: Color negro para las ceremonias y cruces de regulación fije o de cordones. Color: Negro. Calzador: Charol sintético clarito, tracción mínimo, INEN 1051, Mpa 8; desgaste mínimo, INEN 561, Níem 30; alargamiento a la ruptura mínimo, INEN 1061, % 60; flexión mínimo, INEN 1807, flexiones 100.000; espesor, INEN 558, mm 1.8 - 2.0. Suela: caucho, abrasión, INEN 1024, MMS 200; flexión, DIN 53 543, ciclos 30.000; dureza, INEN 1826, Shore A 65 +/- 5; tipo de labrado, antideslizante. Capellada: lona de charol o cuero, formada con tela termo adhesiva que mantiene su forma. Forro interior: tela antimicrobiana e hidrofílica regulador de la humedad y temperatura. Plantilla: antimicrobiana y removible. Hilce: De nylon de alta resistencia a la tensión y humedad, apropiadas para apurado, que garantice la resistencia a las costuras de unión de piezas de corte de calzado, INEN 1917, N.ºm 200. Contrafuerzas: termoplásticas de 1.4 a 1.6 mm. Puntera: termoplásticas de 0.8 a 1.2 mm. Plantilla de armador: celulosa o no tejido de 2.6 mm de espesor con recufo de cartón piedra o celulosa o no tejido. Cambriones: de fieltro de acero y utilizados para mantener el arco anatómico del calzado. Cordones: encerados, redondos de 80 + menos 2 cm de longitud, de alta resistencia y cobertura de multilaminado con puntillas de plástico. El empaque individual deberá estar identificado, cuando la Institución lo exija. Presentación: unidad.
33		CHALECO EN PVC: Color azul de 1.600 candelas, fondo color azul, ripetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.600 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral. Chaleco especial en malla de tela modelo retrovisos espaciales, con letras y distintivos vulcanizados con laterales en resorte de 2" estilo chaqueta casual en v, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasera con número del código del agente de tránsito y las palabras "criminalística neiva" y dos logos que corresponden al logo institucional y al logo simbólico del agente de tránsito el producto debe cumplir con las especificaciones requeridas según resolución número 1950 del 17 de julio del 2006 del ministerio de industria y turismo y las normas que lo modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. empaque y rotulado: el chaleco deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna del chaleco y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. el rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo y con la ntc 1806. el chaleco debe empaques de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:

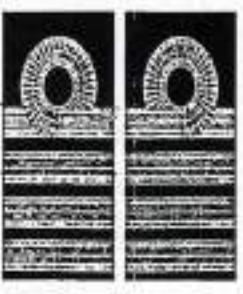
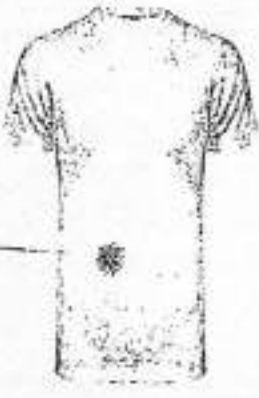
Marzo 19 del 2021



	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo. Traje impermeable de dos piezas en calibre 18. Hecho en telas vinílicas de alta calidad, acabado con proceso termosellado, refuerzos en la entrepierna del pantalón y en las axilas de la chaqueta, reflectivos en las mangas del pantalón y la chaqueta manga larga, cierre: velcro y cremallera, color azul oscuro, con distintivos de logos institucionales vulcanizados en las partes anterior y posterior de la chaqueta. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas en la norma nro 4615 productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinílicas. Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de producto, de acuerdo con las especificaciones requeridas y con nro 4615 productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinílicas. Las prendas protectoras impermeables deben confeccionarse por medio del proceso de electrosellado, de tal manera que todos sus elementos estén ensamblados en forma permanente y no presenten despegue o filtraciones en ninguna parte. Las piezas que constituyen una misma prenda deben ser en la medida de lo posible fabricadas con tela de características iguales y si es posible del mismo lote a menos que el trabajo específico requiera combinación de materiales. Alta resistencia al desgaste y a la abrasión, bajo peso y excelente resistencia a la flexión y al envejecimiento. Empaque y rotulado: Las prendas protectoras impermeables deberán empacarse de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento. Serán entregadas en condiciones limpias y secas. Se envolverán dobladas uniformemente en bolsas de polietileno u otro tipo de material, que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. Se podrán utilizar cajas de cartón u otro tipo de material que facilite el transporte y el armado. Las prendas protectoras impermeables llevarán una etiqueta con la siguiente información: •Talla •Instrucciones de cuidado. •Nombre del confeccionista. •País de origen. •Tipo de prenda. Adicionalmente, el rótulo que acompaña el empaque debe indicar claramente la referencia y la descripción del producto incluyendo la clasificación de acuerdo con la aplicación. Presentación: unidad.
	CHAQUETA: Manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo. Chaqueta manga larga doble faz material semi impermeable, bolsillo lateral de seguridad "cremallera y botón", resorte en puños, cintas reflectivas en brazo y antebrazo, la chaqueta en la parte posterior entre las dos cintas reflectivas debe llevar escrito TRANSITO NEIVA bordado en hilo reflectivo y la parte anterior superior en hilo reflectivo al lado derecho el código del agente y al lado izquierdo el escrito "tel. apellido" del agente de tránsito, color azul oscuro. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la replacen, sustituyan o modifiquen. Empaque y rotulado: Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. El etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la replacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad.
	CORDÓN DE MANDO: Está conformado por tres vueltas completas y un cabo principal que termina en ojal. El ojal del hombro consta de tres (3) cordones formando un solo conjunto completamente plano, unido entre sí con costura con hilo a tono con el material principal y el ojal del pecho consta de dos cordones formando un solo conjunto completamente plano, los demás cordones (de la trenza) deben ir hacia la parte interna pegados y cosidos entre sí. Color blanco. Materia: 100% poliamida (nylon) tanto para material externo cordón como para el alma del mismo. Diseño: El cordón con que se elabora el elemento debe ser trenzado, redondo, con alma de tres cabos. La conformación de las vueltas del cordón debe ser trenzas plana, la unión de las vueltas se debe hacer con las mismas hilas que forman cada una de las trenzas, en un solo conjunto. Debe llevar dos ojales, uno para el botón del hombro y otro para el botón del pecho de la guerrera. El empaque individual deberá estar identificado, cuando la institución lo exija. Presentación: unidad.

[Handwritten signature]



37		PARES DE PRESILLAS: color azul oscuro, con logotipo institucional bordado, cuyo bordeado sea en hilo color dorado, para agentes de tránsito municipal. El producto debe cumplir con todas las especificaciones de la presente ficha técnica de producto. Para las negociaciones que se realicen por parte de las diferentes instituciones, incluidas las fuerzas militares, que aporten una norma específica, adicional a los requerimientos estipulados en esta ficha, se deben cumplir las disposiciones estipuladas por estas. Empaque y rotulado: las presillas, deben empaquetarse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón a la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada una de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información: - Nombre del fabricante o proveedor. - País de origen. - Nombre de la presilla y grado del militar. Las cajas de empaque colectivo deben poseer un rotulo mínimo en una de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades, y año de fabricación. Presentación: unidad por par.
38		Camiseta en 100% algodón, color blanco, cuello redondo, manga corta, con sesgo o camiseta de hilo en t, para agentes de tránsito. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 1950 de 2009 análisis cuantitativos de fibras, Ministerio de comercio, industria y turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Norma técnica colombiana, ntc 481, Textiles. Empaque y rotulado: La camiseta de trabajo debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá tener en la parte interna, una etiqueta que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: - Nombre del confeccionista. - Talla. - País de origen. - Composición de la tela. - Cuidado de la prenda. - Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe y rotulado con mínimo la siguiente información: - Nombre del proveedor. - Cantidad de unidades que contiene. - Tallas que contiene. - Nombre del fabricante. Presentación: unidad.
39		GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en repstop con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos). Gorra con logo gris (Policía Judicial). El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Los materiales primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros. Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: - el año y el mes del lote de fabricación, - el nombre, marca registrada, - el país de origen, - la talla. Presentación: unidad.
40		GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en repstop con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos). Gorra con logo azul (Grupo Operativo y Personal de Vía). El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Los materiales primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros.

		Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada parte se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) el año y el mes del lote de fabricación. b) el nombre, marcas registradas. c) el país de origen. d) la talla. Presentación: unidad
41		BUSO: Azul celeste manga larga tipo polo con logos bordados, apellido y número de Delta. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 1950 de 2009 análisis cuantitativo de fibras, Ministerio de comercio, industria y turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Norma técnica colombiana ntc 481, Textiles. Empaque y rotulado: El buso de trabajo, debe venir empaquetado individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una etiqueta que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: •Nombre del confeccionista. •Talla. •País de origen. •Composición de la tela. •Cuidado de la prenda. •Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: •Nombre del producto. •Cantidad de unidades que contiene. •Tallas que contiene. •Nombre del fabricante. Presentación: unidad
42		BRAZALETE: en plástico con fondo gris oscuro y azul con logos para criminalística. Brazalete gris y azul con logos para criminalística. Bordeado vulcanizado reflectivo, con broches graduables en dos espacios por la parte mayor del brazalete con diseños simbólicos del agente de tránsito y un sobrepuesto rectangular. El brazalete debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ancho: 9,0 cm, largo: 25,0 cm. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según norma técnica colombiana ntc 481, Textiles, Análisis cuantitativo de fibras, Parte 3 basada en la norma astm d529, Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: El rotulado del brazalete debe llevar contrada entre los ejes del sistema de sujeción una etiqueta grabada en bajo relieve con la información del nombre del confeccionista o marcas registradas y material de confección. El producto debe empacarse en material adecuado y resistente que asegure la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El empaque (individual o colectivo de los brazaletes) debe presentar la información del nombre o denominación genérica del producto, cantidad, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, nombre y dirección del fabricante para productos nacionales o importador y país de origen. En caso de que el comprador requiera condiciones de rotulado, empaque y etiquetado diferentes a las establecidas, lo deberá indicar en el momento de la negociación. Presentación: unidad

[Handwritten signature]



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg

Modelo integrado
de planeación y
gestión

43



BRAZALETE: en plástico con fondo azul y verde llanón con los logos para personal de la vía.
Brazalete azul y verde llanón con logos para personal de la vía.
Bordeado vulcanizado reflectivo, con troches graduables en dos espacios por la parte interior del brazalete con distintivos simbólicos del agente de tránsito y un sobrepuesto rectangular.
El brazalete debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ancho: 9,0 cm, largo: 25,0 cm.
El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d629. Norma técnica colombiana ntc 1808 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.
Empaque y rotulado: El rotulado del brazalete debe llevar centrada entre los ejes del sistema de sujeción una marquilla grabada en bajo relieve con la información del nombre del confeccionista o marca registrada y material de confección.
El producto debe empaques en material adecuado y resistente que asegure la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte.
El empaque individual o colectivo de los brazaletes debe presentar la información del nombre o denominación genérica del producto, cantidad, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, nombre y dirección del fabricante para productos nacionales o importados y país de origen.
En caso de que el comprador requiera condiciones de rotulado, empaque y etiquetado diferentes a las establecidas, lo deberá indicar en el momento de la negociación.
Presentación: unidades.

44



PANTALON TIPO CAMUFLADO: Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y dos bolsillos laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa.
Pantalón, tela tejido plano, derecho tela: ripstop trama, color azul oscuro y 100% filamentos de poliéster, bolsillos camuflados laterales tipo fusión, con refuerzo en la cola tipo media luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras reforzadas internamente y aseguramiento tipo presión.
Control de humedad: Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco, AATOC 197-2022 / AATOC 199 / AATOC TMF 2010E2 (2016) E2 OPC
Base certificada por QIKO-TEX-STD 100.
Protección solar: Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel, AATOC 183.
Resistencia: Tecnología en la construcción del textil que evita el fácil rasgado de la prenda, ASTM D2261-13 (2017) E1.
Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva etiqueta ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1360 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1805. El pantalón debe empaques de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaque de forma individual.
Presentación: unidades.

Agradezco su atención a la presente

Atentamente,

JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO
Director Administrativo de Talento Humano

Procedente: JONATHAN OSORIO RIVERA
Procedente: Universidad

Alcaldía de
Neiva



LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>

COTIZACIÓN - PRECIOS DEL MERCADO - VIGENCIA 2026

1 mensaje

LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>
Para: "ventas@baloonmarketing.com.co" <ventas@baloonmarketing.com.co>

7 de noviembre de 2025 a las 14:22

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir correo con oficio No. 5203 de fecha 07-11-2025 adjunto para su conocimiento y fines pertinentes

LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS
Profesional Universitario
Área de la Seguridad y Salud en el Trabajo SST
Dirección de Talento Humano
Secretaría General
MUNICIPIO DE NEIVA

 **oficio 5203.PDF**
628K



OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



Neiva, 07 NOV 2025

Oficio No. F5202-

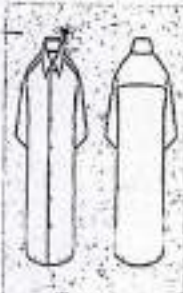
Señores
KIMO ROPA DEPORTIVA
Calle 67 No. 19-38

ventas@kimo.co - fernandomonterob@hotmail.com - juanmontero4@hotmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: COTIZACIÓN - PRECIOS DEL MERCADO - VIGENCIA 2026.

Cordial Saludo.

Juan Enrique González Urquijo, en calidad de Director Administrativo de Talento Humano, por medio de la presente me permito solicitar su colaboración en suministrarnos en un término de cinco (05) días calendario, contados a partir del recibo de la presente comunicación, a continuación se relaciona:

No.	IMAGEN	DESCRIPCIÓN
ADMINISTRATIVOS HOMBRES		
1		Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Cuello corbata. Manga corta. Debe fusion ovello. Talla 34-40. Colores a escoger. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1850 del 17 de julio del 2009: • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 905 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de políster. • Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basado en la norma asen 0629. • Norma técnica colombiana ntc 1209 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Talla. • País de origen. • Composición de la tela. • Cuidado de la prenda. • Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto. • Cantidad de unidades que contiene. • Tallas que contiene. • Nombre del fabricante. Presentación: unidad.



Alcaldía de
Neiva
2014 - 2017

OFICIO

FOR-GDC-01

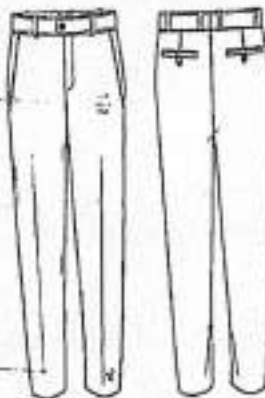
Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg

Ministerio Integrado
de Planeación y
Gestión

2



Pañalón confeccionado en tela 100% de algodón 4 bolsillos.
El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009:
• Norma técnica colombiana nro 230 telas.
• Método de determinación del peso por longitud y por área.
• Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras.
• Norma técnica colombiana nro 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado.
• Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras.
• Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster.
• Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera.
• Norma técnica colombiana nro 5672 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética.
• Norma técnica colombiana nro 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.
• Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d629.
• Norma técnica colombiana nro 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.
Empaque y rotulado: el pañalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una etiqueta que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen.
El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y comercio con la nro 1806.
El pañalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, no debe empaquetarse de forma individual.
Presentación: unidades.

3



Par de zapatos para hombre 100% en cuero, de amaranto, liso, suela sintética, plantilla en sintético (para auxiliares administrativos y auxiliares de servicios generales).
El calzado debe cumplir con la norma técnica nro 2008.
Que establezca requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de cuero fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida, para hombres. En caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la norma técnica colombiana, el comprador debe especificarlos en la negociación.
Empaque y rotulado: en cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla, además de esto se deben entregar en una caja de cartón que contenga la información antes descrita.
Presentación: por compuesto de una unidad para el pie derecho y una unidad para el pie izquierdo.

ADMINISTRATIVOS MUJERES

6



Par de zapatos para dama 100% en cuero, con tacón de 5 1/2 cm de altura, suela en material, modelo de moda para damas.
El producto debe cumplir con las especificaciones nro 2008, que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de cuero fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida. En caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la norma técnica colombiana, el comprador debe especificarlos en la negociación.
Empaque y rotulado: en cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla, deben estar empaquetados en una caja de cartón que contenga la información antes descrita.
Presentación: Por compuesto de una unidad para el pie derecho y una unidad para el pie izquierdo.

Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Suela para Dama. Lleva cuello formal tipo polo con botón de 15 líneas, almita, pechera fusionada y pufo fusionado con portafuete de doble botón de 15 líneas. Pechera botónica tipo paiche y tapa en delanteros. Talla 34-40. Incluye Bortados. Colores a escoger. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009:
• Norma técnica colombiana nro 230 telas.
• Método de determinación del peso por longitud y por área.
• Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras.
• Norma técnica colombiana nro 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado.
• Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras.
• Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster.
• Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera.
• Norma técnica colombiana nro 5672 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética.
• Norma técnica colombiana nro 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.
• Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras.

Parte 3 basada en la norma asón 0829.
Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.

Empaque y rotulado: la camisa de trabajo debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble:

- Nombre del confeccionista.
- Talla. • País de origen.
- Composición de la tela.
- Cuidado de la prenda.
- Instrucciones de cuidado.

El empaque colectivo debe llevar rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto

- Cantidad de unidades que contiene.
- Tallas que contiene.
- Nombre del fabricante.

Presentación: unidad.

Pantalón confeccionado en tela 100% de algodón 4 bolsillos. Suela para dama. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009:

- Norma técnica colombiana ntc 230 telas.
- Método de determinación del peso por longitud y por área.
- Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras.
- Norma técnica colombiana ntc 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado.
- Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras.
- Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster.
- Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera.
- Norma técnica colombiana ntc 6872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética.
- Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color: Parte 2, Escala de grises para evaluar cambios de color.
- Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras.

Parte 3 basada en la norma asón 0829.
Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.

Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen.

El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1806.

El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual.

Presentación: unidad.



TRABAJADORES OFICIALES

Camisa manga larga en super oxford 003 compuesta de 65% poliéster 35% algodón.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo.

- Composición: ntc 481.
- Peso tela: ntc 230 método 5.
- Resistencia a la tensión en urdimbre y trama: ntc 754-1.
- Ensayo de agarre "A".
- Solidez del color al lavado en seco: ntc 4160.
- Testigo de algodón.
- Solidez del color a la luz: ntc 1479, tabla 1, opción 3.
- Solidez del color a la transpiración: ntc 772.
- Solidez del color al lavado doméstico: ntc 1155-3, testigo de algodón.
- Solidez del color al frote: ntc 786.
- Resistencia al desgarro: ntc 313 método b.

Empaque y rotulado, empaque la camisa informal se debe empaquetar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento.

Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación.

Rotulado la camisa informal debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del fabricante
- Composición de la tela.
- Talla.
- Instrucciones de cuidado de acuerdo a la ntc 1806 actualización vigente.
- País de origen.

El etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio



[Handwritten signature]



Alcaldía de
Neiva
2019-2022

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg

modelo integrado
de planeación y
gerencia

	de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyen o modifican. Presentación: unidad.
8	 Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico. Composición 100% algodón. Especificaciones generales: tela indigo ark magnum, botillos delantero tipo levis; pasadores: 2 pasadores con un ancho de 1,5 cm x 6 cms de largo con doble repisado a 7 mm, entre costuras, bragueta tipo levis con doble costura y repisado, 7 mm entre costuras. Otros: bota con dobladillo de 2,5 cm de ancho y presunte a una sola aguja. Botillos traseros en parche tipo levis. Pasadores: 4 pasadores con ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble repisado a 7 mm. Costia y tiro: tipo levis, cerrados en máquina cerradora a 7 mm entre costuras. Talla 29-30. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2008 del ministerio de industria, comercio y turismo: composición: ntc 481. Peso tela: ntc 230 método 5. Resistencia a la rotura: ntc 2291 solidez del color al frote: ntc 788 solidez del color al lavado doméstico: ntc 1155 solidez del color a la luz: ntc 1479 ensayos para determinar cambio de color: ntc 4873-2 Empaque y rotulado, empaque: el pantalón jean se debe empaquetar de tal forma que no autran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado: el rotulado debe cumplir la resolución 1950 del 17 de julio de 2008 del ministerio de comercio, industria y turismo por la cual se expide el "reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones". El pantalón jean debe llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna al lado del ojal de la preta y una marca de talle o estampada que contenga la siguiente información: • Nombre del fabricante • Composición de la tela • Instrucciones de cuidado de acuerdo a la ntc 1806 actualización vigente. • País de origen. Presentación: unidad.

Alcaldía de
Neiva



La imagen es una ilustración del producto que puede variar según el lote y las especificaciones técnicas del mismo.

Per de botas: calzado de seguridad de la línea petroliera, caña alta, para ser utilizada en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impacto y compresión en la puntera; plantilla antipenetración. Suela de poliuretano con grabado anti-deslizante, resistente a los hidrocarburos, con lebrado, baja absorción, antideslizante.
Cuero: de origen bovino resistente a la tracción, ruptura, desgarr, flexión y abrasión, que garantizan una mayor durabilidad y confort del calzado.
NTC-ISO-20044 "Absorción y penetración de agua".
NTC-3377-2 "Desgarrar doble".
NTC-1042 "distensión de la capa de for en mm mínimo".
NTC-1077 "calibre en mm", bs-3144 método 13 "resistencia a la flexión en equipo baly en cidos", ISO-11540 "resistencia del color al frote con equipo vestio".
NTC-1042 "distensión de la capa de for en mm mínimo".
NTC-1049 "resistencia a la tensión en mp a mínimo".
NTC-1040 "humedad".
NTC-3376 "resistencia mínima a la tracción".
NTC-4575 "resistencia mínima al desgarr".
Puntera: EN COMPOSITE, resistente al impacto y a la compresión, no conducen electricidad, no transmiten temperatura, resistente química en presencia de ácidos, no presentan corrosión al absorber humedad.
Foro: Textil de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, maneja la temperatura del pie toque suave y confortable, resistencia superior a la abrasión. Antimicrobio, secado rápido.
Contrfuente: LAMINA TERMOPLÁSTICA la cual es moldeada anatómicamente para suministrar protección al talón.
Plantilla estructural: POLIMERO, de alta permeabilidad y flexibilidad, reforzada en el talón con cartón piedra de alta resistencia, al cual suministra ergonomía y soporte.
Plantilla de confort: POLIURETANO INYECTADO, foro textil con diseño anatómico, densidad, flexibilidad, absorción de impacto y ampliación de los chives de confort.
Hilo: NYLON 100% en multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada.
Entrepuela: CAUCHO-EVA de baja densidad, suministra efecto de amortiguación en la suela durante el uso, garantizando un mayor confort.
Suela: POLIURETANO TIPO POLIÉSTER O CAUCHO NITRILO, de alta densidad, resistente a aceites e hidrocarburos. Certificada según cada norma aplicable:
NTC-456 "densidad relativa".
NTC-632 "resistencia a la flexión".
NTC-4811 (din 53515) "abrasión".
NTC-487 "dureza".
Plantilla antipañazo: según especificaciones requeridas por el cliente.
Especificaciones técnicas particulares: UNE-EN-ISO-20345:2004 resistencia al impacto, DIN 12566 impacto en la puntera, AS/NZS-2413-05 resistencia a la compresión.
El producto debe cumplir con las especificaciones NTC-3440 cuero para calzado de trabajo y de seguridad.
Empaque y rotulado: las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte.
Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información:
a) Nombre del fabricante o marca registrada
b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación
c) Tamaño de las botas
d) Industria colombiana o similar.
Cada elemento vendi en caja de cartón individual cerrada con la talla a la vista.
Colores: café negro.
Clasificado por número de tallas. Cada lote de cajas.

BOMBEROS

10



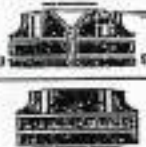
Camisa color azul oscuro manga larga con porta presillas en los hombros, dos bolsillos en el pecho, con tapa y porta placa, para uso diario.
En la manga derecha el escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la camisa.
En el frente del lado derecho se colocarán en la parte superior del bolsillo el tarjetero bordado.
Insignias del grado según correspondi, de color amarillo bordadas sobre parches azules, se colocarán en el porta presillas de la camisa. Tela 100% filamento de Poliéster.
Presentación: unidad.

[Firma manuscrita]

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.sicadonline.gov.co. La copia o impresión carente a la publicada, será

13		Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa solo para hombres. Pantalón, tipo naval americano color azul oscuro (azul navy) pantalón en tela rústop (galea) Tela 100% filamento de Poliéster, bolsillos camuflados laterales tipo fuelle, con refuerzo en la cola tipo media luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras finas y a juego y aseguramiento tipo presilla. El producto debe cumplir con las especificaciones según resolución número 1860 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 909 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2610. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana ntc 2612 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 2 basada en la norma ASTM D228. • Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1860 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1806. El pantalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad
14	 	Gorra tipo beisbolera para hombre y mujeres, de color azul oscuro, debe llevar bordado en hilo de color dorado el texto BOMBEROS en alto relieve en la parte frontal, randa, laterales y alambres según corresponda. Gollera en tela rústop de color azul oscuro (azul navy), con la palabra bomberos bordado en el frente. Tela 100% algodón. El producto debe cumplir con lo establecido en la ficha técnica de producto, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de material de la gorra. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra rupturas y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y duradera, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) el año y el mes del lote de fabricación. b) el nombre, marca registrada. c) el país de origen. d) el país de origen. e) la talla. Presentación: unidad
15		Cinturón o resaca de servicio pesado, de lona negra con hebillas de seguridad metálicas. Cinturón táctico con velcro ajuste tipo americano, con hebilla en metal con la universalidad de bombero. Cinta en nylon de 700 denier, hebilla ajustable de alta resistencia, en metal con terminado en metal, triángulo de amarre para la línea de vida o auxiliar en rappel, ajuste y bloque en cierre de velcro. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones y norma técnica colombiana ntc 427 telas. Determinación del número de hilos por unidad de longitud. Norma técnica colombiana ntc 481 textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Norma técnica colombiana ntc 786 textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote. Norma técnica colombiana ntc 1155 textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial. Norma técnica colombiana ntc 1213 textiles. Análisis cualitativo de las fibras. Empaque y rotulado: el cinturón en tela debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. El cinturón debe llevar en la parte interna la composición, la marca, país de origen y la talla. Presentación: unidad



16		Botas media caña, color negro (tipo militar). Bota media caña, elaborada en piel for. Se tratará de calzado de trabajo resistente sin tipo de seguridad, cómodo con protección para los pies, cerrado mediante cordones u otro sistema de cierre, con suela antideslizante y tacos adecuados para la progresión en montaña. Calzado de seguridad para bomberos, fabricado en piel ignífuga, hierofuga, resistente al aislamiento térmico, con estructura textil interna que favorezca el aislamiento térmico. Forro interior con material de poliéster y poliurea, 100% impermeable y resistente a la abrasión. Plantilla de montaje de fibra de aramida resistente a la perforación. Plantilla confort en EVA/PU (poliuretano), protección frontal de goma, puntera de compuesto resistente a los impactos. Sistema de cierre con cordones y liberación rápida con liberación rápida. Suela de caucho vulcanizado antideslístico con resistencia al calor. Calzado de trabajo. Ensayos adicionales: a — absorción de energía en el tacón, b — aislamiento contra el calor radiante, hro — resistencia al calor por contacto, fo (no) — resistencia a los hidrocarburos. El aislamiento contra el frío, wu — resistencia a la penetración del agua. Empaque y rotulado: Las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) Nombre del fabricante o marca registrada b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) Tamaño de las botas d) Industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la tapa a la vista. Presentación: par.
17		CHALECO DE SERVICIO BOMBEROS: Chaleco color amarillo imón alta visibilidad, con presillas y cremalleras laterales bajas, con cintas reflectivas bicolor naranja fluorescente según Anexo Modelo, en el pecho lado izquierdo el escudo del cuerpo de bomberos tipo parche bordado cosido al chaleco conservando las dimensiones de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la parte posterior llevará el texto BOMBEROS bordado en hilo naranja fluorescente con un ancho de 300mm +/- 2mm por un alto 70mm +/- 2mm, ubicado en la espalda entre la primera y segunda cinta reflectiva. Presentación: unidad.
18		CHAQUETA DE SERVICIO BOMBEROS: Chaqueta color azul oscuro con capota en compartimento interior del cuello, forro térmico interior, porta presillas, cremalleras central y bolsillos laterales, según Anexo Modelo, en la manga derecha llevará el escudo de Bomberos Colombia, tipo parche se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga derecha de la chaqueta, las dimensiones del escudo serán de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la manga izquierda llevará el Escudo de cada cuerpo de Bomberos, el cual se elaborará en el material principal bordado; se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga izquierda de la chaqueta; conservando las dimensiones de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la parte posterior llevará el texto BOMBEROS pos-bolsillo en gris reflectivo con un ancho de 300 mm +/- 2mm por un alto de 70mm +/- 2mm. Presentación: unidad.
19		Tapete (cinta de identificación) en tela azul, letras color amarillo (grado en la parte superior y nombre y apellido en la inferior), cosido sobre el bolsillo derecho de la parte alta de la cadera, de 11.5 cm de largo y 3 cm de ancho. El producto debe cumplir con las anteriores descripciones y especificaciones técnicas. Empaque y rotulado: El parche se deberá empaquetar de forma tal que se proteja del deterioro mecánico de manera que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe tener un rotulo donde indique como mínimo: tipo de producto, dimensiones, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda. Presentación: unidad.
20		Par de presillas del capitán, teniente, subteniente deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color oro sobre un rectángulo azul. Presillas del sargento, deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color amarillo, usa un (1) triángulo y dos (2) barras de color amarillo sobre el rectángulo azul. Las presillas del cabo de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color amarillo, usa un (1) triángulo y una (1) barra de color amarillo. Las presillas de los bomberos deben ser de color azul navy con los distintivos bordados en color amarillo y la universal del bombero. Empaque y rotulado: Las presillas, deben empaquetarse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón a la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada una de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información: • Nombre del fabricante o proveedor. • País de origen. Nombre de la presilla y grado del militar. Las cajas de empaque colectivo deben poseer un

rollo mínimo en una de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades y año de fabricación.

Presentación: unidad por par.

AGENTES DE TRANSITO

21



KEPI: Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio donde labora el agente, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros.

Kepys color azul turquí de 8 centímetros de alto, escudo centrado en placa dorada del municipio de Neiva, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de 6 centímetros.

Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra.

La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros.

Empaque y rotulado: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte.

Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:

- a) El año y el mes del lote de fabricación.
- b) El nombre, marca registrada.
- c) El país de origen.
- d) La talla.

Presentación: unidad.

22



CORBATA: Color azul turquí del mismo color del pantalón, la parte más ancha de la corbata, es de 9,0 cm, respecto a su longitud, la corbata medirá de un rango entre 142 hasta 162 cm aproximadamente.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: nro 481, Peso tela: nro 230 milédo 5, Resistencia a la tensión en urdimbre y trama: nro 754-1, ensayo de agarre "a", Solidez del color al lavado en seco: nro 4160, testigo de algodón, Solidez del color a la luz: nro 1479, tabla 1, opción 3, Solidez del color a la transpiración: nro 772, Solidez del color al lavado doméstico: nro 1155-3, testigo de algodón.

Empaque y rotulado: las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación, el etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen.

Presentación: unidad.

23



CAMISA: Color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pesadores para presillas (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito).

Camisa en 100% algodón, color azul claro. Manga larga con puño, dos bolsillos con tapas. Cable fijación cuello para corbata y charreteras (para agentes de tránsito).

El producto debe cumplir con lo establecido en la presente ficha técnica de producto: norma técnica colombiana nro 481, Textiles: Análisis cuantitativo de fibras. Ministerio de comercio, industria y turismo, resolución 1950 de 2009 por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.

Empaque y rotulado: la camisa de trabajo, debe venir empacada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una etiqueta que debe contener la siguiente información con tinta indeleble:

- Nombre del confeccionista.
 - Talla.
 - País de origen.
 - Composición de la tela.
 - Cuidado de la prenda.
- Instrucciones de cuidado: el empaque colectivo debe ir rotulado con mínima la siguiente información:
- Nombre del producto.
 - Cantidad de unidades que contiene.
 - Tallas que contiene.
 - Nombre del fabricante.

Presentación: unidad.



Alcaldía de
Neiva
2020-2027

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:

Marzo 19 del 2021



24



PANTALÓN: Color azul turgel, debe usarse con correa color negro.
Pantalones tipo clásico sin preses, bolsillo trampolín con refuerzo en lino de composición 100% poliéster, 4 bolsillos. Color azul oscuro. Con planchado permanente. Tallas 28-42 (para agentes de tránsito).
El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución número 1950 del 17 de julio del 2005 del ministerio de industria y turismo y las normas que lo modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.

• Norma técnica colombiana nro 230 telas. Método de determinación del peso por longitud y por área.

• Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras.

• Norma técnica colombiana nro 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado.

• Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras.

• Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Bolsas de poliéster.

• Norma técnica colombiana nro 2512 telas y confecciones. Cierres de cremallera.

• Norma técnica colombiana nro 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética.

• Norma técnica colombiana nro 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color.

Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.

• Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D629. Norma técnica colombiana nro 1808 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.

Empaque y rotulado: El pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una etiqueta que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la nro 1905. El pantalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual.

Presentación: unidad.

25



REATA Y CHAPUZA: Color negro en lana o cuero, acompañada de portametro, con hebilla, ancho de 3,5 cm.

Hipó: nylon 100% en multilaminado continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada, de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por dieciséis (16) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos).

Cinturón negro en rieta, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada agente de tránsito.

Cinturón negro en rieta, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada agente de tránsito.

El producto debe cumplir con los requisitos específicos y los métodos de ensayo descritos en las siguientes normas:

Norma técnica colombiana nro 427 textiles. Determinación del número de hilos por unidad de longitud. Norma técnica colombiana nro 481 textiles. Análisis cuantitativo de fibras.

Norma técnica colombiana nro 786 textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frotar. Norma técnica colombiana nro 1155 textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial.

Norma técnica colombiana nro 1213 textiles. Análisis cualitativo de las fibras.

Empaque y rotulado: El cinturón en rieta debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. El cinturón debe llevar en la parte interna la composición, la marca, país de origen y la talla.

Presentación: unidad.

26



PLACA METÁLICA: Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho.

La placa metálica, ovalada de 8 centímetros de alto por 5,5 centímetros de ancho. En alto relieve, con símbolo del óndor y corona de laurel del tamaño de la placa, con letras en color negro indicando las palabras agente de tránsito, Neiva y número del agente. Llevará escudo de Colombia con los colores en la bandera, de 2,4 centímetros x 2,4 centímetros, en medio de la placa.

Logotipo en hilo bordado ovalado de 8,5 cm de diámetro, cosido en la manga derecha a 4 cm de la costura final del hombro de la camisa, ó parches para camisa fondo azul y logo del Municipio de Neiva.

La calidad de este producto está determinada por la norma técnica general nro 0089 del ministerio de defensa.

El producto debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de producto.

El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana nro 430 - 1. Cobre y aleaciones de cobre. Términos y definiciones. Parte 1: materiales.

Norma técnica colombiana nro 430 - 3. Cobre y aleaciones de cobre. Términos y definiciones. Parte 3: productos elaborados.

Norma técnica colombiana nro 1575. Metales no ferrosos. Aleaciones de cobre estaño (bronce) elaboradas. Composición química y forma de los productos elaborados.

Norma técnica colombiana nro 478 - 1. Aleaciones de cobre - cinc elaboradas. Composición química y formas de productos elaborados. Parte 1. Aleaciones especiales cobre - cinc sin plomo.

Empaque y rotulado: El parche se deberá empaquetar de forma tal que se proteja del deterioro mecánico, de manera que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones

 Alcaldía de Neiva 2014-2017		OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	 mipg municipio integrado de planeación y gestión
			adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. el empaque debe tener un rotulo donde indique como mínimo: tipo de producto, dimensiones, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda. Empaque colectivo caja de cartón 50 estuches la cartulina a la que viene adherida las insignias debe llevar, país de origen, código norma técnica, recomendaciones de cuidado y uso. Presentación: unidad.	
27			ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO: Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa. Presentación: unidad.	
28			ESCUDO DE COLOMBIA: Puesto en el hombro izquierdo de la camisa. Presentación: unidad.	
29			PITO DE COLOR NEGRO Y CADENA EN PLATA: Puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda. Silbato profesional. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas 96-pi-102 color negro y con cadena para control de tráfico. Empaque y rotulado: Empaque los pitos se deben empaquetar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento. El empaque se debe efectuar en bolsas de polietileno calibre 0.3 mm, individual y a su vez en cajas de cartón. Rotulado: la caja llevará la siguiente información: 1.Nombre o marca registrada. 2.Año de fabricación Las cajas en la cara frontal deben identificar el producto y la cantidad contenida. El empaque individual deberá estar identificado con código de barras, cuando la institución lo exija. Presentación: unidad.	
30			BOTAS: En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Par de botas caña alta a la rodilla, con lámina en acero en la parte frontal de la bota, cremallera lateral interna y en cuero color negro. forro: terminado en cuero o textil de 0.8 mm. de espesor, resistente al desgaste de 40n. terminado textil de 15n de resistencia. contrafuerte: lámina leño adherible de 1,5 a 2,0 mm, sobre planilla: en eva para confort y absorción contra impacto, suela: en poliuretano tipo poliéster, suelas de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, las propiedades típicas del producto terminado: densidad 650-650 kg/m³ (din 53420) resistencia a la tensión: >4mpa (din 53304), elongación > 450% (din 53504) resistencia al desgaste: > 5kum (din 53507), abrasión:<100mm (din 53516) comportamiento: flexible a 15°>30.000 ciclos (din 53522), puntera en acero: en acero, cumple con los requisitos de ansi z41, en 344 y csa z155, ancho de pestaña 5 mm y espesor de 1,7 mm, sello al calor: sello al calor en el talón, que certifica la originalidad del producto y la identificación del calzado con puntera de acero, puntera: en acero, hilos: en nylon- 100% con una resistencia de 3.409 grms y 470x3=1440 d con multifilamento continuo, resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad regulada (agentes de tránsito). El calzado debe cumplir con lo establecido en las siguientes normas técnicas colombianas: ntc 3440, cuero para calzado de trabajo y de seguridad Empaque y rotulado: las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se las proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabado en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) nombre del fabricante o marca registrada b) identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) tamaño de las botas d) industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la talla a la vista. Presentación: par.	





Alcaldía de
Neiva
2004 - 2022

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg
modelo integrado
de planeación y
gestión

31



Calzado Ergonómico Táctico (Botas Caña Alta)
Capellada: Micro fibra calibre 1.8 - 2.0 mm / lona impermeable Lafayette, negro, acabado piel natural / ventilado, antitranspirable.
LATERALES: fibra tpu inyectada, negro, acabado diamante.
SUELA: caucho antideslizante, Caucho, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctrica, negro, Antideslizante, apta para todo terreno.
ENTRESUELA: poliuretano con air technology (capsula de aire oculta en el talón).
HORMA: medium talas 34-46 anatómica y ergonómica.
PLANTILLA: material pu con tecnología anti-shock preformada, disminución de sudoración y calor, transpirable y fresca para proteger del mal olor y la formación de bacterias. En Polurwano para mayor confort, negro, Tecnología Anti - Shock alta densidad.
FORROS: airflow textil con ventilación entre capas tridimensionales, libera la humedad y se mantiene seco y fresco, adicional características antibacterianas, tecnología outlast, material textil tejido 100% algodón, negro, Ventilado, transpirable, antibacterial.
CONSTRUCCIÓN: centro montado plantilla y cambrón anillado, pegado vulcanizado.
COSTURA: Doble, Hilos de Nylon, negro, Bordes de calibre 69 / 40.
TIPO DE CIERRE: Cordones redondos, 100% Poliéster con puntera en aceta-to. Cremallera deslizadora de seguridad, negro, acabado uniforme / cremallera impermeable.
CORDONERAS: Gancho cerrado de alta densidad, negro, soporta hasta 490 newtons de peso.
LENGÜETA: En fieltro, acolchada, material textil, negro, Espesor: 0.6 mm a 0.8 mm máximo confort.
CUELLO: Anatómico textil sintético en Poliéster, negro, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm máximo confort.
CONTRAFUERTE: Material termoplástico para máxima protección al talón, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm durabilidad extrema.
Presentación: par.

32

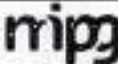


ZAPATOS EN CUERO O CHAROL: Color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones.
Color: Negro.
Calzados: Charol sintético clarito, tacón mínimo, INEN 1001, Mpa 8; desgaste mínimo, INEN 501, Nmm 30; alargamiento a la ruptura mínimo, INEN 1001, % 50; flexión mínimo, INEN 1807, flexiones 100.000; espesor, INEN 558, mm 1.8 - 2.0.
Suola: caucho, abrasión, INEN 1924, MMS 200; Soledad, DIN 53 543, ciclos 30.000; dureza, INEN 1926, Shore A65 +/- 5; tipo de labrado, antideslizante.
Capellada: lisa de charol o cuero, formada con tela termo adhesiva que mantiene su forma.
Ferroc interior: tela antimicrobiana e hidrofóbica regulador de la humedad y temperatura.
Plantilla: antimicrobiana y removible.
Hilos: De nylon de alta resistencia a la tensión y humedad, apropiados para aparado, que garantice la resistencia a las costuras de unión de piezas de corte de calzado, INEN 1917, Ncm 200.
Contrafuerzas: termoplásticas de 1.4 a 1.6 mm.
Puntera: termoplásticas de 0.8 a 1.2 mm.
Plantilla de amado: celulosa o no tejido de 2.5 mm de espesor con recuadro de cartón piedra o celulosa o no tejido.
Cambriones: de fieltro de acero y utilizados para mantener el arco anatómico del calzado.
Cordones: encerados, redondos de 60 + menos 2 cm de longitud, de alta resistencia y cobertura de multitejido con puntitas de plástico.
El empaque individual deberá estar identificado, cuando la institución lo exija.
Presentación: unidad.

33



CHALECO EN PVC: Color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo fón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral.
Chaleco: especial en malla de tela modelo reflectivos especiales, con fibras y distintivos vulcanizados con laterales en resorte de 2" estilo chaqueta cuello en v, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasera con número del código del agente de tránsito y las palabras "criminalística neiva" y dos logos que correspondan al logo institucional y al logo simbólico del agente de tránsito.
el producto debe cumplir con las especificaciones requeridas según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.
empaquete y rotulado:
el chaleco deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna del chaleco y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. el rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo y con la ntc 1850. el chaleco debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual.
Presentación: unidad.

 Alcaldía de Neiva 2004 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
34  		IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo. Traje impermeable de dos piezas en calibre 18. Hecho en tela vinílica de alta calidad, sellado con proceso termosellado, refuerzos en la entrepierna del pantalón y en las axilas de la chaqueta, reflectivos en las mangas del pantalón y la chaqueta manga larga, cierre: velcro y cremallera, color azul oscuro, con distintivos de logos institucionales autorizados en las partes anterior y posterior de la chaqueta. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas en la norma nro 4615 productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinílicas. Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de producto, de acuerdo con las especificaciones requeridas y con nro 4615 productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinílicas. Las prendas protectoras impermeables deben confeccionarse por medio del proceso de electrosellado, de tal manera que todos sus elementos estén ensamblados en forma permanente y no presenten despegue o filtraciones en ninguna parte. Las piezas que constituyen una misma prenda deben ser en la medida de lo posible fabricadas con tela de características iguales y si es posible del mismo lote a menos que el trabajo específico requiera combinación de materiales. Alta resistencia al desgaste y a la abrasión, bajo peso y excelente resistencia a la flexión y al envejecimiento. Empaque y rotulado: Las prendas protectoras impermeables deberán empaquetarse de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento. Serán entregadas en condiciones limpias y secas. Se envolverán dobladas uniformemente en bolsas de polietileno u otro tipo de material que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. Se podrán utilizar cajas de cartón u otro tipo de material que facilite el transporte y el arribo. Las prendas protectoras impermeables llevarán una etiqueta con la siguiente información: •Talla •Instrucciones de cuidado. •Nombre del confeccionista. •País de origen. •Tipo de prenda. Adicionalmente, el rótulo que acompaña al empaque debe indicar claramente la referencia y la descripción del producto incluyendo la clasificación de acuerdo con la aplicación. Presentación: unidad	
35  		CHAQUETA: Manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye al dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo. Chaqueta manga larga doble faz material semi impermeable, bolsillo lateral de seguridad "cremallera y botón", resorte en puños, cintas reflectivas en brazo y antebrazo, la chaqueta en la parte posterior entre las dos cintas reflectivas debe llevar escrito TRANSITO NEIVA bordado en hilo reflectivo y la parte anterior superior en hilo reflectivo al lado derecho el código del agente y al lado izquierdo el escrito del apellido del agente de tránsito, color azul oscuro El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen. Empaque y rotulado: Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. El etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad	
36 		CORDÓN DE MANDO: Está conformado por tres vueltas completas y un cabo principal que termina en ojal. El ojal del hombro consta de tres (3) cordones formando un solo conjunto completamente plano, unido entre sí con costura con hilo a tono con el material principal y el ojal del pecho consta de dos cordones formando un solo conjunto completamente plano, los demás cordones (de la trenza) deben ir hacia la parte interna pegados y cosidos entre sí. Color blanco Materia: 100% poliamida (nylon) tanto para material externo cordón como para el alma del mismo. Diseño: El cordón con que se elabora el elemento debe ser trenzado, redondo, con alma de tres cabos. La conformación de las vueltas del cordón debe ser trenzas plana, la unión de las vueltas se debe hacer con los mismos hilos que forman cada una de las trenzas, en un solo conjunto. Debe llevar dos ojales, uno para el botón del hombro y otro para el botón del pecho de la guerrera. El empaque individual deberá estar identificado, cuando la institución lo exija. Presentación: unidad	





Alcaldía de
Neiva
2014-2021

OFICIO

FOR-GDC-01

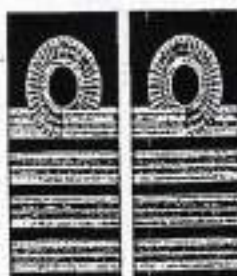
Versión: 01

Vigente desde:

Marzo 19 del 2021



37



PARES DE PRESILLAS: color azul oscuro, con logotipo institucional bordado, cuyo bordeado sea en hilo color dorado, para agentes de tránsito municipal.
El producto debe cumplir con todas las especificaciones de la presente ficha técnica de producto.

Para las negociaciones que se realicen por parte de las diferentes instituciones, incluidas las fuerzas militares, que aporten una norma específica, adicional a los requerimientos estipulados en esta ficha, se deben cumplir las disposiciones estipuladas por estas.

Empaque y rotulado: las presillas, deben empaquetarse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón a la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada una de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información:

•Nombre del fabricante o proveedor.

•País de origen.

•Nombre de la presilla y grado del militar.

Las cajas de empaque colectivo deben poseer un rotulo mínimo en una de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades, y año de fabricación.

Presentación: unidad por par.

38



Camiseta en 100% algodón, color blanco, cuello redondo, manga corta, con seago o camiseta de hilo en t, para agentes de tránsito.

El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 1950 de 2009 análisis cuantitativos de fibras. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.

Norma técnica colombiana: NTC 481, Textiles.

Empaque y rotulado: La camisa de trabajo debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble:

•Nombre del confeccionista.

•Talla.

•País de origen.

•Composición de la tela.

•Cuidado de la prenda.

•Instrucciones de cuidado.

El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información:

•Nombre del producto.

•Cantidad de unidades que contiene.

•Tallas que contiene.

•Nombre del fabricante.

Presentación: unidad.

39



GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en repstop con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos).

Gorra con logo gris (Policía Judicial).

El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra.

La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario.

La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros.

Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra rupturas y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte.

Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:

a) el año y el mes del lote de fabricación.

b) el nombre, marca registrada.

c) el país de origen.

d) la talla.

Presentación: unidad.

40



GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en repstop con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos).

Gorra con logo azul (Grupo Operativo y Personal de Vial).

El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra.

La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario.

La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros.

		Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra rupturas y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) el año y el mes del lote de fabricación. b) el nombre, marca registrada. c) el país de origen. d) la talla. Presentación: unidad
41		BUSCO: Azul celeste manga larga tipo polo con logos bordados, apellido y número de Delta. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 1050 de 2009 análisis cuantitativos de fibras. Ministerio de comercio, industria y turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Empaque y rotulado: El bazo de trabajo, debe venir empaquetado individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con datos indelebles: -Nombre del confeccionista. -Talla. -País de origen. -Composición de la tela. -Cuidado de la prenda. -Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe y rotulado con mínimo la siguiente información: -Nombre del producto. -Cantidad de unidades que contiene. -Tallas que contiene. -Nombre del fabricante. Presentación: unidad
42		BRAZALETE: en plástico con fondo gris oscuro y azul con logos para criminalística. Brazalete gris y azul con logos para criminalística. Bordeado vulcanizado reflectivo, con brechas graduables en dos espacios por la parte interior del brazalete con distintivos simbólicos del agente de tránsito y un sobrepuesto rectangular. El brazalete debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ancho: 9,0 cm, largo: 25,0 cm. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D2238. Norma técnica colombiana nro 1926 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: El rotulado del brazalete debe llevar centrada entre los ojales del sistema de sujeción una marquilla grabada en bajo relieve con la información del nombre del confeccionista o marca registrada y material de confección. El producto debe empaquetarse en material adecuado y resistente que asegure la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El empaque (individual o colectivo de los brazaletes) debe presentar la información del nombre o denominación genérica del producto, cantidad, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, nombre y dirección del fabricante para productos nacionales o importador y país de origen. En caso de que el comprador requiera condiciones de rotulado, empaque y etiquetado diferentes a las establecidas, lo deberá indicar en el momento de la negociación. Presentación: unidad

A

 Alcaldía de Neiva 2004 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	 mipg Municipio Integrado de Planeación y Gestión
43 	44 	BRAZALETE: en plástico con fondo azul y verde limón con los logos para personal de la vía. Brazalete azul y verde limón con logos para personal de la vía. Bordeado vulcanizado reflectivo, con broches graduables en dos espacios por la parte interior del brazalete con distintivos simbólicos del agente de tránsito y un sobrepuesto rectangular. El brazalete debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ancho: 9,0 cm. largo: 25,0 cm. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D529. Norma técnica colombiana nro 1808 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: El rotulado del brazalete debe llevar centrado entre los ojos del sistema de sujeción una marquilla grabada en bajo relieve con la información del nombre del confeccionista o marca registrada y material de confección. El producto debe empacarse en material adecuado y resistente que asegure la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El empaque individual o colectivo de los brazaletes debe presentar la información del nombre o denominación genérica del producto, cantidad, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, nombre y dirección del fabricante para productos nacionales o importados y país de origen. En caso de que el comprador requiera condiciones de rotulado, empaque y etiquetado diferentes a las establecidas, lo deberá indicar en el momento de la negociación. Presentación: unidad. PANTALON TIPO CAMUFLADO: Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y dos bolsillos laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa. Pantalon: tela tejido plano, derecho tela ripstop trama, color azul oscuro y 100% filamentos de poliéster, bolsillos camuflados laterales tipo fusión, con refuerzo en la cola tipo media luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras fleecadas interiormente y aseguramiento tipo presilla. Control de humedad: Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco, AATCC 197-2022 / AATCC 198 / AATCC TM29-2010E2 (2018) E2 OPC Base certificada por GENO-TEX STD 100. Protección solar: Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel, AATCC-183. Resistencia: Tecnología en la construcción del textil que evita el fácil rasgado de la prenda, ASTM D2261-19(2017)E1. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la nro 1808. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual. Presentación: unidad.	

Agradezco su atención a la presente

Atentamente,

JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO
Director Administrativo de Talento Humano

Provisora LIDY JOHANNA ROSAS
Profesora Universitaria



LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>

COTIZACIÓN - PRECIOS DEL MERCADO - VIGENCIA 2026

1 mensaje

LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>

7 de noviembre de 2025 a las 14:20

Para: ventas@kimo.co, "fernandomonterob@hotmail.com" <fernandomonterob@hotmail.com>, juanmontero4@hotmail.com

Cco: Talento Humano <talento.humano@alcaldianeiva.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir correo con oficio No. 5202 de fecha 07-11-2025 adjunto para su conocimiento y fines pertinentes

LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS

Profesional Universitario

Área de la Seguridad y Salud en el Trabajo SST

Dirección de Talento Humano

Secretaría General

MUNICIPIO DE NEIVA



oficio 5202.PDF

627K



OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



Neiva,

07 NOV 2025

Oficio No.

5204 =

Señores

PROVECOL S.A.S.

provecolsas@gmail.com

Neiva

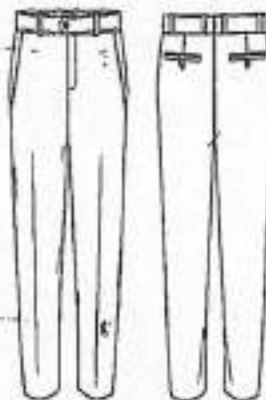
ASUNTO: COTIZACIÓN - PRECIOS DEL MERCADO - VIGENCIA 2026.

Cordial-Saludo.

Juan Enrique González Urquijo, en calidad de Director Administrativo de Talento Humano, por medio de la presente me permito solicitar su colaboración en suministrarnos en un término de cinco (05) días calendario, contados a partir del recibo de la presente comunicación, a continuación se relaciona:

No.	IMAGEN	DESCRIPCIÓN
ADMINISTRATIVOS HOMBRES		
1		Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Cuello corbata. Manga corta. Doble fusión cuello. Talla 34-40. Colores a escoger. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1850 del 17 de julio del 2009: • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de prismas para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d929. • Norma técnica colombiana ntc 1808 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo debe venir empacada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Talla. • País de origen. • Composición de la tela. • Cuidado de la prenda. • Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe llevar rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto. • Cantidad de unidades que contiene. • Tallas que contiene. • Nombre del fabricante. Presentación: unidad.

2



Pantalón confeccionado en tela 100% de algodón 4 bolsillos.
El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009:

- Norma técnica colombiana ntc 230 telas.
- Método de determinación del peso por longitud y por área.
- Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras.
- Norma técnica colombiana ntc 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado.
- Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras.
- Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster.
- Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera.
- Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética.
- Norma técnica colombiana ntc 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color.

Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.

• Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma asta d629.

Norma técnica colombiana ntc 1905 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones guiando el uso de símbolos.

Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen.

El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1905.

El pantalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual.

Presentación: unidad.

4



Par de zapatos para hombre 100% en cuero, de amar, liso, suela sintética, plantilla en sintético (para auxiliares administrativos y auxiliares de servicios generales).
El calzado debe cumplir con la norma técnica ntc 2038.

Que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle, fabricado en cuero bovino, plena flor o flor corregida, para hombres. En caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la norma técnica colombiana, el comprador debe especificarlos en la negociación.

Empaque y rotulado: en cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla, además de esto se deben entregar en una caja de cartón que contenga la información antes descrita.

Presentación: par compuesto de una unidad para el pie derecho y una unidad para el pie izquierdo.

ADMINISTRATIVOS MUJERES

5



Par de zapatos para dama 100% en cuero, con tacón de 5 1/2 cm de altura, suela en material, modelos de moda para damas.

El producto debe cumplir con las especificaciones ntc 2038, que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle, fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida. En caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la norma técnica colombiana, el comprador debe especificarlos en la negociación.

Empaque y rotulado: En cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla, deben estar empaquetados en una caja de cartón que contenga la información antes descrita.

Presentación: Par compuesto de una unidad para el pie derecho y una unidad para el pie izquierdo.

Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Silueta para Dama. Lleva cuello formal tipo pelizado con botón de 15 líneas, almidón, pechera fusionada y puño fusionado con portafuente de doble botón de 15 líneas. Posee bolsillos tipo parche y tapa en delanteros. Talla 34-40. Incluye Bordados. Colores a escoger. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009:

- Norma técnica colombiana ntc 230 telas.
- Método de determinación del peso por longitud y por área.
- Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras.
- Norma técnica colombiana ntc 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado.
- Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras.
- Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster.
- Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera.
- Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética.
- Norma técnica colombiana ntc 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color.
- Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras.



Alcaldía de
Neiva
2014-2017

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



		Parte 3 basada en la norma astm d629. Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Talla. País de origen. • Composición de la tela. • Cuidado de la prenda. • Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: -Nombre del producto • Cantidad de unidades que contiene. • Tallas que contiene. • Nombre del fabricante. Presentación: unidad.
6		Pantalón confeccionado en tela 100% de algodón 4 bolsillos. Silueta para Dama. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 608 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5572 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2; Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d629. Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1806. El pantalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad.

TRABAJADORES OFICIALES

7		Camisa manga larga en super oxford 903 compuesta de 65% poliéster 35% algodón. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. • Composición: ntc 481. • Peso tela: ntc 230 método 5. • Resistencia a la tensión en anchura y trama: ntc 754-1. • Ensayo de agarre "w". • Solidez del color al lavado en seco: ntc 4160. • Testigo de algodón. • Solidez del color a la luz: ntc 1479, tabla 1, opción 3. • Solidez del color a la transpiración: ntc 772. • Solidez del color al lavado doméstico: ntc 1105-3, testigo de algodón. • Solidez del color al frote: ntc 766. • Resistencia al desgaste: ntc 313 método b. Empaque y rotulado, empaque la camisa informal se debe empaquetar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado la camisa informal debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información: • Nombre o marca registrada del fabricante • Composición de la tela. • Talla. • Instrucciones de cuidado de acuerdo a la ntc 1806 actualización vigente. • País de origen. El etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio
---	---	--



OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



	de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad. Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico. Composición 100% algodón. Especificaciones generales: tela indigo ark magnim, bolsillos delantero tipo levis; pasadores: 2 pasadores con un ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble replisado a 7 mm, entre costuras, bragueta / tipo levis con doble costura y replisado, 7 mm entre costuras. Ojos: bota con dobladillo de 2,5 cm de ancho y prepuña a una sola aguja. Bolsillos traseros en parche tipo levis. Pasadores: 4 pasadores con ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble replisado a 7 mm. Cofia y tiro: tipo levis, cerrados en máquina caradora a 7 mm entre costuras. Talle 28-38. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2006 del ministerio de industria, comercio y turismo: composición: ntc 481. Peso tela: ntc 230 método 5. Resistencia a la rotura: ntc 2291 solidez del color al frote: ntc 788 solidez del color al lavado doméstico: ntc 1155 solidez del color a la luz: ntc 1679 ensayos para determinar cambio de color: ntc 4973-2 Empaque y rotulado, empaque: el pantalón jean se debe empaquetar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado: el rotulado debe cumplir la resolución 1950 del 17 de julio de 2006 del ministerio de comercio, industria y turismo por la cual se expide el "reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones". El pantalón jean debe llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna al lado del ojal de la preña y una marquilla o marca estampada que contenga la siguiente información: • Nombre del fabricante • Composición de la tela • Instrucciones de cuidado de acuerdo a la ntc 1856 actualización vigente. • País de origen. Presentación: unidad.
---	---

Alcaldía de
Neiva



Alcaldía de
Neiva
2014-2017

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

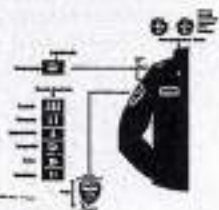
Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



La imagen es una ilustración del producto que puede variar según el lote de producción y el color.

Par de botas: calzado de seguridad de la línea petrolera, corte alto, para ser utilizado en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impacto y compresión en la puntera: plantilla antipenetración. Suela de poliuretano con grabado anti-deslizante, resistente a los hidrocarburos, con labrado, baja absorción, antideslizante.
Cuero: de origen bovino resistente a la tracción, ruptura, desgaste, flexión y abrasión, que garantizan una mayor durabilidad y confort del calzado.
NTC-ISO-20344 "Absorción y penetración de agua".
NTC-3377-2 "Desgaste doble".
NTC-1042 "distensión de la capa de for en mm mínimo".
NTC-1077 "calibre en mm", bs-3144 método 13 "resistencia a la flexión en equipo bally en ciclos", ISO-11640 "resistencia del color al frote con equipo vestil".
NTC-1042 "distensión de la capa de for en mm mínimo".
NTC-1040 "resistencia a la tensión en mp a mínimo".
NTC-1040 "humedad".
NTC-3376 "resistencia mínima a la tracción".
NTC-4575 "resistencia mínima al desgaste".
Puntera: EN COMPOSITE, resistente al impacto y a la compresión, no conducen electricidad, no transmiten temperatura, resistente química en presencia de ácidos, no presentan corrosión ni absorben humedad.
Foro: Textil de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, maneja la temperatura del pie toque suave y confortable, resistencia superior a la abrasión. Antimicrobio, secado rápido.
Contrapunta: LAMINA TERMOPLASTICA la cual es moldeada anatómicamente para suministrar protección al talón.
Plantilla estructural: POLIMERO, de alta permeabilidad y flexibilidad, reforzada en el talón con cartón piedra de alta resistencia, el cual suministra ergonomía y soporte.
Plantilla de confort: POLIURETANO INYECTADO, fono textil con diseño anatómico, densidad, flexibilidad, absorción de impacto y amplexión de los niveles de confort.
Hilos: NYLON 100% en multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada.
Eléctrico: CAUCHO-EVA de baja densidad, suministra efecto de amortiguación en la suela durante el uso, garantizando un mayor confort.
Suela: POLIURETANO TIPO POLIESTER O CAUCHO NITRIL, de alta densidad, resistente a aceites e hidrocarburos. Certificada según cada norma aplicable.
NTC-458 "densidad relativa".
NTC-632 "resistencia a la flexión".
NTC-4811 (din 53516) "abrasión".
NTC-467 "dureza".
Plantilla antipunción: según especificaciones requeridas por el cliente.
Especificaciones técnicas particulares: UNE-EN-ISO-20345:2004 resistencia al impacto, DIN 12568 impacto en la puntera, ASTM-2413-05 resistencia a la compresión.
El producto debe cumplir con las especificaciones NTC-3440 cuero para calzado de trabajo y de seguridad.
Empaque y etiquetado: las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte.
Las botas deben llevar grabada en su cara inferior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información:
a) Nombre del fabricante o marca registrada
b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación
c) Tamaño de las botas
d) Industria colombiana o similar.
Cada elemento vendrá en caja de cartón individual cerrada con la tapa a la vista.
Colores: café/rojo.
Clasificado por número de tallas. Cada lote de cajas.

BOMBEROS



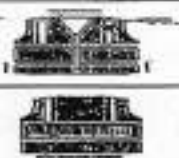
Camisa color azul oscuro manga larga con porta presillas en los hombros, dos bolsillos en el pecho, con tapa y porta placa, para uso diario.
En la manga derecha al escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la camisa.
En el frente del lado derecho se colocarán en la parte superior del bolsillo el tarjetero bordado.
Insignias del grado según corresponda, de color amarillo bordadas sobre parches azules, se colocarán en el porta presillas de la camisa. Tela 100% filamento de Polyester.
Presentación: unidad.

[Handwritten signature]



	ESPECIFICACIONES El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1850 del 19 de julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Composición</td><td>100% algodón</td></tr> <tr> <td>Peso</td><td>230 g/m²</td></tr> <tr> <td>Resistencia</td><td>2291 N</td></tr> <tr> <td>Solidez del color al lavado doméstico</td><td>4</td></tr> <tr> <td>Solidez al frote</td><td>785</td></tr> <tr> <td>Cambio dimensional de prendas después de lavado doméstico</td><td>± 3%</td></tr> </tbody> </table> Ensayos para determinar cambio de color y transferencia de color: nro 4873-2, nro 4873-3 Empaque: la camiseta se debe empaquetar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado: el rotulado debe cumplir la resolución 1850 del 17 de julio de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por la cual se expide el "reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones". La camiseta debe llevar una etiqueta que garantice la permanencia de la misma con el uso de la siguiente información: - Nombre de la marca registrada del fabricante. - Composición de la tela. - Tela. - Instrucciones de cuidado de acuerdo a la nro 1856 actualización vigente. - País de origen. - Presentación: Unidad.	Característica	Valor	Composición	100% algodón	Peso	230 g/m²	Resistencia	2291 N	Solidez del color al lavado doméstico	4	Solidez al frote	785	Cambio dimensional de prendas después de lavado doméstico	± 3%
Característica	Valor														
Composición	100% algodón														
Peso	230 g/m²														
Resistencia	2291 N														
Solidez del color al lavado doméstico	4														
Solidez al frote	785														
Cambio dimensional de prendas después de lavado doméstico	± 3%														
11 	12 														

13		Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa solo para hombres. Pantalón, tipo naval americano color azul oscuro (azul navy) pantalón en tela rústop (gafeta) Tela 100% filamento de Poliéster, bolsillos camuflados laterales tipo fuelle, con refuerzo en la cola tipo media luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras flechadas internamente y aseguramiento tipo proslita. El producto debe cumplir con las especificaciones según resolución número 1969 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2610. Textiles y confecciones. Botones de políster. • Norma técnica colombiana ntc 2812 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibras sintéticas. • Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 2 basada en la norma ntc 2829. • Norma técnica colombiana ntc 1805 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1969 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1806. El pantalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: Unidad
14	 	Gorra tipo beisbolera para hombre y mujeres, de color azul oscuro, debe llevar bordado en hilo de color dorado el texto BOMBEROS en alto relieve en la parte frontal, randa, laureles y marmas según corresponda. Golana en tela rústop de color azul oscuro (azul navy), con la palabra bomberos bordado en el frente. Tejido 100% algodón. El producto debe cumplir con lo establecido en la ficha técnica de producto, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de material de la gorra: la gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros. Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: b) el año y el mes del lote de fabricación. c) el nombre, marca registrada. d) el país de origen. e) la talla. Presentación: Unidad
15		Cinturón o correa de servicio pesado, de lona negra con hebillas de seguridad metálica. Cinturón táctico con cierre ajustable tipo americano, con hebilla en metal con la universalidad de bombero. Cinta en nylon de 700 libras, hebilla ajustable de alta resistencia, en metal con terminado en mate, triángulo de amarra para la línea de vista o auxiliar en rappel, ajuste y bloque en cierre de velcro. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones y norma técnica colombiana ntc 427 telas. Determinación del número de hilos por unidad de longitud. Norma técnica colombiana ntc 481 textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Norma técnica colombiana ntc 786 textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote. Norma técnica colombiana ntc 1156 textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial. Norma técnica colombiana ntc 1213 textiles. Análisis cualitativo de las fibras. Empaque y rotulado: el cinturón en mata debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. El cinturón debe llevar en la parte interna la composición, la marca, país de origen y la talla. Presentación: Unidad

16		Botas media caña, color negro (tipo militar). Bota media caña, elaborada en piel for. Se trata de calzado de trabajo resistente sin tipo de seguridad, cómodo con protección para los pies, cerrado mediante cordones u otro sistema de cierre, con suela antideslizante y tacos adecuados para la progresión en montaña. Calzado de seguridad para bomberos, fabricado en piel ignífuga, hidrófuga, resistente al aislamiento térmico, con estructura textil interna que favorece el aislamiento térmico. Forro interior con material de poliéster y poliamida, 100% impermeable y resistente a la abrasión. Plantilla de montaje de fibra de aramida resistente a la perforación. Plantilla confort en EVA/PU (poliuretano), protección frontal de goma, puntera de composite resistente a los impactos. Sistema de cierre con cordones y liberación rápida con liberación rápida. Suela de caucho vulcanizado antistático con resistencia al calor. Calzado de trabajo. Ensayos adicionales: a — absorción de energía en el tacón. b — aislamiento contra el calor radiante. c — resistencia al calor por contacto. f) (orc) — resistencia a los hidrocarburos. Cl aislamiento contra el frío. wru — resistencia a la penetración del agua. Empaque y rotulado: Las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) Nombre del fabricante o marca registrada b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) Tamaño de las botas c) Industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la tapa a la vista. Presentación: par
17		CHALECO DE SERVICIO BOMBEROS: Chaleco color amarillo limón alta visibilidad, con presillas y cremalleras laterales bajas, con cintas reflectivas bicolor naranja fluorescente según anexo técnico, en el pecho, lado izquierdo el escudo del cuerpo de bomberos tipo parche bordado cosido al chaleco conservando las dimensiones de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la parte posterior llevará el texto BOMBEROS bordado en hilo naranja fluorescente con un ancho de 300mm +/- 2mm por un alto 70mm +/- 2mm, ubicado en la espalda entre la primera y segunda cinta reflectiva. Presentación: unidad.
18		CHAQUETA DE SERVICIO BOMBEROS: Chaqueta color azul oscuro con capota en compartimiento interior del cuello, forro técnico interior, porta presillas, cremalleras central y bolsillos laterales, según anexo técnico, en la manga derecha llevará el escudo de Bomberos-Colombia, tipo parche se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga derecha de la chaqueta, las dimensiones del escudo serán de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la manga izquierda llevará el Escudo de cada cuerpo de Bomberos el cual se elaborará en el material principal bordado; se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga izquierda de la chaqueta; conservando las dimensiones de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la parte posterior llevará el texto BOMBEROS por transferir en gris reflectivo con un ancho de 300 mm +/- 2mm por un alto de 70mm +/- 2mm. Presentación: unidad.
19		Tañolero (cinta de identificación) en tela azul, letras color amarillo (grado en la parte superior y nombre y apellido en la inferior), cosido sobre el bolsillo derecho de la parte alta de la camisa, de 11.5 cm de largo y 3 cm de ancho. El producto debe cumplir con las siguientes descripciones y especificaciones técnicas. Empaque y rotulado: El parche se deberá empaquetar de forma tal que se proteja del deterioro mecánico, de manera que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe tener un rotulo donde indique como mínimo: tipo de producto, dimensiones, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor correspondiente. Presentación: unidad.
20		Per de presillas del capitan, teniente, subteniente deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color oro sobre un rectángulo azul. Presillas del sargento, deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color amarillo, usa un (1) triángulo y dos (2) barras de color amarillo sobre el rectángulo azul. Las presillas del cabo de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color amarillo, usa un (1) triángulo y una (1) barra de color amarillo. Las presillas de los bomberos deben ser de color azul navy con los distintivos bordados en color amarillo y la universal del bombero. Empaque y rotulado: Las presillas, deben empaquetarse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón a la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada una de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información: • Nombre del fabricante o proveedor. • País de origen. Nombre de la presilla y grado del militar. Las cajas de empaque colectivo deben poseer un



Alcaldía de
Neiva

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



	rotulo mínimo en una de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades y año de fabricación.
	Presentación: unidad por par.

AGENTES DE TRANSITO

21		KEPI: Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio donde labora el agente, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros. Kepye color azul turquí de 8 centímetros de alto, escudo centrado en placa dorada del municipio de neiva, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de 6 centímetros. Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documentos de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. Empaque y rotulado: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) El año y el mes del lote de fabricación. b) El nombre: marca registrada. c) El país de origen. d) La talla. Presentación: unidad.
22		CORBATA: Color azul turquí del mismo color del pantalón, la parte más ancha de la corbata, es de 8,0 cm, respecto a su longitud, la corbata medirá de un rango entre 142 hasta 152 cm aproximadamente. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: nte 481. Peso tela: nte 230 método 5. Resistencia a la tensión en urdimbre y trama: nte 754-1. Ensayo de agarrar: nte 754-1. Solidez del color al lavado en seco: nte 4160, testigo de algodón. Solidez del color a la luz: nte 1479, tabla 1, opción 3. Solidez del color a la transpiración: nte 772. Solidez del color al lavado doméstico: nte 1155-3, testigo de algodón. Empaque y rotulado: las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación, el etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyen o modifiquen. Presentación: unidad.
23		CAMISA: Color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas (estas deben ser del color del pantalón e indicar el grado del agente de tránsito). Camisa en 100% algodón, color azul claro. Manga larga con puño, dos bolsillos con tapas. Doble fusión cuello para corbata y chamelera (para agentes de tránsito). El producto debe cumplir con lo establecido en la presente ficha técnica de producto: norma técnica colombiana, nte 461. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Ministerio de comercio, industria y turismo: resolución 1950 de 2009 por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo, debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ir en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. la prenda deberá llevar en la parte interior, una etiqueta que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: - Nombre del confeccionista. - Talla. - País de origen. - Composición de la tela. - Cuidado de la prenda. Instrucciones de cuidado: el empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: - Nombre del producto. - Cantidad de unidades que contiene. - Tallas que contiene. - Nombre del fabricante. Presentación: unidad.



Alcaldía de
Neiva
2004 - 2027

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

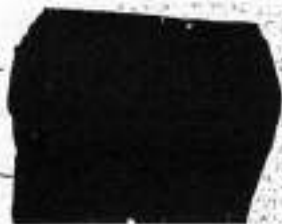
Vigente desde:

Marzo 19 del 2021

mipg

Modelo integrado
de planeación y
gestión

24



PANTALÓN: Color azul turquí, debe usarse con correa color negro.
Pantalones tipo clásico sin presas, bolsillo trapeo con relojero en línea de composición 100% poliéster, 4 bolsillos. Color azul oscuro. Con planchado permanente. Tallas 28-42 (para agentes de tránsito).
El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución número 1950 del 17 de julio del 2008 del ministerio de Industria y Turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.
• Norma técnica colombiana ntc 230 telas. Método de determinación del peso por longitud y por área.
• Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras.
• Norma técnica colombiana ntc 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado.
• Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras.
• Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster.
• Norma técnica colombiana ntc 2612 textiles y confecciones. Cierres de cremallera.
• Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética.
• Norma técnica colombiana ntc 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de ensayos para evaluar cambios de color.
• Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d5261. Norma técnica colombiana ntc 1800 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.
Empaque y rotulado: El pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una etiqueta que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de Industria y Turismo con la ntc 1800. El pantalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento; se debe empaquetar de forma individual.
Presentación: unidad.

25



REATA Y CHAPUZA: Color negro en lona o cuero, acompañada de portametro, con hebilla, ancho de 4 cm.
Hebilla: 100% en metal, resistente a la humedad y abrasión con encastrados, regulada, de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos).
Cinturón negro en riata, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada agente de tránsito.
Cinturón negro en riata, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada agente de tránsito.
El producto debe cumplir con los requisitos específicos y los métodos de ensayo descritos en las siguientes normas:
Norma técnica colombiana ntc 427 telas. Determinación del número de hilos por unidad de longitud. Norma técnica colombiana ntc 481 textiles. Análisis cuantitativo de fibras.
Norma técnica colombiana ntc 786 textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frotar. Norma técnica colombiana ntc 1155 textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial.
Norma técnica colombiana ntc 1213 textiles. Análisis cualitativo de las fibras.
Empaque y rotulado: El cinturón en riata debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento; se debe empaquetar de forma individual. El cinturón debe llevar en la parte interna la composición, la marca, país de origen y la talla.
Presentación: unidad.

26



PLACA METÁLICA: Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho.
La placa metálica, ovalada, de 8 centímetros de alto por 5,5 centímetros de ancho. En alto relieve, con el símbolo del código y corona de laurel del tamaño de la placa, con letras en color negro indicando las palabras agente de tránsito, Neiva y número del agente. Llevará escudo de Colombia con los colores en la bandera, de 2,4 centímetros x 2,4 centímetros, en medio de la placa.
Logotipo en hilo bordado ovalado de 8,5 cm de diámetro, cosido en la manga derecha a 4 cm de la costura final del hombro de la camisa, ó parches para camisa fondo azul y logo del Municipio de Neiva.
La calidad de este producto está determinada por la norma técnica general ntc 6089 del ministerio de defensa.
El producto debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de producto.
El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana ntc 430 1. Cobre y aleaciones de cobre. Términos y definiciones. Parte 1: materiales.
Norma técnica colombiana ntc 430 3. Cobre y aleaciones de cobre. Términos y definiciones. Parte 3: productos elaborados.
Norma técnica colombiana ntc 1575. Metales no ferrosos. Aleaciones de cobre estaño (bronces) elaboradas. Composición química y forma de los productos elaborados.
Norma técnica colombiana ntc 478 - 1. Aleaciones de cobre - cinc elaboradas. Composición química y formas de productos elaborados. Parte 1. Aleaciones especiales cobre - cinc sin plomo.
Empaque y rotulado: El parche se deberá empaquetar de forma tal que se proteja del deterioro mecánico, de manera que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones.

 Alcaldía de Neiva 2010-2020	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
---	---------------	--	--

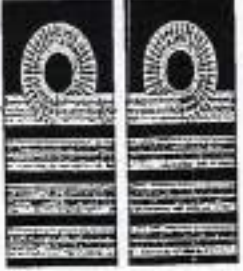
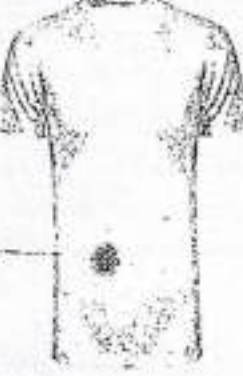
		edecadas de manejo, almacenamiento y transporte. el empaque debe tener un rotulo donde indique como minimo: tipo de producto, dimensiones, fabricante, pais de fabricacion, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable segun corresponda. Empaque colectivo caja de carton 50 estuches la cartulina a la que viene adherida las insignias debe llevar, pais de origen, código norma técnica, recomendaciones de cuidado y uso. Presentación: unidad.
27		ESCUDE DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO: Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa. Presentación: unidad.
28		ESCUDE DE COLOMBIA: Puesto en el hombro izquierdo de la camisa. Presentación: unidad.
29		PITO DE COLOR NEGRO Y CADENA EN PLATA: Puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda. Sillato profesional. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas el ps-102 color negro y con cadena para control de tráfico. Empaque y rotulado: empaque los pits se deben empaquetar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento. El empaque se debe efectuar en bolsas de polietileno calibre 0.3 mm, individual y a su vez en cajas de carton. Rotulado: la caja llevará la siguiente información 1.Nombre o marca registrada 2.Año de fabricación Las cajas en la cara frontal deben identificar el producto y la cantidad contenida. El empaque individual deberá estar identificado con código de barras, cuando la inspección lo exija Presentación: unidad.
30		BOTAS: En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Par de botas caña alta a la rodilla, con lmina en acero en la parte frontal de la bota, cremallera lateral interna y en cuero color negro. forro: terminado en cuero o textil de 0,6 mm. de espesor, resistente al desgaste de 40n. terminado textil de 14n de resistencia. contrfuente: lmina termo adherida de 1,5 a 2,0 mm, sobre plantilla: en eva para confort y absorción contra impacto, suela: en polietileno tipo polister, suelas de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, las propiedades típicas del producto terminado: densidad 550-600 kg/m3 (dn 53420) resistencia a la tensión: >empa (dn 53504), elongación > 400% (dn 53504) resistente al desgaste: > Sho/m (dn 53607), abrasión: <100mm (dn 53516), comportamiento flexible a 15°x30.000 ciclos (dn 53522), puntera en acero: en acero, cumple con los requisitos de ensai z41, en 344 y cas z195, ancho de palaña 5 mm y espesor de 1,7 mm; sello al calor: sello al calor en el talón, que certifica la originalidad del producto y la identificación del calzado con puntera de acero, puntera: en acero, hilo: en nylon, 100% con una resistencia de 9.400 grms y 470x3-1440 d con multilaminado continuo, resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad regulada (agentes de tránsito). El calzado debe cumplir con lo establecido en las siguientes normas técnicas colombianas: ntc 3440, calzado para el trabajo y de seguridad Empaque y rotulado: las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) nombre del fabricante o marca registrada b) identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) tamaño de las botas d) industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de carton individual cerrada con la talla a la vista. Presentación: par.



31		CALZADO ERGONÓMICO TÁCTICO (BOTAS CAÑA ALTA) CAPELLADA: Micro fibra calibre 1.8 - 2.0 mm / lona impermeable Lafayeta, negro, acabado piel natural / ventilado, antitranspirable. LATERALES: fibra tpu inyectado, negro, acabado diamante. SUELA: caucho antideslizante, Caucho, resistente a hidrocarburos - ácidos, eléctrica, negro, Antideslizante, apta para todo terreno. ENTRESUELA: poliuretano con air technology (capsula de aire oculta en el talón). HORMA: medium tallos 34-46 anatómica y ergonómica. PLANTILLA: material pu con tecnología anti-shock preformado, disminución de sudoración y calor, transpirable y fresco para proteger del mal olor y la formación de bacterias, En Poliuretano para mayor confort, negro, Tecnología Anti - Shock alta densidad. PORROS: airflow textil con ventilación entre capas tridimensionales, libera la humedad y se mantiene seco y fresco, adicional características antibacterianas, tecnología outlast, material textil tejido 100% algodón, negro, Ventilado, transpirable, antibacterial. CONSTRUCCIÓN: centro montado plantilla y cambrión antiestático, pegado vulcanizado. COSTURA: Dobla, Hilo de Nylon, negro, Bandedo calibre 69 / 40. TIPO DE CIERRE: Cordones redondos, 100% Poliéster con puntura en acetal. Cremallera: deslizador de seguridad, negro, acabado uniforme / cremallera impermeable. CORDONERAS: Gascho cerrado de alta densidad, negro, soporta hasta 450 newtons de peso. LENGÜETA: En fuelle, acolchada, material textil, negro, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm máximo confort. CUELLO: Anatómico textil sintético en Poliéster, negro, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm máximo confort. CONTRAFUERTE: Material termoplástico para máxima protección al talón, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm durabilidad extrema. Presentación: par.
32		ZAPATOS EN CUERO O CHAROL: Color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones. Color: Negro. Calzador: Charol sintético clarito, tracón mínimo, INEN 1081, Mpa 8; desgarré mínimo, INEN 501, N/mm 30; alargamiento a la ruptura mínimo, INEN 1001, % 50; flexión mínimo, INEN 1807, flexiones 100.000; espesor, INEN 658, mm 1.8 - 2.0. Suela: caucho, abrasión, INEN 1524, MM3 200; flexión, DIN 53 543, ciclos 30.000; dureza, INEN 1925, Shore A 55 +/- 5; tipo de labrado, antideslizante. Capellada: lona de charol o cuero, formada con tela termo adhesible que mantiene su forma. Puero interior: tela antimicrobiana e hidrófilo regulador de la humedad y temperatura. Plantilla: antimicrobiana y removible. Hilos: De nylon de alta resistencia a la tensión y humedad, apropiados para apurado, que garantice la resistencia a las costuras de unión de piezas de corte de calzado, INEN 1517, N.ºm 200. Contrafuerzas: termoplásticas de 1.4 a 1.6 mm. Puntera: termoplásticas de 0.6 a 1.2 mm. Plantilla de armado: celulosa o no tejido de 2.5 mm de espesor con recufo de cartón piedra o celulosa o no tejido. Cambriones: de faja de acero y utilizados para mantener el arco anatómico del calzado. Cordones: encerados, redondos de 60 + menos 2 cm de longitud, de alta resistencia y cobertura de multifilamento con puntillas de plástico. El empaque individual deberá estar identificado: cuando la institución lo exija. Presentación: unidad.
33		CHALECO EN PVC: Color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral. Chaleco: de tela espesor: de tela modelo: reflectivos especiales, con letras y distintivos vulcanizados con laterales en resorte de 2" estilo chaqueta cuello en v, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasera con número del código del agente de tránsito y las palabras "criminalística neiva" y dos logos que corresponden al logo institucional y al logo simbólico del agente de tránsito. el producto debe cumplir con las especificaciones requeridas según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que lo modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confeccionados. empaque: y rotulado: el chaleco deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna del chaleco y una maniquita que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen, el rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo y con la nro 1806, el chaleco debe empaques de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad.

34		IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo. Traje impermeable de dos piezas en calibre 18. Hecho en telas vinílicas de alta calidad, acabado con proceso termosellado, refuerzos en la entrepierna del pantalón y en las axilas de la chaqueta, reflectivos en las mangas del pantalón y la chaqueta manga larga, cierre: velcro y cremallera, color azul oscuro, con distintivos de logos institucionales vitrificados en las partes anterior y posterior de la chaqueta. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas en la norma ntc 4015 productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinílicas. Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de producto, de acuerdo con las especificaciones requeridas y con ntc 4015 productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinílicas. Las prendas protectoras impermeables deben confeccionarse por medio del proceso de electrosellado, de tal manera que todos sus elementos estén ensamblados en forma permanente y no presenten despegue o filtraciones en ninguna parte. Las piezas que constituyen una misma prenda deben ser de la medida de lo posible fabricadas con tela de características iguales y si es posible del mismo lote a menos que el trabajo específico requiera combinación de materiales. Alta resistencia al rasgado y a la abrasión, bajo peso y excelente resistencia a la flexión y al envejecimiento. Empaque y rotulado: Las prendas protectoras impermeables deberán empaquetarse de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento. Serán entregadas en condiciones limpias y secas. Se envolverán dobladas uniformemente en bolsas de polietileno u otro tipo de material, que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. Se podrán utilizar cajas de cartón u otro tipo de material que facilite el transporte y el arribo. Las prendas protectoras impermeables llevarán una etiqueta con la siguiente información: •Talla •Instrucciones de cuidado. •Nombre del confeccionista. •País de origen. •Tipo de prenda. Adicionalmente, el rótulo que acompaña al empaque debe indicar claramente la referencia y la descripción del producto incluyendo la clasificación de acuerdo con la aplicación. Presentación: unidad.
35		CHAQUETA: Manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo. Chaqueta manga larga doble faz material semi impermeable, bolsillo lateral de seguridad "cremallera y botón", resorte en puños, cintas reflectivas en brazo y antebrazo, la chaqueta en la parte posterior entre las dos cintas reflectivas debe llevar escrito TRANSITO NEIVA bordado en hilo reflectivo y la parte anterior superior en hilo reflectivo al lado derecho el código del agente y al lado izquierdo el escrito "el apellido" del agente de tránsito, color azul oscuro El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según resolución no. 1860 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen. Empaque y rotulado: Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. El etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1860 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria/comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad.
36		CORDÓN DE MANDO: Está conformado por tres vueltas completas y un cabo principal que termina en ojón. El ojón del hombro consta de tres (3) cordones formando un solo conjunto completamente plano, unido entre sí con costura con hilo a tono con el material principal y el ojón del pecho consta de dos cordones formando un solo conjunto completamente plano, los demás cordones (de la trenza) deben ir hacia la parte interna pegados y cosidos entre sí. Color blanco. Material: 100% poliamida (nylon) tanto para material externo cordón como para el alma del mismo. Diseño: El cordón con que se elabora el elemento debe ser trenzado, redondo, con alma de tres cabos. La conformación de las vueltas del cordón debe ser trenzas plana, la unión de las vueltas se debe hacer con los mismos hilos que forman cada una de las trenzas, en un solo conjunto. Debe llevar dos ojales, uno para el botón del hombro y otro para el botón del pecho de la guerrera. El empaque individual deberá estar identificado, cuando la institución lo exija. Presentación: unidad.

[Handwritten signature]

37		PARES DE PRESILLAS: color azul oscuro, con logotipo institucional bordado, cuyo bordado sea en hilo color dorado, para agentes de tránsito municipal. El producto debe cumplir con todas las especificaciones de la presente ficha técnica de producto. Para las negociaciones que se realicen por parte de las diferentes instituciones, incluidas las fuerzas militares, que aporten una norma específica, adicional a los requerimientos estipulados en esta ficha, se deben cumplir las disposiciones estipuladas por estas. Empaque y rotulado: las presillas, deben empaquearse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón a la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada uno de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información: •Nombre del fabricante o proveedor. •País de origen. •Nombre de la presilla y grado del militar. Las cajas de empaque colectivo deben poseer un rotulo mínimo en una de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades, y año de fabricación. Presentación: unidad por par.
38		Camiseta en 100% algodón, color blanco, cuello redondo, manga corta, con botones o camiseta de hilo en 1, para agentes de tránsito. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 1950 de 2009 análisis cualitativos de fibras. Ministerio de comercio, industria y turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Norma técnica colombiana: ntc 431: Textiles. Empaque y rotulado: La camisa de trabajo, debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: •Nombre del confeccionista. •Talla. •País de origen. •Composición de la tela. •Cuidado de la prenda. •Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe y rotulado con mínimo la siguiente información: •Nombre del producto. •Cantidad de unidades que contiene. •Tallas que contiene. •Nombre del fabricante. Presentación: Unidad.
39		GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en repstop con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos). Gorra con logo gris (Policía Judicial). El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros. Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) el año y el mes del lote de fabricación. b) el nombre, marca registrada. c) el país de origen. d) la talla. Presentación: unidad.
40		GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en repstop con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos). Gorra con logo azul (Grupo Operativo y Personal de Vial). El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



		Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada goma se debe rotular en forma legible y durabilia, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) el año y el mes del lote de fabricación, b) el nombre, marca registrada, c) el país de origen. d) la talla. Presentación: unidad
41		BUSO: Azul celeste manga larga tipo polo con logos bordados, apellido y número de Dofia. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 1600 de 2000 análisis cuantitativos de fibras. Ministro de comercio, industria y turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Norma Mexicana colombiana nro 481. Textiles. Empaque y rotulado: El buso de trabajo, debe venir empaquetado individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una etiqueta que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: - Nombre del confeccionista. - Talla. - País de origen. - Composición de la tela. - Cuidado de la prenda. - Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe rotularse con mínimo la siguiente información: - Nombre del producto. - Cantidad de unidades que contiene. - Tallas que contiene. - Nombre del fabricante. Presentación: unidad
42		BRAZALETE: en plástico con fondo gris oscuro y azul con logos para criminalística. Brazalete gris y azul con logos para criminalística. Bordeado vulcanizado reflectivo, con broches graduables en dos espacios por la parte superior del brazalete con diseños simbólicos del agente de tránsito y un sobrepuesto rectangular. El brazalete debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ancho: 9,0 cm, largo: 25,0 cm. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D629. Norma técnica colombiana nro 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: El rotulado del brazalete debe llevar centrada entre los ojales del sistema de sujeción una marquilla grabada en bajo relieve con la información del nombre del confeccionista o marca registrada y material de confección. El producto debe empaquetarse en material adecuado y resistente que asegure la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El empaque individual o colectivo de los brazaletes debe presentar la información del nombre o denominación genérica del producto, cantidad, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, nombre y dirección del fabricante para productos nacionales o importador y país de origen. En caso de que el comprador requiera condiciones de rotulado, empaque y etiquetado diferentes a las establecidas, lo deberá indicar en el momento de la negociación. Presentación: unidad.

 Alcaldía de Neiva 2024-2027	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
43		BRAZALETE: en plástico con fondo azul y verde limón con los logos para personal de la vía. Brazalete azul y verde limón con logos para personal de la vía. Bordeado vulcanizado reflectivo, con broches graduables en dos espacios por la parte interior del brazalete con distintivos simbólicos del agente de tránsito y un sobrepuesto rectangular. El brazalete debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ancho: 9,0 cm, largo: 25,0 cm. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según norma técnica colombiana ntc 401. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d259. Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: El rotulado del brazalete debe llevar centrada entre los ojales del sistema de sujeción una marquilla grabada en bajo relieve con la información del nombre del confeccionista o marca registrada y material de confección. El producto debe empaquetarse en material adecuado y resistente que asegure la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El empaque individual o colectivo de los brazaletes debe presentar la información del nombre o denominación genérica del producto, cantidad, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, nombre y dirección del fabricante para productos nacionales o importador y país de origen. En caso de que el comprador requiera condiciones de rotulado, empaque y etiquetado diferentes a las establecidas, la deberá indicar en el momento de la negociación. Presentación: unidad.	
44		PANTALON TIPO CAMUFLADO: Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y dos bolsillos laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa. Pantalón tela tejido plano, derecho o sea: ripstop trama, color azul oscuro y 100% filamentos de poliéster, bolsillos camuflados laterales tipo fusión, con refuerzo en la cola tipo media luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras fleteadas internamente y aseguramiento tipo presilla. Control de humedad: Tecnología que permite captar y sacar la humedad causada por la transpiración, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco, AATCC 197-2022 / AATCC 199 / AATCC TM79-2010E2 (2018)E2 OPC Base certificada por OEKO-TEX STD 100. Protección solar: Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel, AATCC-163. Resistencia: Tecnología en la construcción del textil que evita el fácil rasgado de la prenda, ASTM D2267-13(2017)E1. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1960 del 17 de julio del ministerio de industria y comercio con la ntc 1806. El pantalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad.	

Agradezco su atención a la presente

Atentamente.

JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO
Director Administrativo de Talento Humano

Procedió: LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS
Profesional Universitario



LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>

COTIZACIÓN - PRECIOS DEL MERCADO - VIGENCIA 2026

1 mensaje

LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>

7 de noviembre de 2025 a las 14:23

Para: "provecolsas@gmail.com" <provecolsas@gmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir correo con oficio No. 5204 de fecha 07-11-2025 adjunto para su conocimiento y fines pertinentes

LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS

Profesional Universitario

Área de la Seguridad y Salud en el Trabajo SST

Dirección de Talento Humano

Secretaría General

MUNICIPIO DE NEIVA



oficio 5204.PDF

644K

 Alcaldía de Neiva 2014-2027	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Neiva, 07 NOV 2025

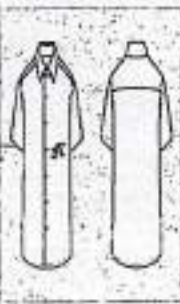
Oficio No. 5201

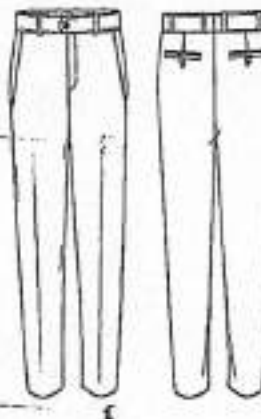
Señores
MIGUEL FERNANDO CASTILLO SHEFFY
comercial@sheffy.com.co
 Ibagué

ASUNTO: COTIZACIÓN - PRECIOS DEL MERCADO - VIGENCIA 2026.

Cordial Saludo.

Juan Enrique González Urquijo, en calidad de Director Administrativo de Talento Humano, por medio de la presente me permito solicitar su colaboración en suministrarnos en un término de cinco (05) días calendario, contados a partir del recibo de la presente comunicación, a continuación se relaciona:

No.	IMAGEN	DESCRIPCIÓN
ADMINISTRATIVOS HOMBRES		
1		Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Cuello corbata. Manga corta. Doble botón cuello. Talla 34-40. Colores a escoger. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: • Norma técnica colombiana nro 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana nro 5672 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana nro 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D829. • Norma técnica colombiana nro 1896 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Talla. • País de origen. • Composición de la tela. • Cuidado de la prenda. • Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto. • Cantidad de unidades que contiene. • Tallas que contiene. • Nombre del fabricante. Presentación: unidad.

2		Pantalón confeccionado en tela 100% de algodón 4 bolsillos. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: • Norma técnica colombiana nro 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana nro 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana nro 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D629. Norma técnica colombiana nro 2 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una etiqueta que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de Industria y Comercio con la nro 1806. El pantalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento; se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad.
3		Par de zapatos para hombre 100% en cuero, de amar, liso, suela sintética, plantilla en sintético (para auxiliares administrativos y auxiliares de servicios generales). El calzado debe cumplir con la norma técnica nro 2038. Que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de cuero fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida, para hombres. En caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la norma técnica colombiana, el comprador debe especificarlos en la negociación. Empaque y rotulado: en cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla, además de esto se deben entregar en una caja de cartón que contenga la información antes descrita. Presentación: par compuesto de una unidad para el pie derecho y una unidad para el pie izquierdo.
ADMINISTRATIVOS MUJERES		
4		Par de zapatos para dama 100% en cuero, con tacón de 5 1/2 cm de altura, suela en material, modelos de moda para damas. El producto debe cumplir con las especificaciones nro 2038, que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de cuero fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida, en caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la norma técnica colombiana, el comprador debe especificarlos en la negociación. Empaque y rotulado: En cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla, deben estar empaquetados en una caja de cartón que contenga la información antes descrita. Presentación: Par compuesto de una unidad para el pie derecho y una unidad para el pie izquierdo.
6		Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Silueta para Dama. Lleva cuello formal tipo pizaba con botón de 15 líneas, manga, pochera fusionada y puño fusionado con portaflecos de doble botón de 15 líneas. Pochera bolsillos tipo parche y tapa en delanteros. Talla: 34-40. Incluye Bordados. Colores a escoger. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: • Norma técnica colombiana nro 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana nro 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana nro 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras.

Parte 3 basada en la norma astm d525.
Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.

Empaque y rotulado: la camisa de trabajo debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble:

- Nombre del confeccionista.
- Talla. País de origen.
- Composición de la tela.
- Cuidado de la prenda.
- Instrucciones de cuidado.

El empaque colectivo debe estar rotulado con mínimo la siguiente información: Nombre del producto

- Cantidad de unidades que contiene.
- Tallas que contiene.
- Nombre del fabricante.

Presentación: unidades.

Pantalón confeccionado en tela 100% de algodón 4 bolsillos. Silueta para dama. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio de 2009:

- Norma técnica colombiana ntc 230 telas.
- Método de determinación del peso por longitud y por área.
- Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras.
- Norma técnica colombiana ntc 408 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado.

Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras.

Norma técnica colombiana ntc 2610. Textiles y confecciones. Botones de poliéster.

Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera.

Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética.

Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.

Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras.

Parte 3 basada en la norma astm d525.
Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.

Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen.

El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1806.

El pantalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual.

Presentación: unidades.



TRABAJADORES OFICIALES

Camisa manga larga en super oxford 003 compuesta de 65% poliéster 35% algodón.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1950 del 17 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo.

- Composición: ntc 481.
- Peso tela: ntc 230 método 5.
- Resistencia a la tensión en urdimbre y trama: ntc 754-1.
- Ensayo de agarre "a".
- Solidez del color al lavado en seco: ntc 4100.
- Testigo de algodón.
- Solidez del color a la luz: ntc 1479, tabla 1, opción 3.
- Solidez del color a la transpiración: ntc 772.
- Solidez del color al lavado doméstico: ntc 1165-3, testigo de algodón.
- Solidez del color al frote: ntc 788.
- Resistencia al desgarro: ntc 313 método b.

Empaque y rotulado, empaque la camisa informal se debe empaquetar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento.

Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado la camisa informal debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del fabricante
- Composición de la tela.
- Talla.
- Instrucciones de cuidado de acuerdo a la ntc 1806 actualización vigente.
- País de origen.

El etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio.



		de industria, comercio y turismo o las normas que la remplacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad.
8		Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico. Composición 100% algodón. Especificaciones generales: tela Indigo ark magnum, bolsillos delantero tipo levis; pasadores: 2 pasadores con un ancho de 1,5 cm x 6 cms de largo con doble replisado a 7 mm, entre costuras, bragueta tipo levis con doble costura y replisado, 7 mm entre costura. Ombra: bola con dobladillo de 2,5 cm de ancho y pasante a una sola aguja. Bolsillos traseros en parche tipo levis. Pasadores: 4 pasadores con ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble replisado a 7 mm. Cofia y tiro: tipo levis, cerrados en máquina cerradora a 7 mm entre costuras. Talle 28-38. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1960 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo: composición: ntc 481. Peso tela: ntc 230 método 5. Resistencia a la rotura: ntc 2291 solidez del color a la luz: ntc 708 solidez del color al lavado doméstico: ntc 1155 solidez del color a la lic: ntc 1678 ensayo para determinar cambio de color: ntc 4673-2 Empaque y rotulado, empaque: el pantalón jean se debe empaquetar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado: el rotulado debe cumplir la resolución 1950 del 17 de julio de 2009 del ministerio de comercio, industria y turismo por la cual se expide el "reglamento técnico sobre etiquetado de confección". El pantalón jean debe llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna al lado del ojal de la preta y una marquilla tejida o estampada que contenga la siguiente información: • Nombre del fabricante • Composición de la tela • Instrucciones de cuidado de acuerdo a la ntc 1806 actualización vigente. • País de origen. Presentación: unidad.

**Alcaldía de
Neiva**





Alcaldía de
Neiva
2004 - 2021

OFICIO

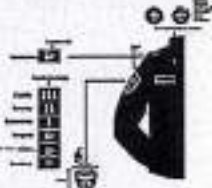


FOR-GDC-01

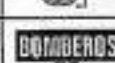
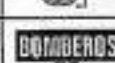
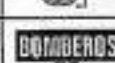
Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg
modelo integrado
de planeación y
gestión

9	 La imagen es una ilustración del producto que puede variar según el color y las especificaciones técnicas del cliente.	Par de botas: calzado de seguridad de la línea petroliera, caña alta, para ser utilizada en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impacto y compresión en la puntera; plantilla antipenetración. Suela de poliuretano con grabado anti-deslizante, resistente a los hidrocarburos, con labrado, baja absorción, antideslizante. Cuero: de origen bovino resistente a la tracción, ruptura, desgarr, flexión y abrasión, que garantizan una mayor durabilidad y confort del calzado. NTC-ISO-20344 "Absorción y penetración de agua". NTC-3377-2 "Desgarre doble". NTC-1042 "distensión de la capa de flor en mm mínimo". NTC-1077 "calibre en mm", bs-3144 método 13 "resistencia a la flexión en equipo bally en ciclos", ISO-11640 "resistencia del color al frote con equipo vestil". NTC-1042 "distensión de la capa de flor en mm mínimo". NTC-1046 "resistencia a la tensión en mp a mínimo". NTC-1040 "humedad". NTC-3376 "resistencia mínima a la tracción". NTC-4576 "resistencia mínima al desgarre". Puntera: EN COMPOSITE, resistente al impacto y a la compresión, no conducen electricidad, no transmiten temperatura, resistente química en presencia de ácidos, no presentan corrosión ni absorben humedad. Fondo: Textil: de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, maneja la temperatura del pie lo que suave y confortable, resistencia superior a la abrasión. Antimicrobio, secado rápido. Contrfuerte: LAMINA TERMOPLÁSTICA, la cual es moldeada anatómicamente para suministrar protección al talón. Plantilla estructural: POLIMERO, de alta permeabilidad y flexibilidad, reforzada en el talón con cartón piedra de alta resistencia, el cual suministra ergonomía y soporte. Plantilla de confort: POLIURETANO INYECTADO, fondo textil con diseño anatómico, densidad, flexibilidad, absorción de impacto y ampliación de los rieles de confort. Hilos: NYLON 100% en multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada. Entre-jeu: CAUCHO-EVA de baja densidad, suministra efecto de amortiguación en la suela durante el uso, garantizando un mayor confort. Suela: POLIURETANO TIPO POLIESTER O CAUCHO NITRIL, de alta densidad, resistente a aceites hidrocarburos. Certificada según cada norma aplicable: NTC-458 "densidad relativa". NTC-632 "resistencia a la flexión". NTC-4811 (din 53516) "abrasión". NTC-467 "dureza". Plantilla antipunción: según especificaciones requeridas por el cliente. Especificaciones técnicas particulares: UNE-EN-ISO-20345:2004 resistencia al impacto, DIN 12568 impacto en la puntera, ASTM-2413-05 resistencia a la compresión. El producto debe cumplir con las especificaciones NTC-3440 cuero para calzado de trabajo y de seguridad. Empaque y rotulado: las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de la forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) Nombre del fabricante o marca registrada b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) Tamaño de las botas d) Industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la talla a la vista. Colores: café/rojo. Certificado por número de tallas. Cada lote de cajas.
10		BOMBEROS Camisa color azul oscuro manga larga con porta presillas en los hombros, dos bolsillos en el pecho, con tapa y porta placa, para uso diario. En la manga derecha el escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la camisa. En el frente del lado derecho se colocarán en la parte superior del bolsillo el torseteo bordado. Insignias del grado según corresponda, de color amarillo bordadas sobre parches azules, se colocarán en el porta presillas de la camisa. Tela 100% filamento de Polyester. Presentación: unidad.

[Handwritten signature]

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th><th>IMAGEN REFERENCIAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.</td><td></td></tr> <tr> <td>Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.</td><td></td></tr> <tr> <td>Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.</td><td></td></tr> <tr> <td>Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.</td><td></td></tr> <tr> <td>Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.</td><td></td></tr> <tr> <td>Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.</td><td></td></tr> <tr> <td>Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.</td><td></td></tr> <tr> <td>Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.</td><td></td></tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL	Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.		Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.		Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.		Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.		Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.		Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.		Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.		Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.	
DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL																		
Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.																			
Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.																			
Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.																			
Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.																			
Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.																			
Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.																			
Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.																			
Botón en la parte superior de la manga (botón - botón) ubicado en cada una de las partes del cuerpo de la camisa tipo camiseta en 20 a 25 cm, se ubicará en el hombro y el pecho, botones y botones en la manga se ubicará en la manga con botones en la manga.																			
	Camiseta de hilo de color azul. Tela 100% algodón. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2008 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: - Composición: 100% algodón - Peso: 230 g/m² - Resistencia: 2201 - Solidez del color al lavado doméstico: 1155-3, testigo de algodón - Solidez del color al frote: 785 - Camiseta dimensional de prendas después de lavado doméstico: 2308 - Ensayos para determinar cambio de color y transferencia de color: 4873-2, 4873-3 - Etiquetas: 4873-3 - Empaque: 4873-3 - La camiseta se debe empaquetar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado el rotulado debe cumplir la resolución 1950 del 17 de julio de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por la cual se expide el "reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones". - La camiseta debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información: - Nombre o marca registrada del fabricante - Composición de la tela - Talla - Instrucciones de cuidado de acuerdo a la pte 1006 actualización vigente. - País de origen. - Presentación: Unidad																		
	En la manga izquierda el escudo propio de cada cuerpo de bomberos tipo parche bordado cosido a la manga. En el frente del lado izquierdo de la guerrera, sobre la tapa del bolsillo en el porta placa, se colocará la placa de Bomberos Colombia metálica. Insignias del grado y distintivo universal según corresponda, de color amarillo bordadas. En el pecho costado izquierdo debe ir estampado el escudo perteneciente a cada cuerpo de Bomberos solo su contorno - situada en color gris plata; en la espalda estampada la palabra BOMBEROS, de 300mm de ancho por 70mm de alto, 2mm a 100mm tomadas de la unión del cuello con el rib en color gris plata. Presentación: Unidad																		



Alcalde de
Neiva
2020 - 2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



13



Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa solo para hombres. Pantalón, tipo naval americano color azul oscuro (azul navy) pantalón en tela rústico (galeña) Tela 100% filamento de Poliéster, bolsillos camuflados laterales tipo huella, con refuerzo en la cota tipo media luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras fileteadas internamente y aseguramiento tipo presión.

El producto debe cumplir con las especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que lo modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.

- Norma técnica colombiana nro 230 telas. Método de determinación del peso por longitud y por área.
 - Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras.
 - Norma técnica colombiana nro 809 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado.
 - Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras.
 - Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster.
 - Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera.
 - Norma técnica colombiana nro 5572 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética.
 - Norma técnica colombiana nro 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.
 - Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D828.
 - Norma técnica colombiana nro 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.
- Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva etiqueta ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la nro 1000. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual.
- Presentación: unidad

14



Gorra tipo béisbolera para bomberos y militares, de color azul oscuro, debe llevar bordado en hilo de color dorado el texto BOMBEROS en alto relieve en la parte frontal, randa, laureles y diamantes según correspondiente.

Gofiana en tela rústico de color azul oscuro (azul navy), con la palabra bomberos bordado en el frente. Tejido 100% algodón.

El producto debe cumplir con lo establecido en la ficha técnica de producto, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de material de la gorra: la gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario.

La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad.

Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros.

Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra rupturas y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:

a) el año y el mes del lote de fabricación. b) el nombre, marca registrada. c) el país de origen. d) la talla.

Presentación: unidad

15



Cinturón de seguridad, de tela negra con hebillas de seguridad metálica.

Cinturón técnico con velcro, ajuste tipo americano, con hebilla en metal con la universalidad de bombero. Círculo en nylon de 700 hilos, hebilla ajustable de alta resistencia, en metal con terminado en mate, triángulo de amarra para la línea de vida o auxiliar en rappel, ajuste y bloque en claro de velcro.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones y norma técnica colombiana nro 427 telas. Determinación del número de hilos por unidad de longitud. Norma técnica colombiana nro 481 telas. Análisis cuantitativo de fibras. Norma técnica colombiana nro 785 textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote. Norma técnica colombiana nro 1155 textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial. Norma técnica colombiana nro 1213 textiles. Análisis cualitativo de las fibras.

Empaque y rotulado: el cinturón en resaca debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. El cinturón debe llevar en la parte interna la composición, la marca, país de origen y la talla.

Presentación: unidad

[Handwritten signature]



Alcaldía de
Neiva
2021 - 2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg

Modelo de gestión
de planes y
proyectos

16		Botas media caña, color negro (tipo militar). Bota media caña, elaborada en piel for. Se tratará de calzado de trabajo resistente sin tipo de seguridad, cómodo con protección para los pies, cerrado mediante cordones u otro sistema de cierre, con suela antideslizante y tacos adecuados para la propulsión en montaña. Calzado de seguridad para bomberos, fabricado en piel ignífuga, hidrófuga, resistente al aislamiento térmico, con estructura textil interna que favorece el aislamiento térmico. Forro interior con material de poliéster y poliamida, 100% impermeable y resistente a la abrasión. Plantilla de montaje de fibra de aramida resistente a la perforación. Plantilla confort en EVA/PU (poliuretano), protección frontal de goma, puntera de composta resistente a los impactos. Sistema de cierre con cordones y liberación rápida con liberación rápida. Suela de caucho vulcanizado antideslizante con resistencia al calor. Calzado de trabajo. lineas adicionales: e — absorción de energía en el tacón. f — aislamiento contra el calor radiante, h — resistencia al calor por contacto, i o (oro) — resistencia a los hidrocarburos. Cl aislamiento contra el frío. wu — resistencia a la penetración del agua. Empaque y rotulado: Las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabado en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) Nombre del fabricante o marca registrada b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) Tamaño de las botas d) Industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la tapa a la vista. Presentación: par.
17		CHALECO DE SERVICIO BOMBEROS: Chaleco color amarillo limón alta visibilidad, con presillas y cremalleras laterales bajas, con cintas reflectivas bicolor naranja fluorescente según anexo técnico, en el pecho izquierdo llevará el escudo del cuerpo de bomberos tipo parche bordado cosido al chaleco conservando las dimensiones de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la parte posterior llevará el texto BOMBEROS bordado en hilo naranja fluorescente con un ancho de 300mm +/- 2mm por un alto 70mm +/- 2mm, ubicado en la espalda entre la primera y segunda cinta reflectiva. Presentación: unidad.
18		CHAQUETA DE SERVICIO BOMBEROS: Chaqueta color azul oscuro con capota en compartimiento anterior del cuello forro térmico interior, porta presillas, cremalleras central y aperturas laterales, según anexo técnico, en la manga derecha llevará el escudo de Bomberos Colombia tipo parche se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga derecha de la chaqueta, las dimensiones del escudo serán de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la manga izquierda llevará el Escudo de cada cuerpo de bomberos el cual se elaborará en el material principal bordado; se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga izquierda de la chaqueta; conservando las dimensiones de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la parte posterior llevará el texto BOMBEROS con transfer en gris reflectivo con un ancho de 300 mm +/- 2mm por un alto de 70mm +/- 2mm. Presentación: unidad.
19		Tarjetero (cinta de identificación) en tela azul, letras color amarillo (grado en la parte superior y nombre y apellido en la inferior), cosido sobre el bolsillo derecho de la parte alta de la camisa, de 11.5 cm de largo y 3 cm de ancho. El producto debe cumplir con las anteriores descripciones y especificaciones técnicas. Empaque y rotulado: El parche se deberá empaquetar de forma tal que se proteja del deterioro mecánico, de manera que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe tener un rotulo donde indique como mínimo: tipo de producto, dimensiones, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable. Presentación: unidad.
20		Par de presillas del capilán, teniente, subteniente deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color oro sobre un rectángulo azul. Presillas del sargento, deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color amarillo, usa un (1) triángulo y dos (2) barras de color amarillo sobre el rectángulo azul. Las presillas del cabo de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color amarillo, usa un (1) triángulo y una (1) barra de color amarillo. Las presillas de los bomberos deben ser de color azul navy con los distintivos bordados en color amarillo y la universal del bombero. Empaque y rotulado: Las presillas, deben empaquetarse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón a la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada una de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información: • Nombre del fabricante o proveedor. • País de origen. Nombre de la presilla y grado del militar. Las cajas de empaque colectivo deben poseer un



Alcaldía de
Neiva
332-1007

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:

Marzo 19 del 2021

mipg
modelo integrado
de planeación y
gestión

rotulo mínimo en una de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades y año de fabricación.

Presentación: unidad por par.

AGENTES DE TRANSITO

21



GAFAS: Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio dando labro el agente, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros.

Keyps color azul turquí de 8 centímetros de alto, escudo centrado en placa dorada del municipio de neiva, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de 8 centímetros.

Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponde según el tipo de goma. La goma debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros. Empaque y rotulado: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra rupturas y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada goma se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:

- a) El año y el mes del lote de fabricación.
- b) El nombre, marca registrada.
- c) El país de origen.
- d) La talla.

Presentación: unidad.

22



CORBATA: Color azul turquí del mismo color del pantalón, la parte más ancha de la corbata, es de 5,0 cm. respecto a su longitud, la corbata medirá de un rango entre 142 hasta 152 cm aproximadamente. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: nro 481. Peso tela: nro 230 método 5. Resistencia a la tensión en urdimbre y trama: nro 754-1. Ensayo de agarrado "a". Solidez del color al lavado en seco: nro 4163. Testigo de algodón. Solidez del color a la luz: nro 1479, tabla 1, opción 3. Solidez del color a la transpiración: nro 772. Solidez del color al lavado doméstico: nro 1155-3, testigo de algodón.

Empaque y rotulado: las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación, el etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen.

Presentación: unidad.

23



CAMISA: Color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pesadores para profilos (estos deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito).

Camisa en 100% algodón, color azul claro. Manga larga con puño, dos bolsillos con tapas. Doble fusión cuello para corbata y chaquetas (para agentes de tránsito).

El producto debe cumplir con lo establecido en la presente ficha técnica de producto: norma técnica colombiana, nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Ministerio de comercio, industria y turismo, resolución 1950 de 2009 por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.

Empaque y rotulado: la camisa de trabajo, debe venir empacada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. la prenda deberá llevar en la parte interna, una etiqueta que debe contener la siguiente información con tinta indeleble:

- Nombre del confeccionista.
- Talla.
- País de origen.
- Composición de la tela.
- cuidado de la prenda.

Instrucciones de cuidado: el empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Cantidad de unidades que contiene.
- Tallas que contiene.
- Nombre del fabricante.

Presentación: unidad.

[Handwritten signature]



24		PANTALÓN: Color azul turquí, debe usarse con correa color negro. Pantalones tipo clásico sin presesa, bolsillo trampolín con relojero en lino de composición 100% poliéster, 4 bolsillos. Color azul oscuro. Con planchado permanente. Tallas 28-42 (para agentes de tránsito). El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución número 1950 del 17 de julio del 2004 del ministerio de industria y turismo y las normas que la modifiquen reemplazos o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. • Norma técnica colombiana nro 230 telas. Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 508 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Bolsones de poliéster. • Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cintas de cremallera. • Norma técnica colombiana nro 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibras sintéticas. • Norma técnica colombiana nro 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D625. Norma técnica colombiana nro 1806 textiles. Código de rotulado para el etiquetado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una etiqueta que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la nro 1806. El pantalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe amparar de forma individual. Presentación: unidad.
25		REATA Y CHAPUZA: Color negro en lona o cuero, acompañada de portametro, con hebilla, ancho de 4 cm. Hilo: nylon, 100% en multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada, de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por dieciséis (16) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comprobados y otros documentos). Cinturón negro en rafia, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada agente de tránsito. Cinturón negro en rafia, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada agente de tránsito. El producto debe cumplir con los requisitos específicos y los métodos de ensayo descritos en las siguientes normas: - Norma técnica colombiana nro 427 textiles. Determinación del número de hilos por unidad de longitud. - Norma técnica colombiana nro 481 textiles. Análisis cuantitativo de fibras. - Norma técnica colombiana nro 706 textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frotar. - Norma técnica colombiana nro 1155 textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial. - Norma técnica colombiana nro 1213 textiles. Análisis cualitativo de las fibras. Empaque y rotulado: El cinturón en reata debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe amparar de forma individual. El cinturón debe llevar en la parte interna la composición, la marca, país de origen y la talla. Presentación: unidad.
26		PLACA METÁLICA: Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho. La placa metálica, ovalada de 5 centímetros de alto por 6,5 centímetros de ancho. En alto relieve, con símbolo del condor y corona de laurel del tamaño de la placa, con letras en color negro indicando las palabras agente de tránsito, Neiva y número del agente. Llevará eslogan de Colombia con los colores en la bandera, de 2,4 centímetros x 2,4 centímetros, en medio de la placa. Logotipo en hilo bordado ovalado de 8,5 cm de diámetro, cosido en la manga derecha a 4 cm de la costura final del hombro de la camisa, ó parches para camisa fondo azul y logo del Municipio de Neiva. La calidad de este producto está determinada por la norma técnica general ASNC 0080 del ministerio de defensa. El producto debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de producto. El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana nro 430 1. Cobre y aleaciones de cobre. Términos y definiciones. Parte 1: materiales. Norma técnica colombiana nro 430 3. Cobre y aleaciones de cobre. Términos y definiciones. Parte 3: productos elaborados. Norma técnica colombiana nro 1575. Metales no ferrosos. Aleaciones de cobre estaño (bronces) elaboradas. Composición química y forma de los productos elaborados. Norma técnica colombiana, nro 478 - 1. Aleaciones de cobre - cinc elaboradas. Composición química y formas de productos elaborados. Parte 1. Aleaciones especiales cobre - cinc sin plomo. Empaque y rotulado: El parche se deberá empaquetar de forma tal que se proteja del deterioro mecánico, de manera que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones



Alcaldía de
Neiva
2004-2007

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:

Marzo 19 del 2021



		adecuados de manejo, almacenamiento y transporte, el empaque debe tener un rotulo donde indique como minimo: tipo de producto, dimensiones, fabricante, pais de fabricacion, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable segun corresponda. Empaque colectivo caja de carton 50 estuches la cartulina a la que viene adherida las insignias debe llevar, pais de origen, código norma técnica, recomendaciones de cuidado y uso. Presentación: unidad.
27		ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO: Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa. Presentación: unidad.
28		ESCUDO DE COLOMBIA: Puesto en el hombro izquierdo de la camisa. Presentación: unidad.
29		PITO DE COLOR NEGRO Y CADENA EN PLATA: Puesto en el lado izquierdo, abotonado de la prenda izquierda. Símbolo profesional: El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas al-ph-102 color negro y con cadena para control de tráfico. Empaque y rotulado: Empaque los pits se deben empaquetar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento. El empaque se debe efectuar en bolsas de polietileno calibre 0.3 mm, individual y a su vez en cajas de cartón. Rotulado: la caja llevará la siguiente información 1.Nombre o marca registrada 2.Año de fabricación Las cajas en la cara frontal deben identificar el producto y la cantidad contenida. El empaque individual deberá estar identificado con código de barras, cuando la institución lo exija. Presentación: unidad.
30		BOTAS: En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Par de botas cada una a la rodilla, con lámina en acero en la parte frontal de la bota, cremallera lateral interna y en cuero color negro, forro terminado en cuero o textil de 0.8 mm de espesor, resistente al desgaste de 40n, terminado textil de 15n de resistencia, contrafuerte lámina termo adhesiva de 1.5 a 2.0 mm, sobre plantilla: en ova para confort y absorción contra impacto, suela: en poliuretano tipo poliéster, suelas de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, las propiedades físicas del producto terminado: densidad 550-650 kg/m3 (din 53420) resistencia a la tensión: >4mpa (din 53504), elongación > 400% (din 53504) resistente al desgarro: > 5kN/m (din 53507), abrasión: <100mm (din 53516), comportamiento flexible a 15°C > 30.000 ciclos (din 53522), puntera en acero: en acero, cumple con los requisitos de apil 241, en 344 y esa 2155, ancho de pestaña 5 mm y espesor de 1,7 mm; sello al calor: sello al calor en el talón, que certifica la originalidad del producto y la identificación del calzado con puntera de acero, puntera: en acero, hilos: en nylon 100% con una resistencia de 9,400 gsm y 470x3=1440 d con multilaminado continuo, resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad regulada (agentes de tránsito). El calzado debe cumplir con lo establecido en las siguientes normas técnicas colombianas: ntc 3440 cuero para calzado de trabajo y de seguridad Empaque y rotulado: las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) nombre del fabricante o marca registrada b) identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) tamaño de las botas d) industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la talla a la vista. Presentación: par.

[Firma manuscrita]



Alcalde de
Neiva
2014 - 2017

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg
modelo integral
de planeación y
gestión

31



CALZADO ERGONÓMICO TÁCTICO (BOTAS CAÑA ALTA)

CAPELLADA: Micro fibra calibre 1.8 - 2.0 mm / Iona impermeable Lafayette, negra, acabado piel natural / ventilado, antitranspirable.
LATERALES: fibra tpu inyectada, negra, acabado diamante.
SUELA: caucho antideslizante, Caucho, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctrica, negro, Antideslizante, apta para todo terreno.
ENTRESUELA: poliuretano con air technology (capa de aire oculta en el talón).
HORMA: medium talla 34-46 anatómica y ergonómica.
PLANTILLA: material pu con tecnología anti-shock preformada, disminución de sudoración y calor, transpirable y fresco para proteger del mal olor y la formación de bacterias, En Poliuretano para mayor confort, negro, Tecnología Anti - Shock alta densidad.
FORROS: airflow textil con ventilación entre capas bidimensionales, libera la humedad y se mantiene seco y fresco, adicional características antibacteria-nex, tecnología outlast, material textil tejido 100% algodón, negro, Ventilado, transpirable, antibacterial.
CONTRUCCIÓN: centro montado plantilla y cambián antistático, pegado vulcanizado.
COSTURA: Doble, Hilos de Nylon, negro, Bondaado calibre 09 / 40.
TIPO DE CIERRE: Cordones redondos, 100% Poliéster con puntas en acetato, Cremallera deslizadora de seguridad, negro, acabado uniforme / cremallera impermeable.
CORDONERAS: Ganchos cerrado de alta densidad, negro, soporta hasta 490 newtons de peso.
LENGÜETA: En fuelle, acolchada, material textil, negro, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm máximo confort.
QUELLO: Anatómico textil sintético en Poliéster, negro, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm máximo confort.
CONTRAFUERTE: Material termoplástico para máxima protección al talón, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm durabilidad extrema.
Presentación: par.

32



ZAPATOS EN CUERO O CHAROL: Color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones.
Color: Negro.
Calzado: Charol sintético charol, tracción mínimo, INEN 1061, Mpa 8; desgare mínimo, INEN 561, Nmm 30; alargamiento a la ruptura mínimo, INEN 1061, % 50; flexión mínimo, INEN 1807, flexiones 100,000; espesor, INEN 558, mm 1.8 - 2.0.
Suela: caucho, abrasión, INEN 1824, MM3 200; flexión, DIN 53 543, ciclos 30,000; dureza, INEN 1926, Shore A 85 +/- 5; tipo de labrado, antideslizante.
Capellada: Iza de charol o cuero, formada con tela termo adherible que mantiene su forma.
Forro interior: tela antimicrobiana e hidrófuga regulador de la humedad y temperatura.
Plantilla: antimicrobiana y removible.
Hilos: De nylon de alta resistencia a la tensión y humedad, apropiados para aperado, que garantice la resistencia a las costuras de unión de piezas de corte de calzado, INEN 1917, N.cm 200.
Contrafuerzas: termoplásticas de 1.4 a 1.6 mm.
Puntera: termoplásticas de 0.8 a 1.2 mm.
Plantilla de arado: celulosa o no tejida de 2.5 mm de espesor con recorte de cartón piedra o celulosa o no tejida.
Cambriones: de tipo de acero y utilizados para mantener el aro anatómico del calzado.
Cordones: encerados, redondos de 80 + menos 2 cm de longitud, de alta resistencia y cobertura de multitejido con puntillas de plástico.
El empaque individual deberá estar identificado cuando la institución lo exija.
Presentación: unidad.

33



CHALECO EN PVC: Color azul de 1,500 candela, fondo solar azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1,500 candela, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, claro o troche lateral.

Chaleco: espera en malla de tela modelo reflectivos especiales, con letras y distintivos vulcanizados con laterales en resorte de 2" estilo choqueta cuello en v, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasero con número del código del agente de tránsito y las palabras "criminales neiva" y dos logos que corresponden al logo institucional y al logo simbólico del agente de tránsito.
el producto debe cumplir con las especificaciones requeridas según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que lo modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.

empaquetado: el chaleco deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna del chaleco y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. el rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo y con la rnc 1856. el chaleco debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual.

Presentación: unidad.



Alcaldía de
Neiva
2021 - 2027

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:

Marzo 19 del 2021

mipg

Unidad encargada
de planeación y
gestión

34



IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo.

Traje impermeable de dos piezas en calibre 18. Hecho en telas vinílicas de alta calidad, acabado con proceso termosellado, refuerzos en la entropalma del pantalón y en las solapas de la chaqueta, reflectivos en las mangas del pantalón y la chaqueta manga larga, cierre: velcro y cremallera, color azul oscuro, con distintivos de logos institucionales vulcanizados en las partes anterior y posterior de la chaqueta.

El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas en la norma nro 4615 productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinílicas. Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de producto, de acuerdo con las especificaciones requeridas y con nro 4615 productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinílicas.

Las prendas protectoras impermeables deben confeccionarse por medio del proceso de electrosellado, de tal manera que todos sus elementos estén ensamblados en forma permanente y no presenten despegue o filtraciones en ninguna parte. Las piezas que constituyen una misma prenda deben ser en la medida de lo posible fabricadas con tela de características iguales y si es posible del mismo lote a menos que el trabajo específico requiera combinación de materiales. Alta resistencia al desgaste y a la abrasión, bajo peso y excelente resistencia a la flexión y envejecimiento.

Empaque y rotulado: Las prendas protectoras impermeables deberán empaquetarse de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento. Serán entregadas en condiciones limpias y secas. Se envolverán dobladas uniformemente en bolsas de polietileno u otro tipo de material, que las conserve limpias y en buen estado hasta el destino final.

Se podrán utilizar cajas de cartón u otro tipo de material que facilite el transporte y el armado.

Las prendas protectoras impermeables llevarán una etiqueta con la siguiente información:

- Talla
- Instrucciones de cuidado.
- Nombre del confeccionista.
- País de origen.
- Tipo de prenda.

Adicionalmente, el rótulo que acompaña al empaque debe indicar claramente la referencia y la descripción del producto incluyendo la clasificación de acuerdo con la aplicación. Presentación: unidad.

35



CHAQUETA: Manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo.

Chaqueta manga larga de tela material semi impermeable, bolsillo lateral de seguridad "cremallera y botón", resorte en puños, cintas reflectivas en brazo y antebrazo, la chaqueta en la parte posterior entre las dos cintas reflectivas debe llevar escrito TRANSITO NEIVA bordado en hilo reflectivo y la parte anterior superior en hilo reflectivo al lado derecho el código del agente y al lado izquierdo el escrito "el apellido" del agente de tránsito, color azul oscuro el producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen.

Empaque y rotulado: Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación.

El etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad.

36



CORDON DE MANDO: Está conformado por tres vueltas completas y un cabo principal que termina en ojal. El ojal del hombro consta de tres (3) cordones formando un solo conjunto completamente plano, unido entre sí con costura con hilo a tono con el material principal y el ojal del pecho consta de dos cordones formando un solo conjunto completamente plano, los demás cordones (de la trenza) deben ir hacia la parte interna pegados y cosidos entre sí. Color blanco.

Material: 100% poliéster (nylon) tanto para material externo cordón como para el alma del mismo.

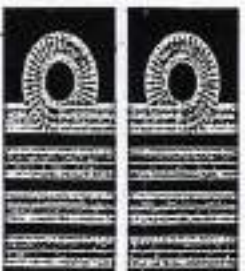
Diseño: El cordón con que se elabora el elemento debe ser trenzado, redondo, con alma de tres cabos. La conformación de las vueltas del cordón debe ser trenzas planas, la unión de las vueltas se debe hacer con los mismos hilos que forman cada una de las trenzas, en un solo conjunto. Debe llevar dos ojales, uno para el botón del hombro y otro para el botón del pecho de la guerrera.

El empaque individual deberá estar identificado, cuando la institución lo exija.

Presentación: unidad.

[Handwritten signature]



37		PARES DE PRESILLAS: color azul oscuro, con logotipo institucional bordado, cuyo bordeado sea en hilo color dorado, para agentes de tránsito municipal. El producto debe cumplir con todas las especificaciones de la presente ficha técnica de producto. Para las negociaciones que se realicen por parte de las diferentes instituciones, incluidas las fuerzas militares, que aporten una norma específica, adicional a los requerimientos estipulados en esta ficha, se deben cumplir las disposiciones estipuladas por estas. Empaque y rotulado: las presillas, deben empaquetarse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón o la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada una de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información: •Nombre del fabricante o proveedor. •País de origen. •Nombre de la presilla y grado del militar. Las cajas de empaque colectivo deben poseer un rotulo mínimo en una de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades, y año de fabricación. Presentación: unidad por par.
38		Camiseta en 100% algodón, color blanco, cuello redondo, manga corta, con sesgo o camiseta de hilo en 1, para agentes de tránsito. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 1950 de 2008 análisis cuantitativos de fibras. Ministerio de comercio, industria y turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Norma técnica colombiana, ntc 481, Textiles. Empaque y rotulado: La camisa de trabajo, debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: •Nombre del confeccionista. •Talla. •País de origen. •Composición de la tela. •Cuidado de la prenda. •Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: •Nombre del producto. •Cantidad de unidades que contiene. •Tallas que contiene. •Nombre del fabricante. Presentación: unidad.
39		GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en neopren con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos). Gorra con logo gris (Policía Judicial). El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros. Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) el año y el mes del lote de fabricación. b) el nombre, marca registrada. c) el país de origen. d) la talla. Presentación: unidad.
40		GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en neopren con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos). Gorra con logo azul (Grupo Operativo y Personal de Vial). El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros.



Alcaldía de
Neiva
2001 - 2021

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



		Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada goma se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) el año y el mes del lote de fabricación. b) el nombre, marca registrada. c) el país de origen. d) la talla. Presentación: unidad
41		BUSO: Azul celeste manga larga tipo polo con logotipos bordados, apellido y número de Delta. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 1950 de 2008 análisis cuantitativos de fibras. Ministerio de comercio, industria y turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Empaque y rotulado: El buso de trabajo, debe venir empacado individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: •Nombre del confeccionista. •Talla. •País de origen. •Composición de la tela. •Cuidado de la prenda. •Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: •Nombre del producto. •Cantidad de unidades que contiene. •Tallas que contiene. •Nombre del fabricante. Presentación: unidad
42		BRAZALETE: En plástico con fondo gris oscuro y azul con logotipos para criminalística. Brazalete gris y azul con logotipos para criminalística. Bordeado vulcanizado reflectivo, con broches graduables en dos espacios por la parte inferior del brazalete con distintivos simbólicos del agente de tránsito y un sobrepuesto rectangular. El brazalete debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ancho: 9,0 cm, largo: 25,0 cm. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D629. Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: El rotulado del brazalete debe llevar centrado entre los ojales del sistema de sujeción una marquilla grabada en bajo relieve con la información del nombre del confeccionista o marca registrada y material de confección. El producto debe empacarse en material adecuado y resistente que asegure la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El empaque individual o colectivo de los brazaletes debe presentar la información del nombre o denominación genérica del producto, cantidad, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, nombre y dirección del fabricante para productos nacionales o importador y país de origen. En caso de que el comprador requiera condiciones de rotulado, empaque y etiquetado diferentes a las establecidas, lo deberá indicar en el momento de la negociación. Presentación: unidad

	BRAZALETE: en plástico con fondo azul y verde ltrón con los logos para personal de la vía. Brazalete azul y verde ltrón con logos para personal de la vía. Bordeado vulcanizado reflectivo, con broches graduables en dos espacios por la parte interior del brazalete con distintivos simbólicos del agente de tránsito y un sobrepuesto rectangular. El brazalete debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ancho: 9,0 cm, largo: 26,0 cm. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d529. Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: El rotulado del brazalete debe llevar centrada entre los ojos del sistema de sujeción una marquilla grabada en bajo relieve con la información del nombre del confeccionista o marcas registradas y material de confección. El producto debe empaquetarse en material adecuado y resistente que asegure la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El empaque individual o colectivo de los brazaletes debe presentar la información del nombre o denominación genérica del producto, cantidad, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, nombre y dirección del fabricante para productos nacionales o importados y país de origen. En caso de que el comprador regulara condiciones de rotulado, empaque y etiquetado diferentes a las establecidas, lo deberá indicar en el momento de la negociación. Presentación: unidades.
	PANTALON TIPO CAMUFLADO: Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y dos bolsillos laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa. Pantalón, tela tejido plano, derecho tela: ripstop trama, color azul oscuro y 100% filamentos de poliéster, bolsillos camuflados laterales tipo fuelle, con refuerzo en la cola tipo media luna, bolsillo frontal derecho para móvil o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras finas, interiormente y aseguramiento tipo presilla. Control de humedad: Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco, AATCC 107-2022 / AATCC 199 / AATCC TM79-2010B2 (2016) E2 OPC Resistencia: Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel, AATCC-183. Resistencia: Tecnología en la construcción del textil que evita el fillo rasgado de la prenda, ASTM D2281-13 (2017) E1. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva tela ubicada en la parte interna y tapa, marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1905. El pantalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidades.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente.

JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO
 Director Administrativo de Talento Humano

Prejor. LEIDY JOHANNA OSORIO ROSAS
 Profesional Universitario



LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>

COTIZACIÓN - PRECIOS DEL MERCADO - VIGENCIA 2026

1 mensaje

LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>
Para: "comercial@sheffy.com.co" <comercial@sheffy.com.co>

7 de noviembre de 2025 a las 14:17

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir correo con oficio No. 5201 de fecha 07-11-2025 adjunto para su conocimiento y fines pertinentes

LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS
Profesional Universitario
Área de la Seguridad y Salud en el Trabajo SST
Dirección de Talento Humano
Secretaría General
MUNICIPIO DE NEIVA

 OFICIO 5201.PDF
643K



Alcaldía de
Neiva
2004 - 2017

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg
modelo integrado
de planeación y
gestión

Neiva,
07 NOV 2025

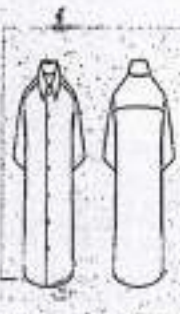
Oficio No. -5206-

Señores
INVERSIONES PROIN S.A.S
Carrera 2 No. 11 — 18
licitacionesproin@proinltda.com
Neiva

ASUNTO: COTIZACIÓN – PRECIOS DEL MERCADO – VIGENCIA 2026.

Cordial Saludo.

Juan Enrique González Urquijo, en calidad de Director Administrativo de Talento Humano, por medio de la presente me permito solicitar su colaboración en suministrarlos en un término de cinco (05) días calendario, contados a partir del recibo de la presente comunicación, a continuación se relaciona:

No.	IMAGEN	DESCRIPCIÓN
ADMINISTRATIVOS HOMBRES		
		Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Lleva cuello formal tipo petisco con botón de 15 líneas, simita, pechera fusionada y puño fusionado con portafuera de doble botón de 15 líneas. Posee bolsillos tipo parche y tapa en delanteros. Talla: 34-40, 1 1 1 1 1 Incluye flecos. Colores: a escoger. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 906 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5072 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2: Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ecn d629. Norma técnica colombiana ntc 1306 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Talla. • País de origen. • Composición de la tela. • Cuidado de la prenda. • Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto. • Cantidad de unidades que contiene. • Telas que contiene. • Nombre del fabricante. Presentación: unidad.

2 	Para pantalón confeccionado en tela 100% de algodón 4 bolsillos. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierre de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D829. Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva etiqueta ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y comercio con la ntc 1306. El pantalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento; se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad.
3 	Para zapatos para hombre 100% en cuero, de amarar, liso, suela sintética, plantilla en sintético (para auxiliares administrativos y auxiliares de servicios generales). El calzado debe cumplir con la norma técnica ntc 2038. Que establezca los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de cuero, fabricado en cuero bovino plana flor o flor conegida, para hombres. En caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la norma técnica colombiana, el comprador debe especificarlos en la negociación. Empaque y rotulado: en cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla, además de esto se deben entregar en una caja de cartón que contenga la información antes descrita. Presentación: por compuesto de una unidad para el pie derecho y una unidad para el pie izquierdo.
ADMINISTRATIVOS MUJERES	
4 	Para zapatos para dama 100% en cuero, con tacón de 5 1/2 cm de altura, suela en material, modelo de moda para damas. El producto debe cumplir con las especificaciones ntc 2038, que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de cuero, fabricado en cuero bovino plana flor o flor conegida, en caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la norma técnica colombiana, el comprador debe especificarlos en la negociación. Empaque y rotulado: En cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla, deben estar empaquetados en una caja de cartón que contenga la información antes descrita. Presentación: Por compuesto de una unidad para el pie derecho y una unidad para el pie izquierdo.
5 	Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Silueta para Dama. Lleva cuello formal tipo pelinea con botón de 15 líneas, alfiler, pechera fusionada y puño fusionado con portafuente de doble botón de 15 líneas. Pases bolsillos tipo parche y tapa en delanteros. Talla 34-46. Incluye bordados. Colores a escoger. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierre de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras.



Alcaldía de
Neiva
2020-2027

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



		Parte 3 basada en la norma zein d629. Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una etiqueta que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Talla. «País de origen». • Composición de la tela. • Cuidado de la prenda. • Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: «Nombre del producto» • Cantidad de unidades que contiene. • Tallas que contiene. • Nombre del fabricante. • Presentación: unidad. Pantalón confeccionado en tela 100% de algodón 4 bolsillos. Silueta para Dama. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 988 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2/ Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma zein d629. Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una etiqueta que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1806. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad.
--	--	---

TRABAJADORES OFICIALES

7		Camisa manga larga en súper oxford 603 compuesta de 65% poliéster 35% algodón. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. • Composición: ntc 481. • Peso tela: ntc 230 método 5. • Resistencia a la tracción en sentido longitudinal y trama: ntc 754-1. • Ensayo de agere "a". • Solidez del color al lavado en seco: ntc 4160. • Testigo de algodón. • Solidez del color a la luz: ntc 1479, tabla 1, opción 3. • Solidez del color a la transpiración: ntc 772. • Solidez del color al lavado doméstico: ntc 1155-3, testigo de algodón. • Solidez del color al frote: ntc 786. • Resistencia al desgarro: ntc 313 método b. Empaque y rotulado, empaque la camisa informal se debe empaquetar de tal forma que no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado la camisa informal debe llevar una etiqueta que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información: • Nombre o marca registrada del fabricante. • Composición de la tela. • Talla. • Instrucciones de cuidado de acuerdo a la ntc 1806 actualización vigente. • País de origen. El etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio
----------	---	--

	de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad. Paralelón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico. Composición 100% algodón. Especificaciones generales: tela Indigo ark magnum, bolsillos delantero tipo levis; pesadores: 2 pesadores con un ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble replisado a 7 mm, entre costuras, bragueta tipo levis con doble costura y replisado, 7 mm entre costura. Otros: bota con dobladillo de 2,5 cm de ancho y pespunte a una sola aguja. Bolsillos trasero en parche tipo levis. Pesadores: 4 pesadores con ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble replisado a 7 mm. Cofia y tiro: tipo levis, cerrados en máquina cerradora a 7 mm entre costuras. Talle 26-30. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo: composición: nro 481. Peso tela: nro 230 método 5. Resistencia a la rotura: nro 2291 solidez del color al frote: nro 786 solidez del color al lavado doméstico: nro 1155 solidez del color a la luz: nro 1479 ensayos para determinar cambio de color: nro 4673-2 Empaque y rotulado, empaque: el paralelón jean se debe empaquetar de tal forma que no sufra daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado: el rotulado debe cumplir la resolución 1950 del 17 de julio de 2009 del ministerio de comercio, industria y turismo por la cual se expide el "reglamento técnico sobre eficiencia de confecciones". El paralelón jean debe llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna al lado del cual de la prenda y una merquilla teida o estampada que contenga la siguiente información: • Nombre del fabricante • Composición de la tela • Instrucciones de cuidado de acuerdo a la nro 1896 actualización vigente. • País de origen. Presentación: unidad.
---	---

**Alcaldía de
Neiva**



Alcaldía de
Neiva
2014-2017

OFICIO



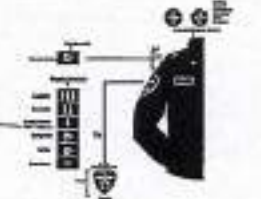
FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:

Marzo 19 del 2021



9	  La imagen es una ilustración del producto que puede variar según el lote y las especificaciones técnicas del mismo.	Par de botas: calzado de seguridad de la línea petrolera, caña alta, para ser utilizada en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impacto y compresión en la puntera; plantilla antipenetración. Suela de poliuretano con grabado anti-deslizante, resistente a los hidrocarburos, con látex, baja absorción, antideslizante. Cuero: de origen bovino resistente a la tracción, ruptura, desgarro, flexión y abrasión, que garantizan una mayor durabilidad y confort del calzado. NTC-ISO-20344 "Absorción y penetración de agua". NTC-3377-2 "Desgarro doble". NTC-1042 "distensión de la capa de flor en mm mínimo". NTC-1077 "calibre en mm", bs-3144 método 13 "resistencia a la flexión en equipo bailey en ciclos", ISO-11840 "resistencia del color al frote con equipo vestlo". NTC-1042 "distensión de la capa de flor en mm mínimo". NTC-1049 "resistencia a la tensión en mp a mínimo". NTC-1040 "humedad". NTC-3376 "resistencia mínima a la tracción". NTC-4575 "resistencia mínima al desgarro". Puntera: EN COMPOSITE, resistente al impacto y a la compresión, no conducen electricidad, no transmiten temperatura, resistente química en presencia de ácidos, no prestan corrosión ni absorben humedad. Forro: textil de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, maneja la temperatura del pie lo que suave y confortable, resistencia superior a la abrasión. Antibacterio, secado rápido. Controlante: CAMISA TERMOPLASTICA la cual es moldeada anatómicamente para suministrar protección al talón. Plantilla estructural: POLIMERO, de alta permeabilidad y flexibilidad, reforzada en el talón con patrón piedra de alta resistencia, el cual suministra ergonomía y soporte. Plantilla de confort: POLIURETANO INYECTADO, forro textil con diseño anatómico, densidad, flexibilidad, absorción de impacto y ampliación de los niveles de confort. Hilos: NYLON 100% es multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada. Entre-suela: CAUCHO-EVA de baja densidad, suministra efecto de amortiguación en la suela durante el uso, garantizando un mayor confort. Suela: POLIURETANO TIPO POLIESTER O CAUCHO NITRILLO, de alta densidad, resistente a aceites e hidrocarburos. Certificada según cada norma aplicable. NTC-466 "densidad relativa". NTC-432 "resistencia a la flexión". NTC-4811 (din 53518) "abrasión". NTC-467 "dureza". Plantilla arjipunción: según especificaciones requeridas por el cliente. Especificaciones técnicas particulares: UNE-EN-ISO-20345:2004 resistencia al impacto, DIN 12588 impacto en la puntera, ASTM-2413-05 resistencia a la compresión. El producto debe cumplir con las especificaciones NTC-3446 cuero para calzado de trabajo y de seguridad. Empaque y rotulado: las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: - Nombre del fabricante, o marca registrada - Identificación del lote de producción o fecha de fabricación - Tamaño de las botas - Industria colombiana o similar. Cada elemento va en caja de cartón individual cerrada con la tapa a la vista. Color: café negro. Clasificado por número de tallas. Cada lote de cajas.
10		BOMBEROS Camisa color azul oscuro manga larga con porta presillas en los hombros, dos bolsillos en el pecho, con tapa y porta placa, para uso diario. En la manga derecha el escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la camisa. En el frente del lado derecho se colocarán en la parte superior del bolsillo el tarjetero bordado. Insignia del grado según corresponda, de color amarillo bordada sobre parches azules, se colocarán en el porta presillas de la camisa. Tela 100% filamento de Polyester. Presentación: unidad.



Alcaldía de
Neiva
2011-2017

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg
Modelo Integrado
de planeación
gubernamental

DESCRIPCION	REQUISITOS
Camiseta en color azul de manga corta, cuello redondo, con el escudo de la corporación de Bomberos en el pecho izquierdo y el nombre de la corporación en el pecho derecho. El tamaño será de 30 x 30 cm. El material será algodón 100%.	 
El diseño frontal de la camiseta será el siguiente: en el centro del pecho, el escudo de la corporación de Bomberos, con el nombre de la corporación en el pecho derecho. El tamaño será de 30 x 30 cm. El material será algodón 100%.	 
El diseño lateral de la camiseta será el siguiente: en el lado izquierdo del pecho, el escudo de la corporación de Bomberos, con el nombre de la corporación en el pecho derecho. El tamaño será de 30 x 30 cm. El material será algodón 100%.	 
El diseño posterior de la camiseta será el siguiente: en el centro de la espalda, el escudo de la corporación de Bomberos, con el nombre de la corporación en el pecho derecho. El tamaño será de 30 x 30 cm. El material será algodón 100%.	 
El diseño inferior de la camiseta será el siguiente: en el centro de la falda, el escudo de la corporación de Bomberos, con el nombre de la corporación en el pecho derecho. El tamaño será de 30 x 30 cm. El material será algodón 100%.	 



Camiseta de hilo en color azul. Tela 100% algodón. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1560 del 19 de julio de 2008 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

- Composición: 100% algodón
- Resistencia: nte 230
- Solidez: nte 1165-3
- Color: nte 4873-2
- Cambio dimensional: nte 4873-2
- Ensayos para determinar cambio de color y transferencia de color: nte 4873-2
- Empaque: rotulado

La camiseta se debe empaquetar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado el rotulado debe cumplir la resolución 1560 del 17 de julio de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por la cual se expide el "reglamento sobre etiquetado de confecciones".

La camiseta debe llevar una etiqueta que garantice la permanencia de la misma con el uso de la marca registrada del fabricante.

Nombre de la marca registrada: Bomberos

Composición: 100% algodón

Tela: 100% algodón

Instrucciones de cuidado de acuerdo a la nte 1565 actualización vigente.

País de origen: Colombia

Presentación: unidad



En la manga izquierda el escudo propio de cada cuerpo de bomberos tipo parcha bordado costado a la camiseta.

En el frente del lado izquierdo de la guerrera, sobre la tapa del bolsillo en el porta placo, se colocará la placa de Bomberos Colombia metálica.

Insignias del grado y distintivo universal según corresponda, de color amarillo bordadas.

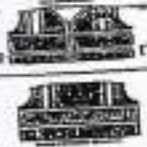
En el pecho costado izquierdo debe ir estampado el escudo perteneciente a cada cuerpo de Bomberos, de 300mm de ancho por 70mm de alto, 2mm a 100mm tomadas de la unión del cuello con el rib en color gris plata.

Presentación: unidad.

[Handwritten signature]

13		Pantalon color azul oscuro con bolsillos normales y laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa solo para hombres. Pantalon, tipo naval americano color azul oscuro (azul navy) pantalon en tela rielop (galleta) Tela 100% flamento de Polyester, bolsillos camuflados laterales tipo fuelle, con refuerzo en la cola tipo media luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras fleteadas internamente y aseguramiento dpo profla. El producto debe cumplir con las especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. • Norma técnica colombiana nro 230 telas. Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana nro 461 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Solones de poliéster. • Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana nro 5372 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana nro 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color, Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D629. • Norma técnica colombiana nro 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalon deberá llevar la respectiva bolsa ubicada en la parte interna y una metquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la nro 1806. El pantalon debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual. Presentación: unidad
14		Gorra tipo bomberos para hombre y mujeres, de color azul oscuro, debe llevar bordado en hilo de color dorado el texto BOMBEROS en alto relieve en la parte frontal, corda, laureles y alfileras según corresponda. Gollete en tela rielop de color azul oscuro (azul navy), con la palabra bomberos bordado en el frente. Tejido 100% algodón. El producto debe cumplir con lo establecido en la ficha técnica de producto, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de material de la gorra: la gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros. Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaques, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones, que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y duradera, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) el año y el mes del lote de fabricación. b) el nombre, marca registrada. c) el país de origen. d) el país de origen. Presentación: unidad
15		Cinturón de servicio pasado de Jona negra con hebillas de seguridad metálica. Cinturón técnico con velcro ajuste tipo americano, con hebilla en metal con la universalidad de bombero. Cinta en nylon de 700 libras, hebilla ajustable de alta resistencia, en metal con terminado en mate, triángulo de amarré para la línea de vida o auxiliar en rappel, ajuste y bloque en cierre de velcro. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones y norma técnica colombiana nro 427 tejidos. Determinación del número de hilos por unidad de longitud. Norma técnica colombiana nro 481 textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Norma técnica colombiana nro 786 textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote. Norma técnica colombiana nro 1165 textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico o industrial. Norma técnica colombiana nro 1213 textiles. Análisis cualitativo de las fibras. Empaque y rotulado: el cinturón en realta debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual. El cinturón debe llevar en la parte interna la composición, la marca, país de origen y la tela. Presentación: unidad

[Firma manuscrita]

16		Botas media caña, color negro (tipo militar). Bota media caña, elaborada en piel flor. Se tendrá de calzado de trabajo resistente sin tope de seguridad, cómodo con protección para los pies, cerrado mediante cordones u otro sistema de cierre, con suela antideslizante y tacos adecuados para la progresión en montaña. Calzado de seguridad para bomberos, fabricado en piel ignífuga, hidrófuga, resistente al aislamiento térmico, con estructura textil interna que favorece el aislamiento térmico. Forro interior con material de poliéster y poliamida, 100% impermeable y resistente a la abrasión. Plantilla de montaje de fibra de aramida resistente a la perforación. Plantilla confort en EVA/PU (poliuretano), protección frontal de goma, puntera de compuesto resistente a los impactos. Sistema de cierre con cordones y liberación rápida con liberación rápida. Sueta de caucho vulcanizado antistático con resistencia al calor. Calzado de trabajo. Ensayos adicionales: a — absorción de energía en el tacón. b — aislamiento contra el calor radiante. b1 — resistencia al calor por contacto. b2 (oro) — resistencia a los hidrocarburos. Cí aislamiento contra el frío. wu — resistencia a la penetración del agua. Empaque y rotulado: Las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) Nombre del fabricante o marca registrada b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) Tamaño de las botas d) Industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la tapa a la vista. Presentación: par
17		CHALECO DE SERVICIO BOMBEROS: Chaleco color amarillo limón alta visibilidad, con presillas y cremalleras laterales/bajas, con cintas reflectivas bicolor naranja fluorescente según Anexo Técnico, en el pecho izquierdo el escudo del cuerpo de bomberos tipo parche bordado cosido al chaleco conservando las dimensiones de 85 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la parte posterior llevará el texto BOMBEROS bordado en hilo naranja fluorescente con un ancho de 300mm +/- 2mm por un alto 70mm +/- 2mm, ubicado en la espalda entre la primera y segunda cinta reflectiva. Presentación: unidad.
18		CHAQUETA DE SERVICIO BOMBEROS: Chaqueta color azul oscuro con capota en compartimento interior del cuello, forro térmico interior, porta presillas, cremalleras central y bolsillos laterales. Según Anexo Técnico, en la manga derecha llevará el escudo de Bomberos-Colombia tipo parche ag sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga derecha de la chaqueta, las dimensiones del escudo serán de 85 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la manga izquierda llevará el Escudo de cada cuerpo de Bomberos; el cual se elaborará en el material principal bordado; se sujetará al uniforme con puntada fina entre la parte superior de la manga izquierda de la chaqueta; conservando las dimensiones de 85 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la parte posterior llevará el texto BOMBEROS por transfer en gris reflectivo con un ancho de 300 mm +/- 2mm por un alto de 70mm +/- 2mm. Presentación: unidad.
19		Tarjetero (cinta de identificación) en tela azul, letras color amarillo (grado en la parte superior y nombre y apellido en la inferior), cosido sobre el bolsillo derecho de la parte alta de la camisa, de 11.5 cm de largo y 3 cm de ancho. El producto debe cumplir con las anteriores descripciones y especificaciones técnicas. Empaque y rotulado: El parche se deberá empaquetar de forma tal que se proteja del deterioro mecánico de manera que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe tener un rotulo dorado, indique color mínimo, tipo de producto, dimensiones, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable. Presentación: unidad.
20		Par de presillas del capitán, teniente, subteniente deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color oro sobre un rectángulo azul. Presillas del sargento, deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color amarillo, usa un (1) triángulo y dos (2) barras de color amarillo sobre el rectángulo azul. Las presillas del cabo de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color amarillo, usa un (1) triángulo y una (1) barra de color amarillo. Las presillas de los bomberos deben ser de color azul navy con los distintivos bordados en color amarillo y la universal del bombero. Empaque y rotulado: Las presillas, deben empaquetarse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón o la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada una de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información: - Nombre del fabricante o proveedor. - País de origen. Nombre de la presilla y grado del militar. Las cajas de empaque colectivo deben poseer un

[Handwritten signature]



Alcaldía de
Neiva
2020 - 2021

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



	rotulo mínimo en una de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades y año de fabricación.
	Presentación: unidad por par.

AGENTES DE TRANSITO

21		KEPIS: Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio donde labora el agente, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros. Kepys: color azul turquí de 8 centímetros de alto, escudo centrado en placa dorada del municipio de neiva, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de 6 centímetros. Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. Empaques y rotulado: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra rupturas y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) El año y el mes del lote de fabricación. b) El nombre, marca registrada. c) El país de origen. d) La talla. Presentación: unidad.
22		CORBATA: Color azul turquí del mismo color del pantalón, la parte más ancha de la corbata, es de 9,0 cm. respecto a su longitud, la corbata medirá de un rango entre 142 hasta 162 cm aproximadamente. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: 481. Pese total: no. 230 método 5. Resistencia a la tensión en urdimbre y trama: no 754-1, ensayo de agarre "a". Solidez del color al lavado en seco: no 4160, testigo de algodón. Solidez del color a la luz: no 1479, tabla 1, opción 3. Solidez del color a la transpiración: no 772. Solidez del color al lavado doméstico: no 1165-3, testigo de algodón. Empaque y rotulado: las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación el empaque debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad.
23		CAMISA: Color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito). Camisa en 100% algodón, color azul claro. Manga larga con puño, dos bolsillos con tapas. Debe fusion cuello para corbata y charreteras (para agentes de tránsito). El producto debe cumplir con lo establecido en la presente ficha técnica de producto: norma técnica colombiana, no. 481. Textiles: Análisis cuantitativo de fibras. Ministro de comercio, industria y turismo, resolución 1950 de 2009 por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo, debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. la prenda deberá llevar en la parte interna, una etiqueta que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Talla. • País de origen. • Composición de la tela. • Cuidado de la prenda. Instrucciones de cuidado: el empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto. • Cantidad de unidades que contiene. • Tallas que contiene. • Nombre del fabricante. Presentación: unidad.



Alcaldía de
Neiva
2020-2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg

marzo 19 del 2021

24



PANTALÓN: Color azul turquí, debe usarse con correa color negro.
Pantalones tipo clásico sin presas, bolsillo trapezoidal con bolsillo en línea de composición 100% poliéster, 4 bolsillos. Color azul oscuro. Con planchado permanente. Tallas 28-42 (para agorres de tránsito).
El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución número 1850 del 17 de julio del 2009 del ministerio de Industria y Turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.
• Norma técnica colombiana nro 236 telas. Método de determinación del peso por longitud y por área.
• Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras.
• Norma técnica colombiana nro 505 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado.
• Norma técnica colombiana nro 1213 Telas. Identificación cualitativa de fibras.
• Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster.
• Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera.
• Norma técnica colombiana nro 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética.
• Norma técnica colombiana nro 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.
• Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D829. Norma técnica colombiana nro 1005 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.
Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva etiqueta ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. el rotulado deberá cumplir con la resolución 1850 del 17 de julio del ministerio de Industria y Turismo con la nro 1850. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual.
Presentación: unidad

25



REATA Y CHAPUZA: Color negro en lana o cuero, acompañada de portametro, con hebilla, ancho de 4 cm, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada, de cinco (5) centímetros, chapuza de vinilo (22) por diecinueve (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de compañeros y otros documentos).
Cinturón negro en rafia, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada agente de tránsito.
Cinturón negro en rafia, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada agente de tránsito.
El producto debe cumplir con los requisitos específicos y los métodos de ensayo descritos en las siguientes normas:
• Norma técnica colombiana nro 427 textiles. Determinación del número de hilos por unidad de longitud. Norma técnica colombiana nro 481 textiles. Análisis cuantitativo de fibras.
• Norma técnica colombiana nro 785 textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frotar. Norma técnica colombiana nro 1155 textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial.
• Norma técnica colombiana nro 1213 textiles. Análisis cualitativo de las fibras.
Empaque y rotulado: El cinturón en rafia debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual. El cinturón debe llevar en la parte interna la composición, la marca, país de origen y la tela.
Presentación: unidad

26



PLACA METÁLICA: Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho.
La placa metálica, tendrá de 8 centímetros de alto por 5,5 centímetros de ancho. En alto relieve, con símbolo del condor y corona de la municipalidad de Neiva, con letras en color negro indicando las palabras agente de tránsito, Neiva y número del agente. Llevará escudo de Colombia con los colores en la bandera, de 2,4 centímetros x 2,4 centímetros, en medio de la placa.
Logotipo en hilo bordado ovalado de 8,5 cm de diámetro, cosido en la manga derecha a 4 cm de la costura final del hombro de la camisa, ó parches para camisa fondo azul y logo del Municipio de Neiva.
La calidad de este producto está determinada por la norma técnica general nro 0089 del ministerio de defensa.
El producto debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de producto.
El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana nro 430 1. Cobre y aleaciones de cobre. Términos y definiciones. Parte 1: materiales. Norma técnica colombiana nro 430 3. Cobre y aleaciones de cobre. Términos y definiciones. Parte 3: productos elaborados.
Norma técnica colombiana nro 1575. Metales no ferrosos. Aleaciones de cobre estaño (bronces) elaboradas. Composición química y forma de los productos elaborados. Norma técnica colombiana nro 478 - 1. Aleaciones de cobre - cinc elaboradas. Composición química y formas de productos elaborados. Parte 1. Aleaciones especiales cobre - cinc sin plomo.
Empaque y rotulado: El parche se deberá empacar de forma tal que se proteja del deterioro mecánico, de manera que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones



OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

		adecuados de manejo, almacenamiento y transporte. el empaque debe tener un rotulo donde indique como minimo: tipo de producto, dimensiones, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda. Empaque colectivo caja de cartón 50 estuches la cartulina a la que viene adherida las insignias debe llevar, país de origen, código norma técnica, recomendaciones de cuidado y uso. Presentación: unidad.
27		ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO: Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del este territorio. Va en el hombro derecho de la camisa. Presentación: unidad.
28		ESCUDO DE COLOMBIA: Puesto en el hombro izquierdo de la camisa. Presentación: unidad.
29		PITO DE COLOR NEGRO Y CADENA EN PLATA: Puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda. Slitato profesional: El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas en pn-102. color negro y con cadena para control de tráfico. Empaque y rotulado: El empaque los pitos se deben empaquetar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento. El empaque se debe efectuar en bolsas de polietileno calibre 0.3 mm, individual y a su vez en cajas de cartón. Rotulado: la caja llevará la siguiente información: 1. Nombre o marca registrada. 2. Año de fabricación. Las cajas en la cara frontal deben identificar el producto y la cantidad contenida. El empaque individual deberá estar identificado con código de barras, cuando la institución lo exija. Presentación: unidad.
30		BOTAS: En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Par de bota café alta a la rodilla, con lámina en acero en la parte frontal de la bota, cremallera lateral interna y en cuero color negro, forro: terminado en cuero o textil de 0,8 mm, de espesor, resistente al desgaste de 40n, terminado textil de 15n de resistencia. contrafuerza lámina termo adhesiva de 1,5 a 2,0 mm, sobre plantilla: en eva para confort y absorción contra impacto, suela: en polietileno tipo poliéster, suelas de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, las propiedades típicas del producto terminado: densidad 550-650 kg/m³ (din 53420) resistencia a la tensión: >4mpa (din 53504), elongación > 400% (din 53504) resistencia al desgaste: > 5km/m (din 53507), abrasión <100mm (din 53516) comportamiento flexible a 15°C >30.000 ciclos (din 53522), puntera en acero: en acero, cumple con los requisitos de ensal z41, en 344 y cas z195, ancho de pestaña 5 mm y espesor de 1,7 mm, sello al calor: sello al calor en el talón, que certifica la originalidad del producto y la identificación del calzado con puntera de acero, puntera: en acero, hilo: en nylon 100% con una resistencia de 9.400 grms y 470x3=1440 d con multifilamento continuo, resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad regulada (agentes de tránsito). El calzado debe cumplir con lo establecido en las siguientes normas técnicas colombianas: no 3440, cuero para calzado de trabajo y de seguridad. Empaque y rotulado: las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) nombre del fabricante o marca registrada b) identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) tamaño de las botas d) industria colombiana o similar. Cada elemento va en caja de cartón individual cerrada con la tala a la vista. Presentación: par.

31		CALZADO ERGONÓMICO TÁCTICO (BOTAS CAÑA ALTA) CAPELLADA: Micro fibra calibre 1.8 - 2.0 mm / lona impermeable Lafayette, negro, acabado piel natural / ventilado, antitranspirable. LATERALES: fibra lpu inyectado, negro, acabado diamante SUELA: caucho antideslizante, Caucho, resistente a Hidrocarburos - ácidos, dieléctrica, negro, Antideslizante, apta para todo terreno ENTRESUELA: poliuretano con air technology (capsula de aire oculta en el talón). HORMA: medium talla 34-48 anatómica y ergonómica. PLANTILLA: material pu con tecnología anti-shock preformada, distribución de sudoración y calor, transpirable y fresca para proteger del mal olor y la formación de bacterias, lina Poluretano para mayor confort, negro, Tecnología Anti - Shock alta densidad. FORROS: airflow textil con ventilación entre capas tridimensionales, libera la humedad y se mantiene seco y fresco, adicional características antibacterianas, tecnología outlast, material textil tejido 100% algodón, negro, Ventilado, transpirable, antibacterial. CONSTRUCCIÓN: centro montado plantilla y cambrión antestático, pegado vulcanizado. COSTURA: Doble, Hilos de Nylon, negro, Bordesado calibre 80 / 40. TIPO DE CIERRE: Cordones redondos, 100% Poliéster con puntura en acetato. Cremallera: deslizador de seguridad, negro, acabado uniforme / cremallera impermeable. CORDONERAS: Gancho cerrado de alta densidad, negro, soporta hasta 450 newtons de peso. LENGÜETA: En fuelle, acolchada, material textil, negro, Espesor 0.8 mm a 0.8 mm máximo confort. CUELLO: Anatómico textil sintético en Poliéster, negro, Espesor 0.8 mm a 0.8 mm máximo confort. CONTRAFUERTE: Material termoplástico para máxima protección al talón, Espesor 0.8 mm a 0.8 mm durabilidad extrema. Presentación: por par.
32		ZAPATOS EN CUERO O CHAROL: Color negro para las ceremonias y cruces de regulación fije o de cordones. Color: Negro. Calzado: Charol sintético clarito, tracción mínimo, INEN 1061, Mpa 8; desgaste mínimo, INEN 561, N/mm 30; alargamiento a la ruptura mínimo, INEN 1061, % 50; flexión mínimo, INEN 1907, flexiones 100.000; espesor, INEN 658, mm 1.8 - 2.0. Suola: caucho, abrasión, INEN 1824, MMD 200; flexión, DIN 53 643, ciclos 30.000; dureza, INEN 1926, Shore A 66 +/- 5; tipo de labrado, antideslizante. Capellada: lina de charol o cuero, formada con tela termo adherible que mantiene su forma. Forro interior: tela antimicrobiana o hidrofilo regulador de la humedad y temperatura. Plantillas: antimicrobiana y removible. Hilos: De nylon de alta resistencia a la tensión y humedad, apropiadas para apurado, que garantice la resistencia a las costuras de unión de piezas de corte de calzado, INEN 1917, N.cm 200. Contrafuerzas: termoplásticas de 1.4 a 1.6 mm. Puntera: termoplásticas de 0.8 a 1.2 mm. Plantilla de armado: celulosa o no tejido de 2.5 mm de espesor con recuadro de cartón piedra o celulosa o no tejido. Cambriones: de fije de acero y utilizados para mantener el arco anatómico del calzado. Cordones: encerados, redondos de 80 + menos 2 cm de longitud, de alta resistencia y cobertura de multilaminado con puntillas de plástico. El empaque individual deberá estar identificado, cuando la institución lo exija. Presentación: unidad.
33		CHALECO EN PVC: Color azul de 1.600 candéas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candéas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, como o broche lateral. Chaleco: especial de tela modelo reflectivos especiales, con letras y distintivos vulcanizados con laterales en recorte de 2" estilo chaqueta suelto en v, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasera con número del código del agente de tránsito y las palabras "crimenalística neiva" y dos logos que corresponden al logo institucional y al logo simbólico del agente de tránsito. el producto debe cumplir con las especificaciones requeridas según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que lo modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. empaque y rotulado: el chaleco deberá llevar la respectiva tela ubicada en la parte interna del chaleco y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. el rotulado deberá cumplir con la resolución 1900 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo y con la ntc 1806. el chaleco debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad.



Alcaldía de
Neiva
2024-2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:

Marzo 19 del 2021



34



IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo.

Traje impermeable de dos piezas en calibre 18. Hecho en telas vinílicas de alta calidad, acabado con proceso termosellado, refuerzos en la entrepierna del pantalón y en las axilas de la chaqueta, reflectivos en las mangas del pantalón y la chaqueta manda larga, cierre: velcro y cremallera, color azul oscuro, con distintivos de los organismos vulcanizados en las partes anterior y posterior de la chaqueta.

El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas en la norma ntc 4615 productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinílicas. Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de producto, de acuerdo con las especificaciones requeridas y con ntc 4615 productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinílicas. Las prendas protectoras impermeables deben confeccionarse por medio del proceso de electrosellado, de tal manera que todos sus elementos estén ensamblados en forma permanente y no presenten despegue o filtraciones en ninguna parte. Las piezas que constituyen una misma prenda deben ser en la medida de lo posible fabricadas con tela de características iguales y si es posible del mismo lote a menos que el trabajo específico requiera combinación de materiales.

Alta resistencia al desgaste y a la abrasión, bajo peso y excelente resistencia a la flexión y al envejecimiento. Empaque y rotulado: Las prendas protectoras impermeables deberán empaquetarse de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento. Serán entregadas en condiciones limpias y secas. Se envolverán debidamente uniformemente en bolsas de polietileno u otro tipo de material, que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.

Se podrán utilizar cajas de cartón u otro tipo de material que facilite el transporte y el almacenamiento.

Las prendas protectoras impermeables llevarán una etiqueta con la siguiente información:

- Tipo
- Instrucciones de cuidado.
- Nombre del confeccionista.
- País de origen.
- Tipo de prenda.

Adicionalmente, el rótulo que acompaña al empaque debe indicar claramente la referencia y la descripción del producto incluyendo la clasificación de acuerdo con la aplicación. Presentación: Unidad.

35



CHAQUETA: Manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo.

Chaqueta manga larga doble faz material sint impermeable, bolsillo lateral de seguridad "cremallera y botón", resorte en puños, cierre reflectivos en brazo y antebrazo, la chaqueta en la parte posterior entre las dos cintas reflectivas debe llevar escrito TRANSITO NEIVA bordado en hilo reflectivo y la parte superior superior en hilo reflectivo al lado derecho el código del agente y al lado izquierdo el escrito del apellido del agente de tránsito, color azul oscuro el producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen.

Empaque y rotulado: Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en negociación.

El etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: Unidad.

36



CORDÓN DE MANDO: Está conformado por tres vueltas completas y un cabo principal que termina en ojal. El ojal del hombro consta de tres (3) cordones formando un solo conjunto completamente plano, unido entre sí con costura con hilo a tono con el material principal y el ojal del pecho consta de dos cordones formando un solo conjunto completamente plano, los demás cordones (de la trenza) deben ir hacia la parte interna pegados y cosidos entre sí. Color blanco.

Material: 100% poliéster (nylon) tanto para material externo cordón como para el alma del mismo.

Diseño: El cordón con que se elabora el elemento debe ser trenzado, redondo, con alma de tres cabos. La conformación de las vueltas del cordón debe ser trenzas plano, la unión de las vueltas se debe hacer con los mismos hilos que forman cada una de las trenzas, en un solo conjunto. Debe llevar dos ojales, uno para el botón del hombro y otro para el botón del pecho de la guerrera.

El empaque individual deberá estar identificado, cuando la institución lo exija. Presentación: Unidad.

[Handwritten signature]



Alcaldía de
Neiva
2004 - 2027

OFICIO



FOR-GDC-01
Versión: 01
Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



37		PARES DE PRESILLAS: color azul oscuro, con logotipo institucional bordado, cuyo bordeado sea en hilo color dorado, para agentes de tránsito municipal. El producto debe cumplir con todas las especificaciones de la presente ficha técnica de producto. Para las negociaciones que se realicen por parte de las diferentes instituciones, incluidas las fuerzas militares, que aporten una norma específica, adicional a los requerimientos estipulados en esta ficha, se deben cumplir las disposiciones estipuladas por estos. Empaque y rotulado: las presillas, deben empaquetarse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón a la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada una de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información: •Nombre del fabricante o proveedor. •País de origen. •Nombre de la presilla y grado del militar. Las cajas de empaque colectivo deben poseer un rotulo mínimo en una de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades, y año de fabricación. Presentación: unidad por par.
38		CAMISETA: en 100% algodón, color blanco/cuello redondo, manga corta, con sesgo o camiseta de tipo en T, para agentes de tránsito. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 1950 de 2009 análisis cuantitativo de fibras. Ministerio de comercio, industria y turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Norma técnica colombiana: NC 451: Textiles. Empaque y rotulado: La camiseta de trabajo, debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una etiqueta que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: •Nombre del confeccionista. •Talla. •País de origen. •Composición de la tela. •Cuidado de la prenda. •Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: •Nombre del producto. •Cantidad de unidades que contiene. •Talla que contiene. •Nombre del fabricante. Presentación: Unidad.
39		GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en repsilop con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos). Gorra con logo gris (Policía Judicial). El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros. Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) el año y el mes del lote de fabricación. b) el nombre, marca registrada. c) el país de origen. d) la talla. Presentación: Unidad.
40		GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en repsilop con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos). Gorra con logo azul (Grupo Operativo y Personal de Vial). El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros.



Aldalía de
Neiva
2224-1207

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

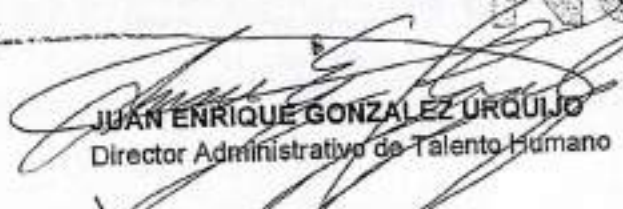


		Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada parte se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) el año y el mes del lote de fabricación. b) el nombre, marca registrada. c) el país de origen. d) la talla. Presentación: unidad
41		BUSO: Azul celeste manga larga tipo polo con logos bordados, apellido y número de Delta. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 1650 de 2008 análisis cuantitativos de fibras. Ministerio de comercio, industria y turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Empaque y rotulado: El buso de trabajo, debe venir empaquetado individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Talla. • País de origen. • Composición de la tela. • Cuidado de la prenda. • Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe rotularse con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto. • Cantidad de unidades que contiene. • Tallas que contiene. • Nombre del fabricante. Presentación: unidad
42		BRAZALETE: en plástico con fondo gris oscuro y azul con logos para criminalística. Brazalete gris y azul con logos para criminalística. Bordado vulcanizado reflectivo, con broches graduables en dos espacios por la parte interior del brazalete con distintivos simbólicos del agente de tránsito y un sobrepuesto rectangular. El brazalete debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ancho: 9,0 cm, largo: 26,0 cm. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 2 basada en la norma iso 6629. Norma técnica colombiana ntc 1826 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: El rotulado del brazalete debe llevar centrada entre los ejes del sistema de sujeción una marquilla grabada en bajo relieve con la información del nombre del confeccionista o marca registrada y material de confección. El producto debe empaquetarse en material adecuado y resistente que asegure la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El empaque individual o colectivo de los brazaletes debe presentar la información del nombre o denominación genérica del producto, cantidad, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, nombre y dirección del fabricante para productos nacionales o importador y país de origen. En caso de que el comprador requiera condiciones de rotulado, empaque y etiquetado diferentes a las establecidas, lo deberá indicar en el momento de la negociación. Presentación: unidad.

 Alcaldía de Neiva 2021-2027	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	 mipg Municipio Integrado de Planeación y Gestión
43		BRAZALETE: en plástico con fondo azul y verde limón con los logos para personal de la vía. Brazalete azul y verde limón con logos para personal de la vía. Bordeado vulcanizado reflectivo, con broches graduables en dos espacios por la parte inferior del brazalete con distintivos simbólicos del agente de tránsito y un sobrepuesto rectangular. El brazalete debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ancho: 9,0 cm, largo: 25,0 cm. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d829. Norma técnica colombiana ntc 1026 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: El rotulado del brazalete debe llevar centrada entre los ojos del sistema de sujeción una marquilla grabada en bajo relieve con la información del nombre del confeccionista o marca registrada y material de confección. El producto debe empacarse en material adecuado y resistente que asegure la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El empaque individual o colectivo de los brazaletes debe presentar la información del nombre o denominación genérica del producto, cantidad, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, nombre y dirección del fabricante para productos nacionales o importados y país de origen. En caso de que el comprador requiera condiciones de rotulado, empaque y etiquetado diferentes a las establecidas, lo deberá indicar en el momento de la negociación. Presentación: unidad.	
44		PANTALON TIPO CAMUFLADO: Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y dos bolsillos laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa. Pantalón, tela tejido plano, derecho tela tipo p trama, color azul oscuro y 100% filamentos de poliéster, bolsillos camuflados laterales tipo fusión, con refuerzo en la cola tipo media luna, bolsillo frontal derecho para celular o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras reforzadas internamente y aseguramiento tipo presión. Control de humedad: Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco, AATCC 197-2022 / AATCC 199 / AATCC TM79-2010E2 (2013) E2 OPC Base certificada por OEKO-TEX STD 100. Protección solar: Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel, AATCC-183. Resistencia: Tecnología en la construcción del textil que evita el fácil rasgado de la prenda, ASTM D2251-13(2017)E1. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1958 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1828. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual. Presentación: unidad.	

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente.


JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO
Director Administrativo de Talento Humano

Proyectó: LEIDY JOHANNA OSPINO ROJAS
Profesional Universitario



LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>

COTIZACIÓN - PRECIOS DEL MERCADO - VIGENCIA 2026

1 mensaje

LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>
Para: licitaciones contratacion <licitacionesproin@prointda.com>

7 de noviembre de 2025 a las 14:24

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir correo con oficio No. 5206 de fecha 07-11-2025 adjunto para su conocimiento y fines pertinentes

LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS
Profesional Universitario
Área de la Seguridad y Salud en el Trabajo SST
Dirección de Talento Humano
Secretaría General
MUNICIPIO DE NEIVA

 **oficio 5206.PDF**
635K



OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



Neiva,

07 NOV 2025

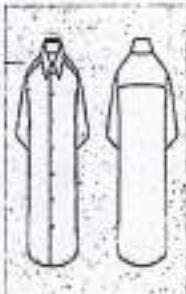
Oficio No. -5207-

Señores
DOTACIONES TÉCNICAS S.A.S
Calle 18A No. 74-42
dotacionestecnicas97@gmail.com
Neiva

ASUNTO: COTIZACIÓN - PRECIOS DEL MERCADO - VIGENCIA 2026.

Cordial Saludo.

Juan Enrique González Urquijo, en calidad de Director Administrativo de Talento Humano, por medio de la presente me permito solicitar su colaboración en suministramos en un término de cinco (05) días calendario, contados a partir del recibo de la presente comunicación, a continuación se relaciona:

No.	IMAGEN	DESCRIPCIÓN
ADMINISTRATIVOS HOMBRES		
1		Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Cuello corbata. Manga corta. Doble fusión cuello. Talla 34-40. Colores a escoger. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: • norma técnica colombiana nro 239 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 2610. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • norma técnica colombiana nro 2612 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana nro 5672 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana nro 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d829. • Norma técnica colombiana nro 1805 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Talla. • País de origen. • Composición de la tela. • Cuidado de la prenda. • Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto. • Cantidad de unidades que contiene. • Tallas que contiene. • Nombre del fabricante. Presupuesto: unidad.



Alcaldía de
Neiva
2024-2027

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:

Marzo 19 del 2021



2		Pantalón confeccionado en tela 100% de algodón 4 bolsillos. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1850 del 17 de julio del 2008: • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 808 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d829. Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva etiqueta ubicada en la parte interna y una etiqueta que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1850 del 17 de julio del ministerio de Industria y Comercio con la ntc 1806. El pantalón debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad.
3		Par de zapatos para hombre 100% en cuero, de amarrar, liso, suela sintética, plantilla en sintético (para auxiliares administrativos y auxiliares de servicios generales). El calzado debe cumplir con la norma técnica ntc 2038. Que establezca los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de cuero fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida, para hombres. En caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la norma técnica colombiana, el comprador debe especificarlos en la negociación. Empaque y rotulado: en cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla, además de esto se deben entregar en una caja de cartón que contenga la información antes descrita. Presentación: par compuesto de una unidad para el pie derecho y una unidad para el pie izquierdo.
ADMINISTRATIVOS MUJERES		
4		Par de zapatos para dama 100% en cuero, con tacón de 5 1/2 cm de altura, suela en material, modelo de moda para damas. El producto debe cumplir con las especificaciones ntc 2038, que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de cuero fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida. En caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la norma técnica colombiana, el comprador debe especificarlos en la negociación. Empaque y rotulado: en cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla, deben estar empaquetados en una caja de cartón que contenga la información antes descrita. Presentación: Par compuesto de una unidad para el pie derecho y una unidad para el pie izquierdo.
5		Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Suela para Dama. Lleva cuello formal tipo pitillo con botón de 15 líneas, sinfín, pechera fusionada y puño fusionado con portafusela de doble botón de 15 líneas. Posee bolsillos tipo parche y tapa en delanteros. Talla 34-40. Incluye Bordados. Colores a escoger. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1850 del 17 de julio del 2008: • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 808 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras.

	Parte 3 basada en la norma ecst 6623. Norma técnica colombiana nro 1808 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo debe venir empacada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Talla, «País de origen». • Composición de la tela. • Cuidado de la prenda. • Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínima la siguiente información: -Nombre del producto • Cantidad de unidades que contiene. • Telas que contiene. • Nombre del fabricante. Presentación: unidad.
	Pantalón confeccionado en tela 100% de algodón 4 bolsillos. Silueta para Dama. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: • Norma técnica colombiana nro 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana nro 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana nro 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2: Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ecst 6623. Norma técnica colombiana nro 1808 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la nro 1808. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual. Presentación: unidad.

TRABAJADORES OFICIALES

	Camisa manga larga en súper oxford 083 compuesta de 65% poliéster 35% algodón. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1900 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. • Composición: nro 481. • Peso tela: nro 230 método 5. • Resistencia a la tensión en urdimbre y trama: nro 754-1. • Ensayo de agarre "a". • Solidez del color al lavado en seco: nro 4160. • Testigo de algodón. • Solidez del color a la luz: nro 1476, tabla 1, opción 3. • Solidez del color a la transpiración: nro 772. • Solidez del color al lavado doméstico: nro 1155-3, testigo de algodón. • Solidez del color al frote: nro 786. • Resistencia al desgarro: nro 313 método b. Empaque y rotulado, empaque la camisa informal se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado la camisa informal debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información: • Nombre o marca registrada del fabricante • Composición de la tela. • Talla. • Instrucciones de cuidado de acuerdo a la nro 1808 actualización vigente. • País de origen. El ajustado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio
---	--

de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen.
Presentación: unidad.



Pantalón en jean prelevado para hombre. Modelo clásico. Composición 100% algodón.
Especificaciones generales: tela indigo ark magnum, bolsillos delantero tipo levís;
pasadores: 2 pasadores con un ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble replado a 7
mm, entre costuras, trasera y tipo levís con doble costura y replado, 7 mm entre costura.
Otros: tela con dobladillo de 2,5 cm de ancho y pespunte a una sola aguja. Bolsillos
traseros en pinche tipo levís. Pasadores: 4 pasadores con ancho de 1,5 cm x 6 cm de
largo con doble replado a 7 mm. Costura y tiro: tipo levís, cerrados en máquina cerradura a
7 mm entre costuras. Talle 28-30.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1950
del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo:

composición: ntc 481.

Peso tela: ntc 230 método 5.

Resistencia a la rotura: ntc 2291

solidez del color al frote: ntc 706

solidez del color al lavado doméstico: ntc 1155

solidez del color a la luz: ntc 1473

ensayos para determinar cambio de color: ntc 4873-2

Empaque y rotulado: empaque: el pantalón jean se debe empaquetar de tal forma que no
sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento.

Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación.

Rotulado: el rotulado debe cumplir la resolución 1950 del 17 de julio de 2009 del ministerio
de comercio, industria y turismo por la cual se expide el "reglamento técnico sobre

Rotulado de Confecciones".

El pantalón jean debe llevar la respectiva tela ubicada en la parte interna al lado del ojal
de la preta y una marquilla borda o estampada que contenga la siguiente información:

- Nombre del fabricante
 - Composición de la tela
 - Instrucciones de cuidado de acuerdo a la ntc 1806 actualización vigente.
 - País de origen.
- Presentación: unidad.

**Alcaldía de
Neiva**



Alcaldía de
Neiva
2018 - 2021

OFICIO



FOR-GDC-01
Versión: 01
Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg
Módulo Integrado
de Planeación y
Gestión

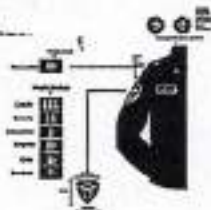


La imagen es una ilustración del producto que puede variar según el color y las especificaciones técnicas del mismo.

Par de botas: calzado de seguridad de la línea petrolera, caña alta, para ser utilizada en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impacto y compresión en la puntera; plantilla antipunción, Suela de poliuretano con grabado anti-deslizante, resistente a los hidrocarburos, con labrado, baja absorción, antideslizante.
Cuero: de origen bovino resistente a la tracción, ruptura, desgarró, flexión y abrasión, que garantizan una mayor durabilidad y confort del calzado.
NTC-ISO-20344 "Absorción y penetración de agua".
NTC-3377-2 "Desgaste doble".
NTC-1042 "distensión de la capa de flor en mm mínimo".
NTC-1077 "cálculo en mm", bs-3144 método 13 "resistencia a la flexión en equipo bally en calor", ISO-11640 "resistencia del color al frote con equipo veslic".
NTC-1042 "distensión de la capa de flor en mm mínimo".
NTC-1049 "resistencia a la tensión en mp a mínimo".
NTC-1040 "humedad".
NTC-3378 "resistencia mínima a la tracción".
NTC-4575 "resistencia mínima al desgaste".
Puntera: EN COMPOSITE, resistente al impacto y a la compresión, no conducen electricidad; no transmiten temperatura, resistente química en presencia de ácidos, no presentan corrosión ni absorben humedad.
Forro: Textil de rápida disipación de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, maneja la temperatura del pie lo que suave y confortable, resistencia superior a la abrasión.
Antiestático, secado rápido.
Construcción: LAMINA TERMOPLÁSTICA la cual es moldeada anatómicamente para suministrar protección al talón.
Plantilla estructural: POLIMERO, de alta permeabilidad y flexibilidad, reforzada en el talón con cartón piedra de alta resistencia, el cual suministra ergonomía y soporte.
Plantilla de confort: POLIURETANO INYECTADO, boro textil con diseño anatómico, densidad, flexibilidad, absorción de impacto y ampliación de los alveolos de confort.
Hilo: NYLON 100% en multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada.
Entresuela: CAUCHO-EVA de baja densidad, suministra efecto de amortiguación en la suela durante el uso, garantizando un mayor confort.
Suela: POLIURETANO TIPO POLIÉSTER O CAUCHO NITRIL, de alta densidad, resistente a apaltes o hidrocarburos, Certificada según cada norma aplicable:
NTC-458 "densidad relativa".
NTC-632 "resistencia a la flexión".
NTC-4811 (din 53516) "abrasión".
NTC-467 "durabilidad".
Plantilla antipunción: según especificaciones requeridas por el cliente.
Especificaciones técnicas particulares: UNE-EN-ISO-20345:2004 resistencia al impacto, DIN 12588 Impacto en la puntera, ASTM-2413-05 resistencia a la compresión.
El producto debe cumplir con las especificaciones NTC-3440 cuero para calzado de trabajo y de seguridad.
Empaque y rotulado: las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte.
Los botas deben llevar grabado en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información:
a) Nombre del fabricante o marca registrada
b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación
c) Tamaño de las botas
d) Industria colombiana o similar.
Cada elemento va en caja de cartón individual cerrada con la tapa a la vista.
Colores: café/negro.
Clasificado por número de tallas. Cada lote de cajas.

BOMBEROS

10



Camisa color azul oscuro manga larga con porta presillas en los hombros, dos bolsillos en el pecho, con tapa y porta placa, para uso diario.
En la manga derecha el escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la camisa.
En el frente del lado derecho se colocarán en la parte superior del bolsillo el tarjetero bordado.
Insignias del grado según corresponda, de color amarillo bordadas sobre parches azules, se colocarán en el porta presillas de la camisa. Tela 100% flanelado de Poliéster.
Presentación: unidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.sicadonline.gov.co. La copia e impresión, diferente a la publicada, será

13		Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillo con tapa solo para hombres. Pantalón, tipo naval americano color azul oscuro (azul navy) pantalón en tela rústop (galleta) Tela 100% filamento de Poliéster, bolsillos camuflados laterales tipo fuelle, con refuerzo en la cola tipo media luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras fileteadas internamente y aseguramiento tipo presilla. El producto debe cumplir con las especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5972 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma ASTM D628. • Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1606. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad
14		Gorra tipo beisbolera para hombre y mujeres, de color azul oscuro, debe llevar bordado en hilo de color dorado el texto BOMBEROS en alto relieve en la parte frontal, randa, laurelas y alamares según corresponda. Golfete en tela rústop de color azul oscuro (azul navy), con la palabra bomberos bordado en el frente. Tejido 100% algodón. El producto debe cumplir con lo establecido en la ficha técnica de producto, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de material de la gorra: la gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones, que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) el año y el mes del lote de fabricación. b) el nombre, marca registrada. c) el país de origen. d) la talla. Presentación: unidad
16		Cinturón o correa de servicio pesado, de forja negra con hebillas de seguridad metálica. Cinturón táctico con velcro ajuste tipo americano, con hebilla en metal con la universalidad de bombero. Cinta es nylon de 700-lbras, hebilla ajustable de alta resistencia, en metal con terminado en mate, triángulo de amarre para la línea de vida o auxiliar en rappel, ajuste y bloque en cierre de velcro. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones y norma técnica colombiana ntc 427 tejidos. Determinación del número de hilos por unidad de longitud. Norma técnica colombiana ntc 481 textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Norma técnica colombiana ntc 786 textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote. Norma técnica colombiana ntc 1155 textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial. Norma técnica colombiana ntc 1213 textiles. Análisis cualitativo de las fibras. Empaque y rotulado: el cinturón en correa debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. El cinturón debe llevar en la parte interna la composición, la marca, país de origen y la talla. Presentación: unidad





Alcaldía de
Neiva
2014 - 2022

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



16		Botas media caña, color negro (tipo militar). Bota media caña, elaborada en piel for. Se tratará de calzado de trabajo resistente sin tipo de seguridad, cómodo con protección para los pies, cerrado mediante cordones u otro sistema de cierre, con suela antideslizante y tacos adecuados para la progresión en montaña. Calzado de seguridad para bomberos, fabricado en piel ignífuga, hidrófuga, resistente al aislamiento térmico, con estructura textil interna que favorece el aislamiento térmico. Forro interior con material de poliéster y poliamida, 100% impermeable y resistente a la abrasión. Plantilla de montaje de fibra de aramida resistente a la perforación. Plantilla confort en EVA/PU (poliuretano), protección frontal de goma, puntera de composite resistente a los impactos. Sistema de cierre con cordones y liberación rápida con liberación rápida. Suela de caucho vulcanizado antistático con resistencia al calor. Calzado de trabajo. Ensayos adicionales: e — absorción de energía en el tacón. h — aislamiento contra el calor radiante. hro — resistencia al calor por contacto. fo (oro) — resistencia a los hidrocarburos. Ci aislamiento contra el frío. wru — resistencia a la penetración del agua. Empaque y rotulado: Las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) Nombre del fabricante o marca registrada b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) Tamaño de las botas d) Industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la tapa a la vista. Presentación: par.
17		CHALECO DE SERVICIO BOMBEROS: Chaleco color amarillo limón alta visibilidad, con presillas y cremalleras laterales. Bajos, con cintas reflectivas bicolor naranja fluorescente según anexo técnico, en el pecho izquierdo el escudo del cuerpo de bomberos tipo parche bordado cosido al chaleco conservando las dimensiones de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la parte posterior llevará el texto BOMBEROS bordado en hilo naranja fluorescente con un ancho de 300mm +/- 2mm por un alto 70mm +/- 2mm, ubicado en la espalda entre la primera y segunda cinta reflectiva. Presentación: unidad.
18		CHAQUETA DE SERVICIO BOMBEROS: Chaqueta color azul oscuro con capote en compartimento interior del cuello, forro térmico interior, porta presillas, cremalleras central y bolsillos laterales, según anexo técnico, en la manga derecha llevará el escudo de bomberos Colombia tipo parche se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga derecha de la chaqueta, las dimensiones del escudo serán de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la manga izquierda llevará el Escudo de cada cuerpo de bomberos; el cual se elaborará en el material principal bordado; se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga izquierda de la chaqueta; conservando las dimensiones de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la parte posterior llevará el texto BOMBEROS por transfer en gris reflectivo con un ancho de 300 mm +/- 2mm por un alto de 70mm +/- 2mm. Presentación: Unidad.
19		Tafelero (cinta de identificación) en tela azul, letras color amarillo (grado en la parte superior y nombre y apellido en la inferior), cosido sobre el bolsillo derecho de la parte alta de la camisa, de 11.5 cm de largo y 3 cm de ancho. El producto debe cumplir con las siguientes descripciones y especificaciones técnicas. Empaque y rotulado: El parche se deberá empaquetar de forma tal que se proteja del deterioro mecánico, de manera que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe tener un rotulo donde indique como mínimo: tipo de producto, dimensiones, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda. Presentación: unidad
20		Par de presillas del capitan, teniente, subteniente deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color oro sobre un rectángulo azul. Presillas del sargento, deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color amarillo, usa un (1) triángulo y dos (2) barras de color amarillo sobre el rectángulo azul. Las presillas del cabo de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color amarillo, usa un (1) triángulo y una (1) barra de color amarillo. Las presillas de los bomberos deben ser de color azul navy con los distintivos bordados en color amarillo y la universal del bombero. Empaque y rotulado: Las presillas, deben empaquetarse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón a la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada una de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información: - Nombre del fabricante o proveedor. - País de origen. Nombre de la presilla y grado del militar. Las cajas de empaque colectivo deben poseer un



Alcaldía de
Neiva
8004-2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



rotulo mínimo en una de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades y año de fabricación.
Presentación: unidad por par.

AGENTES DE TRANSITO

21



KEPIS: Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio donde labora el agente, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros.
KEPYS color azul turquí de 8 centímetros de alto, escudo centrado en placa dorada del municipio de Neiva, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de 6 centímetros.
Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de goma.
La goma debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros.
Empaque y rotulado: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte.
Cada goma se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:
a) El año y el mes del lote de fabricación.
b) El nombre, marca registrada.
c) El país de origen.
d) La talla.
Presentación: unidad.

22



CORBATA: Color azul turquí del mismo color del pantalón, la parte más ancha de la corbata, es de 8,0 cm. respecto a su longitud, la corbata medirá de un rango entre 142 hasta 152 cm aproximadamente.
El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas según resolución no. 1850 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: nro 481. Peso: nro 230, método 5. Resistencia a la tensión en urdimbre y trama: nro 754-1, ensayo de agarré "a". Solidez del color al lavado en seco: nro 4160, testigo de algodón. Solidez del color a la luz: nro 1475, tabla 1, opción 3. Solidez del color a la transpiración: nro 772. Solidez del color al lavado doméstico: nro 1155-3, testigo de algodón.
Empaque y rotulado: las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación, el etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1850 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la remplacen, sustituyen o modifiquen.
Presentación: unidad.

23



CAMISA: Color azul celeste, dos botillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito).
Camisa en 100% algodón, color azul claro. Manga larga con puño, dos bolsillos con tapes. Dobie fusión cuello para corbata y charreteras (para agentes de tránsito).
El producto debe cumplir con lo establecido en la presente ficha técnica de producto: norma técnica colombiana, nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Ministerio de comercio, industria y turismo; resolución 1850 de 2009 por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.
Empaque y rotulado: la camisa de trabajo, debe venir empacada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento, la prenda deberá llevar en la parte interna, una etiqueta que debe contener la siguiente información con tinta indeleble:
• Nombre del confeccionista.
• Talla.
• País de origen.
• Composición de la tela.
• Cuidado de la prenda.
Instrucciones de cuidado: el empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información:
• Nombre del producto.
• Cantidad de unidades que contiene.
• Tallas que contiene.
• Nombre del fabricante.
Presentación: unidad.



**Alcaldía de
Neiva**
2020 - 2027

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

**Vigente desde:
Marzo 19 del 2021**



24		PANTALÓN: Color azul turquí, debe usarse con correa color negro. Pantalones tipo clásico sin preses, bolsillo trampolín con rejero en lino de composición 100% poliéster, 4 bolsillos. Color azul oscuro. Con planchado permanente. Tallas 28-42 (para agentes de tránsito). El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución número 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. • Norma técnica colombiana nro 230 telas. Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana nro 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 508 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana nro 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nro 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana nro 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana nro 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana nro 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de colores para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3. Base de la norma ASTM D2257. Norma técnica colombiana nro 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: El empaque deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la nro 1950. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual. Presentación: unidad.
25		CEATA Y CHAPUZA: Color negro en lona o cuero, acompañada de portamebros, con hebilla, ancho de 4 cm. Hebra nylon 100% en multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada, de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos). Cinturón negro en riel, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada agente de tránsito. Cinturón negro en riel, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada agente de tránsito. El producto debe cumplir con los requisitos específicos y los métodos de ensayo descritos en las siguientes normas: • Norma técnica colombiana nro 422 telas. Determinación del número de hilos por unidad de longitud. • Norma técnica colombiana nro 481 textiles. Análisis cuantitativo de fibras. • Norma técnica colombiana nro 750 textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frotar. • Norma técnica colombiana nro 1155 textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial. • Norma técnica colombiana nro 1213 textiles. Análisis cualitativo de las fibras. Empaque y rotulado: El cinturón en riel debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual. El cinturón debe llevar en la parte interna la composición, la marca, país de origen y la talla. Presentación: unidad.
26		PLACA METALICA: Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho. La placa metálica, ovalada, de 8 centímetros de alto por 5,8 centímetros de ancho, en alto relieve, con símbolo del escudo y corona de laurel del tamaño de la placa, con letras en color negro indicando las palabras agente de tránsito, Neiva y número del agente. Llevará escudo de Colombia con los colores en la bandera, de 2,4 centímetros x 2,4 centímetros, en medio de la placa. Logotipo en hilo bordado ovalado de 8,5 cm de diámetro, cosido en la manga derecha a 4 cm de la costura final del hombro de la camisa, ó parches para camisa fondo azul y logo del Municipio de Neiva. La calidad de este producto está determinada por la norma técnica general nro 0200 del ministerio de defensa. El producto debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de producto. El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana nro 430 1. Cobre y aleaciones de cobre. Términos y definiciones. Parte 1: metales. Norma técnica colombiana nro 430 2. Cobre y aleaciones de cobre. Términos y definiciones. Parte 3: productos elaborados. Norma técnica colombiana nro 1575. Metales no ferrosos. Aleaciones de cobre en frío (bronces) elaboradas. Composición química y forma de los productos elaborados. Norma técnica colombiana nro 478 - 1. Aleaciones de cobre - cinc elaboradas. Composición química y formas de productos elaborados. Parte 1. Aleaciones especiales cobre - cinc sin plomo. Empaque y rotulado: El parche se deberá empacar de forma tal que se proteja del deterioro mecánico, de manera que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones

		adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte, el empaque debe tener un rotulo donde indique como mínimo: tipo de producto, dimensiones, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda. Empaque colectivo caja de cartón 50 estuches la cartulina a la que viene adherida las insignias debe llevar, país de origen, código norma técnica, recomendaciones de cuidado y uso. Presentación: unidad.
27		ESCUDE DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO: Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del este territorial. Va en el hombro derecho de la camisa. Presentación: unidad.
28		ESCUDE DE COLOMBIA: Puesto en el hombro izquierdo de la camisa. Presentación: unidad.
29		PITO DE COLOR NEGRO Y CADENA EN PLATA: Puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda. Símbolo profesional: El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas en el 102. color negro y con cadena para control de tráfico. Empaques y regulador: Empaque los pitos se deben empaquetar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento. El empaque se debe efectuar en bolsas de polietileno calibre 0.3 mm, individual y a su vez en cajas de cartón. Rotulado: la caja llevará la siguiente información: 1. Nombre o marca registrada. 2. Año de fabricación. Las cajas en la cara frontal deben identificar el producto y la cantidad contenida. El empaque individual deberá estar identificado con código de barras, cuando la institución lo exija. Presentación: unidad.
30		BOTAS: En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Par de botas cada bota a la rodilla, con lámina en acero en la parte frontal de la bota, cremallera lateral interna y en cuero color negro, forro terminado en cuero o textil de 0.8 mm, de espesor, resistente al desgaste de 40n, terminado textil de 15n de resistencia, contrafuerte lámina termo adherible de 1.5 a 2.0 mm, sobre plantilla: en eva para confort y absorción contra impacto, suela: en poliuretano tipo poliéster, suelas de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, las propiedades físicas del producto terminado: densidad 550-650 kg/m³ (din 53420) resistencia a la tensión: >4mpa (din 53504), elongación > 400% (din 53504) resistente al desgaste: > 3km (din 53507), abrasión <100mm (din 53516), comportamiento flexible a 16"x30.000 ciclos (din 53522), puntas en acero: en acero, cumple con los requisitos de ensa 241, en 344 y ensa 2195, ancho de peñaña 5 mm y espesor de 1.7 mm; sello al calor: sello al calor en el talón, que certifica la originalidad del producto y la identificación del calzado con puntera de acero, puntera: en acero, hilos: en nylon 100% con una resistencia de 9.450 gres y 470x3=1440 d con multifilamento continuo, resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad reguenda (agentes de tránsito). El calzado debe cumplir con lo establecido en las siguientes normas técnicas colombianas: ntc 3440 - cuero para calzado de trabajo y de seguridad. Empaque y rotulado: las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) nombre del fabricante o marca registrada b) identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) tamaño de las botas d) industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la tela a la vista. Presentación: par.



Alcaldía de
Neiva
2010 - 2021

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



31		CALZADO ERGONÓMICO TÁCTICO (BOTAS CAÑA ALTA) CAPELLADA: Micro fibra callosa 1.8 - 2.0 mm / lona impermeable Lafayette, negro, acabado piel natural / ventilado, antitranspirable. LATERALES: fibra tpu inyectada, negro, acabado diamante. SUELA: caucho antideslizante, Caucho, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctico, negro, Antideslizante, apta para todo terreno. ENTRESUELA: poliuretano con air technology (capsula de aire oculta en el talón). HORMA: medium talla 34-40 anatómica y ergonómica. PLANTILLA: material pu con tecnología anti-shock preformada, disminución de sudoración y calor, transpirable y fresca para proteger del mal olor y la formación de bacterias. En Poliuretano para mayor confort, negro, Tecnología Anti - Shock alta densidad. FORROS: airflow textil con ventilación entre capas tridimensionales, libera la humedad y se mantiene seco y fresco, adicional características antibacterianas, tecnología outlast, material textil tejido 100% algodón, negro, Ventilado, transpirable, antibacterial. CONSTRUCCIÓN: centro montado plantilla y canchón antiestático, pegado vulcanizado. COSTURA: Doble, Hilos de Nylon, negro, Bandedo calibre 60 / 40. TIPO DE CIERRE: Cordones redondos, 100% Poliéster con puntera en acetato. Cremallera deslizadora de seguridad, negro, acabado uniforme / cremallera impermeable. CORDONERAS: Gancho cerrado de alta densidad, negro, soporta hasta 490 newtons de peso. LENGUETA: En fusión, acolchada, material textil, negro, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm máximo confort. CUELLO: Anatómico textil sintético en Poliéster, negro, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm máximo confort. CONTRAFUERTE: Material termoplástico para máxima protección al talón, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm dureabilidad extrema. Presentación: par.
32		ZAPATOS EN CUERO O CHAROL: Color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones. Color: Negro. Calzador: Charol sintético claro, tracción mínimo, INEN 1061, Mpa 6; desgarramiento mínimo, INEN 581, N/mm 30; alargamiento a la ruptura mínimo, INEN 1081, % 60; flexión mínimo, INEN 1927, flexiones 100.000; espesor, INEN 658, mm 1.8 - 2.0. Suela: caucho, abrasión, INEN 1924, MMS 200; flexión, DIN 53 543, ciclos 30.000; dureza, INEN 1926, Shore A 65 +/- 5; tpo de labrado, antideslizante. Capellada: lona de charol o cuero, formada con tela termo adhesiva que mantiene su forma. Fuero Interior: tela antimicrobiana e hidrófilo regulador de la humedad y temperatura. Plantilla: antimicrobiana y removible. Hilos: De nylon de alta resistencia a la tensión y humedad, apropiadas para apertado, que garantice la resistencia a las costuras de unión de piezas de corte de calzado, INEN 1917, N.cm 200. Contrapuntas: termoplásticas de 1.4 a 1.6 mm. Puntera: termoplásticas de 0.8 a 1.2 mm. Plantilla de armado: celulosa o no tejida de 2.5 mm de espesor con recufo de cartón piedra o celulosa o no tejida. Cambriones: de faja de cuero y utilizados para mantener el arco anatómico del calzado. Cordones: encerados, redondos de 80 + menos 2 cm de longitud, de alta resistencia y cobertura de multifilamento con puntillas de plástico. El empaque individual deberá estar identificado, cuando la institución lo exija. Presentación: unidad.
33		CHALECO EN PVC: Color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral. Chaleco: especial en malla de tela modelo reflectivos especiales, con letras y distintivos vulcanizados con laterales en resorte de 2" estilo chaqueta cuello en v, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasera con número del código del agente de tránsito y las palabras "criminalística neiva" y dos logos que corresponden al logo institucional y al logo simbólico del agente de tránsito. el producto debe cumplir con las especificaciones requeridas según resolución número 1960 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. empaque y rotulado: el chaleco deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna del chaleco y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. el rotulado deberá cumplir con la resolución 1960 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo y con la ntc 1806. el chaleco debe empaquetarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad.

34



IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo.

Traje impermeable de dos piezas en calibre 19. Hecho en tela vinílica de alta calidad, acabado con proceso termosellado, refuerzos en la entrepierna del pantalón y en las axilas de la chaqueta, reflectivos en los mangos del pantalón y la chaqueta manga larga, cierre: velcro y cremallera, color azul oscuro, con distintivos de logos institucionales vulcanizados en las partes anterior y posterior de la chaqueta. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas en la norma no 4615 productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinílicas. Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de producto, de acuerdo con las especificaciones requeridas y con las 4615 productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinílicas.

Las prendas protectoras impermeables deben confeccionarse por medio del proceso de electrosellado, de tal manera que todos sus elementos estén ensamblados en forma permanente. Las prendas, despegue o filtraciones en ninguna parte. Las piezas que constituyen una misma prenda deben ser en la medida de lo posible fabricadas con tela de características iguales y si es posible del mismo lote a menos que el trabajo específico requiera combinación de materiales. Alta resistencia al desgaste y a la abrasión, bajo peso y excelente resistencia a la flexión y al envejecimiento.

Empaque y rotulado: Las prendas protectoras impermeables deberán ampaquearse de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento. Serán entregadas en condiciones limpias y secas. Se envolverán dobladas uniformemente en bolsas de polietileno u otro tipo de material, que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. Se podrán utilizar cajas de cartón u otro tipo de material que facilite el transporte y el almacenamiento.

Las prendas protectoras impermeables llevarán una etiqueta con la siguiente información:

- Talla
- Instrucciones de cuidado.
- Nombre del confeccionista.
- País de origen.
- Tipo de prenda.

Adicionalmente, el rótulo que acompaña el empaque debe indicar claramente la referencia y la descripción del producto incluyendo la clasificación de acuerdo con la aplicación. Presentación: unidad.

35



CHAQUETA: Manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo.

Chaqueta manga larga doble faz material semi impermeable, bolsillo lateral de seguridad "cremallera y botón", resorte en puños, cintas reflectivas en brazo y antebrazo, la chaqueta en la parte posterior entre las dos cintas reflectivas debe llevar escrito TRANSITO NEIVA bordado en hilo reflectivo y la parte anterior superior en hilo reflectivo al lado derecho el código del agente y al lado izquierdo el código del agente de tránsito, color azul oscuro el producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen. Empaque y rotulado: Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación.

El etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la reemplacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad.

36



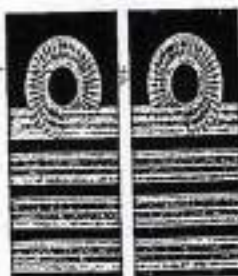
CORDÓN DE MANDO: Está conformado por tres vueltas completas y un cabo principal que termina en ojal. El ojal del hombro consta de tres (3) cordones formando un solo conjunto completamente plano, unido entre sí con costura con hilo a tono con el material principal y el ojal del pecho consta de dos cordones formando un solo conjunto completamente plano, los demás cordones (de la trenza) deben ir hacia la parte interna pegados y cosidos entre sí. Color blanco.

Material: 100% poliamida (nylon) tanto para material externo cordón como para el alma del mismo. Diseño: El cordón con que se elabora el elemento debe ser trenzado, redondo, con alma de tres cabos. La conformación de las vueltas del cordón debe ser trenzas plana, la unión de las vueltas se debe hacer con los mismos hilos que forman cada una de las trenzas, en un solo conjunto. Debe llevar dos ojales, uno para el botón del hombro y otro para el botón del pecho de la guerrera.

El empaque individual deberá estar identificado, cuando la institución lo exija. Presentación: unidad.

[Handwritten signature]

37



PARES DE PRESILLAS: color azul oscuro, con logotipo institucional bordado, cuyo bordeado sea es hilo color dorado, para agentes de tránsito municipal.
El producto debe cumplir con todas las especificaciones de la presente ficha técnica de producto.
Para las negociaciones que se realicen por parte de las diferentes instituciones, incluidas las fuerzas militares, que aporten una norma específica, adicional a los requerimientos estipulados en esta ficha, se deben cumplir las disposiciones estipuladas por estas.
Empaque y rotulado: las presillas, deben empaquetarse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón a la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada una de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información:
•Nombre del fabricante o proveedor.
•País de origen.
•Nombre de la presilla y grado del militar.
Las cajas de empaque colectivo deben poseer un rotulo mínimo en una de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades, y año de fabricación.
Presentación: unidad por par.

38



Camisetas en 100% algodón, color blanco, cuello redondo, manga corta, con sesgo o camiseta de hilo en t, para agentes de tránsito.
El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 1850 de 2009 análisis cuantitativo de fibras. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.
Norma técnica colombiana: NTC 4811: Textiles.
Empaque y rotulado: La camisa de trabajo debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble:
•Nombre del confeccionista.
•Talla.
•País de origen.
•Composición de la tela.
•Cuidado de la prenda.
•Instrucciones de cuidado.
El empaque colectivo debe y rotulado con mínimo la siguiente información:
•Nombre del producto.
•Cantidad de unidades que contiene.
•Tallas que contiene.
•Nombre del fabricante.
Presentación: unidades.

39



GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en neopreno con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos).
Gorra con logo gris (Policía Judicial).
El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra.
La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario.
La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros.
Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuadas manipulación y transporte.
Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:
a) el año y el mes del lote de fabricación.
b) el nombre, marca registrada.
c) el país de origen.
d) la talla.
Presentación: unidad.

40



GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en neopreno con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos).
Gorra con logo azul (Grupo Operativo y Personal de Vial).
El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra.
La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario.
La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros.



Alcaldía de
Neiva
2020 - 2023

OFICIO

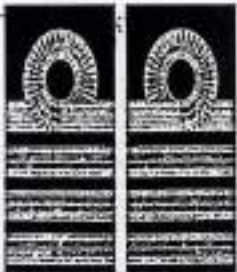
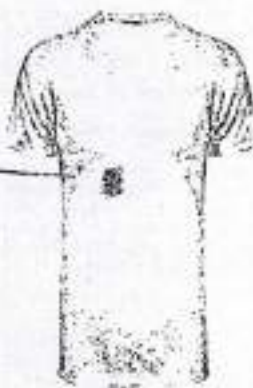


FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg
Módulo Integrado
de Planeación y
Presupuesto

37		PARES DE PRESILLAS: color azul oscuro, con logotipo institucional bordado, cuyo bordeado sea en hilo color dorado, para agentes de tránsito municipal. El producto debe cumplir con todas las especificaciones de la presente ficha técnica de producto. Para las negociaciones que se realicen por parte de las diferentes instituciones, incluidas las fuerzas militares, que aporten una norma específica, adicional a los requerimientos estipulados en esta ficha, se deben cumplir las disposiciones estipuladas por estas. Empaque y rotulado: las presillas, deben empaquetarse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón a la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada una de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información: •Nombre del fabricante o proveedor. •País de origen. •Nombre de la presilla y grado del militar. Las cajas de empaque colectivo deben poseer un rotulo mínimo en una de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades, y año de fabricación. Presentación: unidad por par.
38		Camiseta en 100% algodón, color blanco, cuello redondo, manga corta, con sesgo o canchillo de hilo en L, para agentes de tránsito. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 1950 de 2009 análisis cuantitativos de fibras, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Norma técnica colombiana: ntc 481, Textiles. Empaque y rotulado: La camiseta de trabajo, debe venir empaquetada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interior, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: •Nombre del confeccionista. •Talla. •País de origen. •Composición de la tela. •Cuidado de la prenda. •Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: •Nombre del producto. •Cantidad de unidades que contiene. •Tallas que contiene. •Nombre del fabricante. Presentación: unidad.
39		GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en repstop con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos). Gorra con logo gris (Policía Judicial). El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros. Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuado manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) el año y el mes del lote de fabricación. b) el nombre, marca registrada. c) el país de origen. d) la talla. Presentación: unidad.
40		GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en repstop con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos). Gorra con logo azul (Grupo Operativo y Personal de Vía). El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros.



Alcaldía de
Neiva
2021-2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:

Marzo 19 del 2021

mip3

Modelo Integrado
de planeación y
gestión

43		BRAZALETE: en plástico con fondo azul y verde limón con los logos para personal de la vía. Brazalete azul y verde limón con logos para personal de la vía. Bordeado vulcanizado reflectivo, con broches graduables en dos espacios por la parte inferior del brazalete con distintivos simbólicos del agente de tránsito y un sobrepuesto rectangular. El brazalete debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ancho: 9,0 cm, largo: 25,0 cm. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según norma técnica colombiana nro 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d825. Norma técnica colombiana nro 1896 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: El rotulado del brazalete debe llevar centrada entre los ojos del sistema de sujeción una marquilla grabada en bajo relieve con la información del nombre del confeccionista o marca registrada y material de confección. El producto debe empaquearse en material adecuado y resistente que asegure la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El empaque individual o colectivo de los brazaletes debe presentar la información del nombre o denominación genérica del producto, cantidad, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, nombre y dirección del fabricante para productos nacionales o importador y país de origen. En caso de que el comprador requiera condiciones de rotulado, empaque y etiquetado diferentes a las establecidas, lo deberá indicar en el momento de la negociación. Presentación: unidad.
44		PANTALON TIPO CAMUFLADO: Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y dos bolsillos laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa. Pantalón, tela tejido plano, derecho tela: 100% trama, color azul oscuro y 100% filamentos de poliéster, bolsillos camuflados laterales tipo fuelle, con refuerzo en la cola tipo media luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras flejeadas internamente y aseguramiento tipo pretila. Control de humedad: Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo que el usuario esté cómodo y fresco, AATCC 197-2022 / AATCC 199 / AATCC TM79-2018/2 (2019) E2 OPC Base certificada por OEKO-TEX STD 100. Protección solar: Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel, AATCC 183. Resistencia: Tecnología en la construcción del textil que evita el fácil rasgado de la prenda. ASTM D2261-13(2017)E1. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 3850 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la nro 1805. El pantalón debe empaquearse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente.

JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO
Director Administrativo de Talento Humano

Por: LEIDY JOHANNA OSORIO RIVERA
Profesional Universitaria



Municipio de Neiva

LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>

COTIZACIÓN - PRECIOS DEL MERCADO - VIGENCIA 2026

1 mensaje

LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS <leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co>

7 de noviembre de 2025 a las 14:25

Para: "dotacionestecnicas97@gmail.com" <dotacionestecnicas97@gmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir correo con oficio No. 5207 de fecha 07-11-2025 adjunto para su conocimiento y fines pertinentes

LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS

Profesional Universitario

Área de la Seguridad y Salud en el Trabajo SST

Dirección de Talento Humano

Secretaría General

MUNICIPIO DE NEIVA



oficio 5207.PDF

634K



	AATCC 197-2022 / AATCC 199 / AATCC TM79-2010E2 (2018)E2 OPC Base certificada por OEKO-TEX STD 100. Protección solar: Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel, AATCC 183. Resistencia: Tecnología en la construcción del textil que evita el fácil rasgado de la prenda, ASTM D2261-13 (2017)E1. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1806. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad	
--	--	--

Cordialmente,

JUAN PABLO DÍAZ
COORDINADOR DE LICITACIONES
ROOTT + CO S.A.S.
NIT 809.007.132-0

Transversal 1 sur # 44-229- Zona Industrial el Papayo,
PBX: Administración (608) 2770166; Producción (608) 2770158
Ibagué, Tolima, Colombia



43		BRAZALETE: en plástico con fondo azul y verde limón con los logos para personal de la vía. Brazalete azul y verde limón con logos para personal de la vía. Bordeado vulcanizado reflectivo, con broches graduables en dos espacios por la parte interior del brazalete con distintivos simbólicos del agente de tránsito y un sobrepuesto rectangular. El brazalete debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ancho: 9,0 cm, largo: 25,0 cm. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según norma técnica colombiana nte 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d629. Norma técnica colombiana nte 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: El rotulado del brazalete debe llevar centrada entre los ojales del sistema de sujeción una marquilla grabada en bajo relieve con la información del nombre del confeccionista o marca registrada y material de confección. El producto debe empacarse en material adecuado y resistente que asegure la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El empaque individual o colectivo de los brazaletes debe presentar la información del nombre o denominación genérica del producto, cantidad, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, nombre y dirección del fabricante para productos nacionales o importador y país de origen. En caso de que el comprador requiera condiciones de rotulado, empaque y etiquetado diferentes a las establecidas, lo deberá indicar en el momento de la negociación. Presentación: unidad.	\$79.900
44		PANTALON TIPO CAMUFLADO: Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y dos bolsillos laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa. Pantalón, tela tejido plano, derecho tela: riptop trama, color azul oscuro y 100% filamentos de poliéster, bolsillos camuflados laterales tipo fuelle, con refuerzo en la cola tipo media luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras fileteadas internamente y aseguramiento tipo presailla. Control de humedad: Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco.	\$159.900

42		BRAZALETE: en plástico con fondo gris oscuro y azul con logos para criminalística. Brazaletes gris y azul con logos para criminalística. Bordeado vulcanizado reflectivo, con broches graduables en dos espacios por la parte interior del brazaletes con distintivos simbólicos del agente de tránsito y un sobrepuesto rectangular. El brazaletes debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ancho: 9,0 cm, largo: 25,0 cm. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d629. Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: El rotulado del brazaletes debe llevar centrada entre los ojales del sistema de sujeción una marquilla grabada en bajo relieve con la información del nombre del confeccionista o marca registrada y material de confección. El producto debe empacarse en material adecuado y resistente que asegure la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El empaque individual o colectivo de los brazaletes debe presentar la información del nombre o denominación genérica del producto, cantidad, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, nombre y dirección del fabricante para productos nacionales o importador y país de origen. En caso de que el comprador requiera condiciones de rotulado, empaque y etiquetado diferentes a las establecidas, lo deberá indicar en el momento de la negociación. Presentación: unidad.	\$79.900
----	---	--	----------



		usuario: a) el año y el mes del lote de fabricación. b) el nombre, marca registrada. c) el país de origen. d) la talla. Presentación: unidad	
41		BUSO: Azul celeste manga larga tipo polo con logos bordados, apellido y número de Delta. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 1950 de 2009 análisis cuantitativos de fibras. Ministerio de comercio, industria y turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Empaque y rotulado: El buso de trabajo, debe venir empacado individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: •Nombre del confeccionista. •Talla. •País de origen. •Composición de la tela. •Cuidado de la prenda. •Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: •Nombre del producto. •Cantidad de unidades que contiene. •Tallas que contiene. •Nombre del fabricante. Presentación: unidad	\$129.900

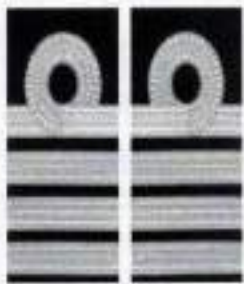


		La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) el año y el mes del lote de fabricación. b) el nombre, marca registrada. c) el país de origen. d) la talla. Presentación: unidad	
40		GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en repatop con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. [Cuatro logotipos]. Gorra con logo azul (Grupo Operativo y Personal de Vial). El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el	\$49.900



		Las cajas de empaque colectivo deben poseer un rotulo minimo en una de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades, y año de fabricación. Presentación: unidad por par.	
38		Camisilla en 100% algodón, color blanco, cuello redondo, manga corta, con sesgo o camisilla de hilo en t, para agentes de tránsito. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 1950 de 2009 análisis cuantitativos de fibras. Ministro de comercio, industria y turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Norma técnica colombiana, ntc 481. Textiles. Empaque y rotulado: La camisa de trabajo, debe venir empacada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: •Nombre del confeccionista. •Talla. •País de origen. •Composición de la tela. •Cuidado de la prenda. •Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: •Nombre del producto. •Cantidad de unidades que contiene. •Tallas que contiene. •Nombre del fabricante. Presentación: unidad	\$49.900
39		GORRA O CUBRECABEZA: color azul oscuro en repstop con visera y logotipo institucional bordado en alto relieve. (Cuatro logotipos). Gorra con logo gris (Policia Judicial). El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario.	\$49.900



36		CORDÓN DE MANDO: Está conformado por tres vueltas completas y un cabo principal que termina en ojal. El ojal del hombro consta de tres (3) cordones formando un solo conjunto completamente plano, unido entre sí con costura con hilo a tono con el material principal y el ojal del pecho consta de dos cordones formando un solo conjunto completamente plano, los demás cordones (de la trenza) deben ir hacia la parte interna pegados y cosidos entre sí. Color blanco. Material: 100% poliamida (nylon) tanto para material externo cordón como para el alma del mismo. Diseño: El cordón con que se elabora el elemento debe ser trenzado, redondo, con alma de tres cabos. La conformación de las vueltas del cordón debe ser trenzas plana, la unión de las vueltas se debe hacer con los mismos hilos que forman cada una de las trenzas, en un solo conjunto. Debe llevar dos ojales, uno para el botón del hombro y otro para el botón del pecho de la guerrera. El empaque individual deberá estar identificado, cuando la institución lo exija. Presentación: unidad.	\$49.900
37		PARES DE PRESILLAS: color azul oscuro, con logotipo institucional bordado, cuyo bordeado sea en hilo color dorado, para agentes de tránsito municipal. El producto debe cumplir con todas las especificaciones de la presente ficha técnica de producto. Para las negociaciones que se realicen por parte de las diferentes instituciones, incluidas las fuerzas militares, que aporten una norma específica, adicional a los requerimientos estipulados en esta ficha, se deben cumplir las disposiciones estipuladas por estas. Empaque y rotulado: las presillas, deben empaquearse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón a la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada una de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información: •Nombre del fabricante o proveedor. •País de origen. •Nombre de la presilla y grado del militar.	\$44.900



		Las prendas protectoras impermeables llevarán una etiqueta con la siguiente información: •Talla •Instrucciones de cuidado. •Nombre del confeccionista. •País de origen. •Tipo de prenda. Adicionalmente, el rótulo que acompaña el empaque debe indicar claramente la referencia y la descripción del producto incluyendo la clasificación de acuerdo con la aplicación. Presentación: unidad.	
35		CHAQUETA: Manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo. Chaqueta manga larga doble faz material semi impermeable, bolsillo lateral de seguridad "cremallera y botón", resorte en puños, cintas reflectivas en brazo y antebrazo, la chaqueta en la parte posterior entre las dos cintas reflectivas debe llevar escrito TRANSITO NEIVA bordado en hilo reflectivo y la parte anterior superior en hilo reflectivo al lado derecho el código del agente y al lado izquierdo el escrito "el apellido del agente de tránsito", color azul oscuro el producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la replacen, sustituyan o modifiquen. Empaque y rotulado: Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. El etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la replacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad.	\$269.900

		Presentación: unidad.	
34	 	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo. Traje impermeable de dos piezas en calibre 18. Hecho en telas vinílicas de alta calidad, acabado con proceso termosellado, refuerzos en la entrepierna del pantalón y en las axilas de la chaqueta, reflectivos en las mangas del pantalón y la chaqueta manda larga, cierre: velcro y cremallera, color azul oscuro, con distintivos de logos institucionales vulcanizados en las partes anterior y posterior de la chaqueta. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas en la norma ntc 4615 productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinílicas. Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de producto, de acuerdo con las especificaciones requeridas y con ntc 4615 productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinílicas. Las prendas protectoras impermeables deben confeccionarse por medio del proceso de electrosellado, de tal manera que todos sus elementos estén ensamblados en forma permanente y no presenten despegue o filtraciones en ninguna parte. Las piezas que constituyen una misma prenda deben ser en la medida de lo posible fabricadas con tela de características iguales y si es posible del mismo lote a menos que el trabajo específico requiera combinación de materiales. Alta resistencia al desgaste y a la abrasión, bajo peso y excelente resistencia a la flexión y al envejecimiento. Empaque y rotulado: Las prendas protectoras impermeables deberán empacarse de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento. Serán entregadas en condiciones limpias y secas. Se envolverán dobladas uniformemente en bolsas de polietileno u otro tipo de material, que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. Se podrán utilizar cajas de cartón u otro tipo de material que facilite el transporte y el arrume.	\$189.900



		Puntera: termoplásticas de 0.8 a 1.2 mm. Plantilla de armado: celulosa o no tejido de 2.5 mm de espesor con recuño de cartón piedra o celulosa o no tejido. Cambriones: de fleje de acero y utilizados para mantener el arco anatómico del calzado. Cordones: encerados, redondos de 80 + menos 2 cm de longitud, de alta resistencia y cobertura de multifilamento con puntillas de plástico. El empaque individual deberá estar identificado, cuando la institución lo exija. Presentación: unidad.	
33		CHALECO EN PVC: Color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral. Chaleco especial en malla de tela modelo reflectivos especiales, con letras y distintivos vulcanizados con laterales en resorte de 2" estilo chaqueta cuello en v, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasera con número del código del agente de tránsito y las palabras "criminalística neiva" y dos logos que corresponden al logo institucional y al logo simbólico del agente de tránsito el producto debe cumplir con las especificaciones requeridas según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. empaque y rotulado: el chaleco deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna del chaleco y una marquilla que contenga la siguiente información; nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen, el rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo y con la nte 1806. el chaleco debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaçar de forma individual.	\$219.900



		COSTURA: Doble, Hilos de Nylon, negro, Bordesado calibre 69 / 40. TIPO DE CIERRE: Cordones redondos, 100% Poliéster con puntera en acetato. Cremallera deslizadora de seguridad, negro, acabado uniforme / cremallera impermeable. CORDONERAS: Gancho cerrado de alta densidad, negro, soporta hasta 490 newtons de peso. LENGÜETA: En fuelle, acolchada, material textil, negro, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm máximo confort. CUELLO: Anatómico textil sintético en Poliéster, negro, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm máximo confort. CONTRAFUERTE: Material termoplástico para máxima protección al talón, Espesor 0.6 mm a 0.8 mm durabilidad extrema. Presentación: par.	
32		ZAPATOS EN CUERO O CHAROL: Color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones. Color: Negro. Calzado: Charol sintético clarito, tracción mínimo, INEN 1061, Mpa 8; desgarré mínimo, INEN 561, N/mm 30; alargamiento a la ruptura mínimo, INEN 1061, % 50; flexión mínimo, INEN 1807, flexiones 100.000; espesor, INEN 558, mm 1.8 - 2.0. Suela: caucho, abrasión, INEN 1924, MM3 200; flexión, DIN 53 543, ciclos 30.000; dureza, INEN 1926, Shore A 65 +/- 5; tipo de labrado, antideslizante. Capellada: lisa de charol o cuero, formada con tela termo adherible que mantiene su forma. Forro interior: tela antimicrobiana e hidrofílico regulador de la humedad y temperatura. Plantilla: antimicrobiana y removible. Hilos: De nylon de alta resistencia a la tensión y humedad, apropiadas para aparado, que garantice la resistencia a las costuras de unión de piezas de corte de calzado, INEN 1917, N.cm 200. Contrafuertes: termoplásticas de 1.4 a 1.6 mm.	\$189.900



		para calzado de trabajo y de seguridad Empaque y rotulado: las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) nombre del fabricante o marca registrada b) identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) tamaño de las botas d) industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrado con la talla a la vista. Presentación: par.	
31		CALZADO ERGONÓMICO TÁCTICO (BOTAS CAÑA ALTA) CAPELLADA: Micro fibra calibre 1.8 - 2.0 mm / lona impermeable Lafayette, negro, acabado piel natural / ventilado, antitranspirable. LATERALES: fibra tpu inyectado, negro, acabado diamante SUELA: caucho antideslizante, Caucho, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctrica, negro, Antideslizante, apta para todo terreno ENTRESUELA: poliuretano con air technology (capsula de aire oculta en el ta-lón). HORMA: medium tallas 34-46 anatómica y ergonómica. PLANTILLA: material pu con tecnología anti-shock preformada, disminución de sudoración y calor, transpirable y fresca para proteger del mal olor y la formación de bacterias, En Poliuretano para mayor confort, negro, Tecnología Anti - Shock alta densidad. FORROS: airflow textil con ventilación entre capas tridimensionales, libera la humedad y se mantiene seco y fresco, adicional características antibacterianas, tecnología outlast, material textil tejido 100% algodón, negro, Ventilado, transpirable, antibacterial. CONSTRUCCIÓN: centro montado plantilla y cambrión antiestático, pegado vulcanizado.	\$449.900



29		PITO DE COLOR NEGRO Y CADENA EN PLATA: Puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda. Silbato profesional. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas et-pn-102 color negro y con cadena para control de tráfico. Empaque y rotulado: Empaque los pitos se deben empaquetar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento. El empaque se debe efectuar en bolsas de polietileno calibre 0.3 mm, individual y a su vez en cajas de cartón. Rotulado: la caja llevará la siguiente información 1.Nombre o marca registrada 2.Año de fabricación Las cajas en la cara frontal deben identificar el producto y la cantidad contenida. El empaque individual deberá estar identificado con código de barras, cuando la institución lo exija Presentación: unidad.	\$49.900
30		BOTAS: En cuero color negra para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Par de botas caña alta a la rodilla, con lámina en acero en la parte frontal de la bota, cremallera lateral interna y en cuero color negro. forro: terminado en cuero o textil de 0,8 mm, de espesor. resistente al desgaste de 40n. terminado textil de 15n de resistencia. contrafuerte: lámina termo adherible de 1,5 a 2,0 mm, sobre plantilla: en eva para confort y absorción contra impacto, suela: en poliuretano tipo poliéster, suelas de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, las propiedades típicas del producto terminado: densidad 550-650 kg/m3 (din 53420) resistencia a la tensión: >4mpa (din 53504), elongación > 400% (din 53504) resistente al desgaste; > 5kn/m (din 53507). abrasión:<100mm (din 53516) comportamiento flexible a 15°C>30.000 ciclos (din 53522), puntera en acero: en acero, cumple con los requisitos de ansi z41, en 344 y csa z195, ancho de pestaña 5 mm y espesor de 1,7 mm, sello al calor: sello al calor en el talón, que certifica la originalidad del producto y la identificación del calzado con puntera de acero. puntera: en acero. hilos: en nylon 100% con una resistencia de 9.400 grms y 470x3-1440 d con multifilamento continuo, resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad regulada (agentes de tránsito). El calzado debe cumplir con lo establecido en las siguientes normas técnicas colombianas: nte 3440 cuero	\$399.900



		La calidad de este producto está determinada por la norma técnica general ntmd 0089 del ministerio de defensa. El producto debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de producto. El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana ntr 430 1. Cobre y aleaciones de cobre. Términos y definiciones. Parte 1: materiales. Norma técnica colombiana ntr 430 3. Cobre y aleaciones de cobre. Términos y definiciones. Parte 3: productos elaborados. Norma técnica colombiana ntr 1575. Metales no ferrosos. Aleaciones de cobre estaño (bronces) elaboradas. Composición química y forma de los productos elaborados. Norma técnica colombiana. ntr 478 - 1. Aleaciones de cobre - cinc elaboradas. Composición química y formas de productos elaborados. Parte 1. Aleaciones especiales cobre - cinc sin plomo. Empaque y rotulado: El parche se deberá empaquetar de forma tal que se proteja del deterioro mecánico, de manera que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. el empaque debe tener un rotulo donde indique como mínimo: tipo de producto, dimensiones, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda. Empaque colectivo caja de cartón 50 estuches la cartulina a la que viene adherida las insignias debe llevar, país de origen, código norma técnica, recomendaciones de cuidado y uso. Presentación: unidad.	
27		ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO: Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa. Presentación: unidad.	\$39.900
28		ESCUDO DE COLOMBIA: Puesto en el hombro izquierdo de la camisa. Presentación: unidad.	\$39.900



25		REATA Y CHAPUZA: Color negro en lona o cuero, acompañada de portametro, con hebilla, ancho de Hilos: nylon 100% en multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada, de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos). Cinturón negro en riata, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada agente de tránsito. Cinturón negro en riata, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada agente de tránsito. El producto debe cumplir con los requisitos específicos y los métodos de ensayo descritos en las siguientes normas: norma técnica colombiana ntc 427 tejidos. Determinación del número de hilos por unidad de longitud. Norma técnica colombiana ntc 481 textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Norma técnica colombiana ntc 786 textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote. Norma técnica colombiana ntc 1155 textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial. Norma técnica colombiana ntc 1213 textiles. Análisis cualitativo de las fibras. Empaque y rotulado: El cinturón en reata debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual. El cinturón debe llevar en la parte interna la composición, la marca, país de origen y la talla. Presentación: unidad.	\$149.900
26		PLACA METALICA: Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho. La placa metálica, ovalada de 8 centímetros de alto por 5,5 centímetros de ancho. En alto relieve, con símbolo del cóndor y corona de laurel del tamaño de la placa, con letras en color negro indicando las palabras agente de tránsito, Neiva y número del agente. Llevará escudo de Colombia con los colores en la bandera, de 2,4 centímetros x 2,4 centímetros, en medio de la placa Logotipo en hilo bordado ovalado de 8,5 cm de diámetro, cosido en la manga derecha a 4 cm de la costura final del hombro de la camisa, ó parches para camisa fondo azul y logo del Municipio de Neiva.	\$139.900



		modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. • Norma técnica colombiana nte 230 telas. Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana nte 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nte 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana nte 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana nte 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • norma técnica colombiana nte 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana nte 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana nte 48732 textiles. Ensayos para determinar sólidos del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana nte 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d629. Norma técnica colombiana nte 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. el rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la nte 1806. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual. Presentación: unidad	\$179.900
--	---	---	------------------



		Empaque y rotulado: las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación el etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la remplacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad	
23		CAMISA: Color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito). Camisa en 100% algodón, color azul claro. Manga larga con puño, dos bolsillos con tapas. Doble fusión cuello para corbata y charreteras (para agentes de tránsito). El producto debe cumplir con lo establecido en la presente ficha técnica de producto: norma técnica colombiana, ntc 481, Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Ministro de comercio, industria y turismo, resolución 1950 de 2009 por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo, debe venir empacada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. la prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Talla. • País de origen. • Composición de la tela. • cuidado de la prenda. Instrucciones de cuidado: el empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: •Nombre del producto. •Cantidad de unidades que contiene. •Tallas que contiene. •Nombre del fabricante. Presentación: unidad.	\$129.900
24		PANTALÓN: Color azul turquí, debe usarse con correa color negro. Pantalones tipo clásico sin preses, bolsillo trampolín con relojero en lino de composición 100% poliéster, 4 bolsillos. Color azul oscuro. Con planchado permanente. Tallas 28-42 (para agentes de tránsito). El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución número 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que la	



AGENTES DE TRANSITO		
21		KEPIS: Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio donde labora el agente, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros. Kepys color azul turquí de 8 centímetros de alto, escudo centrado en placa dorada del municipio de neiva, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de 6 centímetros. Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documentos de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de gorra. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. Empaque y rotulado: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) El año y el mes del lote de fabricación. b) El nombre, marca registrada. c) El país de origen. d) La talla. Presentación: unidad.
22		CORBATA: Color azul turquí del mismo color del pantalón, la parte más ancha de la corbata, es de 9,0 cm. respecto a su longitud, la corbata medirá de un rango entre 142 hasta 152 cm aproximadamente. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: ntc 481. Peso tela: ntc 230 método 5. Resistencia a la tensión en urdimbre y trama: ntc 754-1, ensayo de agarre "a". Solidez del color al lavado en seco: ntc 4160, testigo de algodón. Solidez del color a la luz: ntc 1479, tabla 1, opción 3. Solidez del color a la transpiración: ntc 772. Solidez del color al lavado doméstico: ntc 1155-3, testigo de algodón.



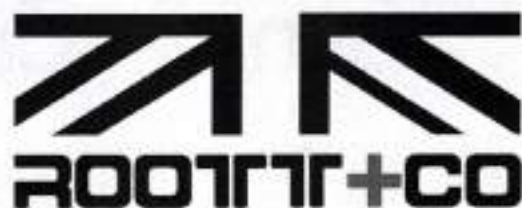
19		Tarjetero (cinta de identificación) en tela azul, letras color amarillo (grado en la parte superior y nombre y apellido en la inferior), cosido sobre el bolsillo derecho de la parte alta de la camisa, de 11,5 cm de largo y 3 cm de ancho. El producto debe cumplir con las anteriores descripciones y especificaciones técnicas. Empaque y rotulado: El parche se deberá empacar de forma tal que se proteja del deterioro mecánico, de manera que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe tener un rotulo donde indique como mínimo: tipo de producto, dimensiones, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda. Presentación: unidad	\$44.900
20		Par de presillas del capitán, teniente, subteniente deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color oro sobre un rectángulo azul. Presillas del sargento, deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color amarillo, usa un (1) triángulo y dos (2) barras de color amarillo sobre el rectángulo azul. Las presillas del cabo de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color amarillo, usa un (1) triángulo y una (1) barra de color amarillo. Las presillas de los hombreros deben ser de color azul navy con los distintivos bordados en color amarillo y la universal del bombero. Empaque y rotulado: Las presillas, deben empacarse por pares izquierdo y derecho en cajas individuales de cartón a la medida de la presilla, en una de sus caras debe permitir la visualización del material. El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón. Cada una de las cajas individuales deberá venir en la parte posterior con un rotulo en material adhesivo con tinta indeleble y debe contener la siguiente información: • Nombre del fabricante o proveedor. • País de origen. Nombre de la presilla y grado del militar. Las cajas de empaque colectivo deben poscer un rotulo mínimo en una de las caras laterales con el nombre del fabricante o proveedor, cantidad de unidades y año de fabricación. Presentación: unidad por par.	\$44.900



		Empaque y rotulado: Las botas se deben empaquetar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) Nombre del fabricante o marca registrada b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación c)Tamaño de las botas d) Industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la talla a la vista. Presentación: par.	
17		CHALECO DE SERVICIO BOMBEROS: Chaleco color amarillo limón alta visibilidad, con presillas, y cremalleras laterales bajas, con cintas reflectivas bicolor naranja fluorescente según anexo técnico, en el pecho lado izquierdo el escudo del cuerpo de bomberos tipo parche bordado cosido al chaleco conservando las dimensiones de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la parte posterior llevara el texto BOMBEROS bordado en hilo naranja fluorescente con un ancho de 300mm +/- 2mm por un alto 70mm +/- 2mm, ubicado en la espalda entre la primera y segunda cinta reflectiva. Presentación: unidad.	\$129.900
18		CHAQUETA DE SERVICIO BOMBEROS: Chaqueta color azul oscuro con capota en compartimiento interior del cuello, forro térmico interior, porta presillas, cremalleras central y bolsillos laterales, según anexo técnico, en la manda derecha llevara el escudo de Bomberos Colombia, tipo parche se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga derecha de la chaqueta, las dimensiones del escudo serán de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la manga izquierda llevará el Escudo de cada cuerpo de Bomberos, el cual se elaborará en el material principal bordado; se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga izquierda de la chaqueta; conservando las dimensiones de 95 +/- 2mm de largo por 85 +/- 2mm, en la parte posterior llevara el texto BOMBEROS por transfer en gris reflectivo con un ancho de 300 mm +/- 2mm por un alto de 70mm +/- 2mm. Presentación: unidad.	\$269.900



15		Cinturón o reata de servicio pesado, de lona negra con hebillas de seguridad metálica. Cinturón táctico con velcro ajuste tipo americano, con hebilla en metal con la universalidad de bombero. Cinta en nylon de 700 libras, hebilla ajustable de alta resistencia, en metal con terminado en mate, triangulo de amarre para la línea de vida o auxiliar en rappel, ajuste y bloque en cierre de velcro. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones y norma técnica colombiana ntc 427 tejidos. Determinación del número de hilos por unidad de longitud. Norma técnica colombiana ntc 481 textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Norma técnica colombiana ntc 786 textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote. Norma técnica colombiana ntc 1155 textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial. Norma técnica colombiana ntc 1213 textiles. Análisis cualitativo de las fibras. Empaque y rotulado: el cinturón en reata debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual. El cinturón debe llevar en la parte interna la composición, la marca, país de origen y la talla. presentación: unidad	\$119.900
16		Botas media caña, color negro (tipo militar). Bota media caña, elaborada en piel flor. Se tratará de calzado de trabajo resistente sin tope de seguridad, cómodo con protección para los pies, cerrado mediante cordones u otro sistema de cierre, con suela antideslizante y tacos adecuados para la progresión en montaña. Calzado de seguridad para bomberos, fabricado en piel ignífuga, hidrófuga, resistente al aislamiento térmico, con estructura textil interna que favorece el aislamiento térmico. Forro interior con material de poliéster y poliamida, 100% impermeable y resistente a la abrasión. Plantilla de montaje de fibra de aramida resistente a la perforación. Plantilla confort en EVA/PU (poliuretano), protección frontal de goma, puntera de composite resistente a los impactos. Sistema de cierre con cordones y liberación rápida con liberación rápida. Suela de caucho vulcanizado antiestático con resistencia al calor. Calzado de trabajo. Ensayos adicionales: e — absorción de energía en el tacón. hi — aislamiento contra el calor radiante. hro — resistencia al calor por contacto. fo (oro) — resistencia a los hidrocarburos. Ci aislamiento contra el frío. wru — resistencia a la penetración del agua.	\$1.619.900



		Norma técnica colombiana nte 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la nte 1806. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empaquetar de forma individual. Presentación: unidad	
14	 	Gorra tipo beisbolera para hombre y mujeres, de color azul oscuro, debe llevar bordado en hilo de color dorado el texto BOMBEROS en alto relieve en la parte frontal, randa, laureles y alamares según corresponda. Goliana en tela ristop de color azul oscuro (azul navy), con la palabra bomberos bordado en el frente. Tejido 100% algodón El producto debe cumplir con lo establecido en la ficha técnica de producto, así como con la norma técnica que corresponda según el tipo de material de la gorra: la gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. Empaque y rotulado: el elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que está información sea accesible por el usuario: b) el año y el mes del lote de fabricación. c) el nombre, marca registrada. d) el país de origen. e) la talla presentación: unidad	\$49.900



13		Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa solo para hombres. Pantalón, tipo naval americano color azul oscuro (azul navy) pantalón en tela ristop (galleta) Tela 100% filamento de Poliéster, bolsillos camuflados laterales tipo fuelle, con refuerzo en la cola tipo media luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras fileteadas internamente y aseguramiento tipo presilla. El producto debe cumplir con las especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria y turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones. • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis Scuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d629.	\$249.900
----	--	--	-----------



		•Solidez del color al lavado doméstico: nte 1155-3, testigo de algodón. •Solidez del color al frote: nte 786 •Cambio dimensional de prendas después de lavado doméstico: nte 2308 ensayos para determinar cambio de color y transferencia de color: nte 4873-2, nte 4873-3 Empaque y rotulado: Empaque la camiseta se debe empaquetar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado el rotulado debe cumplir la resolución 1950 del 17 de julio de 2009 del ministerio de comercio, industria y turismo por la cual se expide el "reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones" la camiseta debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información: •Nombre o marca registrada del fabricante •Composición de la tela. •Talla. •Instrucciones de cuidado de acuerdo a la nte 1806 actualización vigente. •País de origen. Presentación: unidad	\$69.900
12		En la manga izquierda el escudo propio de cada cuerpo de bomberos tipo parche bordado cosido a la camisa. En el frente del lado izquierdo de la guerrera, sobre la tapa del bolsillo en el porta placa, se colocarán la placa de Bomberos Colombia metálica. Insignias del grado y distintivo universal según corresponda, de color amarillo bordadas. En el pecho costado izquierdo debe ir estampado el escudo perteneciente a cada cuerpo de Bomberos solo su contorno - silueta en color gris plata; en la espalda estampada la palabra BOMBEROS, de 300mm de ancho por 70mm de alto, 2mm a 100mm tomadas de la unión del cuello con el rib en color gris plata. Presentación: unidad.	\$49.900



10		Camisa color azul oscuro manga larga con porta presillas en los hombros, dos bolsillos en el pecho, con tapa y porta placa, para uso diario. En la manga derecha el escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la camisa. En el frente del lado derecho se colocarán en la parte superior del bolsillo el tarjetero bordado. Insignias del grado según corresponda, de color amarillo bordadas sobre parches azules, se colocarán en el porta presillas de la camisa. Tela 100% filamento de Poliester. Presentación: unidad. <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th><th>IMAGEN REFERENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Botón de cierre de la camisa de bomberos, color azul, con el escudo de Bomberos Colombia en el centro.</td><td></td></tr> <tr> <td>2. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>3. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>4. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>5. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>6. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>7. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>8. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>9. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>10. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>11. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>12. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>13. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>14. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>15. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>16. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>17. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>18. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>19. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>20. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>21. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>22. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>23. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>24. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>25. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>26. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>27. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>28. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>29. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>30. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>31. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>32. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>33. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>34. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>35. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>36. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>37. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>38. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>39. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>40. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>41. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>42. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>43. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>44. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>45. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>46. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>47. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>48. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>49. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>50. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>51. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>52. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>53. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>54. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>55. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>56. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>57. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>58. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>59. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>60. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>61. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>62. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>63. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>64. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>65. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>66. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>67. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>68. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>69. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>70. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>71. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>72. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>73. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>74. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>75. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>76. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>77. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>78. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>79. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>80. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>81. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>82. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>83. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>84. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>85. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>86. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>87. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>88. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>89. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>90. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>91. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>92. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>93. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>94. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>95. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>96. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>97. Porta presillas en el hombro derecho.</td><td></td></tr> <tr> <td>98. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.</td><td></td></tr> <tr> <td>99. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.</td><td></td></tr> <tr> <td>100. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.</td><td></td></tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIA	1. Botón de cierre de la camisa de bomberos, color azul, con el escudo de Bomberos Colombia en el centro.		2. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		3. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		4. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		5. Porta presillas en el hombro derecho.		6. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		7. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		8. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		9. Porta presillas en el hombro derecho.		10. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		11. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		12. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		13. Porta presillas en el hombro derecho.		14. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		15. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		16. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		17. Porta presillas en el hombro derecho.		18. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		19. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		20. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		21. Porta presillas en el hombro derecho.		22. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		23. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		24. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		25. Porta presillas en el hombro derecho.		26. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		27. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		28. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		29. Porta presillas en el hombro derecho.		30. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		31. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		32. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		33. Porta presillas en el hombro derecho.		34. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		35. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		36. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		37. Porta presillas en el hombro derecho.		38. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		39. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		40. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		41. Porta presillas en el hombro derecho.		42. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		43. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		44. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		45. Porta presillas en el hombro derecho.		46. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		47. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		48. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		49. Porta presillas en el hombro derecho.		50. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		51. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		52. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		53. Porta presillas en el hombro derecho.		54. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		55. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		56. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		57. Porta presillas en el hombro derecho.		58. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		59. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		60. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		61. Porta presillas en el hombro derecho.		62. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		63. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		64. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		65. Porta presillas en el hombro derecho.		66. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		67. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		68. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		69. Porta presillas en el hombro derecho.		70. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		71. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		72. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		73. Porta presillas en el hombro derecho.		74. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		75. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		76. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		77. Porta presillas en el hombro derecho.		78. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		79. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		80. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		81. Porta presillas en el hombro derecho.		82. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		83. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		84. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		85. Porta presillas en el hombro derecho.		86. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		87. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		88. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		89. Porta presillas en el hombro derecho.		90. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		91. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		92. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		93. Porta presillas en el hombro derecho.		94. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		95. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		96. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		97. Porta presillas en el hombro derecho.		98. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.		99. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.		100. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.		\$229.900
DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIA																																																																																																																																																																																																												
1. Botón de cierre de la camisa de bomberos, color azul, con el escudo de Bomberos Colombia en el centro.																																																																																																																																																																																																													
2. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
3. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
4. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
5. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
6. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
7. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
8. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
9. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
10. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
11. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
12. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
13. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
14. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
15. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
16. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
17. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
18. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
19. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
20. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
21. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
22. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
23. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
24. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
25. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
26. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
27. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
28. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
29. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
30. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
31. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
32. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
33. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
34. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
35. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
36. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
37. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
38. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
39. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
40. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
41. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
42. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
43. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
44. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
45. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
46. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
47. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
48. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
49. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
50. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
51. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
52. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
53. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
54. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
55. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
56. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
57. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
58. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
59. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
60. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
61. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
62. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
63. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
64. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
65. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
66. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
67. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
68. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
69. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
70. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
71. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
72. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
73. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
74. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
75. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
76. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
77. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
78. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
79. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
80. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
81. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
82. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
83. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
84. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
85. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
86. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
87. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
88. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
89. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
90. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
91. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
92. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
93. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
94. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
95. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
96. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
97. Porta presillas en el hombro derecho.																																																																																																																																																																																																													
98. Escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la manga derecha.																																																																																																																																																																																																													
99. Insignia del grado de bombero, color amarillo, bordada sobre parche azul.																																																																																																																																																																																																													
100. Tarjetero bordado en la parte superior del bolsillo derecho.																																																																																																																																																																																																													
11		Camisilla de hilo en t, color azul. Tela 100% algodón. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo: • Composición: nte 481. • Peso tela: nte 230 método 5. • Resistencia a la rotura: nte 2291																																																																																																																																																																																																											



	Hilos: NYLON 100% en multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada. Entre-suela: CAUCHO-EVA de baja densidad, suministra efecto de amortiguación en la suela durante el uso, garantizando un mayor confort. Suela: POLIURETANO TIPO POLIÉSTER O CAUCHO NITRILO, de alta densidad, resistente a aceites e hidrocarburos. Certificada según cada norma aplicable: NTC-456 "densidad relativa". NTC-632 "resistencia a la flexión". NTC-4811 (din 53516) "abrasión". NTC-467 "dureza". Plantilla antipunción: según especificaciones requeridas por el cliente. Especificaciones técnicas particulares: UNE-EN-ISO-20345:2004 resistencia al impacto, DIN 12568 impacto en la puntera, ASTM-2413-05 resistencia a la compresión. El producto debe cumplir con las especificaciones NTC-3440 cuero para calzado de trabajo y de seguridad. Empaque y rotulado: las botas se deben empacar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: a) Nombre del fabricante o marca registrada b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) Tamaño de las botas d) industria colombiana o similar. Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la talla a la vista. Colores: café/negro. Clasificado por número de tallas. Cada lote de cajas.	
BOMBEROS		



	  La imagen es solo. No debe ser el producto que puede ser diferente en color y los materiales de la imagen del producto.	con grabado anti-deslizante, resistente a los hidrocarburos, con labrado, baja absorción, antideslizante. Cuero: de origen bovino resistente a la tracción, ruptura, desgarr, flexión y abrasión, que garantizan una mayor durabilidad y confort del calzado. NTC-ISO-20344 "Absorción y penetración de agua". NTC-3377-2 "Desgarre doble". NTC-1042 "distensión de la capa de flor en mm mínimo". NTC-1077 "calibre en mm", bs-3144 método 13 "resistencia a la, flexión en equipo bally en ciclos", ISO-11640 "resistencia del color al frote con equipo veslic". NTC-1042 "distensión de la capa de flor en mm mínimo". NTC-1049 "resistencia a la tensión en mp a mínimo". NTC-1040 "humedad". NTC-3376 "resistencia mínima a la tracción". NTC-4575 "resistencia mínima al desgarr". Puntera: EN COMPOSITE, resistente al impacto y a la compresión, no conducen electricidad, no transmiten temperatura, resistente química en presencia de ácidos, no presentan corrosión ni absorben humedad. Forro: Textil: de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, maneja la temperatura del pie toque suave y confortable, resistencia superior a la abrasión, Antimicrobico, secado rápido. Contrafuerte: LAMINA TERMOPLÁSTICA la cual es moldeada anatómicamente para suministrar protección al talón. Plantilla estructural: POLIMERO, de alta permeabilidad y flexibilidad, reforzada en el talón con cartón piedra de alta resistencia, el cual suministra ergonomía y soporte. Plantilla de confort: POLIURETANO INYECTADO, forro textil con diseño anatómico, densidad, flexibilidad, absorción de impacto y ampliación de los niveles de confort.	\$569.900
--	---	---	------------------



8		Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico. Composición 100% algodón. Especificaciones generales: tela indigo ark magnum, bolsillos delantero tipo levis; pasadores: 2 pasadores con un ancho de 1,5 cm x 6 cms de largo con doble repisado a 7 mm, entre costuras, bragueta j tipo levis con doble costura y repisado, 7 mm entre costura. Otros: bota con dobladillo de 2,5 cm de ancho y prespunte a una sola aguja. Bolsillos traseros en parche tipo levis. Pasadores: 4 pasadores con ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble repisado a 7 mm. Cotilla y tiro: tipo levis, cerrados en máquina cerradora a 7 mm entre costuras. Talle 28-38. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo: composición: ntc 481. Peso tela: ntc 230 método 5. Resistencia a la rotura: ntc 2291 solidez del color al frote: ntc 786 solidez del color al lavado doméstico: ntc 1155 solidez del color a la luz: ntc 1479 ensayos para determinar cambio de color: ntc 4873-2 Empaque y rotulado, empaque: el pantalón jean se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado: el rotulado debe cumplir la resolución 1950 del 17 de julio de 2009 del ministerio de comercio, industria y turismo por la cual se expide el "reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones". El pantalón jean debe llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna al lado del ojal de la pretina y una marquilla tejida o estampada que contenga la siguiente información: • Nombre del fabricante • Composición de la tela • Instrucciones de cuidado de acuerdo a la ntc 1806 actualización vigente. • País de origen. Presentación: unidad.	\$139.900
9		Par de botas: calzado de seguridad de la línea petrolera, caña alta, para ser utilizada en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impacto y compresión en la puntera; plantilla antipenetración. Suela de poliuretano	



TRABAJADORES OFICIALES			
7		Camisa manga larga en súper oxford 003 compuesta de 65% poliéster 35% algodón, El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. • Composición: ntc 481. • Peso tela: ntc 230 método 5. • Resistencia a la tensión en urdimbre y trama: ntc 754-1. • Ensayo de agarre "a". • Solidez del color al lavado en seco: ntc 4160. • Testigo de algodón. • Solidez del color a la luz: ntc 1479, tabla 1, opción 3. • Solidez del color a la transpiración: ntc 772. • Solidez del color al lavado doméstico: ntc 1155-3, testigo de algodón. • Solidez del color al frote: ntc 786. • Resistencia al desgarre: ntc 313 método b. Empaque y rotulado, empaque la camisa informal se debe empaquetar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. Rotulado la camisa informal debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información: • Nombre o marca registrada del fabricante • Composición de la tela. • Talla. • Instrucciones de cuidado de acuerdo a la ntc 1806 actualización vigente. • País de origen. El etiquetado debe cumplir con la resolución no. 1950 del 19 de julio de 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo o las normas que la replacen, sustituyan o modifiquen. Presentación: unidad.	\$129.900



		- Talla. • País de origen. - Composición de la tela. - Cuidado de la prenda - Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto - Cantidad de unidades que contiene. - Tallas que contiene. - Nombre del fabricante. Presentación: unidad.	
6		Pantalón confeccionado en tela 100% de algodón 4 bolsillos. Silueta para Dama. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: - Norma técnica colombiana ntc 230 telas. - Método de determinación del peso por longitud y por área. - Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. - Norma técnica colombiana ntc 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. - Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. - Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. - norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. - Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. - Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. - Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d629. Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la ntc 1806. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual. Presentación: unidad.	\$199.900



		forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla, deben estar empacadas en una caja de cartón que contenga la información antes descrita. Presentación: Par compuesta de una unidad para el pie derecho y una unidad para el pie izquierdo.	
5		Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Silueta para Dama. Lleva cuello formal tipo pelliaco con botón de 15 líneas, almillá, pechera fusionada y puño fusionado con portañuela de doble botón de 15 líneas. Posee bolsillos tipo parche y tapa en delanteros. Talla 34-40. Incluye Bordados. Colores a escoger. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. • Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 908 telas. • Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. • Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. • Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. • Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. • Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d629. • Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo debe venir empacada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista.	\$169.900



		mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: el pantalón deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna y una marquilla que contenga la siguiente información: nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen. El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del ministerio de industria y turismo con la nte 1806. El pantalón debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual. Presentación: unidad.	
3		Par de zapatos para hombre 100% en cuero, de amarrar, liso, suela sintética, plantilla en sintético (para auxiliares administrativos y auxiliares de servicios generales). El calzado debe cumplir con la norma técnica nte 2038. Que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle, fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida, para hombres. En caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la norma técnica colombiana, el comprador debe especificarlos en la negociación. empaques y rotulado: en cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla, además de esto se deben entregar en una caja de cartón que contenga la información antes descrita. Presentación: par compuesto de una unidad para el pie derecho y una unidad para el pie izquierdo.	\$269.900
ADMINISTRATIVOS MUJERES			
4		Par de zapatos para dama 100% en cuero, con tacón de 5 1/2 cm de altura, suela en material, modelos de moda para damas El producto debe cumplir con las especificaciones nte 2038, que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle, fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida en caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la norma técnica colombiana, el comprador debe especificarlos en la negociación. Empaque y rotulado: En cada zapato se indicará, en	\$269.900



		Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. Empaque y rotulado: la camisa de trabajo debe venir empacada individualmente de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. En forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garanticen la protección del producto durante el transporte y almacenamiento. La prenda deberá llevar en la parte interna, una marquilla que debe contener la siguiente información con tinta indeleble: • Nombre del confeccionista. • Talla. • País de origen. • Composición de la tela. • Cuidado de la prenda • Instrucciones de cuidado. El empaque colectivo debe ir rotulado con mínimo la siguiente información: • Nombre del producto • Cantidad de unidades que contiene. • Tallas que contiene. • Nombre del fabricante. Presentación: unidad.	
2		Pantalón confeccionado en tela 100% de algodón 4 bolsillos. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: • Norma técnica colombiana ntc 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • Norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 48732 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d629. Norma técnica colombiana ntc 1806 textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones	\$199.900



Ibagué, 5 de enero de 2026

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Dirección de Talento Humano
Ciudad

Asunto: COTIZACION DE DOTACION VIGENCIA 2026

No.	IMAGEN	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT
ADMINISTRATIVOS HOMBRES			
1		Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Lleva cuello formal tipo pelfiaco con botón de 15 líneas, almillá, pechera fusionada y puño fusionado con portafucla de doble botón de 15 líneas. Posee bolsillos tipo parche y tapa en delanteros. Talla 34-40. Incluye Bordados. Colores a escoger. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución número 1950 del 17 de julio del 2009: • norma técnica colombiana ntc 230 telas. • Método de determinación del peso por longitud y por área. • Norma técnica colombiana ntc 481 telas. Determinación cuantitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 908 telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado. • Norma técnica colombiana ntc 1213. Telas. Identificación cualitativa de fibras. • Norma técnica colombiana ntc 2510. Textiles y confecciones. Botones de poliéster. • norma técnica colombiana ntc 2512 textiles y confecciones. Cierres de cremallera. • Norma técnica colombiana ntc 5872 hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética. • Norma técnica colombiana ntc 4873-2 textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. • Norma técnica colombiana ntc 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3 basada en la norma astm d629.	\$169.900



EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Se permite certificar

Que una vez revisada la Planta Global de Personal del Municipio de Neiva, los Servidores Públicos con derecho a recibir la dotación y ropa de trabajo para la vigencia 2026, son los que a continuación se relacionan, discriminados así:

ADMINISTRATIVOS	SETENTA Y OCHO (78) ✓
TRABAJADORES OFICIALES	CUARENTA (40) ✓
CUERPO DE BOMBEROS	CUARENTA Y NUEVE (49) ✓
AGENTES DE TRANSITO	CIENTO QUINCE (115) ✓

Lo anterior, para un total de doscientos ochenta y dos (282) Servidores Públicos con derecho a la dotación y ropa de trabajo, se anexa la relación en seis (06) folios.

La presente certificación se expide con destino a la **SECRETARIA GENERAL** de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA**, con la salvedad que la información que se reporta corresponde a la información suministrada por el módulo de nómina del software SIAFE, se expide a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2026.


JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO
 Director Administrativo Talento Humano


 Proyecto: Leidy Johanna Osorio Rojas
 Profesional Universitario


 Reviso: Lida Fernanda Pastrana Martinez
 Profesional Universitario

ADMINISTRATIVOS

No.	N° DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	7684268	(00078) - SILVA POLANIA JUAN HARVEY	✓ (407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2	7689676	(01657) - MURCIA GONZALEZ RITO DARIO	✓ (407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
3	7710177	(02004) - TORRES PEÑA RICARDO	✓ (470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
4	7718049	(12455) - ALVAREZ QUINTERO EDWIN MAURICIO	✓ (470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
5	7722212	(00018) - LOSADA DIEGO MAURICIO	✓ (407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
6	7728722	(12326) - PERDOMO CARVAJAL MAURICIO	✓ (407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
7	12113204	(00308) - PAREDES QUINTERO HERNAN	✓ (407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
8	12118870	(12108) - AROCA MIRTILIANO	✓ (470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
9	12123378	(01708) - VALENZUELA MORA ORLANDO	✓ (407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10	12123542	(00279) - RAMIREZ PORTELA LIBARDO	✓ (470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
11	12132928	(00046) - ALVAREZ JARAMILLO EDGAR	✓ (407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
12	12134833	(00068) - ARIAS DIAZ LUIS FARLEY	✓ (470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
13	12136515	(01468) - LAMPREA TOVAR CESAR AUGUSTO	✓ (470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
14	12137690	(00962) - POLANIA RAFAEL ALBERTO	✓ (470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
15	12229797	(00386) - MOTTA CUELLAR JAVIER	✓ (470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
16	26420632	(12167) - CAVIEDES CHINCHILLA CLAUDIA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
17	26421721	(00941) - GARCIA CAPERA DIANA ANDREA	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ✓
18	26423681	(01897) - CASTRO LEIVA IRMA	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ✓
19	26431750	(01533) - LEAL MENDOZA DIANA LIZHET	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
20	26560100	(00306) - MOSQUERA ANDRADE ADRIANA CONSTANZA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
21	26593361	(01942) - HERNANDEZ POLO ORFANDY	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ✓
22	36068566	(01082) - CORTES LIZCANO ANDREA	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ✓
23	36165136	(02101) - PIZA LOSADA OLGA FRANCISCA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
24	36167425	(00116) - ORTIZ ELCY	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
25	36167600	(00142) - CARVAJAL OLAYA MARLENY	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
26	36171658	(00062) - MANRIQUE PLATA JANETH	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
27	36173319	(00285) - REINA OVIEDO RUBIELA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
28	36178235	(12110) - PERDOMO PUENTES MARIA DENIS	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
29	36183048	(00917) - RAMIREZ PATIÑO LEONOR	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
30	36307045	(01822) - VARGAS FERNANDEZ TATIANA ANDREA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
31	36307878	(02017) - MUÑOZ QUINTERO LUZ CAROLINA	(367) - TECNICO ADMINISTRATIVO ✓
32	36308841	(01823) - DELGADO ARIAS GINA MARCELA	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ✓
33	36309065	(12246) - VARGAS RODRIGUEZ CARMEN ANDREA	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ✓
34	36309067	(12249) - FAJARDO SANCHEZ DIANA MARCELA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
35	36310295	(12176) - BAHAMON PARDO KAREN ANDREA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
36	36313716	(12227) - MOSQUERA TOVAR ADRIANA MARCELA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
37	40433112	(12247) - PERALTA QUINTERO SANDRA MILENA	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ✓
38	55059106	(02019) - MENDEZ ALBA LUZ	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ✓
39	55110721	(12344) - CORTES FLOREZ ROSITA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
40	55151204	(12221) - PARRA PIMENTEL ANA YANCINE	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
41	55153941	(01455) - SILVA SOTO ADRIANA	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ✓
42	55157671	(00891) - QUIMBAYA MERCHAN MARTHA VICTORIA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
43	55158355	(00149) - POLANIA MARIA ARNUBIA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
44	55162702	(01726) - GRISALES GARCIA GLORIA EMILSEN	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ✓
45	55166425	(00367) - LUGO RUBIANO YOLIMA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
46	55168817	(12158) - VARGAS ARTUNDUAGA NORMA ALEXANDRA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
47	55175632	(00893) - REYES ACEVEDO ZAMIRNA CECILIA	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ✓
48	55177878	(12170) - CARVAJAL VARGAS MARINELA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
49	83256103	(01379) - RODRIGUEZ SANCHEZ FABIO NELSON	✓ (470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
50	1003803137	(12252) - PEREZ ALMANZA MERLY	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
51	1026250993	(01407) - SANCHEZ MOYANO ADRIANA	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ✓
52	1069261925	(12165) - MOTTA ASTUDILLO FREDILSON	✓ (407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
53	1075215354	(12168) - ROA CARLOSAMA JENNY LORENA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
54	1075220587	(12163) - MORERA GONZALEZ CARLOS MAURICIO	✓ (407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

55	1075223420	(12427) - MOTTA SANCHEZ OSCAR MAURICIO ✓	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
56	1075230621	(12164) - MEDINA VARGAS YESSICA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
57	1075233924	(12157) - GARCIA ALARCON EDNA MARGARITA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
58	1075240287	(01525) - PASCUAS URUEÑA MONICA VIVIANA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
59	1075240533	(01736) - BARRIOS FAJARDO LUISA FERNANDA	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ✓
60	1075242473	(01719) - SANCHEZ IBAÑEZ KARENT VIVIANA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
61	1075255134	(01539) - AGUILAR AGUILAR CAMILO ANDRES ✓	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
62	1075264836	(12171) - ROCHA SOTO CATERINE ELIANA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
63	1075265254	(12251) - PERDOMO RAMIREZ INGRID JULIETH	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
64	1075266327	(12243) - ARTUNDUAGA GONZALEZ ANDRES MAURICIO ✓	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
65	1075267162	(01374) - POLANIA CUBILLOS GERMAN EDUARDO ✓	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
66	1075271186	(12436) - MOYANO BORRERO MAYRA ALEJANDRA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
67	1075275634	(12254) - BRAVO FAJARDO EDGAR LEONARDO ✓	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
68	1075290079	(01518) - REINOSO AGUILAR TANIA ALEJANDRA	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ✓
69	1075292453	(12430) - GUEVARA LOPEZ ANGELA MARIA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
70	1075294697	(12159) - RODRIGUEZ REINOSO MATEO ✓	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
71	1075297949	(12218) - OROZCO TRUJILLO CRISTIAN CAMILO ✓	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
72	1075307773	(01937) - GAITAN RAMON DANIELA	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ✓
73	1075318298	(12231) - REYES MOTIVAR YURIAN DANIELA	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ✓
74	1077845947	(12422) - MORENO MOTTA MARIA EUGENIA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
75	1083838279	(01826) - ROJAS DIAZ ISMELDA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓
76	1084923438	(01528) - ANDRADE QUINTERO KAREN LORENA	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ✓
77	1088246588	(12230) - URBANO QUINTERO KATTERINE	(470) - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ✓
78	1143951346	(12380) - BARRETO QUEVEDO MARIA ALEJANDRA	(407) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ✓

TRABAJADORES OFICIALES

No.	1° DOCUMENT	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	4884880	(00429) - PERDOMO GUÉPENDO EMILIO	(TO-5) - CONDUCTOR
2	4898680	(00436) - OSPINA VARGAS IVAN	(TO-5) - OPERADOR DE MOTONIVELADORA
3	4899110	(01872) - PERALTA HERRERA GERMAN	(TO-5) - OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA
4	7684708	(01917) - BAHAMON CORDOBA ANGEL ALBERTO	(TO-5) - CONDUCTOR
5	7686484	(01858) - MUÑOZ GALINDO ILDERMAN	(TO-5) - CONDUCTOR
6	7686924	(00426) - LAMILLA TRUJILLO JUAN CARLOS	(TO-5) - CONDUCTOR
7	7694496	(01830) - MOLINA OSORIO FAIBER	(TO-5) - OPERARIO DE REDES
8	7696810	(00422) - SOSA CORTES JHON ALEXANDER	(TO-5) - OPERARIO
9	7702914	(01549) - MACIAS ROA ALFONSO	(TO-5) - CONDUCTOR
10	7706698	(01728) - SANCHEZ NAVARRO YHONNY ALBERTO	(TO-5) - CONDUCTOR
11	7709786	(01860) - MORENO QUINTERO JHON EDICSON	(TO-5) - CONDUCTOR
12	7711210	(00421) - CORREA RAMOS JOHN EDISSON	(TO-5) - CONDUCTOR
13	7711892	(01230) - VARGAS VEGA DIEGO JAIR	(TO-5) - CONDUCTOR
14	7712542	(01873) - SANCHEZ RODRIGUEZ YHON FREDY	(TO-5) - CONDUCTOR
15	10137018	(00414) - BETANCURT HURTADO JORGE IVAN	(TO-5) - OPERARIO
16	10898758	(00412) - BASTIDAS CRUZ FERNANDO	(TO-5) - CONDUCTOR
17	12118851	(00432) - MEDINA PASCUAS EDGAR	(TO-5) - CONDUCTOR
18	12119351	(00425) - SORIANO FARFAN HENRY	(TO-5) - OPERADOR DEL VIBROCOMPACTADOR
19	12119418	(00417) - CEDENO CEDENO HOLMAN	(TO-5) - CONDUCTOR
20	12119986	(00435) - MORENO CHARRY RAMIRO	(TO-5) - CONDUCTOR
21	12120275	(01880) - ROJAS SILVA SIMEON	(TO-5) - CONDUCTOR
22	12120940	(00423) - DUSSAN MORALES MILLER	(TO-5) - OPERADOR DEL CARGADOR
23	12121946	(00418) - TORRES YUSUNGUAIRA LUIS EDUARDO	(TO-5) - CONDUCTOR
24	12122927	(00424) - GUARNIZO RICARDO	(TO-5) - OPERADOR DE MOTONIVELADORA
25	12123951	(00419) - CHARRY MENDEZ PEDRO HERIBERTO	(TO-5) - CONDUCTOR
26	12126547	(01831) - PERDOMO GONZALEZ PEDRO NEL	(TO-5) - ELECTRICISTA
27	12127894	(00427) - RODRIGUEZ BERMUDEZ CAMPO ELIAS	(TO-5) - CONDUCTOR
28	12128245	(01861) - MATA LLANA GARCIA MARCO EUSTACIO	(TO-5) - CONDUCTOR
29	12129638	(00416) - BORRERO GIRON FABIO	(TO-5) - OPERADOR DEL VIBROCOMPACTADOR
30	12131438	(00257) - LOZANO ORTIZ CARLOS AUGUSTO	(TO-5) - TECNICO EN OBRAS CIVILES
31	12131768	(01879) - VALENCIA ORTIZ JULIO CESAR	(TO-5) - CONDUCTOR
32	12134059	(00430) - LOSADA CUBILLOS JUAN CARLOS	(TO-5) - OPERADOR DEL CARGADOR
33	12137151	(01829) - PALENCIA BUSTOS ARVEY	(TO-5) - FONTANERO
34	12188000	(00397) - ALARCON QUINTERO BORIS	(TO-5) - CONDUCTOR
35	12189765	(01177) - ARCE FIERRO FABIO	(TO-5) - CONDUCTOR
36	14223983	(00260) - TRUJILLO DUQUE JOSE FERNANDO	(TO-5) - TOPOGRAFO DE OBRAS CIVILES
37	83086409	(00398) - BARRERA TRIGUEROS NELSON	(TO-5) - BULDOZERO
38	83228030	(00212) - PACHECO RODRIGUEZ JOSE NELSON	(TO-5) - CONDUCTOR
39	1015413312	(01857) - DUARTE CANO JOSE BERNARDO	(TO-5) - CONDUCTOR
40	1075245496	(01862) - MONTAÑO PUENTES CARLOS ARTURO	(TO-5) - OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA

BOMBEROS

No.	N° DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	4924201	(00381) - MANJARRES JORGE ARMANDO	(475) - BOMBERO
2	5824726	(12449) - GARCIA VALENCIA LUIS EDUARDO	(475) - BOMBERO
3	7701095	(12405) - SANCHEZ RAMIREZ JOHN ERICKSON	(475) - BOMBERO
4	7707444	(12398) - VALENCIA BOCANEGRA RICARDO	(475) - BOMBERO
5	7707999	(00372) - CORDOBA SUAREZ ALEXANDER	(475) - BOMBERO
6	7710919	(00405) - RAMIREZ OVIEDO ALEXANDER	(475) - BOMBERO
7	7712292	(00871) - TRUJILLO QUIMBAYA JOSE LUIS	(475) - BOMBERO
8	7715191	(00379) - HOYOS VILLALBA OSCAR EDUARDO	(475) - BOMBERO
9	7718335	(00407) - ROJAS TRIANA FABIAN JAVIER	(475) - BOMBERO
10	7719198	(02020) - SILVA VARON WILSON	(475) - BOMBERO
11	7723314	(12450) - LEGUIZAMO MEDINA OCTAVIO	(475) - BOMBERO
12	7725533	(00408) - ROJAS TRIANA FRANCISCO	(475) - BOMBERO
13	7725575	(12399) - PERDOMO HERNANDEZ CARLOS ANDRES	(475) - BOMBERO
14	7728450	(01881) - CASTILLO POLANIA LUIS CARLOS	(475) - BOMBERO
15	7731094	(01883) - ROJAS TRIANA LUIS ALBERTO	(475) - BOMBERO
16	7733190	(12387) - BERNAL LONGAS WILLIAM ANDRES	(417) - SARGENTO DE BOMBEROS
17	11441633	(12397) - SANCHEZ SANCHEZ JOSE ALEXANDER	(475) - BOMBERO
18	12135554	(00403) - POLANCO MEJIA CARLOS ALBERTO	(417) - SARGENTO DE BOMBEROS
19	12145301	(12452) - LAGUNA MANCHOLA JULIO CESAR	(475) - BOMBERO
20	12206780	(00401) - PEREZ CERQUERA HELMER	(419) - TENIENTE DE BOMBEROS
21	12210532	(12395) - VEGA RIOS GERMAN ANDRES	(475) - BOMBERO
22	12266868	(12451) - MANCIPE ROJAS ELKIN FABIAN	(475) - BOMBERO
23	36066761	(00411) - TOVAR LOPEZ GLORIA PATRICIA	(475) - BOMBERO
24	36303173	(00399) - MOTTA SALAZAR DIANA PAOLA	(475) - BOMBERO
25	80051142	(12446) - BAQUERO BARON OSCAR	(475) - BOMBERO
26	80762997	(12407) - VILLALBA TRUJILLO LUIS CARLOS	(475) - BOMBERO
27	83168935	(01129) - PERDOMO AVILES FRANGLIEN	(475) - BOMBERO
28	83216059	(12403) - CERQUERA BETANCOURT JUAN CARLOS	(475) - BOMBERO
29	83235546	(00373) - DIAZ MANCHOLA WILINGTON	(475) - BOMBERO
30	83237684	(01970) - PARRA RODRIGUEZ HECTOR FAVIO	(475) - BOMBERO
31	83239640	(12447) - RAMOS PAREDES WILLIAM FERNANDO	(475) - BOMBERO
32	93339119	(01888) - VILLARREAL PENAGOS HECTOR RAUL	(475) - BOMBERO
33	1049604870	(01975) - PEREZ CUENCA ALIRIO	(475) - BOMBERO
34	1075215715	(12408) - ROMERO OBANDO ANDERSON GILBERTO	(475) - BOMBERO
35	1075220310	(01887) - PERDOMO QUINTERO DIEGO ARMANDO	(475) - BOMBERO
36	1075220853	(01969) - CARTAGENA MARULANDA ORBEYN	(475) - BOMBERO
37	1075242150	(01359) - CANO POLANIA CARLOS ALBERTO	(475) - BOMBERO
38	1075245082	(01465) - VASQUEZ POLANIA VICTOR MANUEL	(475) - BOMBERO
39	1075254075	(12416) - LOSADA RUMIQUE LEONARDO	(475) - BOMBERO
40	1075263468	(01885) - HERRERA TOVAR DIEGO ARMANDO	(475) - BOMBERO
41	1075274461	(01882) - SALAS VALENCIA CARLOS ARTURO	(475) - BOMBERO
42	1075277260	(01974) - BAUTISTA BARRETO JOSE LIBARDO	(475) - BOMBERO
43	1075540241	(01884) - TRUJILLO GONZALEZ JUAN DAVID	(475) - BOMBERO
44	1075542585	(12448) - VARGAS LOPEZ DIEGO ARMANDO	(475) - BOMBERO
45	1080290482	(12409) - CHALA CAVIEDES MARIA INES	(475) - BOMBERO
46	1083881574	(12402) - ARTEAGA GARCIA JAVIER ALEXANDER	(475) - BOMBERO
47	1083913786	(12400) - CARVAJAL RAMOS YUDID ALEJANDRA	(475) - BOMBERO
48	1098738579	(12415) - LUENGAS RAMIREZ DANIEL ARTURO	(475) - BOMBERO
49	1117512969	(01999) - HURTADO ROJAS JUDY VIVIANA	(475) - BOMBERO

AGENTES DE TRANSITO

No.	N° DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	4900803	(00296) - BERMEO SANCHEZ ARNALDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
2	5964899	(00190) - YARA ORTIZ JAIR	(340) - AGENTE DE TRANSITO
3	7684229	(00221) - PEREZ ESCOBAR NELSON HERNANDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
4	7684459	(00189) - ZUNIGA GOMEZ RICARDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
5	7684855	(00250) - GALVIS BONILLA JOSE IVAN	(340) - AGENTE DE TRANSITO
6	7690245	(00204) - SANCHEZ BAUTISTA JANUARIO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
7	7692786	(00194) - TRUJILLO TOVAR JAMES	(340) - AGENTE DE TRANSITO
8	7696848	(02128) - ARCINIEGAS JARAMILLO JHON FREDY	(340) - AGENTE DE TRANSITO
9	7697206	(00233) - LIZCANO PENA HERNANDO YAIR	(340) - AGENTE DE TRANSITO
10	7697211	(00292) - BONILLA LISCANO FABER FERNANDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
11	7698117	(12412) - VARGAS TOVAR JORGE ELIECER	(340) - AGENTE DE TRANSITO
12	7698658	(00239) - GUTIERREZ MELENDEZ CAMILO EDUARDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
13	7699229	(00304) - ANDRADE VEGA ALVARO MAURICIO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
14	7707322	(01268) - GONZALEZ RAMIREZ EDILBERTO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
15	7708499	(01104) - GARCIA GILJO DANIEL	(340) - AGENTE DE TRANSITO
16	7709796	(01603) - SALCEDO VASQUEZ JUAN CARLOS	(340) - AGENTE DE TRANSITO
17	7710189	(12376) - ORTIZ GUTIERREZ WILFRED	(340) - AGENTE DE TRANSITO
18	7713607	(01106) - TIERRADENTRO MENDEZ LEVIN CAMILO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
19	7715828	(12256) - CABRERA RUIZ LUIS EDUARDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
20	7718850	(00195) - TRUJILLO CASTRO ANGEL LEONIDAS	(340) - AGENTE DE TRANSITO
21	7723145	(01114) - GAMBOA PEÑA ANDRES ARLEY	(340) - AGENTE DE TRANSITO
22	7725040	(12135) - MARIN MUNOZ JHON FREDY	(340) - AGENTE DE TRANSITO
23	7733296	(02010) - HERNANDEZ PARRA DAVID ANDRES	(340) - AGENTE DE TRANSITO
24	12118995	(00276) - ESQUIVEL CRUZ ALFARO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
25	12119226	(00284) - CARVAJAL RAMIREZ CARLOS EDUARDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
26	12124428	(00203) - SANCHEZ GOMEZ JAVIER	(340) - AGENTE DE TRANSITO
27	12126460	(00208) - RODRIGUEZ CAMACHO FERNANDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
28	12127885	(00234) - HERNANDEZ VALBUENA LUIS EDUARDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
29	12131476	(01259) - VELASQUEZ DIAZ FERNANDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
30	12133236	(00246) - GUARACA QUIROGA LUIS HUMBERTO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
31	12134905	(00207) - ROJAS OSORIO FERNANDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
32	12135009	(00238) - HAMON QUINTERO CARLOS EDUARDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
33	12135372	(01735) - OSORIO GUERRERO BENJAMIN	(340) - AGENTE DE TRANSITO
34	12136374	(00211) - RAMIREZ GASPAR HERNAN	(340) - AGENTE DE TRANSITO
35	12136757	(00283) - CHARRY CASTRO OSCAR ONIAS	(340) - AGENTE DE TRANSITO
36	12138855	(00228) - ORTIZ IBARRA MAURICIO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
37	12139487	(01965) - CUELLAR CHALA VICTOR EDUARDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
38	12192106	(00196) - TRIANA TRIANA MILLER	(340) - AGENTE DE TRANSITO
39	12207430	(12351) - REYES LEON JOSE ALBERTO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
40	12208370	(01778) - DIAZ MONTEALEGRE YESID	(340) - AGENTE DE TRANSITO
41	16927105	(01262) - MORALES PERDOMO EDGAR ALEIXIS	(340) - AGENTE DE TRANSITO
42	17420304	(01595) - OSMA LOPEZ ALEXANDER	(340) - AGENTE DE TRANSITO
43	36065462	(00197) - TAMAYO RAMIREZ NORMA CONSTANZA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
44	36068321	(01955) - GONZALEZ RAMIREZ LINA MARCELA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
45	36305306	(01621) - GOMEZ VARGAS SANDRA MILENA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
46	36307072	(01777) - TORRES ACOSTA CLAUDIA PATRICIA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
47	52758199	(12365) - ANTOLINEZ MARMOLEJO PAOLA ANDREA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
48	55173642	(01126) - RODRIGUEZ MOREA ESPERANZA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
49	55175666	(00229) - OLAYA TOVAR MARIA DEL ROSARIO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
50	79951248	(12418) - ORDOÑEZ GUTIERREZ AARON MAURICIO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
51	1000993480	(01950) - CUELLAR TORRES ANGIE JULIETH	(340) - AGENTE DE TRANSITO
52	1003808877	(01960) - MORALES MEDINA PAULA ANDREA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
53	1003893482	(01972) - GUTIERREZ GARCIA VIDAL CAMILO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
54	1030642410	(01119) - TIQUE ARIAS JEISON DANIEL	(340) - AGENTE DE TRANSITO
55	1075209175	(00278) - CUBILLOS URRAGO GINA PAOLA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
56	1075211883	(01844) - SANCHEZ SAENZ JHON HAROLD	(340) - AGENTE DE TRANSITO

57	1075213555	(01963) - VALDERRAMA YURANY	(340) - AGENTE DE TRANSITO
58	1075214549	(01850) - FAJARDO SANCHEZ LUIS ENRIQUE	(340) - AGENTE DE TRANSITO
59	1075214816	(01841) - RIOS CORDOBA LINDA MARLEY	(340) - AGENTE DE TRANSITO
60	1075215291	(01265) - MEDINA TALERIO KARLA LISSETTE	(340) - AGENTE DE TRANSITO
61	1075217062	(01596) - BERNAL CHARRY RUBEN DARIO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
62	1075217610	(02014) - CEDEÑO MENDEZ ERWIN	(340) - AGENTE DE TRANSITO
63	1075217766	(01627) - GUTIERREZ BONILLA CAMILO ANDRES	(340) - AGENTE DE TRANSITO
64	1075219639	(01956) - MOYA GARCIA MAIRA ALEJANDRA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
65	1075223782	(01961) - GONZALEZ VICTOR ANDRES	(340) - AGENTE DE TRANSITO
66	1075224052	(01116) - ROJAS RAMIREZ ANDRES FELIPE	(340) - AGENTE DE TRANSITO
67	1075224236	(00199) - SANCHEZ SILVA ALEXIS FERNANDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
68	1075227413	(01597) - TOVAR RAYO LUZ ANDREA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
69	1075227434	(01107) - CASTRO PINEDA CARLOS ANDRES	(340) - AGENTE DE TRANSITO
70	1075229839	(00248) - GONZALEZ CALDERON JUAN DIEGO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
71	1075231947	(01263) - RIOS CORDOBA GERMAN ANDRES	(340) - AGENTE DE TRANSITO
72	1075232457	(00958) - JOVEN VARGAS WILSON JAVIER	(340) - AGENTE DE TRANSITO
73	1075236125	(01124) - PERDOMO GUZMAN MARCO AURELIO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
74	1075236276	(00227) - OVIEDO OVIEDO JUAN DAVID	(340) - AGENTE DE TRANSITO
75	1075238184	(00952) - PALACIOS RIVERA MARITZA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
76	1075238523	(01959) - LLANTEN PALOMINO OSCAR EDUARDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
77	1075238670	(01111) - LASSO HERNANDEZ JESSICA ALEXANDRA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
78	1075242575	(01842) - ROJAS ANDRADE OSCAR FERNANDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
79	1075245261	(00198) - SILVA LOSADA DEIVIS FABIAN	(340) - AGENTE DE TRANSITO
80	1075247384	(00232) - MARTINEZ TAFUR LUIS LAURENT	(340) - AGENTE DE TRANSITO
81	1075247501	(01619) - MORA TORRES SINDY TATIANA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
82	1075250608	(12240) - BANGUERA ANGULO JULIETH IVON	(340) - AGENTE DE TRANSITO
83	1075258141	(01951) - MEJIA BORRERO CAMILO ANDRES	(340) - AGENTE DE TRANSITO
84	1075258902	(01612) - DUQUE CHARRY HAMID HERNANDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
85	1075274806	(01892) - ACHITO CRUZ MONICA PAOLA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
86	1075277160	(01607) - VEGA DIAZ BRAYAN ALEXIS	(340) - AGENTE DE TRANSITO
87	1075279122	(12361) - VANEGAS MEDINA YESSICA VANESSA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
88	1075280438	(01601) - GOMEZ DIAZ JOHAN SEBASTIAN	(340) - AGENTE DE TRANSITO
89	1075286742	(01624) - TRUJILLO PENAGOS LYNETH MARCELA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
90	1075287379	(01964) - PERDOMO SUNCE BRAYAN ARMANDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
91	1075289065	(02024) - CAMACHO GUZMAN NECDY TATIANA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
92	1075290725	(01615) - GARZON CHARRY CARLOS EDUARDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
93	1075292239	(01958) - GOMEZ SOTO NUBIA YISED	(340) - AGENTE DE TRANSITO
94	1075292702	(01952) - IBAÑEZ RINCON CRISTIAN ALBERTO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
95	1075295168	(12257) - TRUJILLO ROJAS JAMES STIVEN	(340) - AGENTE DE TRANSITO
96	1075295315	(01701) - CHAVARRO BLANCO YOALVETH GUSTAVO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
97	1075296544	(01954) - DIAZ ALDANA JUAN CARLOS	(340) - AGENTE DE TRANSITO
98	1075296651	(01120) - AGUIRRE PENAGOS DANIELA FERNANDA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
99	1075296670	(01949) - CUELLAR PAMO ANGGIE CATALINA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
100	1075298672	(12406) - PERLAZA RIVERA GUSTAVO ADOLFO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
101	1075300334	(01122) - MALDONADO PENAGOS KATHERINE	(340) - AGENTE DE TRANSITO
102	1075300994	(12354) - CORTEZ AVILES DANIEL	(340) - AGENTE DE TRANSITO
103	1075301754	(01846) - RAMIREZ GOMEZ JESUS ARLEY	(340) - AGENTE DE TRANSITO
104	1075302916	(02011) - BERMUDEZ ACEVEDO KAREN DAYANA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
105	1075306887	(01614) - ASTUDILLO ALEXANDRA HUEPE	(340) - AGENTE DE TRANSITO
106	1075307143	(01598) - GUARNIZO POLOCHE MAYRA KATHERINE	(340) - AGENTE DE TRANSITO
107	1075311189	(01780) - SANCHEZ MOSQUERA JULIETH SAMARY	(340) - AGENTE DE TRANSITO
108	1075313021	(12385) - ZUÑIGA DUSSAN JUANA VALENTINA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
109	1075313078	(01848) - AROCA CONDE EDNA MARGARITA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
110	1075316085	(01957) - GOMEZ ANDRADE NICOLAS	(340) - AGENTE DE TRANSITO
111	1075316649	(01971) - ROJAS OLAYA DANIELA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
112	1075322669	(12391) - NARVAEZ PERDOMO ALEJANDRO	(340) - AGENTE DE TRANSITO
113	1081152185	(01608) - CORDOBA CASTRO LEIDY MARCELA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
114	1081158522	(01845) - MORENO GUTIERREZ SHIRLEY JOHANA	(340) - AGENTE DE TRANSITO
115	1106891652	(01625) - SUAREZ PERAFAN DANIEL RICARDO	(340) - AGENTE DE TRANSITO